



Memorias del
Coloquio
Bicentenario
de la Consumación de la Independencia



Memorias del
**Coloquio
Bicentenario**
de la Consumación de la Independencia



Comisión Honorífica
Interinstitucional
de Conmemoraciones
"Jalisco historia con futuro"



Cultura



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Primera edición, 2022

D.R. © Jaime Olveda Legaspi, Juan Miguel Toscano García de Quevedo, Carlos Ramiro Ruiz Moreno, Luis Felipe Cabrales Barajas, Juan Arturo Camacho Becerra, Priscila Guadalupe Macías Carrillo, Claudia Gamiño Estrada, José Antonio Jiménez Díaz, Armando Martínez Moya, Fabián Acosta Rico, Juan Enrique Ibarra Pedroza, Susi Wendolin Ramírez Peña, Celia Del Palacio Montiel, Guillermo De la Peña Topete.

D.R. © Secretaría de Cultura
Gobierno del Estado de Jalisco
Zaragoza 224, Colonia Centro
CP 44100, Guadalajara, Jalisco, México

ISBN: 978-607-734-188-8

Diseño y producción: Dirección de Publicaciones del Gobierno de Jalisco
Diseño de Interiores: LDCG Blanca Elizabeth Cortés Bustos
Diseño de Portada: LDCG Mariana Cecilia Gómez Ruiz

Impreso y hecho en México/Printed and made in Mexico



Directorio Oficial

Gobierno del Estado de Jalisco

Mtro. Enrique Alfaro Ramírez

Gobernador del Estado de Jalisco

Mtro. Enrique Ibarra Pedroza

Secretario General de Gobierno

Mtro. Hugo Manuel Luna Vázquez

Jefe de Gabinete

Mtra. Anna Bárbara Casillas García

Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

Mtra. Lourdes Ariadna González Pérez

Secretaria de Cultura

Mtra. Alejandra Petersen Castiello

Directora de Desarrollo Institucional





Índice

Presentación	9
El Plan Libertador de México <i>Jaime Olveda</i>	14
El Canónigo José Simeón de Uría y Berrucco, Diputado por Guadalajara, y su participación en las Cortes de Cádiz. Los Efectos de la Constitución de Cádiz en el Proceso de Independencia <i>Juan M. Toscano García de Quevedo</i>	30
Breve ensayo sobre la Diputación Provincial de la Nueva Galicia <i>Dr. Carlos Ramiro Ruiz Moreno</i>	44
Los Pueblos Originarios: de ‘Indios’ a ‘Ciudadanos’ <i>Guillermo de la Peña</i>	54
Ciudad y paisaje: el imaginario neoclásico en Guadalajara <i>Luis Felipe Cabrales Barajas</i>	68
Aparición del águila insurgente. Cultura visual y síntomas de patriotismo. Guadalajara 1817. <i>Juan Arturo Camacho Becerra.</i>	100
Leona Vicario, ¿Periodista en la consumación de la Independencia? <i>Celia del Palacio</i>	116
Procesos a mujeres insurgentes en Jalisco <i>Lic. Priscila Guadalupe Macias Carrillo</i>	134
La condición de esclavitud femenina a través de los archivos judiciales <i>Dra. Claudia Gamiño Estrada</i>	150





D. Agustín de Iturbide y Arámbaro, el Libertador visto a doscientos años de distancia <i>José Antonio Jiménez Díaz</i>	168
Un Venezolano Ilustrado en Guadalajara: de Funcionario del Rey a Edificador Republicano <i>Armando Martínez Moya</i>	200
Iturbide visto por la óptica ideológica de dos intelectuales conservadores: Lucas Alamán y José Vasconcelos <i>Fabián Acosta Rico</i>	216
Festejos por el centenario de la consumación de la Independencia en 1921 Guadalajara, la celebración del centenario de la consumación de la Independencia en 1921 <i>Susi W. Ramírez Peña</i>	230



Presentación

El “Coloquio Bicentenario de la Consumación de la Independencia” se llevó a cabo en las instalaciones del Palacio de Gobierno, un inmueble que arquitectónicamente es producto de la época de la colonia, un testigo silente de la fase histórica que enmarca las celebraciones que dan sentido a este encuentro y un ícono de la ciudad de Guadalajara y del Estado de Jalisco.

No hay duda, de que las jornadas del coloquio fueron de gran provecho para realizar re interpretaciones de los hechos que marcaron el proceso de la independencia de México y para construir nuevas lecturas del contexto en que se llevó a cabo una de las etapas más significativa y embrionaria de la conformación de nuestra identidad como jaliscienses, así como para entender, a 200 años de haber sucedido, el tránsito social y político del proceso histórico que conmemoramos.

La realización del coloquio en fechas próximas a los días 13 y 14 de junio no fue un hecho fortuito o aislado. Se realizó así, para rememorar la desembocadura de un largo proceso que se fue labrando, que se fue vertebrando —como ocurre en todos estos grandes movimientos— a lo largo de años. Durante los cuales la sociedad adquirió conciencia de los problemas sociales y concretó esfuerzos individuales y colectivos con el propósito de mejorar sus condiciones de vida.

Teniendo presente que desde las primeras cinceladas impresas a nuestra identidad por Nuño Beltrán de Guzmán, quien emprendió la conquista de estas tierras en 1529, adquirimos un sello fundamental: somos una sociedad que pugna por la autonomía. Pero cabe preguntarse ¿Cuáles fueron los principios que marcaron la fundación de la Nueva Galicia, motivados en gran parte, por la aversión existente y recíproca entre Nuño Beltrán de Guzmán y Hernán Cortés?

Cuando Hernán Cortés regresó a América tras haber sido exonerado de los señalamientos de la Corona, investido con mayor rango y mayor jerarquía, Nuño de Guzmán emprendió la conquista de lo que sería este Reino de la Nueva Galicia. Era tal el desencuentro y la recíproca aversión entre ambos personajes, que todos los actos iniciales de Nuño, tenían la voluntad férrea de blindar el Reino que él conquistaba de la intromisión de Hernán Cortés.





Ello explica la primera intención de Nuño de llamar al territorio como “El Reino de la Mayor España”, para así contrastar lo que era el Reino de la Nueva España. La grandilocuencia de aquellos conquistadores se explica debido a que, además de impíos con los pueblos prehispánicos, estaban obsesionados con la gloria y la trascendencia. Para lograr su cometido, las primeras ciudades fundadas por Nuño estaban lo más alejadas posible de los dominios jurídicos y sobre todo militares de Hernán Cortés.

Hago referencia a la Guadalajara en Nochistlán, Purificación, Compostela en las cercanías del Pacífico, y los territorios hasta lo que hoy es Culiacán. Sin duda, a Nuño Guzmán no hay que negarle talento, ni visión. Hay que tener presente que él fue el primer abogado que llega a estas tierras y nada menos que gobernador de Pánuco. Su hermano, importante asesor en la corte de Carlos V, intercedió en su favor para la concesión de ese nombramiento.

Por su parte Nuño, adelantado a otros conquistadores, tuvo la visión e intención de unir el Pacífico con lo que hoy es el Golfo de México, por el paso entre Culiacán y el Puerto de Santiesteban, hoy Tamaulipas. Aunque este plan no logró concretarlo, pues en 1536 debe regresar a España para no volver a estas latitudes, dejó los primeros trazos que permitirían a otros personajes cincelar la autonomía propia de estas tierras y su gente. Ese es el legado de Nuño Beltrán de Guzmán.

Ocurriría lo propio con las autoridades eclesiásticas. El primer obispado y la primera capital se instalaron en Compostela. Sin embargo, el primer obispo, a quien no se le niega ningún mérito, fue un gran precursor para que Guadalajara fuera la capital del Reino. Porque según rescatan los historiadores, el obispo Gómez Marabel llegó a Compostela, e inmediatamente le informa al Rey “aquí sólo viven seis almas y no tiene caso”, motivo por el cual regresaría a Guadalajara para establecer en este punto la sede eclesiástica.

Similarmente sucedió con las autoridades administrativas. Puesto que desde el inicio se emprendió un envío de correspondencia con la intención de cambiar la capital a Guadalajara, objetivo que se lograría el 10 de diciembre de 1560, igualando así lo que consiguió Gómez Marabel en lo eclesiástico. A partir de entonces, la autoridad administrativa se estableció en Guadalajara.

De forma muy general, se pueden señalar así los orígenes de una rivalidad y una competencia permanente con el reino de la Nueva España y su capital, la Ciudad de México, rivalidad marcada por



disputas eclesiásticas las menos, pero las más en lo administrativo, lo judicial, lo militar y en lo hacendario. A partir de que Lorenzo Lebrón de Quiñones logra el reconocimiento de Guadalajara como la capital, a lo largo de los siguientes dos siglos, las disputas y las invocaciones a la corona continuarán. Eso lo personifican especialmente el Virrey Manrique y aquí Jerónimo de Orozco quien era gobernante de Nueva Galicia y el presidente de la Audiencia de Guadalajara.

Es decir, que la relación complicada entre el Reino de la Nueva España y el Reino de la Nueva Galicia, que comenzó con el contexto de su fundación, pervivió a través de los siglos, pues los grupos locales de terratenientes y ganaderos —que como dice Jaime Olveda, era una de las actividades más importantes del Reino de la Nueva Galicia—, evidentemente las autoridades eclesiásticas, así como las precarias situaciones en materia de educación dieron a este Reino una identidad regional muy particular.

Las disputas entre el Virrey Manrique de Zúñiga y Jerónimo de Orozco, donde no se subordinaban los de aquí a lo que decía la audiencia de la Nueva España, reflejan ese desencuentro. No en balde quedó acuñada en aquel entonces la expresión en la Ciudad de México de que: la audiencia de Guadalajara no era un tribunal subordinado, sino un tribunal insubordinado. Sobre nuestro origen vale la pena hacernos otras preguntas:

¿Qué figura también contribuye a darle un perfil propio a la Nueva Galicia? El Ayuntamiento de Guadalajara. Se convierte en un órgano atento, siempre interesado en la defensa de los principios, de los valores y de la autonomía en nuestra ciudad.

¿Quién refleja como académico, se diría hoy, como historiador, ese diferendo tan profundo entre las ciudades de México y Guadalajara? El primer historiador novo galaico: Matías de la Mota Padilla quien, como todos los profesionales de esa época, era abogado y clérigo escribió la primera gran historia de nuestro territorio. Obra donde se refirió a la Nueva Galicia como la “Patria particular”.

Se refería a esa Patria particular como aquella donde uno nace. ¿Y de qué se duele? de que todo se concentraba en la Ciudad de México. Es extraordinario leer las páginas de Mota Padilla, cuando invoca que el Puerto de San Blas sea habilitado para comerciar con la Nao de China y con otros puntos del Pacífico, cuando habla del libre comercio necesario para la Nueva Galicia y, sobre todo, cuando se duele que en Guadalajara no hubiera universidad. Él retoma ese debate que culminaría Fray Antonio Alcalde con la fundación de la Universidad de Guadalajara.





Textualmente Mota Padilla dice: “No es justo que los hijos de Guadalajara, de la Nueva Galicia y de ciudades vecinas, tengan que ir a la Ciudad de México para estudiar un título superior”.

Así está también escrito la oposición de la Real y Pontificia Universidad de la Ciudad de México, que consideraban innecesaria la creación de la Universidad de Guadalajara. Por ello, cuando se funda la Universidad, junto con el Seminario Conciliar Tridentino del señor San José, que se ubicaba a una cuadra de lo que hoy es el edificio del Museo Regional de Guadalajara, se convierten en el semillero de intelectuales que cuestionaban el gobierno monárquico centralista y empezaban a hablar de la República, pues así como la Ciudad de México tuvo como santuario de discusión el Colegio de San Ildefonso, aquí lo fueron la Universidad de Guadalajara y el propio Seminario.

Décadas más adelante, dejarían constancia de ello ilustres mexicanos como Francisco Severo Maldonado, uno de los hombres de mayor talento y visión que ha nacido en nuestras latitudes, también Prisciliano Sánchez, lo mismo Miguel Ramos Arizpe y Valentín Gómez Farias, aunque a éste último no le inflamaba al principio el espíritu republicano que adoptaría después.

¿Todo ello en que se tradujo? En primer término, en el acompañamiento que dieron durante los albores del siglo XIX, a la creación de la Constitución de Cádiz, las representaciones de las diversas provincias que conformaban el Reino de la Nueva España.

En aquella asamblea en la ciudad de Cádiz, fueron poco más de 30 personas a representar a las provincias del Virreinato, pero resalta que nunca representaron al Virreinato como tal, sino que representaron a cada una de las provincias que les habían encomendado. Tres ejemplos son suficientes para ilustrar este punto: Guridi y Alcocer, que representaba a Tlaxcala, Miguel Ramos Arizpe, a no dudarlo, el más brillante y el generador con su propuesta de las diputaciones provinciales —lo que Nettie Lee Benson señala como el embrión del federalismo— y quien nos representó a nosotros, el clérigo inteligente y con mucho compromiso con este Reino: José Simeón de Uría y Berrueco.

¿Qué hizo Simeón de Uría? Defender a la provincia de Guadalajara, pedir que Tepic tuviera la condición de ciudad, que en Compostela se permitiera la plantación de tabaco y lo más importante, que el Reino de la Nueva Galicia o de la Provincia de Guadalajara, fuera independiente y autónoma del Virreinato. Esa Constitución y la participación de tales personajes refleja el entusiasmo por defender los intereses de las provincias.





Por ello, considero este punto culminante de la independencia, proclamada en Tlaquepaque el día 13 de junio y sancionada al día siguiente en el Palacio de Gobierno por el Ayuntamiento de Guadalajara y por la diputación provincial, como el epílogo de todo un proceso que termina perfilando y construyendo el arquetipo de una entidad que clamaba —y clamó siempre— autonomía. No se trata de una concepción *chauvinista* ni mezquina, sino de una concepción muy seria de la defensa de la autonomía, de la defensa de la libertad de autogobernarse. Por eso, a nadie sorprende que inmediatamente después de la independencia y tras el efímero imperio iturbidista, Jalisco abrazara la ruta del federalismo.

Lo anterior es importante ya que permite comprender nuestro presente. Comprender que hoy en día, la defensa que el gobierno de Enrique Alfaro hace no es una posición mezquina, ni mucho menos con una idea parroquial —diría José Martí—, antes bien, es una exigencia de que construyamos en México un federalismo incluyente que refleje la heterogeneidad, las características propias de cada territorio, que tenga y aplique algo que es fundamental en cualquier estado moderno: justicia fiscal.

Jalisco es fruto de esos 300 años de la Provincia de Guadalajara y del Reino de la Nueva España. En Jalisco, la independencia sucede en junio de 1821, tres meses antes de la entrada del ejército trigarante a la Ciudad de México.

El Gobierno del Estado extiende su reconocimiento al Colegio de Jalisco, a su Presidente Roberto Arias de la Mora, y su Secretaria General Ixchel Ruiz Anguiano, por la realización del coloquio. Se agradece también al Instituto Nacional de Antropología e Historia por su participación y se externa la más sincera gratitud a todas y todos los participantes que lo hicieron posible.

Resta reconocer el entusiasmo y el trabajo de la Dirección de Desarrollo Institucional encabezado por Alejandra Petersen Castiello, así como a Lourdes Ariadna González Pérez, titular de la Secretaría de Cultura, por impulsar la publicación de las memorias del Coloquio. Sin duda es una aportación que actualizará a la ciudadanía jalisciense sobre los debates y las posturas existentes en el tema, a doscientos años de la independencia de Jalisco y México.

Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General de Gobierno





El Plan Libertador de México





Jaime Olveda
El Colegio de Jalisco

Algunas consideraciones

Entre todos los planes políticos promulgados a lo largo del siglo XIX, el de Iguala, proclamado el jueves 24 de febrero de 1821, destaca por su gran trascendencia y por la dimensión que alcanzó en el territorio de la Nueva España, pero también por la controversia que generó entre los liberales desde el mismo día en que fue publicado. Casi todos los historiadores están de acuerdo en que este Plan fue el único en toda la historia de México que recibió el aplauso general por su espíritu conciliador, ya que conjugó los intereses, las voluntades y las aspiraciones de todos los novohispanos. Por eso, “el trueno de Iguala”, como se le llamó a este Plan, tuvo tal fuerza que congregó a todos alrededor de un proyecto común, basado en la religión, la independencia y la unión.¹

Para quienes lo apoyaron, el Plan de Iguala fue “un admirable concierto y una inimitable combinación, un bello conjunto de partes armonizadas en un solo pensamiento”.² Como se sabe, Agustín de Iturbide, autor de este Plan, conjuntó los intereses encontrados en los tres principios fundamentales ya señalados, los cuales aparecieron unidos indisolublemente. Estas tres garantías, inscritas dentro de un esquema constitucional, y no precisamente en un modelo antiguo, representaron anhelos comunes y ninguna fue más importante que las otras.³ La aceptación de este Plan permitió a los criollos llegar al poder, y al clero, que se sintió ultrajado por los

¹ *El Fanal del Imperio*. México, 15 de mayo de 1822, p. 5.

² “Plan de Iguala”, *El Defensor Católico*. México, 27 de septiembre de 1872.

³ Jaime del Arenal Fenochio. *Un modo de ser libres*. Zamora: El Colegio de Michoacán, 2002, p. 22.





decretos de las Cortes españolas, respirar y colocar a la religión en hermandad con la independencia.⁴

Lo que no deja de llamar la atención es que, a doscientos años de haberse dado a conocer este Plan, los mexicanos sigan divididos. Hoy en día una parte, heredera de los prejuicios ideológicos que transmitieron los liberales, continúa pensando que este documento por ser una expresión del conservadurismo y por no encajar en la tradición liberal del Estado mexicano, debe ignorarse y no reconocerse como el acta fundadora de la nación mexicana.

Es necesario que ya no veamos la consumación de la independencia ni otros acontecimientos con los ojos del siglo XIX, porque eso continúa desfigurando nuestro pasado histórico. En esa centuria la historia fue deformada, mutilada, ensombrecida y tergiversada deliberadamente por la facción liberal, versión que fue impuesta desde que este grupo asumió el poder. La prensa católica y algunos periodistas moderados refutaron esta interpretación a lo largo del siglo XIX. Trinidad Sánchez Santos, por ejemplo, señaló a mediados de esta centuria que en México predominaba la pseudohistoria, y que ningún pueblo había sido tan engañado como el mexicano porque por donde quiera se difundían errores históricos, falsos criterios, embustes, y cinismos que prostituían y degradaban.⁵

En la centuria decimonónica hubo, incluso, varios historiadores liberales como Lorenzo de Zavala y Vicente Riva Palacio, y también positivistas, entre ellos, Justo Sierra, que procuraron convencer a los mexicanos de que Agustín de Iturbide y el Plan de Iguala habían sido estigmatizados intencionalmente por los liberales. Por su parte, José María Luis Mora, el ideólogo de este grupo en los primeros años independientes, tan solo se concretó en admitir que el 27 de septiembre de 1821 fue el inicio de la etapa independiente, y no el 16 de ese mes de 1810, con lo que reconoció el significado de este Plan;⁶ a mediados del siglo XX, Mariano Cuevas también salió en su defensa.⁷ Desde hace algunos años, Jaime del Arenal, Guadalupe Jiménez Codinach y Rodrigo Moreno⁸ han retomado ese esfuerzo de diluir ese mito que ensombrece esta parte de nuestra historia; los

4 *El Farol*. Puebla, 16 de diciembre de 1821, p. 64.

5 Juan B. Iguiniz. *Los Historiadores de Jalisco. Epítome Bibliográfico*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2019, p. 20.

6 *Catecismo político de la Federación Mexicana*. México: 1831, capítulo primero.

7 Mariano Cuevas. *El Libertador*. México: Editorial Patria, 1947, capítulo segundo.

8 *Op. cit.*; *México: su tiempo de nacer, 1750-1821*. México: Fondo Cultural Banamex, A. C., 2001; y *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*. México: UNAM-Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor, 2016, respectivamente.



autores citados han insistido en que las cuestiones ideológicas no deben intervenir en la interpretación y valoración de este Plan, ni tampoco interferir para no reconocer a Iturbide como el libertador de México.

El Plan de Iguala no es un documento reaccionario y vergonzante, como lo han proyectado la historiografía tradicional y la oficial, si tomamos en cuenta que los principios que consagró son propios de un periodo de transición, en el que se conjuntaron valores de la cultura política moderna como la libertad, la igualdad, la independencia, la representación, la división de poderes y el constitucionalismo, con otros correspondientes al viejo orden, como la defensa de la religión católica, la monarquía y la continuidad de algunos privilegios.

Debe admitirse, por principio, que este Plan fue, ante todo, producto de su tiempo, de una época de transición en la que las ideas modernas no habían alcanzado una gran difusión ni eran comprendidas cabalmente, aún por los hombres cultos; como sostiene Jiménez Codinach, dicho Plan fue un reflejo de los sucesos complejos y contradictorios ocurridos entre 1808 y 1820.⁹ Para entenderlo es necesario tomar en cuenta las circunstancias históricamente dadas en 1821 y los rasgos culturales de la sociedad que vio consumar la independencia; se trata de una comunidad corporativa y heterogénea, propia del antiguo régimen, cuyo imaginario si bien se encontraba en constante transformación, las ideas tradicionales permanecían vivas y bien arraigadas.

En medio de estas circunstancias, liberar a una comunidad con estas características para convertirla en una nación moderna no fue una tarea fácil para quienes emprendieron esta empresa. El Plan de Iguala tuvo que tomar en cuenta tanto los valores y los principios tradicionales como los modernos. Sin duda, Iturbide partió de una situación distinta a la de Hidalgo y utilizó medios diferentes a los del cura de Dolores para lograr la emancipación. En lugar de denostar la conquista y la obra de España, y con el propósito de lograr la unidad, al diseñar el Plan de Iguala respetó el estado que guardaba la sociedad para combinar los múltiples intereses, sin apartarse demasiado de las costumbres y de la historia. Conjuntar o armonizar las fuerzas antagónicas para llevar a cabo tal empresa, requirió de un acuerdo bien cimentado

9 Guadalupe Jiménez Codinach. "Agustín Iturbide. La distorsión de la imagen de un personaje histórico", Jaime Olveda (Coord.). *Independencia y Revolución. Reflexiones en torno del bicentenario y el centenario*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2012, t. IV, p. 124.





y de un hombre talentoso, poseedor de una gran sensibilidad y habilidad para concertar acuerdos.

¿Qué tan conveniente era introducir súbitamente a una sociedad antigua, sin hábitos democráticos, a un esquema moderno, o sea, pasarla de un régimen monárquico a una república que nadie conocía su funcionamiento? Iturbide y los trigarantes discutieron esta posibilidad y llegaron a la conclusión de que lo más recomendable era, antes de ingresarla a la modernidad política, prepararla en un periodo de transición que combinara estos dos modelos políticos para evitar una nueva revolución, a consecuencia del desconocimiento y de la inadaptación.

Iturbide no concibió la idea de sustituir la monarquía por la república porque estuvo convencido de que “la naturaleza nada produce por saltos, sino por grados intermedios”, y porque los mexicanos no estaban preparados para adoptar un tipo de organización diferente a la monarquía. El interés general se inclinaba a que el país se constituyera de acuerdo con el Plan de Iguala. Un autor español dio la razón a Iturbide al señalar que copiar el modelo republicano de Estados Unidos equivalía a “caminar a una ruina cierta”.¹⁰ De acuerdo con esta aseveración, no era recomendable la adopción de la república después de vivir 300 años bajo la tutela de un monarca;¹¹ por eso la mayor parte de la clase política entendió que la mejor forma de gobierno era la monarquía constitucional porque mezclaba la modernidad con la vieja política, se cimentaba en las costumbres y en la tradición, y porque la inmensa mayoría de los mexicanos no conocía ni deseaba otro modelo.

El genio de Iturbide consistió en conocer, condensar y dar una dirección a las tendencias opuestas que mantenían dividida a la sociedad como resultado del restablecimiento de la Constitución de Cádiz, del peligro de que surgieran nuevos levantamientos, de la instalación y las reformas de las Cortes españolas, de la debilidad del rey, de las intrigas de sus ministros, de la indecisión de las autoridades novohispanas, de la influencia de las sociedades secretas, de la difusión que había alcanzado el liberalismo y del agotamiento de los recursos que abastecían a los ejércitos realista e insurgente.¹² Estas circunstancias alentaron los deseos

10 Carlos Navarro y Rodríguez. *Iturbide*. Madrid: Imprenta y Librería Universal, 1869, pp. 62-64.

11 “Don Agustín de Iturbide”, *El País*. México, 27 de septiembre de 1909.

12 El rechazo a la Constitución de Cádiz se debió a que fue restablecida en 1820 sin reforma alguna, porque no encajaba en Nueva España debido al profundo sentimiento religioso que compartían sus habitantes, y por la poderosa influencia que ejercía el clero. Navarro y Rodrigo, *op. cit.*, pp. 58-59.



independentistas y uniformaron las diversas opiniones en este sentido. Por eso el Plan de Iguala fue considerado “el lazo de unión entre los hijos de la gran familia mexicana”.¹³ Con este documento el jefe trigarante dio una existencia propia a la Nueva España, de acuerdo con las exigencias de la época y los derechos tradicionales de los pueblos. Por tomar en cuenta lo anterior y no apostar todo a los nuevos principios, Iturbide logró persuadir a las élites regionales, a las corporaciones, a muchos oficiales realistas, a los insurgentes y a otras fuerzas opuestas que mostraron ciertas resistencias a apoyar el Plan que daría nacimiento a una nación independiente.

Contenido del Plan de Iguala

Al momento de diseñar “el modo de ser libres”, las circunstancias prevalecientes exigían la concentración del poder político para evitar una fragmentación territorial porque las provincias, al ver consumada su respectiva emancipación, entendieron que se trataba de su propia independencia, lo que les daba derecho de constituirse como lo desearan. Como el desprendimiento de España destruía la vieja unidad formada desde el siglo XVI y daba inicio a la construcción de una nueva, la monarquía constitucional fue presentada como la única opción que podía garantizar la unión política y territorial. En esos momentos lo que se requería, incluso para garantizar la independencia, era una forma unitaria que involucrara a todos en un solo proyecto. Lorenzo de Zavala observó que en esos momentos cruciales todavía el deseo por la república no se había generalizado, y que las pretensiones particulares de los pocos republicanos se vieron neutralizadas por el entusiasmo que generó la obtención de la independencia; como la mayoría se unió en torno del Plan de Iguala, los disidentes reservaron para después sus desacuerdos.¹⁴ Con estos comentarios, Zavala quiso destacar la fuerza envolvente de este Plan. Más tarde, un periódico recalcó que como la idea monárquica nació asociada con la de independencia desde los tiempos de Hidalgo, no podía haber una disociación.¹⁵

La defensa que hizo el Plan de Iguala de la religión cobra sentido si se toma en consideración que, al momento de consumarse la independencia, era vista como la piedra angular que servía de fundamento a las naciones. Una de las ideas predominantes en casi todo el siglo XIX sostenía “que todo edificio que no tenga por

13 “Plan de Iguala”, *El Defensor Católico*. México, 27 de septiembre de 1872.

14 Lorenzo de Zavala. *Ensayo Histórico de las Revoluciones de México desde 1808 a 1830*. México: Instituto Cultural Helénico-FCE, 1985, pp. 86 y 89.

15 “27 de septiembre de 1821”, *El Pájaro Verde*. México, 30 de septiembre de 1875.



cimiento la religión verdadera, tarde o temprano se frustrará y vendrá abajo”.¹⁶ En noviembre de 1821, *El Farol*, semanario publicado en Puebla, confió en que los diputados constituyentes por haber sido “educados en la escuela de la religión verdadera, y amaestrados por la experiencia que no engaña”, la protegerían de cualquier peligro. Aseguró que este era el sentir de todo el mundo y la voz unánime de los pueblos que entendían que sin la religión, los reinos no podían tener estabilidad.¹⁷ En esos días, Manuel Isidoro Pérez, obispo de Oaxaca, publicó un extenso documento en el que ratificó que toda la nación quería conservar eternamente la religión católica.¹⁸

Iturbide y los demás trigarantes entendieron que estas ideas tan arraigadas en el imaginario social no podían ignorarse. La protección a este credo religioso, que ha servido de pretexto para condenar a Iturbide, no debe sorprender porque aún los insurgentes en los Sentimientos de la Nación y en la Constitución de Apatzingán lo reconocieron y lo protegieron.

En cuanto a la monarquía constitucional debe señalarse que en esos años estaba de moda en el mundo occidental. Se apreció como la forma de gobierno que estaba más de acuerdo con “las luces del siglo” porque reunía todos los elementos de la república con un trono protector y garante de los intereses múltiples de la sociedad; la naturaleza y la razón aconsejó en esos momentos no violentar el paso a un esquema distinto.¹⁹ Además, como asienta Medina Peña, este modelo no se inscribía en la tradición colonial sino más bien en la modernidad política; en 1821 “tan moderna resultaba la monarquía constitucional como la república”, enfatiza este autor.²⁰

Debe destacarse que Iturbide fue el primero en poner en práctica el régimen constitucional, aunque combinado con la monarquía, en vista de que los nuevos ciudadanos no tenían hábitos democráticos. El Plan de Iguala fue proyectado como

16 Citada en “La tumba del libertador”, *El Pájaro Verde*. México, 1 de octubre de 1864.

17 “Primera piedra de nuestro edificio social”, *El Farol*. Puebla, 18 de noviembre de 1821.

18 *Ibid.*, 13 de enero de 1822.

19 *República mexicana*. México: Imprenta Pedro de la Rosa, 1822, p. 2.

20 Luis Medina Peña. “México: una modernización política tardía e incompleta”, Erika Pani (coord.). *Nación, Constitución y Reforma, 1821-1908*. México: FCE, 2010, p. 32. En 1855, Nicolás Pizarro Suárez todavía sostenía que las monarquías constitucionales eran “más duraderas y soportables” que cualquier otra forma de gobierno. *La libertad en el orden. Ensayo sobre el derecho público, en que se resuelven algunas de las más útiles cuestiones que se agitan en México desde su independencia, escrito por el licenciado Nicolás Pizarro Suárez*. México: Imprenta de Andrés Boix, 1855, p. 28.



representante del patriotismo criollo que alcanzó su madurez en el siglo XVIII, al considerar que los ciudadanos libres debían formar parte de una entidad católica.

El artículo 4° del Plan ofreció serias contradicciones porque llamaba a Fernando VII o a cualquier miembro de la dinastía borbónica a ocupar el trono mexicano. Unas preguntas que algunos escritores formularon al respecto, fueron ¿cómo era posible independizar al país para luego ofrecer el gobierno al monarca español?, ¿de qué independencia se estaba hablando? El *Farol* reprodujo un artículo que sacó a la luz el *Diario Gaditano de la Libertad e Independencia Nacional* el 7 de agosto de 1821, en el que se criticó este artículo. “¿Cómo se haría esta operación?, ¿dejando de ser rey constitucional de España y renunciando todo derecho a la monarquía peninsular o conservando el cetro de nuestra monarquía en una mano, para ir a ocupar con la otra el cetro del Imperio mexicano?”, cuestionó el autor, quien agregó que este ofrecimiento era un fenómeno raro que ofrecía muchas complicaciones para cumplirlo. Calificó de mera “ocurrencia” de Iturbide el hecho de haber propuesto la compatibilidad de la independencia con la dependencia del rey de España.²¹ Además, hizo saber que el espíritu del siglo ya no se inclinaba por la multiplicación de las monarquías porque se había demostrado que este modelo no era la mejor opción para conseguir la felicidad de los hombres.

El Diario Gaditano declaró que las Cortes no reconocieron la legitimidad de la independencia de la Nueva España porque consideraron que Iturbide había sido instrumento del clero, y porque el congreso convocado por el Plan de Iguala era faccioso. A los ojos de este periódico, el Plan libertador era monstruoso porque sus artículos estaban en absoluta contradicción. Lo mismo se opinó en un folleto anónimo titulado *Plan del señor Iturbide analizado por un americano*. El autor afirmó que la religión no corría peligro con las reformas de las Cortes, asegurando que tales versiones eran propaladas por los enemigos de las instituciones liberales para infundir miedo entre los ignorantes. También advirtió del riesgo de los comentarios de algunos personajes de la ciudad de México en el sentido de que al declararse la independencia de la Nueva España las provincias recobrarían la suya y quedarían libres unas de otras, lo que les permitiría formar su propio gobierno.

Dominique Pradt, por su parte, aclaró que el Plan de Iguala había proclamado la independencia de España, pero no del monarca,

21 *El Farol*. Suplemento al número 9. Puebla, 23 de diciembre de 1821.





razón por la cual lo llamó a ocupar el trono. Esta invitación la calificó como “un espectáculo nuevo” de difícil realización porque eso obligaba al rey a renunciar al cetro español, lo que significaba quebrantar el juramento solemne que había hecho ante el mundo, que de llevarse a cabo, lo convertiría en un monarca perjuro.²² El autor sostuvo que esta era una maniobra de Iturbide porque al negarse Fernando VII y cualquier miembro de la dinastía reinante, la Junta Gubernativa, en agradecimiento a él por haber consumado la independencia, lo propondría para ser el emperador.²³ Mariano Cuevas aclaró que el ofrecimiento del trono mexicano a un borbón obedeció a que el reino novohispano no fue posesión de España, sino del monarca español.²⁴

Fray Servando Teresa de Mier había recomendado a Iturbide llevar a cabo una independencia absoluta, “sin nuevo amo”, una independencia que llamó republicana.²⁵ Ya casi al final de la centuria, *El Siglo Diez y Nueve* aseguró que este caudillo proclamó la independencia para perpetuar el gobierno de los españoles sin la dependencia de España.²⁶ Un periódico de Toluca al comentar el aniversario del 27 de septiembre consideró que el Plan de Iguala fue defectuoso, que significó el triunfo monárquico-clerical y que una de sus anomalías fue haber ofrecido el trono a Fernando VII, invitación que podía considerarse la primera traición del México independiente.²⁷

Un periódico que salió en defensa del Plan de Iguala destacó, que aparte de las tres garantías, figuraban otros beneficios no menos importantes como la igualdad, la defensa de la propiedad de las personas, la desaparición de las castas, la inclusión de extranjeros, el reconocimiento de los servicios a la patria, la conciliación de las aspiraciones y el combate a las maquinaciones confabuladas. En suma, este Plan fue visto como el sello definitivo que dio legitimidad a la independencia de México, asegurándole un venturoso porvenir.²⁸

Iturbide tuvo éxito en esta empresa porque a diferencia de lo que había ocurrido en la primera revolución, en la que el mando

22 “Traducción”, *El Sol*. México, 18 de julio de 1824.

23 *Plan del Señor Iturbide analizado por un americano*. Méjico: Oficina de los ciudadanos militares D. Joaquín y D. Bernardo de Miramón, s. a.

24 Cuevas, *op. cit.*, p. 29.

25 “Memoria política-instructiva enviada desde Filadelfia en agosto de 1821, por el doctor Mier, a los jefes independientes del Anáhuac”, inserta en *El Fanal* del Imperio. México: Nueva Imprenta de L. L. H. H. Morán, 1822.

26 “El 27 de septiembre de 1821”, *El Siglo Diez y Nueve*. México, 27 de septiembre de 1894.

27 “Reminiscencias históricas”, *El Xinantécatl*. Toluca, 3 de octubre de 1897.

28 “El libertador Iturbide”, *El Nacional*. México, 27 de septiembre de 1888.



militar estuvo dividido entre Hidalgo y Allende, y más tarde, entre Morelos y Rayón, lo que conllevó a constantes enfrentamientos internos que imposibilitó la unidad, en la de Iguala estuvo en manos de un solo caudillo, quien le dio una sola orientación, sin permitir que otro desviara el rumbo. También el apoyo que brindó el clero fue decisivo, caso contrario a lo que sucedió en la anterior, cuando lanzó fulminantes censuras contra esa insurrección. En 1821, acosado por las reformas liberales, buscó asilo en el movimiento trigarante y le brindó su apoyo para eludir la aplicación de la legislación gaditana. No menos decisivo fue el respaldo de una buena parte de los españoles porque sin su auxilio, la consumación se hubiera retardado.

También fue necesario buscar la alianza de Vicente Guerrero, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria, los jefes principales de la insurgencia. Después de entrevistarse con el primero el 10 de febrero, Iturbide se reunió con el tercero el 16 de junio en la hacienda El Colorado, cercana a San Juan del Río, quien hizo algunas observaciones al Plan de Iguala que no fueron de su agrado.²⁹ Este mismo día, Victoria llamó “justa subordinación” al reconocimiento que hizo de Iturbide como primer jefe del movimiento trigarante.³⁰

Por otro lado, las circunstancias externas favorecieron el triunfo del Plan de Iguala porque España estaba convulsionada y al monarca le resultaba difícil recuperar el control de sus reinos americanos. Además, otros países europeos defensores del libre comercio respaldaron los proyectos independentistas de América, al igual que los Estados Unidos.

Acerca del origen del Plan de Iguala

Sobre el origen de este Plan existen varias versiones. Algunas fuentes se remontan hasta 1815, cuando Iturbide conversando con Vicente Filisola en las inmediaciones del fuerte de Cópore, después de un ataque que tuvo lugar el 4 de marzo de este año, lamentó lo inútil que era continuar con el derramamiento de sangre, y lo fácil que sería obtener la independencia si se ponían de acuerdo con los insurgentes, pero que era necesario acabar primero con esa revolución para dignificar una nueva que desprendiera a la

29 Zavala menciona que Victoria le propuso a Iturbide que el monarca, en lugar de un borbón, fuera un mexicano y que este se casara con una mujer india, seguramente para estrechar la relación del indígena con el criollo. Citado por Armando Victoria Santamaría. *Guadalupe Victoria, el águila negra. La historia del primer presidente de México*. México: Editorial Planeta Mexicana, 2017, p. 54.

30 *Ibid.*, p. 51.



Nueva España de la metrópoli.³¹ Como podrá advertirse, la idea de Iturbide de separar a este reino del dominio español de un modo distinto al de los insurgentes se concibió muchos años antes de 1821. Aunque no hay suficientes evidencias es probable que, a partir de entonces, Iturbide haya comenzado a madurar este plan y comentarlo entre sus amigos, con mayor razón desde finales de 1820, cuando el anhelo libertario ya era compartido por algunos jefes realistas. Su mérito consistió en canalizar esas inquietudes y darles la forma adecuada para conseguir el apoyo general. También hay que añadir que en 1817, Xavier Mina en el fuerte de Xauxilla exhortó a los peninsulares y a los americanos a unirse para conseguir la independencia.³²

En otras fuentes historiográficas encontramos tres versiones: la primera sostiene que Iturbide fue el único autor y que, aunque consultó a varias personas “de ciencia y de eminencia”, no tomó en cuenta las recomendaciones de nadie; la segunda afirma que el grupo cercano a este coronel sí aportó sugerencias importantes; y la tercera atribuye la autoría a los conspiradores del templo de la Profesa, a donde concurrió Iturbide para practicar unos ejercicios espirituales.

Sobre esta última explicación, varios autores refieren que en las juntas de la Profesa los asistentes elaboraron, en un primer momento, un plan para evitar la aplicación de la Constitución de Cádiz, pero poco después optaron por llevar a cabo la independencia de la Nueva España para librarla de las doctrinas heterodoxas, para lo cual encargaron la elaboración de otro plan a Juan José Espinoza de los Monteros. Para realizar este proyecto requerían de un jefe militar de prestigio y experiencia que garantizara el éxito, y lo encontraron en Iturbide.³³ En las reuniones de la Profesa se propuso la monarquía absoluta como forma de gobierno, la que no fue del agrado de este coronel, así como otras proposiciones planteadas por los conspiradores. Este desacuerdo lo llevó a actuar solo y a empezar a consultar a personas notables

31 Julio Zárate. *México a través de los siglos*. 9ª. Edición. México: Editorial Cumbre, 1972, t. III, p. 665.

32 Citado por José María Tornel en “Artículos sobre El Universal”, *El Siglo Diez y Nueve*. México, 5 de enero de 1850.

33 La conspiración de la Profesa no fue la única. En cuanto se tuvieron noticias del restablecimiento de la Constitución de Cádiz, parte de los españoles de la ciudad de México convocaron a otras reuniones para impedir la publicación y el juramento de este código constitucional. En esos cónclaves se propuso que como el rey estaba sin libertad, la Nueva España continuara gobernándose con las Leyes de Indias, pero con independencia de la metrópoli. Navarro y Rodrigo, *op. cit.*, p. 38.



para intercambiar ideas que fueran afinando la nueva revolución, de distinta naturaleza que la insurgente, la cual condenó la revolución de 1810 por haber destruido, desunido y fomentado el odio, a diferencia de ésta que procuraba unir y combinar todos los intereses para obtener el consenso general. Desde los primeros días, los trigarantes, encabezados por Iturbide, destacaron que el espíritu conciliador era el que animaba al Plan de Iguala³⁴ porque estaban convencidos de que los resentimientos sostenidos por once años debían desaparecer para lograr la unión y la concordia.

La historiografía reciente no reconoce que los asistentes a las reuniones de la Profesa hayan redactado el Plan de Iguala. Sobre esto parece que hay un acuerdo común, pero no debe descartarse que el libertador recogió las ideas, las inquietudes y las aspiraciones que venían manifestándose desde 1808, incluyendo la de estos conspiradores. Zavala señaló que este caudillo hizo todos los preparativos en secreto.³⁵ En una nota que publicó el *Diario del Gobierno de la República Mexicana* el 3 de octubre de 1840 sobre el pronunciamiento de Iturbide en Iguala, menciona que él “reformó, juró y publicó” dicho Plan. En sus *Memorias*, Iturbide anotó que él lo concibió, lo difundió, lo publicó y lo ejecutó.³⁶

A diferencia de la insurrección de Hidalgo que condenó a España por haber mantenido oprimidos a los criollos por trescientos años, en la parte introductoria del Plan de Iguala se menciona que en este periodo la Nueva España estuvo bajo la tutela de la nación más católica, piadosa, heroica y magnánima que la educó y engrandeció. Reprobó el movimiento del cura de Dolores porque fomentó el odio hacia los españoles, a quienes los exhortó a unirse para libertar la patria en la que vivían.

En medio de las convulsiones que provocó el restablecimiento de la Constitución de Cádiz en 1820 y del agotamiento físico que envolvía a ambos ejércitos, el Plan de Iguala apareció como la solución más viable y apropiada. Fue presentado como un plan divino y sabio en el que se estrellaban la irreligión y la impiedad difundidas por el código gaditano y, lo más importante, formaba un nuevo vínculo que ligaba a todos los habitantes en una sola nación.³⁷

34 “27 de septiembre de 1821”, *El Pájaro Verde*. México, 30 de septiembre de 1875.

35 Zavala, *op. cit.*, p. 89.

36 *Memorias escritas desde Liorna*. México: UNAM, 2013, pp. 57-58.

37 *El Farol*. Puebla, 16 de diciembre de 1821, p. 64.



Para llevar a cabo la independencia, Iturbide proclamó el Plan el 24 de febrero de 1821, en Iguala.³⁸ El 1º de marzo reunió a todos los jefes y oficiales de esta demarcación militar, a quienes los exhortó a proceder conforme a su conciencia, aclarándoles que quienes no estuvieran de acuerdo con este documento, contarían con el respaldo necesario para trasladarse al lugar que eligieran; luego dio lectura al Plan, el cual fue aprobado. Al día siguiente prestaron el juramento debido; enseguida pasaron a la parroquia del lugar para asistir a una misa de acción de gracias.³⁹ “A la voz dada en Iguala, todo el territorio de México se puso en movimiento”, dice Zavala, basándose en que días más tarde otros oficiales del ejército realista se sumaron al trigarante.⁴⁰

La fundación de la nación mexicana

En la medida en que el Plan se difundía, aparecieron algunos opositores que lo desaprobaron y trataron de revelar cuáles eran las intenciones reales de Iturbide. Simón Tadeo Ortiz Ayala expuso que los hombres cultos lo vieron “como un simple proyecto político de circunstancias imperiosas, y de ninguna manera como base de un código fundamental obligatorio en todas sus partes...”⁴¹

El Plan de Iguala fue un pacto político reconocido, fundamentalmente, por las élites y las corporaciones, y un proyecto regenerador que procuró crear una nueva unidad político-administrativa con las provincias que habían formado parte de la Nueva España, con el nombre de Imperio mexicano, cuya capital fue la ciudad de México. Aunque Iturbide difundió la idea de un Imperio poderoso y unido, no tuvo esa integración porque las provincias reclamaron su propia soberanía. El riesgo de una fragmentación territorial estuvo latente en los meses posteriores a la consumación.

De las tres garantías la que corrió mayor riesgo fue la Unión. En primer lugar, porque las tropas de Guerrero que se sumaron al ejército trigarante no se avinieron bien y estuvieron a punto de separarse;⁴² en segundo término, porque algunas voces aseguraron que después de la consumación de la independencia

38 La casa donde se firmó el Plan de Iguala pertenecía en 1865 al coronel Abraham Ortiz de la Peña, quien se la regaló a la emperatriz Carlota a mediados de ese año. *El Diario del Imperio*. México, 9 de agosto de 1865, p. 1.

39 “Álbum del Centenario. El Plan de Iguala”, *El País*. México, 27 de septiembre de 1910.

40 Zavala, *op. cit.*, p. 93.

41 Simón Tadeo Ortiz de Ayala. *Resumen de la estadística del Imperio Mexicano*. 2ª Ed. México: UNAM, 1991, p. 63.

42 Navarro y Rodrigo, *op. cit.*, p. 81.



vendrían tiempos aciagos para los españoles porque el autor del Plan de Iguala dictaría su exterminio, con lo que se rompería la unión. Aunque Iturbide publicó un mensaje desde la villa de León, el 1º de mayo de 1821, en el que desmintió tales rumores, la inquietud permaneció porque la corona española no reconoció la independencia.⁴³

Cabe añadir que, a mediados de 1821, los diputados novohispanos presentaron ante las Cortes españolas un documento en el que pidieron el reconocimiento de la independencia conforme a las bases del Plan de Iguala, pero con algunas modificaciones, petición que no fue aceptada.

Cuando Juan de O'Donojú llegó a la Nueva España con el nombramiento de jefe superior se encontró con una revolución triunfante, y no tuvo otra alternativa que firmar los Tratados de Córdoba, con los cuales pactó la independencia. Con la entrada triunfal del Ejército Trigarante a la ciudad de México el 27 de septiembre de 1821 se consumó de acuerdo con el Plan de Iguala.⁴⁴ En este día, “el más feliz que han tenido los mexicanos”, según algunos testigos, nació la nación. Cabe destacar que entre las personalidades que firmaron el acta de independencia el 28 del mismo mes, no figuró ningún insurgente, pero sí se encuentran personajes importantes que asistieron a las reuniones de la Profesa como Matías Monteagudo, por ejemplo. Esta omisión se la cobrarían los liberales más tarde a Iturbide.

Por haber llevado a cabo la independencia, Agustín de Iturbide, “el rebelde de Iguala” o “el hijo predilecto de la América septentrional”, fue ampliamente reconocido y recompensado.⁴⁵ En la ceremonia religiosa que tuvo lugar en la catedral metropolitana de México fue recibido con honores propios de un soberano. La Junta Provisional Gubernativa, por su parte, le asignó un sueldo anual de 120 mil pesos, el 12 de octubre de 1821. El 21 de febrero del año siguiente le concedió un premio de un millón de pesos y un terreno de 20 leguas cuadradas en la provincia de Texas. Su padre, su esposa y una hermana recibieron pensiones de parte del gobierno mexicano. Años más tarde, el 12 de noviembre de 1853, Antonio López de Santa Anna publicó un decreto en el que lo declaró libertador de México

43 *Proclama. El primer jefe del ejército imperial de las tres garantías a los españoles europeos habitantes en esta América.* México: Oficina del Alejandro Valdés, 1821.

44 Zavala aclaró que O'Donojú no tenía facultades para firmar un tratado de esta naturaleza, y que Iturbide no hizo caso de esas formalidades. De cualquier manera, la firma de este documento desalentó a lo que quedaba del ejército realista. *Op. cit.*, p. 95.

45 Así lo llamó un diputado de Guadalajara al congreso constituyente de 1822. *República mexicana.* México: Imprenta de Pedro de la Rosa, 1822, p. 1.



y dispuso que su retrato fuera colocado en todas las oficinas públicas.

Casi al final del porfiriato, la prensa católica reiteró que el grito de Iguala fue más imponente que el de Dolores, el cual convirtió a Iturbide en el acreedor de las mayores consideraciones, más que las que habían recibido todos los héroes juntos, pero lamentaba de que a pesar de haber dado la independencia a los mexicanos no tuviera un monumento que lo inmortalizara.⁴⁶

Iturbide y los demás trigarantes crearon un mito que consistió en que la independencia que ellos habían consumado se había logrado sin derramamiento de sangre, es decir, sin disparos, de manera pacífica, para dar a entender que no hubo ninguna resistencia. En este sentido no debe pasarse por alto que el ejército trigarante tuvo enfrentamientos con el realista en Arroyo Hondo, Azcapotzalco, Puebla y Hacienda de la Huerta, por lo que la consumación no estuvo exenta de manchas de sangre.

Aparte, debe subrayarse que el Plan de Iguala, obra exclusiva del criollo, fue elitista porque solo buscó el apoyo de los grandes propietarios y de las corporaciones. Aunque el artículo 12 señalaba que todos los habitantes del naciente Imperio podían ocupar cargos públicos, indicó que siempre y cuando tuvieran méritos y virtudes, lo que restringía el acceso de los grupos marginales. Por eso el principio de la igualdad fue simulado. Este Plan, que solo revaloró al criollo, lo situó en el lugar privilegiado que desde el siglo XVIII había soñado. Finalmente, fueron ellos quienes rompieron los vínculos con España y gobernaron durante la primera mitad del siglo XIX, a excepción de Vicente Guerrero.

El tipo de independencia que se consumó en 1821 pronto generó desacuerdos relacionados con el ser político de la nueva nación. Una cuestión que empezó a discutirse en el congreso constituyente, al margen de las indicaciones del Plan de Iguala, fue si era mejor adoptar la república. Esta propuesta presentada por una fracción de los diputados dividió a la asamblea. Poco más tarde, los liberales sostuvieron que el tipo de independencia que se consumó en 1821 fue el pecado original de la nación mexicana.

La vigencia del Plan de Iguala fue corta; solo pudo sostenerse poco más de un año por los desacuerdos que tuvo Iturbide con el congreso constituyente. El 26 de agosto de 1822, varios diputados fueron arrestados por conspirar en contra del emperador, ascendido al trono desde el 19 de mayo del mismo año. Las confrontaciones con algunos legisladores que presentaron trabas

46 "Don Agustín de Iturbide", *El País*. México, 27 de septiembre de 1909.



a sus propuestas, lo obligó a suprimir esta cámara y crear la Junta Nacional Instituyente, lo que dio lugar para que surgieran dos planes revolucionarios, el de Veracruz, promovido por Antonio López de Santa Anna, y el de Casa Mata por José Antonio Echávarri, los que no fueron propiamente contra Iturbide, pero sí reclamaron que las provincias recobraran su soberanía y se eligiera un nuevo congreso encargado de constituir el país.

Al verse sin apoyo, el emperador abdicó el 19 de marzo de 1823 y se exilió en Italia. Ese mismo día, el congreso declaró nulos el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba. El 28 de abril se expidió un decreto que lo declaró traidor (¡por haber sido emperador!) y fuera de la ley si volvía al país.

Ante la cadena ininterrumpida de pronunciamientos militares, acompañados de sus respectivas crisis, de los fracasos de los ensayos políticos, de los estragos del despotismo militar y de la frustración en la que cayó la nación, algunos escritores, ya entrada la segunda mitad del siglo XIX, insistieron en que la única tabla de salvación era el restablecimiento del Plan de Iguala, el camino trazado por Iturbide en 1821.⁴⁷

47 “Aniversario de la consumación de la independencia”, *La Sociedad*. México, 27 de septiembre de 1860.





El Canónigo José Simeón de Uría y Berrucco, diputado por Guadalajara, y su participación en las Cortes de Cádiz. Los efectos de la Constitución de Cádiz en el proceso de Independencia





Juan M. Toscano García de Quevedo¹

Introducción

A raíz de la invasión napoleónica a España, las deposiciones y renunciaciones forzadas de Carlos IV primero y Fernando VII después, la población española buscó suplir esta ausencia real y al no aceptar el gobierno impuesto por los invasores optaron por crear juntas de gobierno en diferentes puntos del territorio español, de acuerdo con los antiguos reinos.

Finalmente se coordinaron todas en una sola, establecida en uno de los pocos territorios no controlados por el invasor; se escogió por la Regencia a la ciudad de Cádiz y nació así la Suprema Junta Gubernativa del Reino.

La primera convocatoria a las Cortes para establecer una nueva constitución fue el 14 de febrero de 1810; América estaba representada por americanos que habitando en Cádiz habían sido designados, en tanto no llegaron los diputados electos en aquellos reinos.

El 24 de septiembre de 1810 iniciaron las sesiones de las Cortes en Cádiz. Comenzó así el trabajo más importante y trascendente que se había realizado en el vasto imperio español para avanzar en un gobierno más participativo, con 104 diputados.

¹ Doctor y Maestro. Estudios en la Universidad Autónoma de Guadalajara y en la *University of Houston*. Ha sido presidente de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística de Jalisco, miembro del Seminario de Cultura Mexicana, de la Asociación de Bibliófilos de Guadalajara, del Centro de Estudios Históricos *Fray Antonio Tello*, de la Academia de Estudios Alteños, de la Academia de Historia, Genealogía y Heráldica Mota Padilla, de la Legión de Honor Nacional de México y de la Academia Mexicana de Derecho Internacional. Presidente Honorario Vitalicio de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística de Jalisco.





La diputación americana se integró por 29 representantes, entre los cuales había siete novohispanos.

Entanto la primera discusión, en este intento de parlamentarismo, fue la de exigir una presencia real de diputados americanos.

En la Nueva España se recibió la convocatoria por la Audiencia, el decreto contiene una larga exposición de motivos para explicar el llamado a los españoles americanos a integrar las Cortes. Decía:

Desde el principio de la revolución declaró la patria estos dominios parte integrante y esencial de la monarquía española. Como tal les corresponden los mismos derechos y prerrogativas que a la metrópoli. Siguiendo este principio de eterna equidad y justicia, fueron llamados esos naturales a tomar parte en el Gobierno representativo que ha cesado; la tendrán también en la representación de las Cortes nacionales, enviando a ellas diputados según el tenor del decreto que va a continuación de este manifiesto.

Desde este momento, españoles americanos, os veis elevados a la dignidad de hombres libres; no sois ya los mismos que antes, encorvados bajo un yugo, mirados con indiferencia, vejados por la codicia y destruidos por la ignorancia.

Estos conceptos vertidos en la proclama anterior explican con claridad la posición que la corona, recientemente abdicada, tenía hacia sus reinos de ultramar y vemos cómo las diferentes causas, externas e internas, que se evocan como elementos fundamentales en el sentir hispanoamericano, para buscar una emancipación de una corona que no los apreciaba, eran ciertas.

Para los americanos, la elección de estos diputados fue una salida a sus ansias de cambios, sobre todo, porque en el ambiente se respiraba ya un aire conspirativo e insurgente.

Se percibió así una visión de futuro más autónomo y participativo.

Debe destacarse que, para las autoridades peninsulares en América esta convocatoria no fue bien aceptada ya que ellos se resistían al cambio.

Convocadas y realizadas las correspondientes elecciones, la diputación de Nueva España en la legislatura de 1810 a 1813 estuvo formada por 21 representantes. Su trascendencia y participación fue sobresaliente. Seis de ellos llegaron a la presidencia de las Cortes. Otros tantos ocuparon la vicepresidencia, como el canónigo José Simeón de Uría que la ostentó en junio de 1811.

Por lo que se refiere a la vertiente ideológica, la mayor parte de la diputación novohispana se decantó por una postura liberal.



Por lo general las presencias, acciones e intervenciones de los diputados novohispanos fueron muy destacadas.

Desde su llegada a las Cortes los diputados americanos plantearon una serie de reivindicaciones que, entre otras, reclamaban una igualdad política proporcional a la población americana y peninsular.

Los novohispanos plantearon, desde el primer momento, la unión de América a la monarquía española como provincias, manteniendo niveles de administración autónomos, tanto en los aspectos políticos y administrativos como económicos (libertad de comercio, de cultivo, de industria, etcétera).

El 15 de octubre de 1810 los representantes americanos consiguieron un decreto que sancionó la igualdad de derechos y de representación entre peninsulares y ellos, además de una amnistía para los encausados por participar en la insurgencia.

El 16 de diciembre de 1810 ampliaron la demanda de mayores conquistas, al plantear 11 propuestas que formaban todo un programa de reformas autonomistas, consistentes en:

- 1.- Una representación proporcional, equitativa ante las Cortes.
- 2.- Igualdad de derechos de los americanos, españoles o indios para poder ejercer cualquier cargo político, eclesiástico o militar.
- 3.- Distribución de la mitad de los cargos a favor de los naturales de cada territorio.
- 4.- Creación de comités consultivos para la elección de cargos públicos entre los residentes de la localidad.
- 5.- Restablecimiento de la orden de los jesuitas en América.
- 6.- Libertad de cultivo.
- 7.- Libertad de manufacturas.
- 8.- Libertad para importar y exportar toda clase de bienes a España o a las potencias neutrales y aliadas, por medio de embarcaciones tanto nacionales como aliadas.
- 9.- Extracción libre de mercurio (recuérdese que era un estanco restringido).
- 10.- Comercio entre las posesiones de América y Asia, así como cualquier puerto de América o Filipinas con otras regiones de Asia.
- 11.- Supresión de todos los monopolios del Estado y de particulares.



1. El canónigo José Simeón de Uría

De entre los novohispanos, diputados a las Cortes, fue el canónigo José Simeón de Uría el primer designado para representar a Guadalajara.

Inicialmente se había pensado en el obispo de esta diócesis, don Juan Cruz Ruiz de Cabañas, pero se decidió que, por seguridad no era conveniente.

Según los datos biográficos que sobre él se han publicado, consta que nació en Guadalajara el 24 de marzo de 1758 y fueron sus padres don Domingo Agustín de Uría y doña María Timotea Berrucco.

Hizo sus estudios hasta los primeros cursos de teología, en el Seminario Conciliar donde obtuvo una beca de erección, sustentó varios actos públicos y substituyó diversas cátedras.

Pasó a terminarlos, con igual aprovechamiento, al Colegio de San Ildefonso de México, hasta obtener en la Universidad los grados de Licenciado y Doctor en Teología, respectivamente los días 29 de febrero y 23 de mayo de 1784.

El año siguiente logró, por oposición, la cátedra de filosofía en el mencionado colegio, la que solo desempeñó durante cinco meses pues llamado por su prelado, el obispo don fray Antonio Alcalde, tuvo que volver a Guadalajara a formar parte del profesorado del plantel en donde inició su carrera.

El 2 de febrero de 1794 incorporó sus grados académicos en la recién creada Universidad de Guadalajara y, después de haberse opuesto a las canonjías Magistral y Lectoral de la Catedral, sirvió en las parroquias de Chimaltitán y de Zacoalco.

El 19 de noviembre de 1792 tomó posesión del curato de El Sagrario de Guadalajara, de cuyo beneficio disfrutó hasta el 2 de enero de 1804 y, dos días después, se hizo cargo de la canonjía Penitenciaria que obtuvo por oposición.

Al ser convocadas las Cortes Españolas, en 1810, la Provincia de Guadalajara lo eligió Diputado propietario habiendo partido para la península al desempeño de su comisión. Al pasar por Querétaro se enteró del alzamiento de Miguel Hidalgo por lo que avisó a Guadalajara. Regresó después de haber firmado la Constitución de 1812.

Desempeñó, además, los cargos de Rector de la Universidad -siendo el séptimo- entre los años de 1815 a 1817. Fue, además, miembro del Consejo de Su Majestad, Inquisidor Honorario del Tribunal del Santo Oficio de México y Vocal de la Diputación Provincial de Guadalajara.



En 1821 fue nombrado miembro de la Junta Patriótica de Guadalajara y en 1824 ocupó la dignidad de Tesorero en el Cabildo Eclesiástico.

2. Uría y las Cortes de Cádiz

Tres son las más importantes intervenciones del canónigo Simeón de Uría durante su estancia en Cádiz, de 1810 a 1811, aunque su salida fue en 1812 cuando regresó a Guadalajara.

Las tres son de gran trascendencia no solo histórica sino para el área de los Derechos Humanos, entonces concepto éste desconocido.

La primera fue su intervención del 4 de septiembre de 1811, durante la discusión del Artículo 22 de la constitución gaditana, en donde con valentía defendió la abolición de las castas; aquellas oprobiosas clasificaciones —vergüenza de la época— que se hacían de los matrimonios entre negros y mulatos, no solo esclavos sino de sus descendientes, aunque estos fueran libertos y que no gozaban de consideración alguna, ni de derechos legítimos.

El citado Artículo decía así:

Art. 22. A los españoles que por cualquier línea traen origen de África, para aspirar a ser ciudadanos les queda abierta la puerta de la virtud y del merecimiento; y en su consecuencia, las Cortes podrán conceder carta de ciudadano a los que hayan hecho servicios eminentes a la patria o a los que se distingan por sus talentos, su aplicación y su conducta, bajo condición, respecto de estos últimos, de que sean hijos de legítimo matrimonio, de padres ingenuos, de que estén ellos mismos casados con mujer ingenua y vecindados en los dominios de España y de que ejerzan alguna profesión, oficio o industria útil con un capital propio, suficiente a mantener su casa y educar sus hijos con honradez.

Uría objetó la redacción y el espíritu de este Artículo con una serie de argumentos, donde hacía ver las limitaciones y excluyentes que continuaban aplicando a los negros.

Destaco algunos párrafos entresacados de la defensa que argumentó.

Si el artículo 22 de que se trata quedara sancionado en los mismos términos en que se propone, él solo bastaría a mi parecer para deslucir la grande obra de la Constitución que V. M. pretende dar a la nación. Acaba V. M. de declarar la soberanía de ésta y de reconocer por sus partes integrantes a los mismos a quienes se tiene ahora en menos para que sean sus ciudadanos; mi corto discurso, dirigido a probar a V.M. los agravios manifiestos que se les infiere, pretendiendo despojarlos de unos derechos que son consiguientes a la soberanía de que son partícipes.



El mayor realce de los hombres que existen en las Españas consiste en haber nacido libres en sus preciosos territorios y hallarse en ellos avecindados; esto es ser español, sin necesitar de otra circunstancia para serlo, y sin que su origen, sea el que fuere, pueda privarle de esta cualidad, la más apreciable y decorosa. Ser parte de la soberanía nacional y no ser ciudadano de la nación, son, a la verdad, señor, dos cosas que no pueden concebirse y que una a la otra se destruyen.

¡En qué especie de abatimiento se les pretende dejar! Por más que se hayan elevado a la esfera de españoles, a nada pueden aspirar, están cerradas para ellas las puertas del honor, a pesar de que disfrutaban el de ser miembros de su soberanía!

Me admira el que la comisión, tan ilustrada y tan liberal, haya manifestándose en esta parte con una mezquindad que si promete algo a estos españoles es a trueque de unas condiciones que o no dependen de su arbitrio o son muy superiores a la vileza de su esfera. [Pido] Los eleve a la clase de ciudadanos llanos y comunes, que les corresponde como hombres buenos que son. Así lo exige el honor de la soberanía de V. M. y lo demanda igualmente la sociedad española, que le es deudora de su existencia y por consiguiente obligada a dispensarles este honor.

No puede ocultarse que en todas partes la sociedad depende no tanto de las clases superiores, cuanto de las inferiores. Sin el trabajo de estas no podrían aquéllas manifestar aquel aire de esplendor y grandeza que las acompaña; antes bien, sin su industria y actividad ni podrían aquellas subsistir, y su ruina sería inevitable.

Nuestras castas son las depositarias de todo nuestro bien y felicidad; nos suministran brazos que cultivan la tierra que produce sus abundantes frutos: los que nos extraen de sus entrañas, a costa de imponderables afanes, la plata que anima al comercio y que enriquece a V. M., salen de ellas los artesanos, se prestan a cualesquiera trabajo público y particular, dan en aquellos países al servicio de las armas, y son en la actualidad la robusta columna de nuestra defensa y de los dominios de V. M., donde se estrellan los formidables tiros de la insurrección de algunos de nuestros hermanos.

¡Cuán dignos son, señor, del aprecio de V. M.! ¡Y cuán acreedores a su amor y a su reconocimiento!

La sociedad los recomienda muy particularmente, el bien general se interesa y la justicia clama a mi favor para que los distinga con el inferior título de ciudadano, puesto que los ha condecorado con el superior de españoles.

Como consecuencia de este discurso, propuso que el Artículo se expresara en estos términos:

Son también ciudadanos los españoles originarios de África, hijos de padres ingenuos, que ejerzan alguna profesión o industria útil, o tengan alguna propiedad con que puedan subsistir honradamente.



Finalmente, apoyó su propuesta el diputado por Tlaxcala, José Miguel Guridi y Alcocer.

Este punto de defensa de Uría se adelantó con argumentos al Decreto de Abolición de la Esclavitud de Hidalgo dado en Guadalajara, primero el 30 de noviembre y luego el 6 de diciembre de 1810.

Debe destacarse el hecho de que este tema de los miembros de las castas, muchos de ellos esclavos, era una preocupación latente en los novohispanos, para modificar esta situación, aboliendo la esclavitud de los negros y acabando con las llamadas castas, igualando a todos como hombres libres ante la ley.

Devuelto el Artículo 22 a la comisión de Constitución ésta lo presentó, en la sesión del día 10 de septiembre de 1811, modificado en la siguiente forma:

Art. 22. A los españoles que por cualquier línea son habidos y reputados por originarios del África, les queda abierta la puerta de la virtud y del merecimiento para ser ciudadanos. En su consecuencia, concederán las Cortes carta de ciudadano a los que hicieren servicios calificados a la patria o a los que se distingan por su talento, aplicación o conducta; con la condición de que sean hijos de legítimo matrimonio, de padres ingenuos, de que estén ellos mismos casados con mujer ingenua y avecindados en los dominios de las Españas, y de que ejerzan alguna profesión, oficio o industria útil con un capital propio.

Se planteó así, por el canónigo tapatío, la primera gran reforma constitucional sobre la esclavitud y la igualdad de todos los hombres ante la ley, que ya venía apoyada por otros artículos de la misma constitución gaditana, propuestos por los diputados novohispanos.

Y aunque esta se derogó luego, por el absolutismo de Fernando VII, estaba ya sentado un precedente que no se olvidaría y que en la América independiente de 1824 se llevaría a las leyes supremas de las nuevas naciones independientes.

La segunda gran intervención de Uría se dio días después, al solicitar la modificación del Artículo 25, fracción VI, que decía así: Art. 25. VI. Desde el año 1830 deberán saber leer y escribir los que de nuevo entren en el ejercicio de los derechos de ciudadano.

De nuevo el diputado por Guadalajara tomó la palabra para intervenir en los siguientes términos:



Poco importará que V. M. sancione este artículo a fin de que todos los individuos de la nación española sepan leer y escribir desde el año de 1830, si no se establecen los medios para conseguir este objeto.

Propuso que deberá añadirse: *...y para este fin se establecerán en ambos hemisferios escuelas públicas dotadas de los fondos de los propios.*

Aclaró luego que:

...en América hay mucha falta de escuelas públicas. Uno de los principales encargos que me hizo uno de los grandes pueblos a quien tengo el honor de representar es el de solicitar que se establezcan escuelas públicas, dotándolas con los fondos de los propios, los cuales los aportan, pero no los disfrutan, sino que pasan a las cajas reales de Guadalajara. No es justo que se les prive de esta ilustración, y menos teniendo con qué costearla.

No se aceptó la adición propuesta por el canónigo Uría, argumentando el constituyente que ya era obligación de la corona las escuelas públicas, por cierto, norma que no se cumplía.

Gran preocupación de Uría fue el tema educativo y su propuesta de establecer a costa del Estado escuelas públicas de educación básica, que tanta falta hacían y que habían desaparecido desde finales del siglo XVI. Ahora exigía, que, si se pretendía obligar a los habitantes del reino a que supieran leer y escribir para ser ciudadanos, se pusieran los medios, los instrumentos, para que pudieran cumplir esta obligación.

Su argumentación sólida fue desechada lamentablemente y así México -y concretamente Guadalajara- carecerían de esta ventaja, la educación pública gratuita, hasta que Manuel López Cotilla haría suyo, 20 años después, el proyecto de Uría que se adelantaba así a su tiempo, con ese espíritu de modernidad que lo caracterizó en Cádiz.

Finalmente, la tercera gran intervención fue su defensa de la libertad para la libre ocupación de los novogalaicos, la agricultura y la desaparición de los monopolios vinculados a este ramo.

En la sesión del 15 de septiembre de 1811 fue donde presentó, y defendió, su postura sobre la siembra de tabaco en la región de Tepic y Compostela.

El estanco del tabaco producía en Nueva España cuatro millones de pesos anuales, siendo uno de los ingresos más importantes de la Real Hacienda.



Pedía Uría la libertad de las siembras y cultivo de tabaco en las ciudades y costas de Tepic y Compostela, fundadas en el bien general de aquellas poblaciones.

El tabaco –argüía- es el único fruto con que la naturaleza enriqueció aquellos países; que de este solo ramo de agricultura y del comercio activo dependía la existencia de la antigua capital del nuevo reino de la Galicia Compostela.

Y señalaba que:

...desde la fatal época del estanco del tabaco, los sagrados e imprescriptibles derechos que la naturaleza concedió a todo hombre para que siembre y cultive con su trabajo la tierra y recoja libremente los frutos que le produce, se violaron.

Desde 1786 se había solicitado a la corona esta autorización, pero siempre terminaba desechada debido a la oposición permanente del gobierno virreinal que siempre favorecía a los peninsulares de Veracruz.

Fue así como se solicitó:

...que se extendiesen las siembras y plantíos de tabaco a los territorios de Tepic y Compostela en la Nueva Galicia, y al del valle de San Bartolomé en el Nuevo Reino de León u otro inmediato, pues por este medio no faltará tabaco con que surtir las fábricas, tercenas y estanquillos, y la renta tendrá muchos más ingresos, respecto a que se evitará el exceso del contrabando, y no sería tan costosa su conducción desde las villas de Córdoba y Orizaba a las provincias internas del Poniente y el Oriente, distantes, y porque así también se aumentaría el mayor giro del numerario y acrecentaría la población.

Concluía el canónigo luego de una larga, jurídica y barroca argumentación que:

...en esta atención pido a V. M. que acompañándose con el dictamen del actual fiscal, conceda a Tepic y Compostela los plantíos que solicitan, bajo los términos de la siguiente proposición. Las Cortes generales y extraordinarias, instruidas en las ventajas que resultan a aquellos pueblos y a la Hacienda nacional estableciéndose siembras y cultivo de tabaco en las costas de Tepic y Compostela, las decretan libres, debiendo la dirección general de México celebrar con aquellos habitantes las contratas más justas y equitativas.





En su apoyo vino la intervención del ilustre diputado por Coahuila, don Miguel Ramos Arizpe, quien reforzó la propuesta apoyando la posibilidad de que también en el Nuevo Reino de León pudiese cosecharse tabaco, señalando:

V. M. por ese decreto de 9 de febrero, concedió libertad absoluta para sembrar y cultivar todo cuanto produce la América: ésta produce abundante y muy excelente tabaco; luego puede cultivarse libremente en ella el tabaco: y esa gracia que solicita el Sr. Uría debe ser una consecuencia del citado decreto, si no se quiere hacer nugatorio en lo que más importa.

Y sigue Ramos Arizpe:

...el vino mezcal está estancado en el mismo reino de Nueva Galicia, produciendo un ingreso de consideración, y no por eso está monopolizado el cultivo del maguey, planta de que se extrae tal vino: todos lo cultivan, todos extraen el vino, pero todos, con la injusticia que lleva consigo todo estanco, tienen que entregarlo al que administra este ramo. Hágase lo mismo en San Blas y su costa con el tabaco.

Ambos diputados en sus argumentaciones señalaban que:

...el erario público, lejos de disminuirse, va a recibir aumento. ¿Por qué para la América solo ha habido promesas y palabras vanas? ¿Pues a qué han venido los diputados? ¿De qué sirven sus instrucciones? Soy, pues, del sentir que se conceda la siembra y cultivo de tabaco en la costa de San Blas.

Este hecho y el correspondiente memorial que contiene toda la defensa para la siembra del trabajo ha ocasionado que se considere a José Simeón de Uría como un precursor de la reforma agraria, frente a los abusos de los peninsulares que obtenían privilegios de la corona, frenando las actividades de los criollos.

Desde Felipe II con su ordenanza para talar los grandes cocotales de Colima (para no hacer competencia al pésimo vino español que llegaba a América) pasando por las prohibiciones de cultivo de vides, olivos, tabaco, etc. para quedar estos en manos de peninsulares privilegiados y luego “estancados”, es decir, monopolizado su comercio por el Estado, fue por demás absurdo, compartido con la prohibición de su comercialización si ésta no estaba supervisada y fiscalizada por la Hacienda Real.

Abusos estos que llevaron a que los nuevos pueblos de América se cansaran del injusto yugo español.



Con argumentos como estos, Uría defendía y pedía que se concediera a los habitantes de Tepic y Compostela sembrar y cosechar tabaco, entonces solo permitido a empresarios peninsulares de Córdoba y Orizaba.

En este punto nuevamente se ve el eterno enfrentamiento entre el gobierno de la ciudad de México, Virrey y Audiencia, enfrentado y bloqueador del desarrollo del resto del país, especialmente de la Nueva Galicia.

Recuérdese, simplemente, la permanente oposición que hacía la Real y Pontificia Universidad de México, siempre en manos de peninsulares, para que esta ciudad de Guadalajara tuviese universidad y solo el prestigio de un fray Antonio Alcalde (obispo de Guadalajara) pudiese destrabar semejante monopolio.

Uría pidió así que a los vecinos de la ciudad de Tepic y San Blas se les permitiese sembrar el tabaco en igual forma como estaba permitido a los de Córdoba y Orizaba y, especialmente, insistió que se habilitase el puerto de San Blas para el comercio con las islas Filipinas.

El tapatío fue apoyado por el diputado de Querétaro, Mariano Mendiola, y aunque se aprobó el dictamen nunca se aplicó como se había solicitado; sin embargo, nuevamente este hecho pone a Uría como un precursor del desarrollo de la tierra, a favor de aquellos que sí la trabajaban.





Conclusiones

¿Fueron en realidad estos diputados novohispanos unos auténticos liberales?

Si como tales se distinguen los individuos que sostienen en lo político la libertad individual, en lo económico el libre cambio y la iniciativa privada, y el laicismo en las relaciones estatales, su ardiente defensa de la igualdad para todos los españoles, la respuesta sería un sí.

Condenaban con valentía la torpe política proteccionista que llevó a destruir los plantíos de olivares, moreras y viñedos, para impedir toda competencia con la madre patria, todo lo cual pone un sello de abierta rebeldía contra la conducta que España había sostenido para con sus colonias y que fue en gran parte causa determinante de la sublevación continental de 1810.

Reclamaban escuelas; reclamaban la apertura de caminos; la entrega de la tierra a quienes pudiesen sembrarla, tomándola de las grandes extensiones de tierras realengas no cultivadas; buscaban una justicia rápida y expeditiva; la supresión de alcabalas; la unificación del mando militar, político y hacendario para evitar trámites engorrosos, inútiles y tardíos.

José Simeón de Uría, es uno de ellos, es la figura de hombre con visión de cambio y conocimiento de las necesidades de su nación, lo que lo sitúa como un precursor de los Derechos Humanos, de la educación pública gratuita, del desarrollo agrario a favor del que realmente trabaja y produce la tierra, todo esto, y más, le da a Uría una dimensión que la historia aún no le ha reconocido.



Bibliografía

- ALAMÁN, Lucas, *Historia de México*. Tomo 1, Instituto Cultural Helénico y Fondo de Cultura Económico, México, 1985. Edición facsimilar.
- CHUST, Manuel, *La Constitución de Cádiz, en Gran Historia de México Ilustrada*. No. 26. Planeta DeAgostini, CONACULTA e INAH, México, 2001.
- México en las Cortes de Cádiz, Documentos*. Empresas Editoriales, S. A. México, 1949.
- IGUÍNIZ, JUAN B., *Catálogo biobibliográfico de los Doctores, Licenciados y Maestros de la antigua Universidad de Guadalajara*, Editorial Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 1992.
- LEE BENSON, Nettie, “La elección de José Miguel Ramos Arizpe a las Cortes de Cádiz en 1810”, en *Historia Mexicana*. No. 132, México, abril - junio de 1979.
- QUERALT DEL HIERRO, M. Pilar, “Las Cortes de Cádiz” en *Historia y Vida*, No. 464, España, 2006.
- TANCK DE ESTRADA, Dorothy, “Las Cortes de Cádiz y el desarrollo de la educación en México”, en *Historia Mexicana*. No. 113, México, Julio-Septiembre de 1979.
- FUENTE:** IV Jornada Académica Iglesia – Independencia. Memorias, Guadalajara, Tips Gráficos, 2010, 389 pp. pp. cit. 293-307.



Breve ensayo sobre la Diputación Provincial de la Nueva Galicia





Dr. Carlos Ramiro Ruiz Moreno¹.

Proemio

Desde mi particular punto de vista, la investigación formal del Derecho Parlamentario jalisciense inicia a partir de la instalación de la Diputación Provincial de la Nueva Galicia, para entonces darnos a la tarea de conocer las fórmulas políticas que permitieron su integración, así como los accidentes que presentó su funcionamiento en nuestro territorio, durante el reinado de Fernando VII de Borbón (1808-1833)², quien intentó disolver estas asambleas legislativas de competencia provincial, para regresar al absolutismo.

1. Antecedentes de la formación política de la sociedad jalisciense.

Jalisco, como entidad federativa de la República Mexicana, reconoce su origen sociopolítico en la concurrencia de los tres elementos constitutivos del estado: territorio, población y gobierno, mismos que con motivo de la llegada de los españoles, probaron al principio, el sistema feudal de la monarquía absoluta.

- 1 **Carlos Ramiro Ruiz Moreno**, abogado, maestro y doctor en Derecho, es catedrático de la Universidad de Guadalajara, donde se desempeña como profesor-investigador de carrera, titular "C", de tiempo completo, en el CUCSH, adscrito a la División de Estudios Jurídicos, de la que es Director desde el 15 de mayo de 2021.
- 2 Nota. Fernando VII de Borbón tuvo un reinado muy accidentado, al considerar que fue obligado a abdicar el mismo año de su coronación, a favor de Napoleón Bonaparte en 1808, quien nombró Rey de España a su hermano José, cuyo ejercicio de la corona española se prolongó hasta 1813. En marzo de 1814, Fernando VII regresó a España e inició la restauración de su reinado, merced a los acuerdos del tratado de Valençay, que puso fin a la ocupación francesa. A partir de entonces, buscó por todos los medios terminar con la vigencia de la Constitución de Cádiz, para restaurar a la monarquía absoluta de sus ancestros.





Dicho feudalismo imperial, fue impuesto mediante pólvora y acero sobre los pueblos originarios asentados en el occidente de México, precisamente por la acometida de la corona española³, con la guerra de conquista que dio paso a la materialización del proyecto colonial, instrumentada mediante la edificación de pueblos, villas y ciudades, para extender así la lengua, la religión católica, y el Derecho Positivo, con todos los usos y las costumbres del antiguo Reino de Castilla y León, que finalmente se vieron consolidados en el Reino de la Nueva Galicia a lo largo de trescientos años de férreo sometimiento.

2. Las reformas borbónicas.

En este estado de cosas, a partir del siglo XVIII se gestaron las reformas borbónicas, iniciadas por el Rey Felipe V (nieto de Luis XIV de Francia), mejoradas por sus sucesores, y tendientes todas a corregir las deterioradas finanzas y la ineficiente administración pública que caracterizó a la dinastía de los Habsburgo.

Para contextualizar mejor a las mencionadas reformas borbónicas, se hace necesario comprender sus pretensiones jurídicas a partir del siglo XVIII, que abarcan una concepción mucho más liberal, ahora apegada a los paradigmas de la ilustración francesa, así como su manifiesta intención por solucionar los problemas socioeconómicos y políticos del otrora orgulloso imperio español.

Es oportuno señalar que las reformas borbónicas dieron la oportunidad a los habitantes de las distintas regiones del imperio español, de reconocer su propia identidad local, al cobrar conciencia de la riqueza de sus tierras, que si bien es cierto, está sujeta al control de la corona, pero también lo es que su productividad, y de manera muy particular, la forma de llevar las riendas de la administración pública de su entorno inmediato, les corresponde a ellos mismos, a pesar de las enormes diferencias que guardan respecto de los peninsulares.

3 Nota. Tal fue el caso de la occidental guerra del Mixtón (1532-1541), comandada por el propio Virrey don Antonio de Mendoza, y que llevó hasta su exterminio total a los heroicos caxcanes, quienes se opusieron al imperialismo español, al grito de: "...¡Ya no nos predicarás más cosas del cielo ni del infierno, ni hemos menester ni queremos tu doctrina!". CUEVAS, Mariano. Historia de la Iglesia en México, Tlalpan, México, 1921-1965; 5 vols., publicado en El Paso, Texas, 1929. Volumen I, pág. 447.



3. El extenso territorio novogalaico.

También resulta fundamental poner énfasis en el entorno geopolítico de la región centro-occidente del país, para dejar en claro la importancia económica y la influencia política que cobró sobre todo, en el pasado colonial, el Reino de la Nueva Galicia, una organización política absolutamente feudal, que por los avatares de las reformas borbónicas, y sus altas pretensiones financieras, tuvo que transformarse en Intendencia (1786), hasta que por imperio de la Constitución de Cádiz mutó en la Provincia de Guadalajara (1812), preámbulo político necesario para asumir el compromiso de constituirse en el Estado Libre y Soberano de Jalisco (1823), cuando se alcanzó la consumación de la independencia nacional.

En su momento de mayor esplendor feudal, el *Reino de la Nueva Galicia* en el referido orden geopolítico se organizó con tres provincias, a saber: a) *La Nueva Galicia*, con los actuales territorios de Jalisco, Nayarit y Colima; b) *Los Zacatecas*, con Aguascalientes y Zacatecas; y, c) *Culiacán*, con Sinaloa y Sonora. Es importante dejar en claro, que el gobierno colonial del occidente de México en los órdenes civil y eclesiástico -que no siempre coincidieron en su territorialidad-, llegó a comprender en su jurisdicción a los actuales Estados de Jalisco, Colima, San Luis Potosí, Zacatecas, Nayarit, Durango, Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas, las Californias (baja y alta), Coahuila y las provincias de Texas y Nuevo México⁴. Lo anterior, en la inteligencia de que entre los siglos XVI y XVIII, se reformaron las fronteras del Reino Novogalaico en muchas ocasiones, para favorecer la ejecución de los acuerdos decretados por el *Real Consejo de Indias* y la *Casa de Contratación de Sevilla* respectivamente⁵.

4 MURIÁ, José María. De Nueva Galicia a Jalisco. Artículo publicado en la Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM, vol. XVI, núm. 2, julio-diciembre 2006, pp. 31-49. Universidad Autónoma de Tamaulipas, Ciudad Victoria, México. Pág. 35.

5 Nota. Con relación a estos aspectos, señala puntualmente el historiador José María Muriá que: "...Dado que el número de habitantes y la complejidad de sus comunidades se habían incrementado de manera tan considerable, e incluso muchos núcleos de población no habían encontrado su vocación y asiento definitivo hasta después de andar una o varias veces de la ceca a la Meca, la organización política y administrativa que habían ido estableciendo los españoles en la América Septentrional -como era el caso del Reino de Nueva Galicia, que emanó del territorio conquistado por las huestes de Nuño de Guzmán y sucesores entre 1530 y 1550- era de suponerse que conviniera a la Corona realizar mutaciones esenciales a la vida 'en policía' de aquel vasto territorio...". MURIÁ, José María. De Nueva Galicia a Jalisco. Op. Cit., pág. 35.



4. Un reino occidental con gobierno republicano y división de poderes.

Las peculiares características económicas, políticas y sociales del Reino de la Nueva Galicia marcaron respecto de los demás territorios novohispanos una enorme diferencia en su relación de subordinación con el Virreinato de la Nueva España, debido a que para respetar los intereses de la corona española la mayoría de los Virreyes se vieron obligados a otorgar al Gobernador en turno, así como a la Real Audiencia y Cancillería de Guadalajara, el goce pragmático de las autonomías⁶, técnicas y de gestión, suficientes para garantizar la buena marcha de sus funciones⁷.

Con tales antecedentes, y ante la impronta de la Constitución gaditana de 1812, se registraron una serie de cambios políticos para implantar la función legislativa en la *Intendencia de la Nueva Galicia*, a través de una Diputación Provincial, que se instituyó como antecedente directo del actual *Congreso del Estado de Jalisco*⁸.

6 Nota. El célebre historiador Jaime Olveda, al expresar su opinión personal respecto de las autonomías de las provincias españolas en el continente americano, afirmó que: "...Las raíces de las autonomías americanas se hunden en los tiempos de la conquista, no en las Cortes de Cádiz como hasta hoy se afirma, y también las de la centralización; ambas tendencias o tradiciones corrieron a la par, se mantuvieron en permanente conflicto y tuvieron distintas expresiones a lo largo del periodo virreinal, así como en los siglos siguientes...". OLVEDA, Jaime. *Autonomía, soberanía y federalismo: Nueva Galicia y Jalisco*. 1ª. ed. Zapopan, Jalisco: El Colegio de Jalisco, 2014. 296 p. Pág. 12.

7 Nota. Al tenor de lo ordenado por la Ley VII, relativa a la Audiencia y Chancillería Real de Guadalajara de la Nueva Galicia, prevista por el Título XV, inherente a las Audiencias y Chancillerías Reales de las Indias, del Libro II de la Recopilación de Leyes de Indias, de 1680, se establecía a la letra la siguiente fórmula de integración y jurisdicción: "... En la Ciudad de Guadalajara de la Nueva Galicia reside otra nuestra Audiencia y Chancillería Real, con un Presidente, y cuatro Oidores, que también sean Alcaldes del Crimen: un Fiscal: un alguacil mayor: un Teniente del Gran Chanciller: y los demás Ministros y Oficiales necesarios, y tenga por distrito la Provincia de la Nueva Galicia, las de Culiacán, Copala, Colima y Zacatula, y los Pueblos de Avalos, partiendo términos: por el Levante por la Audiencia de la Nueva España: por el Mediodía por la Mar del Sur: y por el Poniente y Septentrión con Provincias no descubiertas, ni pacíficas: y el Presidente de la dicha Audiencia de Guadalajara, y no los Oidores, tenga la gobernación de su distrito, y en su ausencia la dicha Audiencia de Guadalajara, sin embargo de cualquier Cédula en que se hubiere concedido a los Oidores de la dicha Audiencia participación en el gobierno con los Presidentes, las cuales derogamos, casamos y anulamos. Y mandamos, que se guarde esta nuestra ley, como en ella se contiene: y en cuanto al gobierno de guerra y hacienda guarden las órdenes, que por Nos están dadas...".

8 Nota. Tal y como lo refiere el historiador José María Muriá: "...La jurisdicción política de Guadalajara seguiría teniendo hasta 1823 los mismos confines que la Intendencia, pero no serían iguales las condiciones y las atribuciones de su gobierno interior. 'La Pepa', esto es, la Constitución Española promulgada en Cádiz por las Cortes el 19 de marzo de 1812, durante la ausencia de Fernando VII, transformaba las intendencias en provincias, y en cada una establecía una diputación, que le permitiría hipotéticamente a la criollada ricachona no solamente elegir a quienes ejercerían una especie de gobierno autónomo en toda la provincia, sino incluso tener una representación en la península, aunque la proporción fuese diferente para los de aquí que para los de allá. Además, las



5. El tránsito de la soberanía individual a la soberanía popular.

Establecido lo anterior, me interesa resaltar la trascendencia del pueblo regional (novogalaico, guadalajarés, tapatío, o jalisciense), que en el momento oportuno impulsó y exigió en definitiva el reconocimiento político a su capacidad de auto-determinarse en su propia soberanía, en un marco republicano y federal, merced a su alta productividad económica, y a los valores cultivados por su lengua, cultura y religión. Esta coyuntura de la realidad socioeconómica y cultural de la Nueva Galicia, será entre otros factores, el detonante de la postura política asumida por los novogalaicos que participaron en la definición de la forma de estado de la otrora nueva nación mexicana⁹.

Definitivamente, a mi leal saber y entender, la delegación de facultades legislativas de las Cortes, a las Diputaciones Provinciales, que se implantó con apego a lo ordenado por la Constitución gaditana de 1812, resultó de la mayor importancia para consolidar el principio de la soberanía popular, que había sido reconocido expresamente por las Cortes soberanas, y que su ejercicio además, ahora se vería radicado en la toma de decisiones parlamentarias, a cargo de un grupo de diputados locales que, como afirma el doctor Jaime Olveda, "... eran criollos ricos o españoles americanizados que habían fincado sus intereses en su respectiva capital provincial; en consecuencia, ayudaron a reforzar la conciencia regional y la autonomía que venían ejerciendo las intendencias desde su creación en 1786..."¹⁰.

provincias de Guadalajara y de Zacatecas compartirían la misma diputación, aportando la primera cuatro representantes y, la segunda, por ser menos poblada, solamente tres. La sede, por lo tanto, estaría en Guadalajara...". MURIA, José María.- De Nueva Galicia a Jalisco. Op. Cit., pág. 35.

9 Nota. Sobre estos señalamientos, el jurista Manuel González Oropeza opina que: *"...En el decisivo año de 1823, la antigua Intendencia de Guadalajara estaba en el vértice de la separación de México y en la preparación de los fundamentos del federalismo. La cultura política estaba catalizada por la revolución que no había parado desde la insurgencia. Los prohombres jaliscienses eran numerosos y prolíficos: Luis Quintanar, Francisco Severo Maldonado, Prisciliano Sánchez, Juan de Dios Cañedo y Juan Cayetano (Gómez de) Portugal, entre otros, figuraban en el escenario nacional a pesar de su arraigado regionalismo. Su ilustración no solo abarcaba la antigüedad clásica, sino los autores contemporáneos y sus propuestas de gobierno eran a la vez que creativas, desbordantemente sugestivas. Sus intenciones y entusiasmo convencerían a toda la Nación...". GONZÁLEZ Oropeza, Manuel. El Federalismo. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Serie C. Estudios Históricos, Núm. 53. México, 1995. 758 p., pág. 43.*

10 Véase en: ROJAS, Beatriz (edición y sumario).- La Diputación Provincial de Nueva Galicia: actas de sesiones, 1820-1822/ presentación Luis Jáuregui; estudio introductorio Jaime Olveda. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/Universidad de Guadalajara (CUCSH). México, 2004. 310 p. Pág. 14.



6. Períodos constitucionales de la Diputación Provincial de la Nueva Galicia.

Para comprender mejor la lógica del funcionamiento legislativo de la Diputación Provincial novogalaica, resulta conveniente reconocer que ante la embestida de Fernando VII para restablecer el absolutismo, a su regreso al trono de España, en 1814, aparecerán solo dos períodos:

a) El primero, que comprende del 20 de septiembre de 1813¹¹, fecha de su primera insaculación solemne, al 17 de octubre de 1814, en que se disolvió la Diputación Provincial de la Nueva Galicia por orden expresa de Fernando VII; y,

b) El segundo, que con su restablecimiento corrió del 12 de septiembre de 1820¹², hasta el 14 de septiembre de 1823, fecha en que fue finalmente disuelta, para dejar su lugar como órgano legislativo al H. Congreso del Estado de Jalisco.

El gran mérito de la Diputación Provincial de la Nueva Galicia, insisto en afirmarlo, radica en la toma de decisiones fundamentales que caracteriza al acto soberano, que corresponde esencial y originariamente a nuestro pueblo, independientemente del gentilicio que se estaba gestando para nosotros, ahora reconocidos como orgullosos jaliscienses. Dichas decisiones no fueron menores, pues entrañan entre otras, la exhortativa federalista del día 9 de mayo de 1823, para que todas las Provincias se transformen en Estados Libres y Soberanos, y que se otorguen una Constitución, como condición necesaria para concurrir a la Ciudad de México, a efecto de debatir y votar en su oportunidad la primera Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.

11 Nota. El 22 de agosto de 1813, tal y como lo apunta el Doctor Jaime Olveda, se llevaron a cabo las primeras elecciones locales para elegir a los seis integrantes de la Diputación Provincial de la Nueva Galicia, proceso del que resultaron electos por la Provincia de Guadalajara cuatro diputados, los señores José Simeón de Urías Berrueco y Galindo, Juan Manuel Caballero, Tomás Ignacio Villaseñor y José Schiaffino; y por la Provincia de Zacatecas, dos diputados, el Conde de Santa Rosa, Jacinto Martínez, y José Riestra. Para el mes de marzo de 1814 se celebró un segundo proceso electoral, con el propósito de renovar la mitad de los integrantes de la Diputación. Véase en: ROJAS, Beatriz.- La Diputación Provincial de Nueva Galicia. Op. Cit., Pp. 14 y 15.

12 Nota. Como bien apunta el Doctor Jaime Olveda, por el levantamiento organizado por Rafael del Riego y Antonio Quiroga en España, Fernando VII fue obligado a jurar la Constitución gaditana de 1812, así como a cumplirla y a hacerla cumplir. En ese estado de cosas, el 27 de agosto de 1820 se celebraron de nuevo elecciones en la Nueva Galicia para restablecer el funcionamiento de la Diputación Provincial, y resultaron electos los señores José de la Cruz (comandante y jefe político), Antonio Gutiérrez y Ulloa (intendente), y como diputados propietarios Toribio González, Juan Manuel Caballero, José Miguel Gordo y Barrios, y Matías Vergara; y como suplentes, José García y Alfonso Sánchez Leñero. Véase en: ROJAS, Beatriz.- La Diputación Provincial de Nueva Galicia. Ídem., Pp. 15 y 16.



En este orden de ideas podemos explicarnos la importancia y trascendencia de la Diputación Provincial de la Nueva Galicia, que sin regateos decretó el 21 de junio de 1823, la creación del Estado Libre y Soberano de Jalisco¹³. Cabe destacar que para ello resultó estratégica la condición republicana de libertad y soberanía, que fue otorgada al nuevo Estado de Jalisco, en un acto eminentemente parlamentario celebrado por la Diputación Provincial de la Nueva Galicia¹⁴, pues de acuerdo con el jurista Manuel González Oropeza: *“...Jalisco había impuesto el sistema federal en México con el apoyo de otras provincias, inspirado en el ideal de libertad individual y de entidades políticas que surgió en los albores del XIX, como reacción a un centro subyugante de conciencias e instituciones. Por eso se autodesignó como Estado Libre, al cual se le agregó, después de 1824, y gracias a la instancia del jalisciense Juan de Dios Cañedo, el epíteto de soberano, queriendo decir con ello, poseedor de órganos propios de gobierno, independientes de las autoridades federales, denominación que ha sido característica fundamental de nuestro sistema federal. La libertad, por su parte, fue la categoría fundamental de la Ilustración y de ella se derivó nuestro federalismo...”*¹⁵.

13 Nota. Es importante señalar que el Plan de Gobierno Provisional del Nuevo Estado de Jalisco, al tenor de su artículo tercero establece que *“...El Estado de Jalisco es libre, independiente y soberano de sí mismo, y no reconocerá otras relaciones con los demás Estados o Provincias, que las de la fraternidad y confederación...”*. Asimismo, para la organización de su territorio se dividió en ocho cantones, a saber: Guadalajara, Lagos, La Barca, Sayula, Etzatlán, Autlán, Tepic y Colotlán. Por su parte, Jaime Olveda apunta que el territorio jalisciense se dividió en 28 partidos: Guadalajara, Acaponeta, Ahuacatlán, Autlán, La Barca, Colima, Cuquío, Compostela, Colotlán con el de Nayarit y el corregimiento de Bolaños, Etzatlán, Hostotipaquillo, Lagos, Mascota, Real de San Sebastián, San Blas, Santa María del Oro, Sayula, Sentispac, Tomatlán, Tala, Tepatitlán, Tepic, Tlajomulco, Tequila, Tonalá, Tuxcacuesco, Zapotlán el Grande y Zapopan. En: OLVEDA, Jaime. *Autonomía, soberanía y federalismo: Nueva Galicia y Jalisco*. Op. Cit., pág. 123.

14 Nota. Acerca de esta fecha estratégica para la consolidación de la República Mexicana, señala Jaime Olveda a la letra: *“...El 21 de junio de 1823 la Diputación de Guadalajara publicó el plan de gobierno provisional, el cual dividió el territorio de esta entidad en 28 partidos. Otros puntos importantes del plan fueron los que se referían a los derechos que adquirirían los habitantes y los relativos a la forma de gobierno. Los derechos de libertad, seguridad, igualdad y propiedad, así como el de votar en las elecciones para elegir representantes y autoridades, quedaron consagrados. En cuanto al gobierno interno, se acordó que la Diputación Provincial ejercería las funciones correspondientes al poder legislativo mientras se instalaba el Congreso Constituyente local, el ejecutivo quedaría provisionalmente en manos del entonces jefe político Luis Quintanar y el judicial no se alteraría. Por último, se especificó que la Constitución de Cádiz y demás leyes vigentes continuarían en vigor hasta que se aprobara la Constitución particular, siempre y cuando no entraran en contradicción con el plan de gobierno...”*. En: OLVEDA, Jaime. *Autonomía, soberanía y federalismo: Nueva Galicia y Jalisco*. Ídem, pp. 123-124.

15 GONZÁLEZ Oropeza, Manuel. *El Federalismo*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Serie C. Estudios Históricos, Núm. 53. México, 1995. 758 p., pág. 45.



7. El problema de la tesis de la cosoberanía entre la Federación y sus entidades federativas.

No quiero pasar por alto al estudiar los fines teleológicos de las decisiones fundamentales que fueron tomadas por la Diputación Provincial de la Nueva Galicia, entre 1813 y 1823, aunque desde el inicio de la vigencia de la Constitución Federal de 1824, mucho han escrito connotados constitucionalistas para tratar de negar en nuestro país la permanencia de la condición soberana de las entidades federativas, luego de que éstas conformaron el principio vigente de la soberanía nacional, y para hacerlo dejan de lado los principios del Derecho de Gentes¹⁶, que sirvieron para inspirar a los promotores del sistema federal, y que fue creado sin dudar, a la luz de la tesis de la cosoberanía, es decir, de la convergencia permanente de la soberanía nacional con el ejercicio de la soberanía de cada una de sus entidades federativas¹⁷.

8. Conclusiones.

Cierro este breve ensayo con el propósito de reconocer las enormes vicisitudes que se presentaron en España, con la ambición expansionista de Napoleón Bonaparte, y que se transformaron en

16 Nota. Gayo, el célebre jurisconsulto romano del siglo II de nuestra era, escribió respecto de la importancia del Derecho de Gentes, las siguientes definiciones cuya actualidad resulta de la mayor importancia para estudiar la soberanía de los estados organizados dentro de un régimen federal: "...I. Del Derecho Civil y del Derecho Natural. 1. Todos los pueblos que se rigen por leyes y costumbres, usan en parte su derecho propio, y en parte el derecho común a todos los hombres, pues el derecho que cada pueblo establece para sí, ése es suyo propio, y se llama derecho civil, propio de la ciudad, por así decirlo; en cambio, el que establece entre todos los hombres la razón natural es observado por todos los pueblos en igual medida y se llama derecho de gentes; como si dijéramos, derecho del que usan todas las gentes. Por tanto, el pueblo romano usa en parte su derecho y en parte el derecho común a todos los hombres...". En: SAMPER Polo, Francisco. Las Instituciones de Gayo. Ediciones Universidad Católica de Chile. Santiago, 2017. 378 p., Pp. 1-3.

17 Nota. Acerca de la validez del principio de soberanía que corresponde a Jalisco, rescató el historiador Jaime Olveda cinco lineamientos generales fundados en el Derecho de Gentes, y que ya conocían y difundían los Polares, en una publicación local, al tiempo de defender el sistema federalista en su proyecto por organizar a la nascente República Mexicana, y en este sentido afirma: "...El Iris de Jalisco, el 21 de julio de 1824, publicó los artículos del derecho de gentes en los que se apoyaron los federalistas: 1) los pueblos se hallan unos respecto de otros en el estado de naturaleza; y tienen por vínculos la moral universal; 2) los pueblos son respectivamente independientes y soberanos, cualquiera que sea el número de los individuos que los compongan y la extensión del territorio que ocupen. Esta soberanía no puede enajenarse; 5) cada pueblo tiene derecho para organizar las formas de su gobierno; 6) un pueblo no tiene derecho para mezclarse en el gobierno de otro pueblo; y 15) un pueblo puede emprender la guerra por defender su soberanía, su libertad y su propiedad...". En: OLVEDA, Jaime. Autonomía, soberanía y federalismo: Nueva Galicia y Jalisco. *Ibidem*, pág. 114.



las enormes oportunidades políticas, que pudieron ser consolidadas por un grupo de liberales extraordinarios, reconocidos todos como integrantes de la “Sociedad Guadalupe de Amigos Deseosos de la Ilustración”, y quienes presentaron en la Diputación Provincial de la Nueva Galicia las bases jurídicas del régimen republicano y federalista que rige en nuestro país, a pesar de las muchas y muy desgastadas argumentaciones de los centralistas que, a doscientos años de distancia, siguen arguyendo que la soberanía de los estados se consumió en diciembre de 1824, al consolidar expresamente a la soberanía nacional. Se equivocan los centralistas, cuando pretenden desconocer que el ejercicio de la soberanía local radica precisamente en la toma de conciencia de los ciudadanos que ejercen sus derechos fundamentales de manera personalísima y libre, y que los seguirán ejerciendo en detrimento de la pretendida toma de decisiones que no refrendamos en un pacto centralista, sino como un ejercicio democrático insisto, para integrar nuestra condición de ciudadanos libres de una república federal, respetuosa de la autodeterminación de los pueblos que la integran, es decir, del derecho de gentes que fuera introducido a partir de las reformas borbónicas del siglo XVIII, y resultó potencializado por la Constitución de Cádiz de 1812.





Los Pueblos Originarios: de 'Indios' a 'Ciudadanos'





Guillermo de la Peña¹

Tanto el concepto colonial ‘indio’ como el republicano ‘ciudadano’ poseían un contenido eminentemente jurídico y fiscal, y deben entenderse en el contexto de los proyectos hegemónicos de los respectivos gobiernos. Este capítulo tiene el propósito de caracterizar brevemente los contenidos de tales conceptos y su aplicación en la práctica, que estaba lejos de ser homogénea. Al respecto, se presentan algunos datos relativos tanto a México en su conjunto como al mundo social jalisciense.

‘Indios’ coloniales: libres, pero ‘tutelados’

Como es sabido, el término “indio” se comenzó a otorgar a los habitantes originarios del nuevo continente por un error de Cristóbal Colón, quien creyó que en sus viajes a través del océano Atlántico había alcanzado las costas de la India. A lo largo del siglo XVI, este término se convirtió en una categoría jurídica en una sociedad estamental (o “de castas”) y corporativista, donde los individuos no eran iguales ante la ley.

En la Nueva España, la Segunda Real Audiencia, establecida en 1531, emprendió una campaña de leyes y disposiciones para remediar las barbaridades de la Conquista y de la Primera Real Audiencia (1528-1530); en particular, prohibió la esclavización de los indios, las agresiones a la población indígena pacífica y la evangelización impuesta por la fuerza. A su vez, las ideas de Alonso

¹ Profesor-Investigador, CIESAS-Occidente. Agradezco los comentarios de mis colegas en el Coloquio Bicentenario de la Consumación de la Independencia, coordinado por Arturo Camacho y organizado por la Comisión Honorífica Interinstitucional de Conmemoraciones “Jalisco es Historia”, 10 y 11 de junio de 2021.





de la Vera Cruz, Vasco de Quiroga y Bartolomé de las Casas, así como las de los frailes erasmistas que iniciaron la labor misional en las tierras conquistadas, influyeron en la jurisprudencia colonial, cristalizada en las *Nuevas Leyes* de 1542, y en la primera versión de las *Leyes de Indias*, promulgadas en 1573 por Felipe II.² Un objetivo central de esta legislación era la protección de los indios, que condujo a la creación de dos *repúblicas* segregadas: la de indios y la de españoles, cada una con sus propias normas e instituciones de gobierno. La *república de indios* incluía un pueblo cabecera, trazado en cuadrícula, al igual que sus barrios o pueblos sujetos. En la plaza central se encontraban la iglesia principal, muchas veces con un convento y un hospital o enfermería anexos, y la casa de gobierno. Los moradores debían contar con suficientes tierras y aguas para su manutención.³

No obstante esa legislación humanista, la Corona española no dejaba de lado las intenciones generales de la colonización: evangelizar, implantar la civilización europea y aprovechar la riqueza del nuevo mundo y la fuerza de trabajo de sus habitantes; en consecuencia, se promulgaron disposiciones que abonaban a estos propósitos.⁴ Un siglo después de las *Nuevas Leyes*, en 1647, Juan de Solórzano y Pereira, reputado como el mayor jurista español de su tiempo, publicó su obra *Política Indiana*, donde se reunían y explicaban las medidas y reglamentaciones que definían el estatuto de los indios en los dominios hispanos.⁵

Los indios debían ser considerados jurídicamente como súbditos libres de Su Majestad Católica, pero sujetos a tutelaje. *La tutela* era necesaria: los indios habían vivido en idolatría, y la ignorancia de la verdadera fe había permitido que cayeran en grandes abominaciones; por tanto, no podían ser abandonados a su suerte. Tal condición de tutelaje les imponía un conjunto

2 Roberto Heredia Correa, "Introducción a *De dominio infidelium et iusto bello*, I, de Fray Alonso de la Veracruz", *Saber Novohispano*, III, 1999: 59-99; Fintan B. Warren, *Vasco de Quiroga and his pueblo-hospitals of Santa Fe*, Washington, D.C.: Academy of American Franciscan History, 1963; Mauricio Beuchot, *Los fundamentos de los derechos humanos en Bartolomé de las Casas*, Madrid: Anthropos, 1994.

3 Silvio Zavala y José Miranda, "Instituciones indígenas en la Colonia", en Alfonso Caso et al., *Métodos y resultados de la política indigenista en México*, México, D.F.: Instituto Nacional Indigenista, 1954, pp. 29-112.

4 Enrique Florescano, *Etnia, estado y nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México*, México, D.F.: Taurus, 1996, cap. II.

5 Juan Solórzano y Pereira, *Política Indiana*, 5 vols., Madrid: Compañía Iberoamericana de Publicaciones (Biblioteca de Autores Españoles), 1972 [1647]; véanse en particular los caps. CCLII a CCLVI.



de obligaciones: vivir en un pueblo o comunidad local de límites precisos y costumbres cristianas (la república de indios), pagar tributo a la Corona, trabajar en los repartimientos y encomiendas que les impusieran las autoridades de la Colonia, prestar servicios comunales y participar en el sistema de cargos religiosos. Igualmente, la Corona les concedía derechos corporativos específicos: disponer de solares para la vivienda de las familias, acceder a la tierra comunal requerida para el sustento, elegir a sus propios gobernantes (aunque estos quedaban subordinados a los clérigos y funcionarios españoles) y apelar al Tribunal de Indios contra los abusos de las autoridades y los particulares. A los indios estaba formalmente vedado el desempeño de múltiples profesiones y oficios; también el ocupar puestos públicos, excepto al interior de su república. Se era indio porque así se nacía; quienes lo eran, no podían mudar su condición.

Nótese que hubo un cierto cambio de ánimo respecto a los impulsos humanistas de la legislación del siglo XVI; si entonces era primordial la protección de los indios, en la síntesis de Solórzano resaltaban igualmente las medidas de control sobre ellos y aprovechamiento de su trabajo.⁶ Con todo, en su mayoría, las repúblicas de los también llamados *naturales* —que, en la zona central del país, alcanzaban el número de 4,000 al final de la Colonia— llegaron a gozar de un amplio margen de autonomía e incluso bienestar. Como el régimen colonial no se oponía en principio a las costumbres nativas que no contradijeran las normas de la religión católica, los poblados indios lograron, gracias a su propia gobernanza, un alto grado de cohesión social y crearon una nueva cultura que mezclaba ingredientes prehispánicos y europeos.⁷ A tal mezcla contribuyó el surgimiento de la creciente demografía mestiza —y mulata—, de tal manera que en regiones como la Nueva Galicia era difícil, al rayar el siglo XIX, encontrar pueblos indígenas “puros”. Por otra parte, en las tierras mejores y en las cercanas a las mayores ciudades pobladas por peninsulares y criollos — México, Puebla, Guanajuato, Guadalajara —, existió hostigamiento

6 Guillermo de la Peña, “Apuntes de un antropólogo a propósito de la Política indiana de Juan de Solórzano y Pereira”, en Carlos Herrejón Peredo (ed.), *Humanismo y ciencia en la formación de México*, Zamora: El Colegio de Michoacán, 1984, pp. 181-196.

7 José Miranda, *Vida colonial y albores de la Independencia*, edición preparada por Guillermo Palacios, Bernardo García Martínez y Andrés Lira, Ciudad de México: Secretaría de Educación Pública (SepSetentas, 53), 1972, en especial el cap. “La propiedad comunal de la tierra y la cohesión social de los pueblos indígenas mexicanos”, pp. 54-82.



y fuerte presión por parte de las haciendas cerealeras y estancias de ganado sobre las propiedades indias; lo que ocurrió en menor grado en zonas remotas, como Oaxaca y Yucatán.⁸

Pueblos indios en la Nueva Galicia

La Real Audiencia de la Nueva Galicia, con sede en Guadalajara, se instauró en 1548 como subordinada a la Nueva España. En 1572 alcanzó una mayor autonomía. Dentro de su territorio era la máxima autoridad y, al igual que la Audiencia de México, debía cumplir y hacer cumplir los mandatos del Derecho de Indias.⁹ De esta manera, según lo consignó el obispo Alonso de la Mota y Escobar, durante la segunda mitad del siglo XVI se fundaron más de 80 pueblos de indios en la jurisdicción neogallega, puestos al cuidado de 30 alcaldías mayores y corregimientos, y bajo la influencia religiosa de parroquias y conventos de clérigos diocesanos, franciscanos, agustinos y jesuitas.¹⁰ Estos pueblos disfrutaron de más prerrogativas que los de la Nueva España; por ejemplo, respecto a la extensión permitida a las tierras de comunidad.¹¹

En los primeros cien años después de fundada, la jurisdicción sufrió epidemias y un grave proceso de despoblamiento —añadido al previamente causado por la Conquista a sangre y fuego y la Guerra del Mixtón—, y fue el escenario de numerosos abusos y pleitos, principalmente por tierras, que involucraron a comunidades indígenas, estancieros y hacendados españoles y órdenes religiosas.¹² El reclutamiento forzoso —e ilegal después de 1572— de indígenas para el trabajo en haciendas, minas y obrajes fue otra causa de rebelión y conflicto.¹³ Los dos siglos siguientes vieron un proceso de recuperación: a fines del siglo XVIII el número

8 William B. Taylor, *Lord and peasant in colonial Oaxaca*, Stanford: Stanford University Press, 1972; Nancy Farriss, *La sociedad maya bajo el dominio colonial*, traducción de María Palomar, México, D.F.: Artes de México, 2012 [1984].

9 John H. Parry, *La Audiencia de la Nueva Galicia en el siglo XVI. Estudio sobre el gobierno colonial español*, traducción de Rafael Diego-Fernández y Eduardo Williams, Zamora: El Colegio de Michoacán / Fideicomiso Teixidor, 1993.

10 Alonso de la Mota y Escobar, *Descripción geográfica de los reinos de la Nueva Galicia, Nueva Viscaya y Nuevo León*, Guadalajara: Gobierno del estado de Jalisco / Universidad de Guadalajara, 1993 [ca.1605].

11 Ramón Goyas Mejía, "Normatividad y conflicto. La propiedad de la tierra en los pueblos indios de la alcaldía mayor de Sayula a fines del siglo XVIII", *Escrita. Revista de Historia (Universidad Autónoma de Sinaloa)*, vol.1, no. 1, pp. 145-171.

12 Aristarco Regalado Pinedo, "Una conquista a sangre y fuego (1530-1536)", en Th. Calvo y A. Regalado Pinedo (coords.), *Historia del reino de la Nueva Galicia*, Guadalajara: Universidad de Guadalajara-CUCSH, 2016, pp. 131-164, y Salvador Álvarez, "La primera regionalización (1530-1570)", *ibid.*, pp. 165-210.

13 Rosa H. Yáñez Rosales, *Rostro, palabra y memoria indígenas. El Occidente de México, 1524-1816*, Ciudad de México: CIESAS / INI, 2001 (Colección Historia de los pueblos indígenas de México), pp. 71-83 y 94-103.



de pueblos indios neogallegos se había triplicado, y también había aumentado el número de sus habitantes indios (sobrepasaba los cuarenta millares), en parte por el trasplante de población procedente del centro de México.¹⁴ Según lo certifican para las tres décadas previas al movimiento insurgente los extensos informes o *Papeles de Derecho* del oidor Juan José Ruiz Moscoso, nombrado agente fiscal y protector de indios, los pueblos —se enumeran más de 350 de ellos— proporcionaban un marco de convivencia pacífica y relativa estabilidad; incluso gozaban de cierta prosperidad económica, a pesar de que padecían despojos y presiones externas sobre sus tierras y no estaban exentos de conflictos internos. En sus Papeles, Ruiz Moscoso da cuenta de muchos aspectos de la organización interna de las comunidades: manejo de tierras, elecciones anuales de cargos de gobierno y servicio comunitario, impartición de justicia. Asimismo, se refiere a numerosas disputas judiciales en las que, en su papel de protector, decididamente se pone del lado de los indios. También destaca la presencia vigilante y superioridad jerárquica (y a veces parcialidad) de los funcionarios españoles en lo concerniente a la resolución de conflictos graves y al manejo de los fondos de comunidad.¹⁵

De las repúblicas de indios a la República “sin indios”

El estatuto jurídico de los indios comenzó a modificarse por las políticas borbónicas que tendían a eliminar la propiedad comunal de la tierra. Se transformó de manera más radical por la disposición de las Cortes de Cádiz, en 1812, que instauró los ayuntamientos como única autoridad local, aboliendo así el gobierno comunitario. En afán de integrar civilmente a los habitantes de los pueblos de indios, la Constitución de Cádiz los declaraba ciudadanos y los liberaba de tributos, cargas y limitaciones corporativas. Decretaba además que todas las familias recibieran tierras en propiedad privada, lo cual implicaba la merma de la tierra comunal; ésta quedaba en manos de los ayuntamientos, que podían utilizarlas para sus gastos.¹⁶

14 José Menéndez Valdés, Descripción y censo general de la Intendencia de Guadalajara 1789-1793, estudio preliminar de Ramón María Serrera, Guadalajara, Jal.: Gobierno de Jalisco, 1980; Celina G. Becerra Jiménez, “Tierras, minas y crecimiento demográfico”, en Calvo y Regalado (coords.), Historia del reino de la Nueva Galicia, op. cit., pp. 435-482.

15 Rafael Diego-Fernández Sotelo y Marina Mantilla Trolle (eds.), La Nueva Galicia en el ocaso del imperio español. Los Papeles de Derecho de la Audiencia de la Nueva Galicia del licenciado Juan José Ruiz Moscoso, su agente fiscal y regidor del ayuntamiento de Guadalajara, Zamora: El Colegio de Michoacán / Universidad de Guadalajara, 2005.

16 Andrés Lira, Comunidades indígenas frente a la ciudad de México, Zamora: El Colegio de Michoacán / El Colegio de México, 1983, pp. 20-22 y 25-28.



Todas estas disposiciones fueron más tarde recuperadas por los gobiernos del México independiente. El tema de la igualdad ciudadana se reiteró en el Plan de Iguala y en las Constituciones promulgadas entre 1824, 1836 y 1857. En ninguna de ellas se mencionaba la palabra indio. Por su origen colonial, la palabra fue incluso desterrada de los documentos oficiales; a propuesta de pensadores liberales como José María Luis Mora, tendría que ser sustituida por “pobre” o “menesteroso”.¹⁷ Sin embargo, la palabra *indio* siguió usándose cotidianamente, con un contenido negativo.

En los artículos 12 a 23 de la Constitución Política del Estado Libre de Jalisco, sancionada por el Congreso Constituyente el 18 de septiembre de 1824, la definición de la categoría de ciudadano xalisciense (sic) incluía en primer lugar a los nacidos en el estado y a los avecindados en él. Se reconocía asimismo la ciudadanía a las personas nacidas en otros estados o territorios de México. Para todos ellos, y además para “los transeúntes”, se proclamaban los derechos irrenunciables a la libertad, la igualdad, la propiedad y la seguridad. En contraste, se excluía de la ciudadanía a quienes no aceptaran la causa de la Independencia, a los menores de 21 años, a quienes hubieran sido procesados judicialmente, a los deudores de los caudales públicos, a los que no tuvieran “empleo, oficio o modo de vivir conocido”, a los analfabetos, e implícitamente a quienes practicaran una religión diferente de la católica.¹⁸

Curiosamente, en la Constitución Federal del mismo año 1824 no se daba ninguna definición de ciudadanía, pues se suponía que cada estado se ocuparía de ese asunto.

Unos años más tarde, la Constitución centralista de 1836, conocida como las *Siete Leyes*, distinguía en su primera ley entre el concepto de *nacionalidad* y el concepto de ciudadanía. La nación acogía a todos los nacidos y avecindados en el territorio nacional; en cambio, para ser ciudadano se requería además ser propietario o gozar de una renta anual de por lo menos cien pesos.¹⁹ En su turno, la Constitución Federal y liberal de 1857, en los artículos 34, 35 y 36, reconocía la ciudadanía a los “nacidos” y a los “vecinos”, y proclamaba el derecho a la libertad en general y a las libertades de imprenta, enseñanza, trabajo y tránsito, así como los derechos

17 Charles Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*, México: Siglo Veintiuno Editores, 1972 [1968].

18 Constitución política del estado libre de Jalisco, Guadalajara: Imprenta del C. Urbano Sanromán, 1824.

19 Catherine Andrews, “El legado de las Siete Leyes: una reevaluación de las aportaciones del constitucionalismo centralista a la historia constitucional mexicana”, *Historia Mexicana*, vol. 68, no. 4, 2019, pp. 1539-1591.



de petición, sufragio en las elecciones populares, y asociación. Por otra parte, se mantenía la exclusión de quienes no supieran leer y escribir, y asimismo se excluía a quienes carecieran de “un modo honesto y autónomo de vivir”, garantizado especialmente por la propiedad. Los sirvientes domésticos y los asalariados, por su falta de autonomía, no eran considerados ciudadanos. No se hacía mención, porque resultaba obvio de que en todos los casos la legislación otorgaba derechos preeminentemente a los varones.²⁰

Como se ve, en las Cartas Magnas del siglo XIX no se hacía ninguna distinción de “calidad”, casta, estamento o de cualquier característica corporativa de nacimiento que pudiera ser en principio discriminatoria. Sin embargo, se establecían mecanismos de exclusión basados en circunstancias individuales —por ejemplo el analfabetismo y la carencia de propiedad privada— que afectaban obviamente a una buena parte de la población, y en particular a la inmensa mayoría de los indios.²¹ Cuando se hablaba de “modo honesto de vivir”, se aludía a la propiedad privada. Al no ser de *facto* incluidos en la ciudadanía, los indios también perdían la posibilidad de votar y formar parte de los ayuntamientos. En suma: continuaba en la práctica la concepción de los indios como personas que requerían de *tutela*; además, para el pensamiento dominante la solución no podía ser otra que la asimilación total: el abandono de su lengua y costumbres; es decir, que dejaran de “ser indios”. A esta visión contribuía la idea de que México era, y tenía que ser, una “nación mestiza”, que se fue fraguando, durante los años de la restauración de la república federal (1867-1876) y las tres décadas del porfiriato (1876-1910), a partir de dos magnas obras que crearon un “canon historiográfico”: *México a través de los siglos*, coordinada por Vicente Riva Palacio, y *México: su evolución social*, coordinada por Justo Sierra.²² Ambas obras reunían a eminentes intelectuales, identificados casi todos con la filosofía liberal positivista, dominante en su época, y por tanto con una visión evolucionista y unilineal de la historia mexicana: la clave del progreso, desde su perspectiva, estaba en la superación tanto del

20 Constitución Federal con todas sus leyes orgánicas y reglamentarias, anotadas, concordadas y explicadas por el Lic. Juan de la Torre, Ciudad de México: Antigua Imprenta de Murguía, 1907 (5ª edición).

21 Graciela Velázquez Delgado, “La ciudadanía y las Constituciones Mexicanas del siglo XIX: Inclusión y exclusión político-social en la democracia mexicana”, Acta Universitaria (Universidad de Guanajuato), Vol. 18, Número especial 1, septiembre 2008, pp. 41-49.

22 Vicente Riva Palacio (coord.) *México a través de los siglos*, cinco vols., Madrid y México, D.F.: Espasa y Ballescá, 1884-1889; Justo Sierra (coord.) *México: su evolución social*, dos vols., México, D.F.: Ballescá y compañía, 1900-1902.



pasado indígena —admirable y glorioso, pero ya obsoleto— como del dominio colonial hispano, para dar paso al surgimiento del mestizaje nacionalista.²³

En muchos estados —Jalisco, entre ellos—, la guerra contra la propiedad comunal comenzó desde los primeros años del México independiente, mediante legislación y acciones prácticas. Se identificaba al régimen de la tierra de las comunidades con el atraso y la pobreza: correspondía a etapas superadas en la evolución del género humano.²⁴ Impedía el desarrollo de la industria y las artes, pues sólo la propiedad privada creaba el estímulo del interés individual que permitía el progreso conducente a la civilización, como se decía que lo había demostrado la ciencia de la Economía Política. La culminación del embate anticomunitario ocurrió con las Leyes de Reforma, y en particular la Ley Lerdo de 1856, que abolió la personalidad jurídica de las corporaciones, tanto eclesiásticas como civiles, y por tanto su capacidad de poseer bienes y de representarse políticamente. Apenas es necesario recordar que la expropiación y venta de los terrenos de los pueblos no proporcionó riqueza ni bienestar a los indígenas; muchos de ellos perdieron sus tierras al no tener la capacidad económica de pagar los impuestos que implicaba la titulación, y encima la institución del peonaje y las normas “antivagancia” limitaron la libertad de tránsito y trabajo.²⁵

Los antiguos pueblos indios en el Jalisco del siglo XIX

Desde finales de la Colonia y a lo largo del siglo XIX la población jalisciense creció numéricamente. En su mayoría, estaba formada por quienes anteriormente se nombraban oficialmente “indios”; muchos de ellos, al restaurarse la república federal, ya habían perdido su lengua original y modificado sus costumbres. No obstante, cinco etnias mantenían su distinción: en el norte, los wixaritari o huicholes, los coras, los tepecanos y los tepehuanos, y en el sur los nahuas. Los dos primeros resguardaban celosa, incluso fieramente su identidad y sus tierras, mientras que los demás, aunque menos violentos ante la embestida de un régimen anticomunitario y

23 Enrique Florescano, *Memoria mexicana*, México, D.F., 2001, cap. IX: “La construcción de la nación y el conflicto de identidades”. Editorial “Taurus”.

24 Silvestre Moreno Cora, “Reseña histórica de la propiedad territorial en la República Mexicana”, en Eduardo Pallares (ed.) *Leyes federales vigentes sobre tierras, bosques, aguas, ejidos, colonización y el gran registro de la propiedad*, México, D.F.: Herrerero Hermanos Sucesores, 1874, pp. 39-41; Colección de los decretos, circulares y órdenes de los poderes legislativo y ejecutivo de Jalisco, Guadalajara: Tip. de N. Parga, 1874, pp. 20 y 377-379.

25 Romana Falcón, *México descalzo. Estrategias de sobrevivencia frente a la modernidad liberal*, México, D.F.: Plaza & Janés Editores, S.A., 2002.



homogeneizante, se defendían mediante resistencia pasiva y pleitos legales frente a las exigencias de los gobiernos municipales y las agresiones de las expansivas haciendas.²⁶ Hubo además levantamientos indígenas armados, en los alrededores del lago de Chapala y en el sur del estado. En el norte, la rebelión de Manuel Lozada (1869-1873) recibió apoyo masivo y llegó a poner en jaque al propio gobierno estatal, pero fue finalmente derrotado por las fuerzas federales.²⁷

Me referiré brevemente a dos novelas que describen la situación de los indígenas en dos pueblos del sur de Jalisco al finalizar el siglo XIX y en los principios del XX: *El campanario*, de Basilio Vadillo, publicada originalmente por entregas en el diario *El Nacional*, entre 1929 y 1932, y *La feria*, de Juan José Arreola, publicada en 1963.²⁸ Los dos autores escriben con ánimo etnográfico sobre sus pueblos natales, respectivamente Zapotitlán y Zapotlán el Grande, aunque Vadillo disfraza el suyo con el nombre de Pochotlán. En ambas novelas se nos presentan poblados en los que existían tanto familias criollas o mestizas dominantes, como familias indígenas subalternas, claramente diferenciadas.

El tema central de *El Campanario* es la relación entre Pochotlán y la Hacienda de Husmalaca, que son trasuntos literarios, respectivamente, de Zapotitlán y la Hacienda del Jazmín, que era en efecto la propiedad rústica más grande de la comarca bautizada por Juan Rulfo como *El llano en llamas*. Pochotlán se describe como un lugar dividido entre la parte central, con casonas donde vivían las familias dominantes, y la periferia, donde los indígenas tenían sus jacales y algunas milpas y huertas. Casi toda la tierra comunal se había perdido. A pesar de la pobreza, la periferia indígena se pinta en la novela como un lugar casi idílico, por la convivencia solidaria en la cotidianidad y en los rituales comunitarios. Sin embargo, la gente joven tenía que salir a trabajar como yunteros o peones a la inmensa Hacienda Husmalaca; ésta a su vez se retrata como enormemente rica, con una jerarquía inflexible. Los yunteros

26 Luis González y González, "La situación social de Jalisco en vísperas de la Reforma", en *La Reforma en Jalisco y el Bajío*, Guadalajara: Librería Font, 1959, pp. 34-41; Mario Alfonso Aldana Rendón, *Rebelión agraria de Manuel Lozada*, México, D.F.: Secretaría de Educación Pública / Fondo de Cultura Económica (Colección SEP/80), 1983; Ana María de la O Castellanos, "La hacienda de San Clemente: un retrato de la oligarquía regional", *Estudios Jaliscienses*, 35, 1999, pp. 5-20; Falcón, *México descualzo*, op. cit., pp. 102, 111, 132, 152, 300, 306.

27 Jean Meyer, *Esperando a Lozada*, Zamora: El Colegio de Michoacán, 1984; Aldana Rendón, *Rebelión agraria...*, op. cit.; Falcón, *México descualzo*, op. cit., pp. 152 y 171-176.

28 Basilio Vadillo, *El Campanario*, "1985". Ciudad de México: Plaza y Valdés; Juan José Arreola, *La feria*, Ciudad de México: Joaquín Mortiz (Serie El Volador), 1982.



y peones, indígenas casi todos, debían laborar intensamente, a cambio de un jornal y un alojamiento miserables; encima de ellos se encontraban los vaqueros, mestizos o criollos, que recibían mejor trato. El mando prácticamente ilimitado sobre todos los trabajadores se repartía entre el capataz y el administrador; en sus manos dejaba las decisiones el propietario ausente. El capataz organizaba las labores y mantenía el orden; podía mandar azotar a los trabajadores incumplidos o revoltosos, castigarlos en el cepo o despedirlos. La riqueza de la hacienda tenía su origen en el reparto de premios al comienzo de la República Restaurada: un militar, veterano de las guerras de Reforma y de la resistencia armada frente la intervención francesa, había conseguido, por sus contactos, apoderarse de la tierra expropiada a varios pueblos indígenas. Al final de la novela se nos narra el estallido y el avance de la Revolución durante la segunda década del siglo XX, que trajo para la región devastación y saqueo. El relato cierra con una disquisición sobre el difícil futuro del mundo indígena, que se dividía entre los “indios mansos” y desposeídos, y los “indios bravos”, al margen de la ley, que se habían refugiado en las cuevas del Nevado de Colima y recuperaban el culto a las deidades ancestrales.

Por su parte, *La feria de Arreola*, si bien conjuga muchos temas, tiene como hilo conductor la relación entre la clase dominante del pueblo y los indígenas subordinados. Desde las primeras décadas independientes, las leyes jaliscienses habían determinado que se establecieran en los pueblos “comisiones repartidoras” de las tierras; en Zapotlán —como ocurrió en otros lugares— tales comisiones no estuvieron en manos de los indios, y al final del siglo la propiedad comunal había pasado, casi enteramente, a manos de unas cuantas familias criollas o mestizas; para ellas laboraban quienes seguían identificados como indios, vivían en barrios segregados y conservaban indumentaria, costumbres y autoridades propias —los *tlayacanque*—, aunque éstas no tuvieran reconocimiento oficial. La diferencia y jerarquía étnica se volvía muy notable en la celebración de la fiesta de San José, la más importante en la comarca, donde los indios danzaban y cargaban las andas de las imágenes sagradas, mientras que los hijos e hijas de las familias dominantes representaban escenas bíblicas o piadosas a bordo de carros alegóricos. Un episodio importante en la novela tiene lugar cuando la comunidad indígena organizada, con el beneplácito del párroco, se queda con la mayordomía de San José, que era hasta entonces monopolio de los ricos. Una reivindicación simbólica de un estatuto de igualdad; pero sólo simbólica.



Una deuda pendiente: la ciudadanía étnica

En el siglo XX, la Constitución de 1917, aunque tampoco menciona la palabra indio o indígena, reconoció la propiedad comunitaria y decretó tanto la devolución de las tierras arrebatadas a las comunidades como el reparto de los latifundios a los campesinos sin tierras. En la década de 1920 los gobiernos posrevolucionarios crearon los programas llamados *indigenistas*, en beneficio de los pueblos originarios; sin embargo, además de ser insuficientes, estos programas no perdieron el tinte paternalista del proteccionismo colonial ni la visión decimonónica del nacionalismo y la ciudadanía. En la terminología estatal no volvió a aparecer el término colonial *indio*; en su lugar, se adoptó el término *indígena*. Se reconocía la presencia y la valía de los sectores identificados con tal nombre y se promovía desde el aparato estatal la instauración de una nueva cultura nacional mestiza, en que se fundirían los valores de los mundoseuropeo y mesoamericano. Era imperativo que los indígenas se *modernizaran* mediante la educación, las comunicaciones, la ciencia, la tecnología y el mercado. El indigenismo oficial, entonces, estaría a cargo de lograr la transición de quienes antiguamente eran llamado *indios* hacia la plena mexicanidad y la plena ciudadanía.²⁹

Por su parte, los pueblos indígenas no han dejado —como no lo hicieron en los siglos anteriores— de organizarse y reclamar su derecho a existir, a ser diferentes, a mantener costumbres, normas y autonomía política, a crear su propia modernidad, sin dejar por ello de ser auténticamente mexicanos. Como resultado —entre otros factores— de estas demandas, a partir de 1992, la Constitución federal y con ella las Constituciones estatales han sido reformadas para por fin aceptar que México es una nación multicultural y multiétnica. Se empieza a conformar un tipo de ciudadanía —que podríamos llamar *ciudadanía étnica*— en la que se reconoce a los pueblos indígenas el derecho a la visibilidad digna, a la conservación de su cultura, al control de sus recursos y a normas de gobierno y representación política propias.³⁰ Pero todavía hay un largo y dificultoso camino por delante.

29 Manuel Gamio, *Forjando patria. Pronacionalismo*, México, D.F.: Porrúa; Moisés Sáenz, *México íntegro*, Lima: s.e., 1939; Gonzalo Aguirre Beltrán, *El proceso de aculturación*, México, D.F.: Imprenta Universitaria, 1959.

30 Guillermo de la Peña, “La ciudadanía étnica: un concepto pertinente para América Latina”, en Barbara Potthast et al., *Dinámicas de inclusión y exclusión en América Latina. Conceptos y prácticas de ciudadanía, etnicidad y pertenencia*, Madrid y Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert, 2015, pp. 69-82.



Al inicio de este texto mencioné que el concepto colonial “indio” y el republicano “ciudadano” deben relacionarse con los proyectos hegemónicos en diversas etapas del país. En los diccionarios, la palabra hegemonía es sinónimo de supremacía. En el pensamiento marxista, a partir de Antonio Gramsci, ha adquirido un significado más preciso: se refiere al dominio estatal que se ejerce no solamente mediante la coerción sino también mediante el consenso.³¹ Un aparato estatal exitoso se mantiene por las fuerzas armadas, por la organización (burocrática y policiaca) que reglamenta las conductas y castiga a los desviantes, y mediante un conjunto de dispositivos de convencimiento materializados en las políticas educativas y culturales. En una elaboración de la tesis gramsciana, el antropólogo William Roseberry subraya la importancia de la formación de “un lenguaje de controversia (o de contienda)” común como un dispositivo hegemónico.³² Desde esta perspectiva, podemos afirmar que, en el mundo colonial, tanto los sectores dominantes como los subalternos usaban, en diálogo y en disputa, la terminología clasificatoria que distribuía diferentes privilegios y obligaciones entre diferentes sectores de la población (españoles, indios, mestizos, mulatos...). De esta manera, se afirmaba un principio consensual del orden vigente. A su vez, en el México republicano, el uso de la palabra ciudadanía (igualdad legal) implicaría la aceptación del orden vigente en una sociedad profundamente desigual (en lo social y en lo económico y también *de facto* en la aplicación de la ley). Sin embargo, ni Gramsci ni Roseberry postulan que hegemonía equivale a total aquiescencia; por el contrario, conlleva siempre respuestas contrahegemónicas que niegan o subvierten el significado de los términos. En la Colonia y en el siglo XIX, tales respuestas se manifestaban en múltiples recursos legales y en rebeliones abiertas. En los siglos XX y XXI, los antiguos indios han aceptado identificarse con el término *pueblos indígenas*, ya instituido por el derecho internacional; no obstante, se niegan a definirlo como un estado transitorio.³³ La contienda continúa.

31 Antonio Gramsci, *The modern Prince & other writings*, Nueva York: International Publishers, 1957 [ca. 1930-1932], esp. pp. 186-187.

32 William Roseberry, “Hegemony and the language of contention”, en Gilbert M. Joseph y Daniel Nugent (eds.) *Everyday forms of State formation. Revolution and the negotiation of rule in modern Mexico*, Durham, N.C., 1994, pp. 355-366.

33 Rodolfo Stavenhagen, *Los pueblos indígenas y sus derechos*, México: UNESCO, 2008.





Ciudad y paisaje: el imaginario neoclásico en Guadalajara





Luis Felipe Cabrales Barajas¹

Introducción

El imaginario social ha sido capaz de posicionar unos cuantos edificios neoclásicos como emblemas de Guadalajara. El estudio de dicho imaginario como valor paisajístico institucionalizado demanda la lectura del desarrollo histórico de tal estilo arquitectónico, al igual que se hace necesaria la retroalimentación entre las dimensiones material y simbólica. En este trabajo se identifican dos trayectorias genealógicas vinculadas con los paradigmas inculcados por instituciones académicas, lo que conlleva el rastreo de una red de relaciones entre los principales productores del neoclásico durante el siglo XIX, aspecto que de cara al objetivo trazado resulta tanto o más relevante que el estudio individualizado de las obras.

La primera trayectoria es la más compleja y la de mayor influencia. Se asocia con la circulación de ideas provenientes de la península ibérica y su cristalización en Guadalajara previo a la intermediación de la Academia de San Carlos en la Ciudad de México. La correa de transmisión fue la relación entre los españoles Manuel Tolsá y José Gutiérrez, para luego articularse con los arquitectos locales Manuel Gómez Ibarra y Jacobo Gálvez.

Se trata de un ejemplo fructífero de formación de una cadena de conocimiento intergeneracional mediante instituciones científico-artísticas que promovieron el pensamiento de la Ilustración en

¹ Profesor Investigador en el Departamento de Geografía y Ordenación Territorial de la Universidad de Guadalajara. Miembro del cuerpo académico 613: análisis e interpretación de la cultura. Una versión previa de este trabajo fue publicada en Luis Felipe Cabrales Barajas. "La ciudad imaginada: el paisaje neoclásico en Guadalajara y sus productores". *Investigaciones geográficas*, No. 86, 2015, pp. 83-98.





ambos lados del Atlántico. La singularidad habría sido la existencia de un espacio para el cultivo del saber arquitectónico: el Instituto de Ciencias de Jalisco instaurado en 1826 y su concatenación con la Sociedad de Ingenieros de Jalisco fundada en 1869.

La segunda trayectoria es de raíz alemana, personificada por el arquitecto Carlos Nebel quien no formó seguidores: su labor se habría reducido a la elaboración de un proyecto para construir la Penitenciaría de Escobedo y a la realización simultánea de un dibujo cuya versión litográfica fue elaborada alrededor de 1841 por el italiano Pedro Gualdi. Se titula *Vista occidental del Jardín Botánico de la ciudad de Guadalajara*, imagen paisajística trazada en perspectiva en la que se identifican cánones neoclásicos en la organización del espacio verde. El recinto carcelario de Escobedo inició su construcción en 1845 y llegó a ser un referente de Guadalajara hasta su paulatino derribo ocurrido durante 1923-1933, un estudio al respecto puede consultarse en un texto de nuestra autoría². Las principales obras neoclásicas realizadas durante el siglo XIX en la ciudad, las personas vinculadas con su proyección y edificación, así como sus nexos institucionales se presentan en el Cuadro 1.

2 Luis Felipe Cabrales Barajas. "Penitenciaría de Escobedo y Jardín Botánico: aportaciones de Carlos Nebel a la construcción del paisaje neoclásico en Guadalajara". *Geocalli, cuadernos de geografía*, no. 34, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2016, pp. 13-102.





Cuadro 1:
PRINCIPALES OBRAS NEOCLASICAS EN GUADALAJARA
SIGLO XIX

OBRAS NEOCLASICAS		AUTORES (AÑO DE NACIMIENTO Y DEFUNCION) VINCULOS CON INSTITUCIONES ACADEMICAS Y GREMIALES		
EDIFICIOS DE NUEVA PLANTA. AÑO DE INICIO DE OBRAS	REMODELACIONES DE EDIFICIOS VIRREINALES.AÑO DE INICIO DE OBRAS	ACADEMIA DE SAN FERNANDO DE MADRID (ASFM) ACADEMIA DE SAN CARLOS DE MEXICO (ASCM) ACADEMIA DE SAN CARLOS DE VALENCIA (ASCV) INSTITUTO DE CIENCIAS DE JALISCO (ICJ) SOCIEDAD DE INGENIEROS DE JALISCO (SIJ)		ACADEMIA DE ARQUITECTURA DE BERLIN
		ARQUITECTOS DE ORIGEN ESPAÑOL	ARQUITECTOS DE ORIGEN LOCAL	
HOSPICIO CABAÑAS 1805.		MANUEL TOLSA (1757-1816) (ASFM-ASCM) Proyectista. JOSE GUTIERREZ (1772-1835) (ASFM-ASCM-ICJ) Constructor. Intervino entre 1805 y 1809.	MANUEL GOMEZ IBARRA (1810-1896) (ICJ-SIJ). Constructor.Proyectista y constructor de la cúpula. Intervino entre 1835 y 1845.	
	TRIBUNAL Y ESCUELA DE JURISPRUDENCIA Remodelación neoclásica de la fachada. 1871.		DAVID BRAVO (1831- ?) (SIJ) Alrededor de 1871.	
	EX -IGLESIA DE SANTO TOMAS Nártex e interiores. 1827.	JOSE GUTIERREZ Proyectista y constructor. Intervino entre 1827 y 1832.	MANUEL GOMEZ IBARRA Reforzamiento del nártex. Colocó arcos de medio punto. 1843.	
PENITENCIARIA DE ESCOBEDO 1845. Remodelación del pórtico: construcción del nártex. 1878-1879.		JOSE RAMON CUEVAS (¿ - 1854) ASCV Constructor y posible proyectista. 1845.	DAVID BRAVO Constructor de la Penitenciaría. Intervino en las décadas 1860-1870. Proyectista y constructor del nártex. 1878-1879.	CARLOS NEBEL (1805-1855) Proyectista. 1840.
			VALENTIN MENDEZ (¿ - 1863 / 64) (ASCM) Constructor temporal de la Penitenciaría después de José Ramón Cuevas y antes de David Bravo. Alrededor de 1854.	
SAGRARIO METROPOLITANO 1808.		JOSE GUTIERREZ Proyectista y constructor. Intervino entre 1808 y 1810.	MANUEL GOMEZ IBARRA Constructor. Proyectista y constructor de la primera cúpula. Intervino entre 1835 y 1843.	



OBRAS NEOCLASICAS		AUTORES (AÑO DE NACIMIENTO Y DEFUNCION) VINCULOS CON INSTITUCIONES ACADEMICAS Y GREMIALES		
TEATRO DEGOLLADO 1856			JACOBO GALVEZ (1821-1882) (ICJ-SIJ) Proyectista y constructor. Intervino entre 1856 y 1880.	
	SALON LEGISLATIVO DEL PALACIO DE GOBIERNO 1872.		DAVID BRAVO (SIJ) Intervino entre 1872 y 1874.	

Fuente: Elaboración propia con información de Aguilar (2010), Báez, (1972), Chávez (1956), De la Torre (2010), Gibbon (1967 [1893]), Iguiniz (1950, 1951), López Portillo (1971), Montes de Oca & Páez (1964), Olveda (1982), Peregrina (2006), Reyes (1989 [1882]), Romo de Vivar (1888 [1964]), Ruiz (2011), Santoscoy (1986 [1896]), Sotos (1982).



Imagen de marca de Guadalajara y aproximación al Mecanismo de Construcción del Imaginario Neoclásico

El 7 de diciembre de 1896 se celebró en Guadalajara una fiesta en honor del presidente de México, Porfirio Díaz, ofrecida por la Cámara de Comercio. En consonancia con el acontecimiento se eligió un viejo edificio virreinal que con su renovada fachada neoclásica concordaba con el ideario del régimen: El Supremo Tribunal de Justicia, alojado en el antiguo Colegio de Santo Tomás de Aquino que con su templo anexo formaban un conjunto emblemático de Guadalajara.

Sus características se leen en el testimonio de Adalberto S. de Cardona quien aclara que “la parte alta está ocupada por las oficinas del Tribunal, y la parte baja por la Escuela de Jurisprudencia”³, esto en 1900, mientras que en 1888 José Villa Gordoa refirió que “su frente está bien armonizado y contribuye mucho a su hermosura el Jardín Prisciliano Sánchez... el más atendido de la ciudad”⁴.

El sitio emulaba a algún rincón urbano europeo renacentista caracterizado por principios estéticos de cimiento greco-romana.

Imagen 1. Vista Panorámica de Guadalajara inserta en el álbum fotográfico *México en el Centenario de su Independencia* publicado en 1910. El neoclásico se había difundido tanto en grandes edificios como en obras domésticas. En la parte central la Catedral y las Fábricas de Francia. Fuente: Espino, 1910: lámina 237.

3 Véase en Juan B. Iguiniz. *Guadalajara a través de los tiempos. Relatos y descripciones de viajeros y escritores desde el siglo XVI hasta nuestros días*, tomo II, Guadalajara: Banco Refaccionario de Jalisco, 1951, p. 134.

4 José Villa Gordoa. *Guía y Álbum de Guadalajara para viajeros. Apuntes sobre la historia de la ciudad, su situación, clima, aspecto, habitantes y edificios*, edición facsimilar, Guadalajara: Cámara de Comercio de Guadalajara, 1980 [1888], pp. 20-21.



Viajeros y cronistas locales exaltaron sus valores, por ejemplo, el abogado Ventura Reyes y Zavala comentó que el acceso del templo anexo “no haría un papel desairado ni en la misma Roma⁵. Por su parte Eduardo Gibbon hizo referencia a “su grandioso pórtico de tres arcos dóricos, evocando el recuerdo de la clásica Grecia”⁶.

Mediante sus fachadas “armonizadas”, como escribió Villa Gordo, el lugar remite a una arquitectura academicista que germinó en la ciudad a partir de la construcción de la Casa de Caridad y Misericordia en 1805, ello gracias al artista valenciano Manuel Tolsá y al malagueño José Gutiérrez. El primero habría realizado el proyecto, mientras el segundo se encargaría de la edificación y de sustituir la fachada barroca del Templo de Santo Tomás hasta convertirla en tan elogiado ícono neoclásico.

En lo que toca a la Casa de Caridad y Misericordia, luego conocida como Hospicio Cabañas, Felipe Gutiérrez, pintor egresado de la Academia de San Carlos opinó en 1882 que “la vista de la fachada del Hospicio y la hermosa cúpula que la corona, produce un efecto óptico de lo más seductor; visto en todo lo largo de la calle de ese nombre parece un monumento romano”⁷.

La ciudad fue objeto de excesivos halagos por parte del periodista mexicano de origen inglés Eduardo Gibbon quien publicó en 1893 un testimonio titulado *Guadalajara (La Florencia Mexicana)*. Admiró especialmente el talento de Manuel Gómez Ibarra, quien entre 1835 y 1845 tuvo a su cargo la conclusión del Hospicio Cabañas y el Sagrario Metropolitano, portentosas realizaciones iniciadas por José Gutiérrez en 1805 y 1808, —respectivamente—, y luego interrumpidas por la guerra de Independencia. En ambos casos se atribuye a Gómez Ibarra el diseño y construcción de las cúpulas, lo cual explicaría su similitud; no obstante, la última, víctima de movimientos telúricos en 1847, 1875 y 1900, fue reemplazada por la actual, construida entre 1900 y 1908 por el ingeniero jalisciense Antonio Arroniz (Imagen 1).

Además de atreverse a comparar a Guadalajara con Florencia, Gibbon no tuvo reparo en hacer lo propio entre Gómez Ibarra y Miguel Ángel “no con poca frecuencia encontramos que el nombre de Gómez Ibarra, como el de Miguel Ángel en Roma y Florencia,

5 Ventura Reyes y Zavala. *Las Bellas Artes en Jalisco*, edición facsimilar, Guadalajara: Gobierno de Jalisco, Unidad Editorial, 1989 [1882], p. 27.

6 Eduardo Gibbon. *Guadalajara (La Florencia Mexicana)*, Guadalajara: Banco Industrial de Jalisco, 1967 [1893], p. 17.

7 Véase en Iguiniz, op. cit., p. 37.



se encuentra conectado con todas las obras monumentales de Guadalajara”⁸.

La afirmación es un botón de muestra de la manera en que se construye un imaginario nutrido de pocas piezas simbólicas y abundantes eufemismos propagados por la clase ilustrada. El hecho de que Gibbon haya anotado en el prólogo de su libro la causa que impulsó su deseo por conocer la ciudad resulta revelador. Durante su juventud admiró una litografía colocada en su casa paterna, la cual representaba “una vista de la bella Guadalajara” para luego hacer la siguiente reflexión: “¿quién me habría de decir, cuando era niño, que alguna vez escribiría sobre esta bellísima Toscana, esta Florencia de la patria mexicana?”⁹.

La representación pictórica del paisaje urbano incubó un efecto multiplicador a través de la literatura de viajes, representada por *Guadalajara (La Florencia Mexicana)*, donde se percibe un discurso que glorifica las obras neoclásicas y a Gómez Ibarra que, junto con su maestro José Gutiérrez, afianzaron el principal tronco productor de dicho estilo en la capital de Jalisco.

Los monumentos neoclásicos atrapaban las miradas y, aunque evolucionaron a ritmo pausado, sus representaciones se expandían exponencialmente hasta convertirse en lugares comunes: al socializarse habrían adquirido rango de imaginario, categoría sin la cual “es imposible comprender lo que fue, lo que es la historia humana”¹⁰, según palabras de Cornelius Castoriadis. Dicho autor considera que el imaginario orienta procesos sociales hacia alguna dirección dentro de un conjunto de estructuras simbólicas posibles, lo que configura un “factor unificante”, aunque aclara que las decisiones no responden plenamente a un orden racional¹¹.

La construcción del imaginario se vale del recurso de las representaciones y advertimos que tal vocablo ostenta un carácter multidimensional. Abarca desde un documento material como puede ser una litografía, fotografía o narración, hasta llegar a un esquema mental complejo proclive a incorporar la subjetividad. Castoriadis asegura que no hay pensamiento sin representación “pensar es siempre y necesariamente poner en movimiento en ciertas direcciones y según ciertas reglas de las representaciones: figuras, esquemas, imágenes y palabras”¹².

8 Gibbon, *op. cit.*, p. 34.

9 Gibbon, *op. cit.*, p. 4.

10 Cornelius Castoriadis. *La institución imaginaria de la sociedad 1*, Buenos Aires: Tusquets Editores, 2003 [1975], p. 278.

11 Castoriadis, *op. cit.*, p. 278.

12 Cornelius Castoriadis. *La institución imaginaria de la sociedad 2*, Buenos Aires: Tusquets Editores, 2003 [1975], p. 266.



Imagen 2. La Penitenciaría de Escobedo. Recinto emblemático iniciado en 1845 cuyo pórtico original fue reemplazado por el que aquí se observa, un diseño típicamente neoclásico realizado por David Bravo durante 1878-1879. Fuente: Espino, 1910: lámina 244.



Por su parte, Rudolf Arnheim afirma que “las imágenes son representaciones en la medida en que retratan cosas situadas a un nivel de abstracción más abajo que ellas mismas”¹³. En la representación subyace un ejercicio de elección de lo esencial del objeto y no obstante el criterio selectivo “la abstracción no equivale a incompletitud... tal enunciado puede ser completo a cualquier nivel de abstracción”¹⁴.

Estaríamos ante una práctica sintetizadora: la confección de una vista urbana o la redacción de un libro de viajes son intentos por codificar los lugares en términos equiparables a los de un mapa que, dentro de sus propias reglas, selecciona componentes y al destacar algunos menosprecia otros.

Brian Harley¹⁵ postula una “teoría del silencio cartográfico”, la supresión de ciertos elementos en un mapa “surgen de las políticas deliberadas de secreto y censura”. Según el autor, se trataría de una “agenda oculta” encaminada a afianzar el poder y en el caso que nos ocupa, las representaciones del neoclásico apuntalarían

13 Rudolf Arnheim. *El pensamiento visual*, Barcelona: Paidós, 2011 [1969], p. 150.

14 Arnheim, *op. cit.*, p. 151.

15 Brian Harley, “Silencios y secretos. La agenda oculta de la cartografía en los albores de la Europa moderna”. *La nueva naturaleza de los mapas. Ensayos sobre historia de la cartografía*. Comp. P. Laxton. México: Fondo de Cultura Económica, 2005, p. 114.



el discurso liberal e ilustrado. Es una forma de imponer una hegemonía mediante una generalización que simplifica la realidad y la hace fácilmente asimilable, por ello la deconstrucción de la imagen ayuda a comprender la construcción del imaginario.

En abierto diálogo con las ciencias sociales e incluso con la historia del arte, Paul Claval¹⁶ expone el giro cultural emanado de las concepciones postmodernas en geografía “hoy, el papel de las actitudes, de las imágenes, de las representaciones se tornó central en la disciplina”. Asimismo, anota la relevancia del imaginario en el sentido de “ofrecer un conjunto de significados que hacen comprender la vida en grupo y le dan un sentido”¹⁷, de ahí que el análisis de las representaciones gana un lugar en las investigaciones geográficas e históricas.

Las fachadas de ciertos edificios han operado como símbolos que aspiran a sintetizar el todo de la misma manera que la cara singulariza a una persona, por ello es pertinente citar la noción de paisaje como “el rostro del territorio”, según una de las definiciones aportadas por Eduardo Martínez de Pisón¹⁸, pero ¿rostro según quién? La elaboración de un imaginario se relaciona con cuestiones fundamentales para una sociedad con preguntas medulares ¿quiénes somos como colectividad?, ¿dónde y en que estamos?, ¿qué deseamos, que nos hace falta?¹⁹.

Un imaginario se vincula estrechamente con la identidad de un grupo y ello requiere de un proceso de legitimación social algo que no siempre ocurre pero que necesariamente se vale del mecanismo de reiteración de imágenes del paisaje. Una vez institucionalizadas trascienden en el tiempo y sirven como “alimentadoras de la memoria colectiva en tanto que funcionan como referentes comunes o intermediarias entre los lugares y la gente”²⁰.

La representación de un paisaje puede partir de una realidad objetiva, idealizada o de una mixtura entre ambas, para luego convertirse en un imaginario. Esa transformación debe concebirse

16 Paul Claval. “¿Geografía cultural o abordaje cultural de la Geografía?”. *Geografías culturales. Aproximaciones, intersecciones y desafíos*. Eds. P. Zusman, R. Haesabert, H. Castro y S. Adamo. Universidad de Buenos Aires, 2011, p. 294.

17 Paul Claval. “Mitos e imaginarios en geografía”. *Geografías de lo imaginario*. Dirs. Alicia Lindón y Daniel Hiernaux. Barcelona: Anthropos, Universidad Autónoma Metropolitana, 2012, p. 31.

18 Eduardo Martínez de Pisón. *Miradas sobre el paisaje*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2009, p. 63.

19 Castoriadis, *op. cit.* p. 254.

20 Luis Felipe Cabrales Barajas. “Las panorámicas urbanas mexicanas: representación del paisaje cultural”. *La formación geográfica de México*. Coord. Carlos Herrejón Peredo. México: CONACULTA, 2011, p. 130.



“como un proceso dinámico que otorga sentido a la simple representación mental y que guía la acción”²¹, el imaginario es un dispositivo que no se limita a captar información estática de los sitios representados. El neoclásico tapatío habría cobrado vida en razón de que operaba como un significado a pesar de que el significante, la palabra “neoclásico”, no fuera de uso corriente: estaríamos ante una abstracción más visual que lingüística.

Al igual que otras ciudades, Guadalajara observó un desencuentro con su pasado barroco al tiempo que se aproximaba al neoclásico. Conforme avanzaba el siglo XIX se jubilaban señas de identidad que remitían al largo episodio virreinal caracterizado por los abigarrados diseños cargados de formas curvas, mismos que mutaron en líneas rectas y en trazos sobrios que transmitían mensajes de una nueva racionalidad, aún si se considera la diversidad de lenguajes neoclásicos (Imagen 2).

Tal fue el peso de ese imaginario que, en 1930, Machorro comentó enfáticamente lo que consideramos una afirmación sesgada “Guadalajara no tiene arquitectura colonial: pero tiene arquitectura clásica, como no se encuentra en ninguna otra ciudad mexicana”²². Por ejemplo, la iglesia de San Sebastián de Analco, joya colonial del siglo XVII, fue despreciada por quienes elaboraron representaciones gráficas o literarias de la ciudad.

La esencia del asunto se sitúa en la identificación de los actores sociales e instituciones que construyen el discurso, los mensajes que emiten y el juego de escalas en la creación de imaginarios. La hipótesis sería que los interlocutores de los mensajes, desde editores hasta cronistas y por supuesto los arquitectos entrenados académicamente, formaban parte de la clase ilustrada. Pertenecieron a una minoría que fue capaz de bordar un discurso que fue asimilado por “los otros”, los no ilustrados, por el grueso de la sociedad e incluso por viajeros y lectores foráneos que retroalimentaron el mensaje: el imaginario se legitimó y se hizo colectivo.

El proceso habría observado una interfase entre las dimensiones arquitectónica y urbana: contado número de piezas, preferentemente neoclásicas, nuclearon una narrativa generalizadora que al ser extrapolada a la escala urbana generó

21 Daniel Hiernaux. “Los imaginarios urbanos: de la teoría y los aterrizajes en los estudios urbanos”. *Revista Eure*, no. 99, Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile, 2007, p. 20.

22 Véase en Iguiniz, *op. cit.*, p. 257.



una imagen de marca e incluso un paisaje imaginario como ciudad de arquitectura neoclásica, aunque resulta necesario profundizar sobre los mecanismos semiológicos subyacentes.

Raíz Académica y Orientación Liberal del Neoclásico Arquitectónico

El neoclásico cubrió funciones actualizadoras en diversos momentos, aunque su avance fue errático. Durante el tránsito entre los siglos XVIII y XIX supuso la materialización de ideas de la Ilustración y las Reformas Borbónicas promulgadas en España por el Carlos III, las que procuraron que las ciudades fueran hermosas e higiénicas. El ascenso de la ideología liberal en Europa y sus ecos americanos remite obligadamente a la Revolución francesa y su posterior conexión con la producción arquitectónica neoclásica, con ejemplos canónicos como la iglesia de la Madeleine en París.

Francia se convertiría en un referente ideológico para sectores progresistas del mundo occidental, mientras que en Latinoamérica tuvo eco en los procesos de emancipación política y en la imitación de gustos estéticos puestos al servicio del poder. Una acepción de la arquitectura neoclásica en México fue la construcción de estructuras efímeras utilizadas para engalanar actos públicos, como sucedió durante el tramo final de la guerra de Independencia.

Enrique Florescano recalca la influencia francesa en la formación militar de Agustín de Iturbide quien estaba bien informado sobre el ascenso de Napoleón y “la escenografía del poder que iba desplegando en cada uno de sus actos, Iturbide combinó la antigua teatralización del poder con las nuevas escenografías políticas inauguradas por aquel”²³.

En la Ciudad de México se prepararon arcos de entrada para el ejército de las Tres Garantías y un soberbio templete neoclásico circular coronado por esculturas grecorromanas instalado en la Plaza Mayor fue representado en la pintura “Jura y proclamación de la Independencia”. Se percibe el acto celebrado el 27 de octubre de 1821 ante un copioso contingente de población, era el alumbramiento simbólico de la nueva nación²⁴.

Por esos años el Hospicio Cabañas estaba casi concluido, su diseño se debía a la experiencia conseguida por Manuel Tolsá, quien ejecutó obras en la Ciudad de México, por ejemplo, el Real Seminario de Minería o la estatua ecuestre de Carlos IV conocida

23 Enrique Florescano, Enrique. *Imágenes de la patria a través de los siglos*, México: Editorial Taurus, 2005, p. 110.

24 Imagen consultable en Florescano, *op. cit.*, p. 114.





popularmente como “el caballito”. La difusión del paradigma neoclásico se realizó a través de la formación profesional en pintura, escultura y arquitectura impartida en la Real Academia de las Nobles Artes de San Carlos de la Ciudad de México. Fue creada en 1783, aunque para entonces la institución tenía un par de años de funcionamiento y seguía el modelo de la Real Academia de las Tres Nobles Artes de San Fernando de Madrid fundada en 1752 por Fernando VI, antecesor de Carlos III, quien fue el gran impulsor de la Academia.

Antonio Bonet comentó que el funcionamiento de la Academia de Madrid constituyó “el motor de la transformación arquitectónica impulsada desde las más altas instancias de la monarquía”²⁵ lo cual tuvo resonancia en la Nueva España. Una vez lograda la emancipación política de México, el neoclásico fue uno de los estilos predilectos para forjar una idea de nación nueva, pero los tiempos eran desfavorables para emprender grandes tareas constructivas. Durante aproximadamente siete décadas la nación estuvo afligida por constantes convulsiones políticas y economías de guerra que impedían planes duraderos: entre 1821 y 1885 se produjeron 72 cambios en la jefatura del poder ejecutivo²⁶.

El arte neoclásico tuvo impulso con el proceso de Reforma enarbolado por Benito Juárez, lo que suponía el anhelo de cimentar el Estado moderno y, portanto, era preciso deslindarse del ancestral poder de la iglesia en asuntos civiles. Al tratar de materializar ideales secularizadores, fue común la destrucción total o parcial de edificios católicos y el propio poder religioso se vio seducido por la ola neoclásica. Se recurrió a fabricar edificios de nueva planta, pero más aún a injertar nuevas fachadas o a incrustar modernos retablos sobre construcciones virreinales lo que resultaba eficaz a la exhibición fisonómica, la táctica se acoplaba a condiciones de restricción económica.

Durante el Porfiriato el neoclásico avanzó notablemente: una vez alcanzada la estabilidad política se había llegado a una relativa, aunque excluyente, prosperidad económica. Se mantuvo y reforzó el afán por imitar las novedades provenientes de Francia,

25 Antonio Bonet Correa. “Arquitecturas de papel. Tipos y modelos de edificios en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando”. *Tipologías arquitectónicas Siglos XVIII y XIX. Fondos del Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*. Comunidad de Madrid, 1999, p. 10.

26 José E. Iturriaga. *Prólogo al Atlas pintoresco de Histórico de los Estados Unidos Mexicanos, facsímil de la primera edición de 1885*. Ed. Antonio García Cubas. México: Inversora Bursátil, 1992, p. 15.



Imagen 3. “Guadalajara (E.E.U.U. México)”, lámina publicada en *La Ilustración Española y Americana* en el año 1887. Los frontones triangulares revelan la hegemonía otorgada a la estética neoclásica lo que contribuyó a la formación del imaginario tapatío. Fuente: Colección particular, Luis Felipe Cabrales.

país en el que florecía el neoclásico historicista inspirado en las antiguas construcciones griegas y romanas.

Cada ciudad generaba respuestas de acuerdo a su capacidad de inversión y a la disponibilidad de saberes técnico-artísticos con que contaba. En la Ciudad de México, núcleo central del poder, se emprendieron procesos de renovación urbana y edificación de obras en los géneros civil, religioso y doméstico. Proliferaron diversos estilos sin que dejaran de dominar el neoclásico y art



nouveau, amén de las combinaciones posibles que dieron paso al eclecticismo, así como a expresiones neogóticas y neorománicas.

La relevancia del neoclásico es corroborada por Federico Fernández²⁷ cuando afirma que el estilo “llegó a su apoteosis bajo el régimen del General Porfirio Díaz”... “ser moderno y ser grandioso en 1910, quería decir ser neoclásico”, afirmación fundada no solo en la producción arquitectónica. También estudió la estructuración del espacio urbano a través de proyectos de talante neoclásica —como el hoy llamado Paseo de la Reforma—, que, si bien arrancó como parte de las aspiraciones de Maximiliano de Habsburgo por convertir a la capital del país en una ciudad imperial, el eje vial alcanzó su esplendor durante el Porfiriato.

En la provinciana Guadalajara el despliegue constructivo fue lento y modesto, por ello llama la atención que a partir de contadas piezas se haya arraigado el neoclásico como “imagen de marca”, una suerte de mercadotecnia urbana socialmente construida. El estilo fue una carta de presentación difusora de imágenes centradas en una mirada fachadista de los monumentos y menos atenta a obras de pequeña escala como fincas domésticas o capillas como La Purísima, de estilo neoclásico, construida en la Catedral entre 1873 y 1878 y que obtuvo “escasos encomios”²⁸.

Un poderoso factor explicativo en la configuración de imaginarios durante el siglo XIX es de orden tecnológico con la popularización de documentos gráficos una vez que se introdujo la litografía a México en el año de 1826. A partir de entonces se consiguieron tirajes más grandes y baratos: proliferaron representaciones de paisaje en hojas sueltas, revistas, álbumes, mapas, calendarios y etiquetas comerciales. Ello facilitó que incluso la población analfabeta asimilara imágenes proclives a significarse como referentes colectivos.

Tanto en relatos de viajeros como en descripciones de escritores locales y en diversos formatos de representación gráfica se replicó la presencia de íconos tapatíos alimentadores de un imaginario que persiste hasta nuestros días, como son el Hospicio Cabañas, el Teatro Degollado y la Penitenciaría de Escobedo, aunque ésta última fue derribada gradualmente hasta desaparecer en 1933.

Antes que apostar por el pasado, se propagaba la modernidad

27 Federico Fernández Christlieb. “Europa y el urbanismo neoclásico en la Ciudad de México. Antecedentes y esplendores”, *Temas Selectos de Geografía de México (I.I.I.)*. México: Instituto de Geografía-UNAM, Plaza y Valdés, 2000, pp. 13-15.

28 Estrellita García Fernández. “Mejoras materiales de la catedral de Guadalajara”, *Morada de virtudes. Historia y significados en la Capilla de la Purísima de la Catedral de Guadalajara*. Coord. Arturo Camacho Becerra. Guadalajara: El Colegio de Jalisco, 2010, p. 29.



arquitectónica. Tan es así que los tres edificios recién anotados fueron construidos en el siglo decimonónico. La Catedral, de origen virreinal, se puso a tono con fachada y retablos neoclásicos; mientras que su anexo, el Sagrario Metropolitano, fue un producto nuevo, resultado del ímpetu neoclasicista. El contrapunto solía ser el Palacio de Gobierno, un edificio barroco que en su interior contiene desde 1874 un ejemplo de arquitectura parlamentaria, el Salón Legislativo, para no variar, de estilo neoclásico.

En 1887 se publicó en Madrid, dentro de la revista *La Ilustración Española y Americana* una página entera firmada por “Vela” que muestra fragmentos urbanos, grabados de la capital jalisciense realizados a partir de fotografías. El conjunto articula cuatro estampas que ejemplifican la capacidad retórica de la imagen y donde resaltan los frontones neoclásicos triangulares (Imagen 3).

La descripción de la hoja, redactada por Eusebio Martínez de Velasco²⁹ es fiel a la construcción del imaginario. Después de calificar a Guadalajara como una “hermosa y culta ciudad mejicana” y referir su ubicación “en medio de una llanura pintoresca y bien cultivada, en clima dulcísimo y saludable de perpetua primavera”, Martínez enumera seis edificios, “algunos antiguos como la catedral y el templo de San Agustín” y “otros modernos, suntuosos y elegantes como la Escuela de Jurisprudencia, el magnífico Teatro Degollado, el Hospicio y la Penitenciaría”. A través de un *collage tematizado* se integran varias piezas para emular un paisaje cultural imaginario en tanto los monumentos representados se encuentran físicamente dissociadas, lo cual escapa a la idea de conjunto integrado que ortodoxamente caracteriza a un paisaje. Un hecho notable es la exclusión del Teatro Degollado quizá para no saturar, pero se tuvo el cuidado de referirlo en el escrito.

En la mitad superior del cuadro se observa el recinto conformado por el Tribunal y la Escuela de Jurisprudencia, es decir el antiguo Colegio de Santo Tomás, donde en 1896 se ofreció la recepción al presidente Porfirio Díaz. Sobresale la fachada del templo anexo conocido como la Compañía o Santo Tomás flanqueado por la Plaza Prisciliano Sánchez salpicada de escenas costumbristas. Dado el tamaño de la representación, lo esmerado del trazo y el juego de perspectiva se consiguió posicionar al edificio como principal pieza de la composición.

La remodelación de la antigua sede jesuítica reciclada como Supremo Tribunal de Justicia y en Escuela de Jurisprudencia, junto

29 Eusebio Martínez de Velasco. “Nuestros grabados”, en *La Ilustración Española y Americana*, No. 1, año XXI, Madrid: Edición de Alberto de Carlos, 1887, p. 4.



con el templo lateral, respondieron a distintas intervenciones y son un buen ejemplo de la trayectoria que siguen las urbes mexicanas entre la primera y la segunda mitad del XIX: de ser una población con tintes clericales pasa a ser una ciudad donde se imponen los principios laicos, proceso que sintetiza el triunfo reformista obtenido por el poder político.

Dicho tránsito supuso la mutación de algunas prácticas sociales y la evolución de paisajes urbanos, además de que se sincronizó con preceptos higienistas. Gibbon³⁰ observó que “hoy, el culto católico es todo interno... las grandes plazas ya no sirven ni para procesiones, ni aún para revistas militares, los jardines las han invadido pacíficamente”.

El antiguo Colegio de Santo Tomás y su plaza adyacente atrapaban un tiempo prolongado, marcado por tensiones entre las viejas y las nuevas ideas, de lo cual se desprende la dicotomía entre el interior y la imagen externa. La congregación jesuita había llegado a la ciudad en 1586 y al poco tiempo recibió por parte de Luis de los Ríos y Diego de los Ríos una donación de cuatro solares en la céntrica manzana³¹. Los religiosos desplegaron una gran labor educativa y al ser expulsados del país en 1767, la construcción conventual permaneció en el abandono hasta 1792 en que se instaló la Real y Literaria Universidad de Guadalajara, autorizada por Cédula Real de Carlos III. Eso explica que en el pasado haya sido común referirse al lugar como “La Universidad” y al exterior como “Plaza de la Universidad”.

La casa de estudios tuvo una corta vida, una vez consumada la Independencia, el Congreso del Estado la extinguió. El primer gobernador constitucional Prisciliano Sánchez, decidió acondicionar el templo como salón de sesiones del Poder Legislativo, acción entendible ya que venía de un liberal de hueso colorado. De los estados, Jalisco era “el más liberal de todos”, a decir de T. Penny, un viajero inglés de la época³².

Entre las acciones más radicales de la remodelación puede citarse la construcción, en 1826, del nártex o acceso porticado neoclásico en el viejo templo de Santo Tomás, el cual aparece como protagonista en la hoja de *La Ilustración Española y Americana*, y con ello se borró la fachada barroca y partes interiores, estrategia asociada con Prisciliano Sánchez. Dado el ambiente ideológico

30 Gibbon, *op. cit.*, p. 34.

31 Esteban J. Palomera. *La obra educativa de los jesuitas en Guadalajara 1586-1986. Visión histórica de cuatro siglos de labor cultural*. Guadalajara: Instituto de Ciencias, ITESO, Universidad Iberoamericana, 1997, p. 34.

32 Véase en Iguiniz, *op. cit.*, p. 113.



polarizado y el profundo arraigo católico, no resulta extraño el resentimiento social ante el desmantelamiento de la antigua iglesia. Villa Gordo³³ da noticia que la prematura muerte de Sánchez a los 43 años de edad a causa de una “horrible enfermedad” fue considerada por una parte de la sociedad como “un castigo de la Providencia”, aunque habrá que aclarar que en 1853 el templo fue reabierto al culto, para reconvertirse en un edificio civil en 1914, carácter que hasta hoy mantiene, desde 1991 como Biblioteca Iberoamericana Octavio Paz gestionada por la Universidad de Guadalajara.

En 1867 había sido reinstalado en el contiguo exconvento jesuítico el Instituto de Ciencias de Jalisco, donde se impartieron cátedras de ciencias exactas e ingeniería, jurisprudencia, medicina y farmacia³⁴. De ellas, la de jurisprudencia sería la que permaneció más tiempo y a partir de 1882 compartió el uso con el Tribunal de Justicia, lo que hace suponer que su revalorización funcional propició la “armonización” consistente en transformar una austera fachada virreinal de vanos simples hasta darle la apariencia neoclásica, obra probablemente realizada a partir de 1871.

Reyes³⁵ publicó que David Bravo fue el autor del pórtico de la Escuela de Jurisprudencia y en el mismo sentido Joaquín Romo de Vivar³⁶, al referirse a los inicios de Luis L. Vallarta como Gobernador de Jalisco escribió que “se comenzaron las reformas de los edificios para las Escuelas de Medicina y de Derecho, al frente de las cuales se puso al entendido arquitecto D. David Bravo”. Esto refuerza la idea de que las obras tuvieron lugar durante el primer quinquenio de la década de 1870, cuando Jalisco fue gobernado por Ignacio Luis Vallarta.

Previa participación de José Ramón Cuevas y Valentín Méndez³⁷, David Bravo fue el principal constructor de la Penitenciaría de Escobedo y del elegante salón de la Legislatura del Palacio de Gobierno, creación neoclásica con planta semicircular que no generó representaciones que la hicieran famosa, no obstante, encierra un simbolismo asociado con Vallarta. Detrás de sus

33 José Villa Gordo. *Guía y Álbum de Guadalajara para viajeros. Apuntes sobre la historia de la ciudad, su situación, clima, aspecto, habitantes y edificios, edición facsimilar*, Guadalajara: Cámara de Comercio de Guadalajara, 1980 [1888], p. 107.

34 Angélica Peregrina. *Ni Universidad ni Instituto: educación superior y política en Guadalajara (1867-1925)*, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 2006, p. 85.

35 Reyes y Zavala, *op. cit.*, p. 14.

36 Joaquín Romo de Vivar y Torres. *Guadalajara. Apuntes históricos, biográficos, estadísticos de la capital del Estado de Jalisco. Según obra publicada por su autor en 1888*. Guadalajara: Banco Industrial de Jalisco, 1964 [1888], p. 132.

37 Arturo Chávez Hayoe. *Guadalajara de ayer*. Guadalajara: Ediciones del Banco Industrial de Jalisco, 1956, p. 8.



acciones como Gobernador se percibe el espíritu liberal: la nueva tribuna legislativa se levantó donde previamente estuvo la capilla³⁸.

Su construcción formó parte del programa de reedificación del Palacio afectado por una explosión ocurrida el 10 de enero de 1859 al detonarse unas cajas de pólvora ahí almacenadas, acontecimiento ligado con la Guerra de Reforma acaecida entre 1857 y 1861. La intervención supuso un gran esfuerzo económico y fue ejecutada entre 1872 y 1874, el Congreso pudo así estrenar sede el 5 de mayo de 1874³⁹.

Las creaciones neoclásicas y sus representaciones alentaron un espíritu renovador, quizá descalificador de lo precedente. Aunque es posible que tal preferencia estética se haya realizado en forma consciente como parte de un principio ideológico y la aplicación de fundamentos academicistas, no hay que descartar que en muchos casos haya sido producto de una moda imitativa.

Si bien es cierto que la fiebre neoclásica emanó verticalmente como una manifestación de poder de las instituciones académicas, ello no niega su aceptación social, más aún si se toma en cuenta que una elevada proporción de intervenciones carecían de profesionales de la arquitectura. Israel Katzman⁴⁰ llama la atención sobre la facilidad con que el neoclásico entró “hasta el último pueblo”, específicamente en la arquitectura religiosa lo cual pone en duda “la repetida historia de que la voluntad estética del pueblo mexicano es la del exuberante barroco”.

Como resultado de la dialéctica creación-destrucción, el neoclásico jugó un papel activo del que se desprenden interpretaciones negativas si se atiende a la idea moderna de preservación del patrimonio heredado. Guillermo Tovar y de Teresa⁴¹ destacó que “el neoclásico destruyó más de lo que construyó”. En el mismo sentido Octavio Paz⁴² comentó sobre la depredación que sufrió el barroco “el neoclásico nos aligeró de metáforas. Solo que nos podó tanto que estuvimos a punto de quedarnos en los huesos”.

38 Romo de Vivar y Torres, *op. cit.*, p. 136.

39 Jaime Olveda Legaspi. *Un palacio para Jalisco*. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1982, pp. 108-115.

40 Israel Katzman. *Arquitectura del siglo XIX en México*. México: Trillas, 1973, p. 24.

41 Guillermo Tovar y de Teresa. *La ciudad: un palimpsesto*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2004, p. 23.

42 Octavio Paz. “México: Ciudad del fuego y del agua”, en *Pasado y presente en claro. 20 años del Premio Nobel, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes*, México: Fondo de Cultura Económica, 2010 [1962], p. 37.



José Gutiérrez: Puente entre la Academia de San Carlos y el Instituto de Ciencias de Jalisco

El viaje de un niño entre su natal Andalucía, Madrid y la Ciudad de México realizado en 1784 o posiblemente en 1785 es el primer eslabón para explicar la introducción en Guadalajara de obras neoclásicas academicistas que no tardarían en convertirse en símbolos que nutrieron el imaginario.

Antes de su arribo a México, Gutiérrez transitó por la Academia de San Fernando de Madrid “donde aparece inscrito en 1784 y dada su destacada actuación y buenas cualidades, le hicieron acreedor de una de las pensiones otorgadas por Carlos III, para ir a estudiar a México, en la recién fundada Academia de San Carlos”⁴³.

En un documento de la Academia fechado el 15 de noviembre de 1794 se notificó que José Gutiérrez, de 21 años de edad, obtuvo el primer premio de arquitectura⁴⁴ y así se deduce que habría nacido en 1772. Lo cierto es que en 1785 se presentó un informe sobre los gastos de manutención para “los dos niños que vinieron de España, Juan Sánchez y José Gutiérrez”⁴⁵. De acuerdo con lo anterior José Gutiérrez arribó a tierras americanas a los 12 años, por ello no resulta extraña la referencia a su condición infantil.

Tal fuente informa que aquel muchacho ibérico que en 1794 llegaría a ser director de Arquitectura en la Academia de San Carlos, nació en Macharaviaya⁴⁶, población enclavada en las montañas de Málaga. En 1791 participó durante aproximadamente tres meses en un pequeño tramo de la Expedición de Alejandro Malaspina realizado en la región del Bajío, la cual estuvo al mando del naturalista español Antonio Pineda.

Durante el recorrido realizó 26 obras, tanto vistas de lugares como planos. Gutiérrez habría tenido 19 años y sorprende la vista de Querétaro en la que geometriza los trazos, de ahí el señalamiento de que “se adelanta más de un siglo a las estructuras cubistas”⁴⁷.

En la Academia de San Carlos se benefició del influjo de académicos peninsulares y gozó de la confianza de Manuel Tolsá, al grado que éste lo recomendó para hacerse cargo de la construcción de la Casa de Caridad y Misericordia de Guadalajara. José Omar

43 Carmen Sotos Serrano. *Los pintores de la expedición de Alejandro Malaspina*, tomo I. Madrid: Real Academia de la Historia, 1982, p. 152.

44 Eduardo Báez Macías. *Guía del Archivo de la Antigua Academia de San Carlos 1781-1910*. México: Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, 1972, p. 66.

45 Báez, *op. cit.*, p. 40.

46 Báez, *op. cit.*, p. 66.

47 Sotos, *op. cit.*, p. 153.



Imagen 4. El Hospicio Cabañas, responde al proyecto del valenciano Manuel Tolsá y al talento constructivo del malagueño José Gutiérrez. En la imagen se aprecia el pináculo coronado por la monumental escultura de la Caridad. Fuente: Espino, 1910: lámina 231.



Moncada⁴⁸ documentó la participación de “José Gutiérrez del Mazo” como director interino en la construcción de la Fábrica de Tabacos de la Ciudad de México, entre 1793 y 1797, magnífico edificio posteriormente conocido como La Ciudadela, que hoy aloja a la Ciudad de los Libros y la Imagen. El proyecto fue realizado por Antonio González y tuvo como encargado principal al ingeniero militar de origen catalán Miguel Constanzó (En la imagen superior se aprecia el pináculo coronado por la monumental escultura de la Caridad).

Como se ha señalado, Gutiérrez dirigió en Guadalajara la construcción del Hospicio Cabañas y proyectó el Sagrario Metropolitano. El doble papel como proyectista y constructor lo aplicó en el Puente Verde, el más elegante de los que cruzaban el Río San Juan de Dios, todo esto durante su primera estadía en la ciudad, entre 1805 y 1810.

El historiador José López Portillo y Weber aportó noticias sobre la labor inicial de Gutiérrez en Guadalajara. Afirmó haber consultado una carta fechada en 1805 que va acompañada de las cláusulas condicionales del contrato que signaron Martín Rafael Michelena

48 José Omar Moncada Maya. *El ingeniero Miguel Constanzó. Un militar ilustrado en la Nueva España del siglo XVII*. México: Instituto de Geografía, UNAM, 1994, p. 237.



—representante del Obispo Cabañas en la Ciudad de México—, y José Gutiérrez para que éste se encargara de “la dirección material de la obra”, señaló su “conducta y reputación” como cualidades del experimentado arquitecto.

El documento denota que el fichaje de Gutiérrez suponía un doble compromiso ya que además de ejercer como constructor, podría instalar en Guadalajara una “Escuela Pública de Aritmética, Geometría, Arquitectura y Dibujo, cuyos conocimientos se ignoraban absolutamente en aquel Obispado”. El contrato especifica que la residencia de Gutiérrez en Guadalajara sería de un mínimo de cuatro años y lo obligaba a impartir dos horas diarias de clases⁴⁹.

El estallido de la guerra de Independencia abrió un compás de espera y Gutiérrez volvió a la Ciudad de México donde retomó la dirección de Arquitectura de la Academia de San Carlos. La construcción de la portada del antiguo templo jesuítico de Santo Tomás y la reanudación del Sagrario supusieron su regreso a Guadalajara en 1825 cuando dio comienzo su segunda estancia, asociada con la formación del Instituto de Ciencias de Jalisco, plantel laico donde Gutiérrez asumió la dirección de la Academia de Bellas Artes.

Tuvo alumnos jaliscienses que propagarían el academicismo neoclásico: Manuel Gómez Ibarra y Jacobo Gálvez, por ello fue relevante la labor de Gutiérrez como mediador del pensamiento arquitectónico entre la capital del país y Guadalajara. El contacto Gutiérrez-Gómez-Gálvez solo fue posible por la existencia de la referida entidad académica, difusora de los preceptos de la Ilustración, en particular, de las reglas de la arquitectura.

A lo largo del siglo XIX, la inestabilidad e intermitencia en el funcionamiento de las instituciones científicas y artísticas fue casi una norma. Según Federico De la Torre⁵⁰ el Instituto de Ciencias de Jalisco vivió “uno de sus mejores momentos” entre 1827 y 1834 y también operó entre 1848-1860 y 1861-1883. El establecimiento fue creado en el período gubernamental de Prisciliano Sánchez e inaugurado el 14 de febrero de 1827, aunque el funcionario no pudo presenciar el acto dada su prematura defunción el 30 de diciembre de 1826.

49 José López Portillo y Weber. “Guadalajara, el Hospicio Cabañas y su Fundador”. *El Hospicio Cabañas*. Dirs. José López Portillo, J. Fernández e Ignacio Díaz Morales, México: Editorial Jus, 1971, p. 34.

50 Federico De la Torre. *La ingeniería en Jalisco en el siglo XIX*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Colegio de Ingenieros Civiles de Jalisco y Gobierno del Estado de Jalisco, 2010, p. 83.



Imagen 5. El Teatro Degollado, obra de Jacobo Gálvez que ejemplifica la continuidad de ideas emanadas de las Reformas Borbónicas y luego encadenadas con las reglas de la arquitectura neoclásica difundidas a través de las Académicas. Fuente: Espino, 1910: lámina 229.



De acuerdo con los apuntes biográficos elaborados por Alberto Santoscoy⁵¹, Manuel Gómez Ibarra nació en 1810 en la Hacienda La Labor del municipio de Chapala, se inscribió en la institución a los 18 años y “estudió las matemáticas con Mr. Pedro Lissante, el dibujo, con don José María Uriarte, y la arquitectura con José Gutiérrez, todo durante ocho años”. El año 1835 supuso un hito en el relevo generacional: el día 14 de abril falleció José Gutiérrez en Guadalajara⁵². Fue entonces que Gómez Ibarra se responsabilizó de la conclusión del Cabañas, donde intervino principalmente en la cúpula.

En vista de que no se conocen los planos originales, existe polémica respecto a la autoría intelectual de esa pieza levantada con especial audacia y que sintetiza el valor arquitectónico del conjunto. Es común la afirmación de que el diseño corresponde a Gómez Ibarra, aunque Ignacio Díaz Morales⁵³ llegó a insinuar, sin bases documentales, que podría ser de Manuel Tolsá o incluso

51 Alberto Santoscoy. *Obras Completas*, tomo II, Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1986 [1896], p. 84.

52 Adriana Ruiz Razura. *José Gutiérrez, el arquitecto del neoclásico en Guadalajara*. Guadalajara: Secretaría de Cultura, Gobierno de Jalisco, 2011, p. 119.

53 Ignacio Díaz Morales. “La Arquitectura del Hospicio Cabañas”. *El Hospicio Cabañas*. Dirs. José López Portillo, J. Fernández e Ignacio Díaz Morales. México: Editorial Jus, 1971, p. 120.



de José Gutiérrez. Más aún, Adriana Ruiz⁵⁴ propone que todo el proyecto del Cabañas corresponde a Gutiérrez y no a Tolsá, quien estaba saturado de encargos en la Ciudad de México.

Más claro resulta el hecho de que Gómez Ibarra fue el constructor de la cúpula, hito clave dentro del paisaje urbano. Tal estructura es además un *tholos* que consta de 16 columnas que forman un círculo exterior y otras tantas en el círculo interior. Entre el doble columnario se desplaza un ventanal que imprime transparencia y una ligereza casi levítica. En la conformación fisonómica del lugar influyó la perspectiva: el Cabañas se ubica sobre un plano más elevado que el Río San Juan de Dios —hoy Calzada Independencia—, del cual dista 370 metros si se toma como referencia el centro del patio principal. El predio hizo parte del Convento de San Juan de Dios, era la cima de una loma que fue nivelada para desplantar el soberbio edificio que cuenta con 23,297 m² de superficie y desde 1997 forma parte del Patrimonio Mundial declarado por la UNESCO.

A efecto de comprender la profesionalización de la arquitectura, debe añadirse el impulso que representó una agrupación gremial: la Sociedad de Ingenieros de Jalisco, constituida formalmente el 24 de febrero de 1869 y que tuvo entre sus promotores justamente a Manuel Gómez Ibarra y cuyo hijo, Juan, ofertó una cátedra de arquitectura en 1876⁵⁵.

Nacido en Guadalajara en 1821, Jacobo Gálvez constituye un personaje fundamental en la transversalidad generacional del saber ingenieril y arquitectónico, además de haber destacado como pintor. Santoscoy⁵⁶ afirmó que Gálvez “muy joven aún, pues contaba con 13 o 14 años, comenzó a estudiar el dibujo bajo la acertada dirección del Sr. Gutiérrez”. De ser verídico el dato, significaría que ello ocurrió en 1834 o 1835 últimos años en la vida de José Gutiérrez. Jacobo Gálvez formó parte de la membresía fundacional de la Sociedad de Ingenieros de Jalisco y en cuanto a su labor sobresale la construcción de un ícono del paisaje urbano de Guadalajara: el célebre Teatro Degollado, originalmente llamado Teatro Alarcón, en el cual intervino entre 1856 y 1880.

En su relato sobre Guadalajara, Gibbon se refirió al Degollado como “el más grande y bello teatro del país” y “lo más moderno que poseemos”⁵⁷. Explícitamente lo vincula con sus ancestros clásicos: “un palacio nada indigno de una concepción del Renacimiento, con

54 Ruiz, *op. cit.*, p. 55.

55 De la Torre, *op. cit.*, p. 155.

56 Santoscoy, *op. cit.*, p. 66.

57 Gibbon, *op. cit.*, p. 159-160.





todas las bellezas del arte helénico, en su bello pórtico y espléndida entrada del poniente” (Imagen 5).

En lo relativo a otras influencias en la formación de Gálvez y Gómez Ibarra, ambos hicieron efectivo un anhelo propio de su profesión: visitar Europa. Gómez Ibarra viajó en 1866 y al respecto Santoscoy apuntó que “Roma, sobre todo, le causó una impresión imborrable: los dos meses que duró en la ciudad eterna parecieron haberse pasado en un instante”⁵⁸. Para entonces había realizado sus principales obras, incluido el Panteón de Santa Paula —también conocido como Belén— y las torres en forma de conos invertidos de la Catedral. En cambio, Gálvez emprendió la aventura por el viejo continente en 1851 y retornó en 1853, previamente a la realización del Teatro Degollado. Asimismo, Santoscoy escribió que “regresó trayendo un tesoro de esos conocimientos que solo se adquieren con el estudio de los modelos que depuran el gusto y desarrollan la potencia creadora”⁵⁹.

Además de Manuel Gómez Ibarra y Jacobo Gálvez, despunta otro personaje local escasamente atendido por la historiografía: David Bravo, del que hemos referido su despliegue profesional en la remodelación de la fachada del Tribunal y Escuela de Jurisprudencia, así como en la construcción de parte de la Penitenciaría de Escobedo, principalmente el nártex de acceso, así como en la realización del Salón Legislativo de Palacio de Gobierno.

Reyes⁶⁰ publicó que Bravo nació en Guadalajara en 1831, que fue discípulo de Ramón Cuevas y autor de un plano de la Penitenciaría. Aunque desconocemos información sobre su preparación académica, el hecho de haber sido fundador y secretario de la Sociedad de Ingenieros de Jalisco⁶¹ nos hace suponer que tuvo contacto con Manuel Gómez Ibarra y con Jacobo Gálvez.

Existe un texto que revela la filiación renacentista de Bravo y donde reconoce el “saber-hacer” necesario para el desarrollo de la arquitectura: la “excelente ejecución” de albañiles, carpinteros y canteros. En un informe publicado en 1874 sobre las obras del Palacio Legislativo, David Bravo comentó que a pesar de que los canteros “aun sin conocer el Vignolas”, carentes de instrumentos adecuados y sin contar con nociones de dibujo “pueden ejecutar de un modo tan satisfactorio, esa clase de trabajos, que exige cuando menos una práctica dilatada y muchos modelos que imitar, que

58 Santoscoy, *op. cit.*, p. 85.

59 Santoscoy, *op. cit.*, p. 67.

60 Reyes y Zavala, *op. cit.*, p. 14.

61 De la Torre, *op. cit.*, p. 159.



jamás han tenido”⁶². Bravo tuvo la sensibilidad para valorar la pericia de la mano obrera local sin la cual hubiera sido imposible levantar edificios dignos de tarjeta postal.

62 Véase en Olveda. *op. cit.*, p. 50.





Conclusión

Guadalajara exhibió durante el siglo XIX un rostro neoclásico que le permitió anclar significados asociados con la anhelada idea de progreso. Unos cuantos edificios condensaron valores identitarios, proceso que se explica en primer lugar por la existencia de proyectos que consiguieron materializar destacados monumentos.

A pesar de la inestabilidad política y precariedad financiera prosperaron iniciativas para construir algunas obras de gran calado, aún si se les analiza dentro del contexto nacional. Por tanto, habrá que entender el Hospicio Cabañas, la Penitenciaría de Escobedo y el Teatro Degollado como proyectos políticos e instituciones sociales y no solo como emblemas materiales.

El eslabonamiento de principios liberales posibilitó la conformación de una trayectoria de conocimiento de raíz novohispana desarrollada localmente al amparo de instituciones como el Instituto de Ciencias de Jalisco y la Sociedad de Ingenieros. No obstante, la fragilidad de los establecimientos académicos y gremiales, fue posible la continuidad intergeneracional del pensamiento ilustrado neoclásico personificada por José Gutiérrez y talentos locales como Manuel Gómez Ibarra, Jacobo Gálvez y David Bravo.

Vale reconocer que la injerencia del arte o la artealización en la identificación del “genio del lugar” contribuyen a asignar un valor paisajístico⁶³. A través del filtro ocular, las representaciones gráficas y literarias ejemplificadas por la hoja “Guadalajara” de *La Ilustración Española y Americana* y el libro *Guadalajara (La Florencia Mexicana)*, estimularon la formación del imaginario urbano.

A finales del siglo XIX e inicios del XX, la arquitectura neoclásica derramó generosamente hacia obras domésticas, particularmente en las nuevas colonias burguesas del poniente y en 1956, durante el auge de la arquitectura moderna, Guadalajara vio brotar la escultura de Minerva, ícono de la mitología romana adaptada a una estética nacional. La figura de ocho metros de altura fue realizada por el escultor Joaquín Arias quien estudió en la Academia de San Carlos⁶⁴. En su pedestal se inscribieron los nombres de 18 próceres locales, entre ellos Manuel Gómez Ibarra y Jacobo Gálvez. Minerva

63 Alain Roger. *Breve tratado del paisaje*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2007, pp. 15-35.

64 Bettina Monti Colombani. “Joaquín Arias”. *Escultura urbana en Guadalajara y sus protagonistas*. Guadalajara: Secretaría de Cultura, Gobierno de Jalisco, 2006, p. 26.



consiguió elevarse como “factor unificante” según la semántica de Castoriadis. La diosa de la sabiduría personifica y representa a Guadalajara, es el nodo urbano y el símbolo que convoca a la multitud que desfoga sus pasiones colectivas: un lugar real e imaginario que refrenda la apropiación local de una tradición neoclásica fomentada por la clase ilustrada.





Bibliografía

- AGUILAR OCHOA, Arturo. "Carlos Nebel en México (1828-1848)". *Alemania y el México Independiente. Percepciones Mutuas, 1810-1910*. Eds. K. Kohut, et. Al. México: Herder, 2010.
- ARNHEIM, Rudolf. *El pensamiento visual*. Barcelona: Paidós, 2011 [1969].
- BÁEZ MACÍAS, Eduardo. *Guía del Archivo de la Antigua Academia de San Carlos 1781-1910*. México: Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, 1972.
- BONET CORREA, Antonio. "Arquitecturas de papel. Tipos y modelos de edificios en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando". *Tipologías arquitectónicas Siglos XVIII y XIX. Fondos del Museo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*. Comunidad de Madrid, 1999, p. 10.
- CABRALES BARAJAS, Luis Felipe. "Las panorámicas urbanas mexicanas: representación del paisaje cultural". *La formación geográfica de México*. Coord. Carlos Herrejón Peredo. México: CONACULTA, 2011, pp. 126-178.
- CABRALES BARAJAS, Luis Felipe. "La ciudad imaginada: el paisaje neoclásico en Guadalajara y sus productores". *Investigaciones geográficas*, No. 86, 2015, pp. 83-98.
- CABRALES BARAJAS, Luis Felipe. "Penitenciaría de Escobedo y Jardín Botánico: aportaciones de Carlos Nebel a la construcción del paisaje neoclásico en Guadalajara". *Geocalli, cuadernos de geografía*, No. 34, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2016, pp. 13-102.
- CASTORIADIS, Cornelius. *La institución imaginaria de la sociedad 1*, Buenos Aires: Tusquets Editores, 2003a [1975].
- CASTORIADIS, Cornelius. *La institución imaginaria de la sociedad 2*, Buenos Aires: Tusquets Editores, 2003b [1975].
- CHÁVEZ HAYOE, Arturo. *Guadalajara de ayer*. Guadalajara: Ediciones del Banco Industrial de Jalisco, 1956.
- CLAVAL, Paul. "¿Geografía cultural o abordaje cultural de la Geografía?". *Geografías culturales. Aproximaciones, intersecciones y desafíos*. Eds. P. Zusman, R. Haesabert, H. Castro y S. Adamo. Universidad de Buenos Aires, 2011, pp. 293-313.
- CLAVAL, Paul. "Mitos e imaginarios en geografía". *Geografías de lo imaginario*. Dirs. Alicia Lindón y Daniel Hiernaux. Barcelona: Anthropos, Universidad Autónoma Metropolitana, 2012, pp. 29-48.



- DE LA TORRE, Federico. *La ingeniería en Jalisco en el siglo XIX*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Colegio de Ingenieros Civiles de Jalisco y Gobierno del Estado de Jalisco, 2010.
- DÍAZ MORALES, Ignacio. "La Arquitectura del Hospicio Cabañas". *El Hospicio Cabañas*. Dirs. José López Portillo, J. Fernández y Díaz Morales, Ignacio. México: Editorial Jus, 1971.
- ESPINO BARROS, Eugenio. *México en el Centenario de su Independencia*, México: Muller Hermanos, 1910.
- FERNÁNDEZ CHRISTLIEB, Federico. "Europa y el urbanismo neoclásico en la Ciudad de México. Antecedentes y esplendores", *Temas Selectos de Geografía de México (I.I.I.)*. México: Instituto de Geografía-UNAM, Plaza y Valdés, 2000.
- FLORESCANO, Enrique. *Imágenes de la patria a través de los siglos*. México: Editorial Taurus, 2005.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Estrellita. "Mejoras materiales de la catedral de Guadalajara", *Morada de virtudes. Historia y significados en la Capilla de la Purísima de la Catedral de Guadalajara*. Coord. Arturo Camacho Becerra. Guadalajara: El Colegio de Jalisco, 2010, pp. 15-33.
- GIBBON, Eduardo. *Guadalajara (La Florencia Mexicana)*. Guadalajara: Banco Industrial de Jalisco, 1967 [1893].
- HARLEY, Brian. "Silencios y secretos. La agenda oculta de la cartografía en los albores de la Europa moderna". *La nueva naturaleza de los mapas. Ensayos sobre historia de la cartografía*. Comp. P. Laxton. México: Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 113-140.
- HIERNAUX, Daniel. "Los imaginarios urbanos: de la teoría y los aterrizajes en los estudios urbanos". *Revista Eure*, no. 99, Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile, 2007, pp. 17-30.
- IGUINIZ, Juan B. *Guadalajara a través de los tiempos. Relatos y descripciones de viajeros y escritores desde el siglo XVI hasta nuestros días, tomo I*. Guadalajara: Banco Refaccionario de Jalisco, 1950.
- IGUINIZ, Juan B. *Guadalajara a través de los tiempos. Relatos y descripciones de viajeros y escritores desde el siglo XVI hasta nuestros días, tomo II*. Guadalajara: Banco Refaccionario de Jalisco, 1951.
- ITURRIAGA, José E. *Prólogo al Atlas pintoresco de Histórico de los Estados Unidos Mexicanos, facsímil de la primera edición*



- de 1885. Ed. Antonio García Cubas. México: Inversora Bursátil, 1992.
- KATZMAN, Israel. *Arquitectura del siglo XIX en México*. México: Trillas, 1973.
- LÓPEZ PORTILLO Y WEBER, José. "Guadalajara, el Hospicio Cabañas y su Fundador". *El Hospicio Cabañas*. Dirs. José López Portillo, J. Fernández e Ignacio Díaz Morales, México: Editorial Jus, 1971, pp. 3-97.
- MARTÍNEZ DE PISÓN, Eduardo. *Miradas sobre el paisaje*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2009.
- MARTÍNEZ DE VELASCO, Eusebio. "Nuestros grabados", en *La Ilustración Española y Americana*, núm. 1, año XXI, Madrid: Edición de Alberto de Carlos, 1887.
- MONCADA MAYA, José Omar. *El ingeniero Miguel Constanzó. Un militar ilustrado en la Nueva España del siglo XVII*. México: Instituto de Geografía, UNAM, 1994.
- MONTES DE OCA, José y PÁEZ BROTCHE, Luis. *El Teatro Degollado*. Guadalajara: Ediciones del Gobierno del Estado, 1964.
- MONTI COLOMBANI, Betina. "Joaquín Arias". *Escultura urbana en Guadalajara y sus protagonistas*. Guadalajara: Secretaría de Cultura, Gobierno de Jalisco, 2006, pp. 26-31.
- OLVEDA LEGASPI, Jaime. *Un palacio para Jalisco*. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1982.
- ORTEGA CANTERO, Nicolás. *Geografía y cultura*. Madrid: Alianza Editorial, 1987.
- PALOMERA, Esteban J. *La obra educativa de los jesuitas en Guadalajara 1586-1986. Visión histórica de cuatro siglos de labor cultural*. Guadalajara: Instituto de Ciencias, ITESO, Universidad Iberoamericana, 1997.
- PAZ, Octavio. "México: Ciudad del fuego y del agua". *Pasado y presente en claro. 20 años del Premio Nobel*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México: Fondo de Cultura Económica, 2010 [1962], pp. 29-43.
- PEREGRINA, Angélica. *Ni Universidad ni Instituto: educación superior y política en Guadalajara (1867-1925)*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 2006.
- REYES Y ZAVALA, Ventura. *Las Bellas Artes en Jalisco, edición facsimilar*. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, Unidad Editorial, 1989 [1882].



-
- ROGER, Alain. *Breve tratado del paisaje*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2007.
- ROMO DE VIVAR Y TORRES, Joaquín. *Guadalajara. Apuntes históricos, biográficos, estadísticos de la capital del Estado de Jalisco. Según obra publicada por su autor en 1888*. Guadalajara: Banco Industrial de Jalisco, 1964 [1888].
- RUIZ RAZURA, Adriana. *José Gutiérrez, el arquitecto del neoclásico en Guadalajara*. Guadalajara: Secretaría de Cultura, Gobierno de Jalisco, 2011.
- SANTOSCOY, Alberto. *Obras Completas, tomo II*. Guadalajara: Gobierno de Jalisco, 1986 [1896].
- SOTOS SERRANO, Carmen. *Los pintores de la expedición de Alejandro Malaspina, tomo I*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1982.
- TOVAR Y DE TERESA, Guillermo. *La ciudad: un palimpsesto*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2004.
- VILLA GORDOA, José. *Guía y Álbum de Guadalajara para viajeros. Apuntes sobre la historia de la ciudad, su situación, clima, aspecto, habitantes y edificios, edición facsimilar*. Guadalajara: Cámara de Comercio de Guadalajara, 1980 [1888].





**Aparición del águila insurgente.
Cultura visual y síntomas de
patriotismo.
Guadalajara 1817**





Juan Arturo Camacho Becerra

Para comienzos del siglo XIX en la Nueva España, la representación de las imágenes inició un proceso de secularización en el que predominaron los temas inspirados en la antigüedad clásica que en muchos casos sustituían a temas religiosos, de esta manera se pintaba a las musas y a las virtudes cardinales por igual que a la Santísima Trinidad, por otra parte los pintores independientes y autodidactos se volcaron en hacer los retratos de los “primeros ciudadanos de la nación” así como de los héroes y patricios. Signos evidentes de un discurso ilustrado y de una generación que deseaba un cambio en la sociedad y la cultura. Es en este contexto que me propongo analizar a partir de un documento de 1817, la construcción de un símbolo nacional proveniente del mundo prehispánico: “El águila real” y por otra la cultura visual de pintores residentes en la ciudad a partir de su lectura.

En septiembre de 1817 el fiscal de lo civil de la Real Audiencia de la Nueva Galicia acusó al escultor Dionisio Sancho por haber permitido que en la nueva decoración de la sala de la Audiencia se pintaran en los escudos elementos insurgentes y republicanos, entre otros el “águila insurgente”. Para explicar la decoración y hacerles ver que la emblemática era de naturaleza universal y no tenía signos políticos, fueron invitados los más importantes maestros de artes que había en la ciudad, desde el propio escultor, Sancho, Manuel Cuentas y José María Uriarte. El documento fue publicado por Rafael Diego Fernández Y Marina Mantilla Trolle, con un erudito ensayo del doctor Tomás Calvo¹, no obstante me parece

¹ Rafael Diego Fernández-Sotelo, Marina Mantilla Trolle, *La Nueva Galicia en el Ocaso del Imperio español, Los papeles de Derecho de la Audiencia de la Nueva Galicia*, Guadalajara, Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara, Volumen I, 2ª edición, 2006, pp, XLIX a CII.





de primera importancia citarlo para discutir el problema relativo a la práctica de las artes liberales. Este junto con la configuración fisonómica del Padre de la Patria, van a representar los principales problemas iconográficos después de declararse la Independencia Política.

Enrique Florescano en su ensayo titulado *La bandera mexicana*² identifica el origen del actual escudo nacional en la simbología azteca presente en los códices que narran la fundación de Tenochtitlan, especialmente el conocido como código mendocino en el que se observa una águila sobre un nopal; también por Florescano sabemos que durante el siglo XVI este elemento iconográfico fue pintado o esculpido en construcciones religiosas, principalmente agustinas: Tecamachalco, (Puebla); Yuriria, (Michoacán); Ixmiquilpan (Hidalgo) o Tulpetlac (Estado de México).

Para el siglo XVII, el águila sobre el nopal devorando a una serpiente se sobrepuso al escudo de armas de la ciudad de México, como se imprimió en las *Nuevas ordenanzas de la muy noble y leal ciudad de México*, publicadas en 1663. Entre 1811 y 1815 los ejércitos al mando de José María Morelos utilizaron en papelería, sellos y banderas el águila sobre el nopal como escudo. En julio de 1815, un decreto expedido por Morelos en Pururuarán, Michoacán estableció que la bandera nacional debería de tener “un tablero de cuadros blanco y azul celeste y en el centro las armas del gran sello de la nación. El escudo tenía como motivo principal una águila mexicana de frente con las alas extendidas, mirando hacia su derecha, con una serpiente en el pico, parada sobre un nopal que nace de un lago”³ La aparición del águila insurgente en la decoración de la sala de la Audiencia de Guadalajara en 1817, provocó el juicio y por tanto el documento fuente.

Figuraciones de Libertad

Guadalajara fue una de las ciudades protagonistas en la insurrección inicial por la Independencia de México; El caudillo Miguel Hidalgo, durante las semanas que permaneció en la ciudad organizó el primer gobierno nacional y confirmó el decreto de Abolición de la esclavitud proclamado en Morelia; tenía universidad y Coliseo de comedias en donde el cura de Dolores se divirtió durante su estancia y donde también surgió la leyenda negra

2 Enrique Florescano, *La bandera mexicana*, apareció por primera vez en edición de bolsillo del Fondo de Cultura Económica, 1998, posteriormente ha sido reeditado por Taurus en 200 y 2001.

3 Idem, p. 117, y Lemoine Villicaña, Ernesto, *La bandera de México*, 1985, pp. 560 y 561.



de degollina de españoles; los años siguientes a este movimiento inicial, Guadalajara volvió a ser la tranquila capital de la, ya para entonces, Audiencia de Guadalajara.

El regreso de Fernando VII a España y a tomar de nuevo las riendas del Imperio fue celebrado en ciudades españolas y americanas y la capital neogallega no fue la excepción durante el verano y otoño se realizaron festejos cuyo acto principal era: “Por la tarde un paseo desde el real palacio por una de las calles de esta ciudad hasta la bella y espaciosa arboleda de cerca de media legua que la atraviesa de norte a sur, conduciendo en triunfo el retrato de nuestro amado soberano”, para lo que se mandó construir un carro dorado con columnas, y esculturas de las virtudes cardinales y las que representaban América Y Europa, y en la parte posterior se puso la siguiente inscripción: “Al monarca más amado de sus pueblos, al más deseado de los buenos, a Fernando VII se dedica y consagra esta demostración de lealtad y afecto”⁴.

La reapertura del Puerto de San Blas y una línea de comercio a Panamá consecuencia del cierre del puerto de Acapulco por las tropas de Morelos, los buques panameños atracaban en San Blas en su ruta al norte produciendo un auge económico; floreciente en la agricultura, ganadería y minería; “Una provincia más hermosa y dilatada, fértil, rica y capaz de fomentar toda especie de industria y comercio y a quien la pródiga naturaleza con mano franca ha llenado de tan singulares dotes, que por sí sola puede formar la felicidad y opulencia de un estado.” Una ciudad con instituciones como la Audiencia, consulado de comercio, casa de Moneda, la Universidad y el obispado, fueron elementos principales para el surgimiento de una conciencia regional, cuyo acto más significativo fue un “Memorial peticionario”, suscrito tanto por el ayuntamiento como por el Cabildo eclesiástico y dirigido en enero de 1817 al Rey Fernando VII, se trata de: “Un extenso documento exponente fiel del sentimiento general, de toda la Nueva Galicia pidiendo la erección en esta capital una capitanía general y un arzobispado”. En el que se consignan las riquezas naturales: de la provincia: “algodón, coco, añil, morera, cáñamo, lino, árboles y frutas de todas especies, la riqueza de sus metales de la mejor ley; la multitud de sus diversos ganados; la abundancia y calidad de su tabaco; la finura de sus lanas y algodones, que producen mantas, panas, paños, sayales y frazadas”. La Intendencia de Guadalajara que comprendía una extensa zona del occidente novohispano, era un polo de atracción

4 *Fiestas en honor de su majestad Fernando VII por su regreso*, imprenta de José Fructo Romero, Guadalajara, 1815.



y estaba en constante crecimiento, además de gozar estabilidad tenía prosperidad. Ese en este contexto material que se produce el litigio por el águila real en el escudo de la sala de la Audiencia.

La carrera por el gusto y la civilización. Ciudad ilustrada.

Los alumnos y maestros de la universidad leían a Miguel de Cervantes, Tomás de Kempis, Santo Tomás, Teodoro de Almeida y Luis Antonio Muratori; la Retórica de Fray Luis de Granada, la Historia de España, así como a Horacio, Ciceron y Plinio; y los estudiantes de medicina revisaban las *Institutiones medicae* de Herman Boerhaave.

En 1793, don Mariano Valdés Téllez Girón, instaló una “oficina de imprenta y tienda de libros”, Entre 1793 y 1821, se publicaron alrededor de 800 impresos, entre los que se encontraban gacetas políticas y literarias, cartillas, calendarios, catecismos, devocionarios, entre otros títulos. En estas imprentas también se tenían tiendas de libros, por ejemplo, en la de Petra Manjarrez en 1821 se tenían alrededor de 400 títulos entre libros pedagógicos y de entretenimiento.

Hay dos títulos que se mencionan en el juicio y de los que existían ejemplares en bibliotecas conventuales, uno es *Le grand dictionnaire historique ou le melange crierieux de l'histoire sainte et profane*; escrito por Luis Moreri (1643-1680) y publicado por primera vez en Lyon, Francia en 1674 y en español en 1753 con el título de *El gran diccionario histórico o miscelánea curiosa de la historia sagrada y profana*⁵.

Otra obra que se menciona en el proceso es El diccionario moderno de francés o *Nuevo diccionario de francés*, del historiador y filósofo catalán Antonio de Capmany Suris y de Montpalau (1742-1813) que recogía muchos vocablos útiles para el análisis artístico.

La tradición del arte de la pintura en el antiguo reino de Nueva Galicia, se fincaba en una exigua zaga circunscrita a dos autores del periodo virreinal Novo gallego: Francisco de León y Diego de Cuentas, este último fundador de una dinastía que alcanzó hasta el siglo XIX. De León, con más idea de proporción y composición que Diego de Cuentas, caracterizado por su cromatismo definido en rojos y azules y con deficiencias en el dibujo.

En 1790 se fundó una sala para el estudio del dibujo, tal como se disponía en las nuevas circunstancias, propiciadas por el gobierno ilustrado de Carlos IV, entre cuyos propósitos estaba la educación

5 En el fondo histórico de la BPEJ, se localizaron 21 ejemplares que pertenecieron a los conventos.



de los artesanos para hacer frente al crecimiento industrial inglés; primero fue el obispado quien se hizo cargo y fue reconocida en 1805, como Academia de dibujo; el 1 de junio de 1808, de acuerdo a su floreciente condición económica fue el consulado de comerciantes quien la tomó bajo su protección, con la finalidad de “elevar las Artes a su mayor altura”⁶. En septiembre del mismo año solicitó al Ayuntamiento que tomase las providencias necesarias “a fin de impulsar los ánimos de los artesanos, sus oficiales y sus aprendices para que concurriesen a dicha escuela para su perfección en las artes”⁷, desde el inicio de su patrocinio y hasta septiembre de 1810, el Consulado invirtió 4,489 pesos, entre los que se incluyeron 50 pesos mensuales para pagar a su principal profesor José Gutiérrez; en 1810 la Academia de Dibujo suspendió sus actividades por la guerra. Un nuevo giro en la enseñanza de las artes liberales ocurrió en 1812 con la fundación de la Casa de moneda; para hacerse cargo se trasladó de la ciudad de México el escultor Dionisio Sancho.

Acerca de la difusión doméstica de las imágenes, dos inventarios nos permiten trazar un elemental mapa iconográfico, de la casa del prebendado de Catedral y comisario del Santo Oficio, canónigo Joaquín Unzueta, y el del maestro Alarife Pedro José Ciprés.. En ambos predominan las imágenes religiosas: Advocaciones marianas, Guadalupe, Inmaculada y Dolores; Cristo, el rostro y crucificado; en el inventario del canónigo las de mayor valor son las esculturas las que van con nicho o baldaquín, “un nicho de madera embutida con vidrios y la imagen de bulto de San Luis Gonzaga, ciento cuarenta pesos [...]Un Santo Cristo de marfil con baldaquín de Damasco carmesí galón y fleco de oro en cuarenta pesos”⁸. Ciprés más modesto tiene como su pieza más valiosa “Un crucifijo del Sr. del Consuelo con marco dorado y baldaquín de lienzo” con valor de veinticuatro pesos; tiene también un mapa de los Santos lugares “forrado en lienzo con marquito” con valor de cuatro pesos. Es de notar que, en tanto que el canónigo posee como imagen ajena a esta temática, “un lienzo con las armas del Santo Oficio”, Ciprés atesora “veinte estampas romanas de los dioses falsos”⁹.

El inventario de Ciprés, maestro alarife, con sus veinte estampas de dioses romanos, nos muestra un interés más allá de

6 José Ramírez Flores, *El Real Consulado de Guadalajara*, Guadalajara, Banco refaccionario de Jalisco, 1952, p. 77.

7 Archivo Municipal de Guadalajara, Libro capitular de 1808, foja 108, cit. por Carmen Castañeda, *La educación en Guadalajara durante la colonia, 1552-1821*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, El Colegio de México, 1984,

8 ARANG, Ramo Criminal, 1821, exp. 56-9-884-95.

9 BPEJ Archivo de Real Audiencia de la Nueva Galicia, Ramo civil, 1810, 292-1-4109.



la iconografía religiosa, poseía también otros libros con imágenes, destacan *Manual de simetría y órdenes de arquitectura* de Vignola y 15 volúmenes del *Espectáculo de la naturaleza*, una especie de enciclopedia de ciencias y artes de la época; su autor fue Noel Antoine Pluche (1688-1761), sacerdote francés jansenista influenciado por la Ilustración, se publicó por primera vez en 1735, es una pequeña enciclopedia de 16 volúmenes (trunca, dice), en ella se tratan los temas más variados relacionados con el hombre y su entorno, utiliza la herramienta del diálogo entre personajes ficticios, para hacernos llegar su conocimiento. Ciprés también tenía entre sus 14 títulos, 7 tomos de matemáticas de Benito Báils (1730- 1797), matemático español autor de libros de matemáticas para la educación básica.

Para 1821, Guadalajara era una ciudad con alrededor de 20 mil habitantes en la que vivían 73 músicos, 12 escultores y 96 pintores decoradores, estos últimos, además de pintar las paredes hacían cenefas y ornamentaciones; y sólo 4 pintores que se dedicaban a realizar retratos además de imágenes religiosas, para entonces José María Uriarte (17.. 1835), pintor de la Nueva España, ya era conocido por haber realizado la arquitectura efímera para las honras fúnebres de la Reyna María Luisa de Braganza en la que había manejado diversos elementos simbólicos.

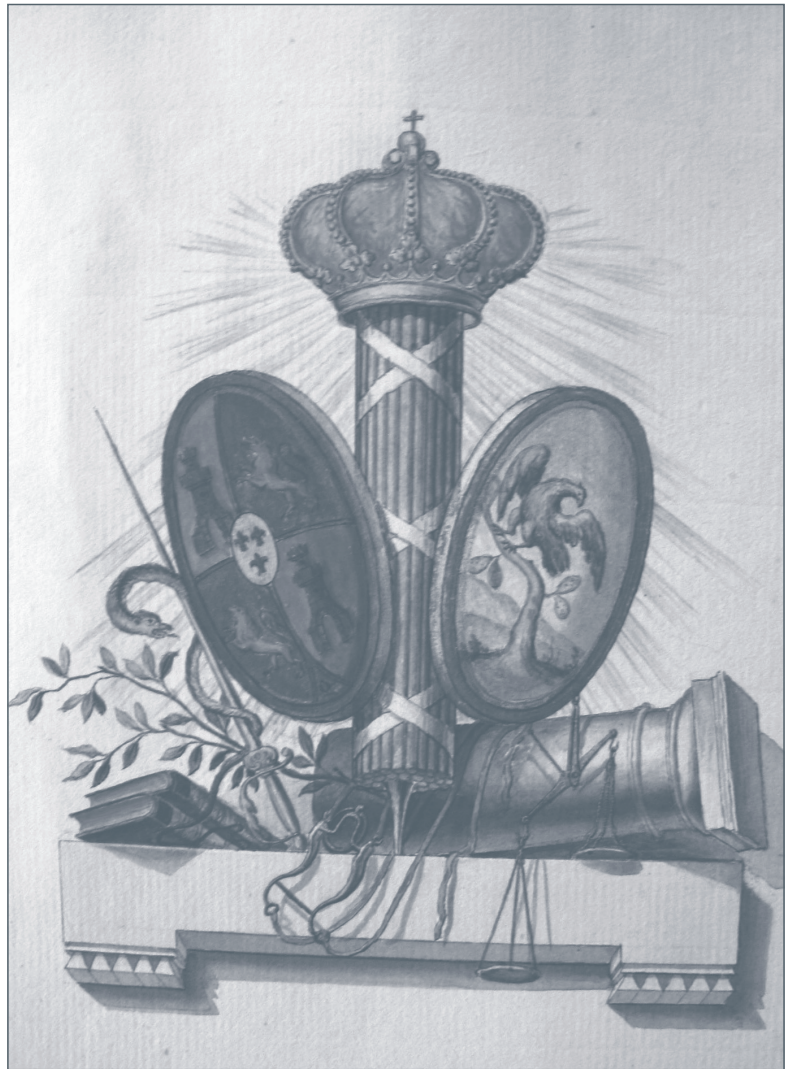
En el conjunto de la pintura jalisciense, la obra de Uriarte, representa la transición del neoclásico a un estilo independiente; egresado de la Academia de San Carlos fue discípulo de Rafael Ximeno y Planes; se desempeñaba en México como un retratista de mediano éxito cuando fue invitado por el entonces intendente de la Nueva Galicia, general José de la Cruz, a trasladarse a Guadalajara a principios de 1817; ese mismo año comenzó a realizar las pinturas religiosas para los templos de Guadalajara, de la que se conserva en el templo de Jesús María una última cena fechada en 1818. De entre los retratos realizados por este pintor en la capital tapatía, sobresalen el de Agustín de Iturbide, pintado en 1822 por encargo del consulado de comerciantes y que actualmente se localiza en el Arzobispado de Guadalajara y el primer retrato del Patricio Prisciliano Sánchez firmado en 1828.

Los oidores integrantes de la Real Audiencia de Guadalajara encargaron una remodelación ornamental de la Sala principal de la Audiencia al escultor Dionisio Sancho; quien además de



guirnalda neoclásicas a manera de friso, había colocado los escudos de España y de la Nueva España, y en este último un águila posada sobre un nopal devorando una serpiente; algo “sospechoso” en el ambiente de insurrección sostenido por Morelos quien ya había emitido sellos y monedas con el águila. (Imagen 1).

El fiscal de lo civil al principio desarrolla un alegato más bien de índole formal con el autor de la obra, y así en los primeros tiempos se la pasan revisando diccionarios para ver si es lo mismo dosel que solio [...] Buena parte de la gran angustia del fiscal radicaba en que las monedas de los insurgentes, que tan bien eran conocidas por todos y de las cuales presenta algunos ejemplares, figuraban justamente los elementos nuevos introducidos en el tribunal y la audiencia: por un lado el escudo mexicano y del otro el dosel. En cuanto a lo primero y según su apreciación, aparecía por un lado la imagen del águila sobre un nopal [sin serpiente] y alrededor la leyenda “Congreso americano”. Del otro lado figuraba un pabellón, según el fiscal muy parecido al supuesto dosel que Dionisio había reproducido en el salón, y en su interior una F y un 7º, por Fernando Séptimo, acompañado de la leyenda “Depósito de autoridad”.¹⁰ (Imagen 2).



Tomás Calvo hace notar la persistencia del lenguaje emblemático en tiempos difíciles signados por la Revolución y la contrarrevolución, que además de conservar toda su fuerza hasta se vuelve subversivo, lo que en cierta forma es una novedad, observa también que sus tendencias artísticas son revolucionarias “destruyó sin remordimiento un decorado de tendencia alegórica lo reemplazó con un neoclásico con tintes de estilo *primer empire*: las fasces y otras segures, el pabellón o tienda de campaña —que

10 Idem, p. 52.



Reverso



Anverso

constituyen lo esencial de su aportación— están sacados de los palacios de Napoleón”.¹¹ Se trata, dice Calvo, de otro episodio de la querrela entre antiguos y modernos, los primeros representados por el fiscal Vicente Alonso de Andrade (1757-?), quien en 1818, “sigue defendiendo el ideal de la monarquía paternalista, tradicional”, “sin que advierta haber gobernado los soberanos españoles en ningún tiempo con las insignias del terror”; el rey es “padre amoroso de sus vasallos, aborreciendo el ejercicio de los instrumentos del terror” (sic)¹².

Los modernos representados por el escultor y grabador Dionisio Sancho (Castilla 1762, México 1829); Sancho estudió en la Academia de San Fernando de Madrid, en 1809 fue nombrado escultor de cámara del Rey, en ese periodo trató por algún tiempo con Gaspar de Jovellanos, “príncipe de los ilustrados”, del que se expresa elogiosamente y se jacta de haberlo conocido:

*Aquel sabio español nacido para conocer el valor de las bellas artes, para amarlas con entusiasmo y promoverlas con empeño, parecía hallarse en su elemento cuando trataba de ellas, y arrebatado del amor de la gloria que las mismas pueden dar a la patria empleadas con dignidad, en nuestras conversaciones sobre este asunto no dejaba resorte que no tocase con la delicadeza propia de su talento, hiriendo mi amor propio al deseo de gloria para estimularse a concebir ideas grandes y magnificas que resultasen en honor de la nación*¹³.

11 Tomás Calvo, “Apéndice II: El Rey y la ley en la sala de la Audiencia de Guadalajara, (1817-1820)”, en Rafael Diego Fernández, op, cit, p, XCVIII.

12 Idem,

13 Rafael Diego Fernández Sotelo, Marina Mantilla Trolle (estudio y edición), *La Nueva Galicia en el ocaso del Imperio español*, “Litigio en torno a las reformas del tribunal”, Zamora, Guadalajara, El Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara, Vol. I, 2ª edición, p, LVIII.



Con el Rey cautivo de los franceses, las cosas se tornaron difíciles para Sancho, por lo que decide emigrar a México con una recomendación de Ciriaco Gonzalo Carvajal, fechada en Cádiz y dirigida al secretario de la Academia, Don Antonio Piñeyro¹⁴, para que ocupara el cargo de director de escultura; muy influyente debió ser la recomendación, porque el 16 de febrero de 1811 en la reunión de la junta superior de gobierno, se leyó una real orden de fecha 20 de agosto de 1810, en la que su majestad otorgaba nombramiento de director de escultura a Dionisio Sancho, por lo que encontrándose la plaza ocupada “por el benemérito Manuel Tolsá”, la junta recurrió al arbitrio de transferir a Tolsá a la dirección de Arquitectura¹⁵. Al parecer, después de echar andar la Casa de moneda de Guadalajara regresó un año a México a impartir clase de escultura¹⁶, de vuelta en la intendencia de Guadalajara, tuvo energía para además de dirigir la Casa de Moneda reabrir la Academia de Dibujo en diciembre de 1816 con un sueldo de 600 pesos anuales; el gusto no les duró mucho la vuelta a la inestabilidad hizo que fuera clausurada de forma definitiva en mayo de 1818, el consulado invirtió en tan solo 18 meses la cantidad de 4,359 pesos¹⁷, suma considerable en aquella época. En el año de 1820 diseñó el túmulo mortuorio para la exequias celebradas en Guadalajara en honor de la esposa de Fernando VII María Isabel Francisca de Braganza, es probable que una vez consumada la Independencia, y motivado por la partida de su protector el general José de la Cruz regresó a la ciudad de México en donde murió en 1820.

Sin duda, según observa el doctor Tomás Calvo, Dionisio se mostró durante el juicio con una actitud desafiante que unas décadas antes le hubiera costado caro, por lo demás resulta clara su observación de que la decoración de la sala del tribunal, en su conjunto representa “una obra neoclásica de inspiración barroca”, otra muestra del proceso de transición en que vieron implicadas las formas artísticas durante el movimiento insurgente.

Dionisio Sancho se nos presenta como un académico con ideas revolucionarias respecto del arte y sus funciones:

“Con efecto, en todos los tiempos y en todas las naciones cultas las nobles artes han estado siempre en una libertad racional de pensar en la mejora y belleza de los objetos de su instituto; sin ella jamás hubieran salido de su infancia ni hecho los progresos

14 Eduardo Baéz, *Guía de la antigua Academia de San Carlos, 1781-1910*, exp, 1151, México, UNAM, IIE, 2003,

15 Baéz, Op, Cit, Documento 10105, p, 72.

16 Baéz, Op, Cit, , doc 10099, p, 68

17 Ramírez Flores, Op, Cit, p, 77.



asombrosos que asombramos en los monumentos que de la antigüedad nos han dejado los Griegos y Romanos, y no se hubieran restaurado de la fatal caída que dieron en los siglos bárbaros si los esfuerzos en promoverla de un León X en Italia, los Reyes Católicos, Carlos V y Felipe II en España, los Medici en Florencia [...] y tantos otros príncipes, políticos e ilustrados, no hubieran roto las fatales ligaduras en que quedaron con la decadencia del Ymperio Romano, y no las hubieran elevado con su influxo hasta el grado en que se han llegado a ver después de tantos años de tinieblas”¹⁸ (sic).

El aparato teórico desplegado por Sancho en su defensa es prueba de las bases conceptuales de estos modernos practicantes de las artes liberales. Una de los signos más cuestionados es el uso de fasces en los escudos, mientras que para el fiscal son símbolos del republicanismo, porque eran insignias de los cónsules romanos para Sancho son insignia de justicia y para demostrarlo recurre al *Diccionario moderno de Capmani*: (sic).

*Las fasces son una insignia de la justicia. En esto está conforme con el de la Academia francesa y con lo que dicen otros varios diccionarios extranjeros. El de Moreri dice que su uso viene de los toscanos; y refiriéndose a Horo y Silvio añade que Tarquino el anciano las introdujo en Roma, y que según otros el mismo Rómulo a fin de imponer mayor respeto y no menos temor en el ánimo de los pueblos. Y han subsistido no solamente en tiempos de los reyes, más también de los cónsules y primeros emperadores, etcétera, refiriéndose a Tito Libio, Dionisio Alicarnaso, Silvio Itálico y Rosino de antigüedades romanas*¹⁹.

Este entramado teórico que se corresponde con su rol de académico de mérito es sostenido durante todo el conflicto laboral que duró hasta 1820; el fiscal del crimen Mariano Mendiola que lleva el caso se percata de la altura que la discusión ha alcanzado y repara en que se discute algo que el pueblo no va a observar:

Por lo respectivo a que el público pueda criticar o haya podido discurrir sobre materias que le son tan extrañas y desconocidas, desearía el fiscal que las cosas hubieran acabado de reponerse siquiera al estado indispensablemente necesario de que hubiese en esta populosa ciudad escuelas suficientes de primeras letras, de plumas y de cuentas, en lo cual estamos en tan grande atraso que dentro de poco habremos de ocurrir fuera de lugar a que algún tendajonero nos ajuste una cuenta.

Tal es el miserable estado de la instrucción pública ¿pues sabrá el pueblo de lo que son faces ni menos la conexión que tienen con la forma de gobierno, si ahora no se lo dixera?

18 La Nueva Galicia en el ocaso... Op. Cit, p, LVIII.

19 Idem, p, LIX.



Algo había visto el fiscal sobre estos artículos, pero omite extenderse inútilmente en unos puntos que en la Corte son demasíadamente sabidos para poder sostener la presunción que desde Guadalajara se pudiera añadir la menor cosa²⁰.

El testimonio de las condiciones socioculturales de la Nueva Galicia en el ocaso del Imperio español, nos muestra que afecta por igual a todos los sectores, si este empleado de la Corona nos alerta sobre las cuentas que pueda cobrarle el tendajonero, mucho menos tendrá tiempo para discutir si en la sede de la Real Audiencia hay símbolos republicanos.

Más preocupación causó al fiscal de lo civil la similitud del águila del escudo de la Nueva España con el águila de las monedas de los insurgentes; para dirimir el conflicto se llamó a declarar a José María Uriarte, “profesor del nobilísimo arte de pintura” y a Manuel Cuentas y Santa María descendiente en 4^a generación de Diego de Cuentas Novo gallego de principios del siglo XVIII. Uriarte también llegó procedente de la ciudad de México, en el conjunto de la pintura jalisciense, su obra pictórica representa la transición del neoclásico a un estilo independiente; no se tienen documentos que prueben que estuvo en la Academia de San Carlos, no obstante su obra muestra una sólida formación académica, tal vez haya estudiado con Rafael Ximeno y Planes; se desempeñaba en México como un retratista de mediano éxito cuando fue invitado por el entonces intendente de la Nueva Galicia, general José de la Cruz, a trasladarse a Guadalajara a principios de 1817²¹; ese mismo año comenzó a realizar las pinturas religiosas para los templos de Guadalajara, de la que se conserva en el templo de Jesús María una última cena de regular factura fechada en 1818.

De entre los retratos realizados por este pintor en la capital tapatía, sobresalen el de Agustín de Iturbide, pintado en 1822 por encargo del consulado de comerciantes y que actualmente se localiza en el Arzobispado de Guadalajara y el primer retrato del Patricio Prisciliano Sánchez firmado en 1828.

En el argumento de Uriarte también encontramos elementos de un discurso en donde las posibilidades de la evasión verbal del tema aparecen con tintes de reflexión:

En todo lo que se contiene en las monedas no hay cosa que se pueda llamar parecida al tribunal, sino es el perfil del contorno del manto que

20 La Nueva Galicia en el ocaso... Op, Cit, p, LXXV

21 En el Museo regional de Guadalajara hay un retrato de José de la Cruz, formado por Uriarte en 1814.





se semeja algún tanto al del tribunal; pero no por esto se puede llamar parecidas por lo que se representan y son cosas muy diversas, y sería lo mismo que comparar un óvalo con un globo o esfera, y aún un círculo, cuyo contorno es absolutamente igual al de la esfera, no se puede en sí comparar, porque el círculo es una figura solo terminada por la línea que lo circunscribe y la esfera ya es sólido terminado por las mismas partes que lo componen; y aunque el manto que está en dichas monedas en realidad sea sólido porque es un cuerpo, pero extendido en el aire como está allí solo se considera y se tiene por mera superficie, por lo que no hallo yo semejanza alguna entre el tribunal y lo contenido en las monedas de los Insurgentes. Este es mi sentir salvo el mejor, lo juro en debida forma no ser de malicia. Guadalaxara, septiembre 25 de 1818. José María Uriarte.²² (Rúbrica).

Manuel Cuentas por su parte también hace un circunloquio:

Esto es todo lo que he observado en el tribunal y en las monedas, en las que no he hallado que esté figurado trono alguno que se pueda comparar con el tribunal, sino la cortina que tengo dicho, por lo que siendo tan diversa una cosa de otra no hallo motivo de comparación, en cuya inteligencia así lo juro baxo la religión del juramento, y lo firme. Guadalaxara, septiembre 27 de 1818. Manuel Cuentas y Santa María (Rúbrica)²³.

Estos discursos que hablan de “la cuadratura” del círculo no hacen más que llamar la atención sobre los deseos ocultos de escribanos, oidores, peritos y fiscales sobre el triunfo de la causa por la Independencia además de evidenciar la sólida preparación intelectual de los participantes, lo que hace a la discusión muy rica en bibliografía y conceptos que preocupaban a un sector los artistas en esta época. Dionisio Sancho hizo del ejercicio de las artes liberales una praxis de libertad en el arte. Signos evidentes de un discurso ilustrado y de una generación que deseaba un cambio en la sociedad, la cultura y el arte.

22 *La nueva Galicia en el ocaso...* Op. Cit. p, LXIX.

23 *Ibid.*



Reflexiones finales

La Imprenta con su tienda de libros propició una circulación de las ideas acerca del arte, la historia y la filosofía, que circulaban en Europa y que eran leídos por estudiantes y profesionistas de las artes liberales, la divulgación del libro con estampas como el *Espectáculo de la naturaleza* o las veinte estampas de dioses romanos profanos, nos alejan de la idea de una iconología religiosa predominante, los diccionarios, artísticos, históricos o geográficos, difunden una idea de una iconografía universal con un simbolismo específico; estos libros eran considerados por los pintores o escultores como su fundamentación teórica; muestran también la transición del pensamiento barroco a un pensamiento moderno; por ello se habla de una querrela entre antiguos y modernos, que significa una revolución en el pensamiento occidental, que se manifiesta, tal vez tarde con relación a Europa, y en México dará origen a una pintura regional a la manera occidental.

La conformación de una cultura visual más allá de la iconografía religiosa resulta ser la principal lección, si la hay, de este suceso de intervención pictórica que dado el espíritu insurgente de la época propició la discusión que puso en evidencia una cultura visual “moderna” de parte de los artistas consultados.

La aparición del águila real es considerada como un símbolo insurgente debido a que el congreso de Apatzingán la había declarado como el símbolo principal de Anáhuac, un águila sobre un nopal, es por ello que cobra otra dimensión la discusión, no obstante, la escasa difusión que se tenía de la bandera de Apatzingán representaba en todo caso lo que Jean Bialovtoksky llama una iconografía ancestral. Esto es, que ha estado presente en diferentes épocas de la historia, es el caso del águila real, mito fundacional de México; en la defensa de ese símbolo los pintores echaron mano de su formación teórica para defender una iconografía universal. Dada las circunstancias por las que atravesaba el proceso de Independencia, el águila sobre el nopal tomaba otra connotación, situación que fue neutralizada por la cultura visual de los pintores consultados.





Archivos consultados

Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, Fondo Reservado libros de los siglos XVII al XIX.

Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara. Ramo Civil, Biblioteca Pública de Jalisco.

Impresos

Fiestas en honor de su majestad Fernando VII por su regreso, imprenta de José Fructo Romero, Guadalajara, 1815. Col. Particular.

Bibliografía

BAÉZ, Eduardo, *Guía de la antigua Academia de San Carlos, 1781-1910*, exp. 1151, México, UNAM, IIE, 2003,

TOMÁS CALVO, "Apéndice II: El Rey y la ley en la sala de la Audiencia de Guadalajara, (1817-1820)", en Rafael Diego Fernández y Marina Mnatilla Trolle, *La Nueva Galicia en el ocaso del Imperio español, "Litigio en torno a las reformas del tribunal"*, Zamora, Guadalajara, El Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara, 2006.

CASTAÑEDA, Carmen, *La educación en Guadalajara durante la colonia, 1552-1821*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, El Colegio de México, 1984,

FERNÁNDEZ-SOTELO, Rafael Diego y MANTILLA TROLLE, Marina. *La Nueva Galicia en el Ocaso del Imperio español, Los papeles de Derecho de la Audiencia de la Nueva Galicia*, Guadalajara, Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara, 2 volúmenes 2006.

FLORESCANO, Enrique, *La bandera mexicana*, apareció por primera vez en edición de bolsillo del Fondo de Cultura Económica, 1998, posteriormente ha sido reeditado por Taurus en 200 y 2001.

LEMOINE VILICAÑA, Ernesto, *La bandera de México*, 1985.

RAMÍREZ FLORES, José, *El real Consulado de Guadalajara*, Guadalajara, Banco refaccionario de Jalisco, 1952.





Leona Vicario
¿Periodista en la consumación
de la Independencia?





Celia del Palacio

Introducción

Este trabajo se centra en la defensa que Leona hizo de su causa después de concluida la guerra y en las afirmaciones que se han hecho sobre su supuesta “actividad periodística”. Antes de entrar en materia, haré un apretadísimo resumen de su vida y de los hechos que se le han atribuido, desde de las biografías de Anne Staples y Genaro García y los documentos recuperados por él mismo en sus *Documentos Históricos Mexicanos*, Tomo V.¹

¿Quién fue Leona Vicario?

María de la Soledad Leona Camila Vicario Fernández de San Salvador nació en la ciudad de México el 10 de abril de 1789. Fue hija del segundo matrimonio de su padre, don Gaspar Martín Vicario y de doña Camila Fernández de San Salvador.² Leona recibió una educación esmerada, inusual para la época. En su biblioteca había adelantos científicos, obras filosóficas y literarias, además de libros de oraciones, libros que responden a los intereses ilustrados.

¹ Anne Staples, *¿Dónde estás, qué haces, Leona Vicario?* México: El Colegio de México, 2020. Genaro García, *Biografía de Leona Vicario, heroína insurgente*. México: Museo Nacional de Antropología, Historia y Etnología, [1910] 1980 (Colección Divulgación Histórica). Genaro García, *Documentos Históricos Mexicanos*, Tomo V. México: Secretaría de Educación Pública, [1910] 1985. Para un recuento más extenso de las biografías y ficción histórica sobre Leona, consultar Celia Del Palacio, “La participación de las mujeres en México” en *Historia de las Mujeres en México*, coordinado por Patricia Galeana, México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México-Secretaría de Educación Pública, 2015.

² García, *Op. Cit.* 1985.





Leona Vicario no fue una mujer promedio de su época, ya que a las mujeres de fines del siglo XVIII difícilmente se les permitía tener acceso a esas lecturas.

Las investigaciones recientes sobre las mujeres en los últimos años del siglo XVIII han evidenciado que su vida no se reducía al espacio puramente doméstico y que muchas de ellas pudieron tener acceso a una educación que excedía la lectura de libros de oraciones, el dibujo o el bordado. Sin embargo, no todas las mujeres aprendieron otros idiomas ni tuvieron interés en las ciencias.³

El abogado Octaviano Obregón, sobrino del Conde la Valenciana y propietario de varias minas en Real de Catorce, solicitó el permiso de sus padres para cortejar a Leona. La muchacha quedó huérfana en 1807, sin embargo, antes de morir su madre, el 9 de septiembre de ese año, se firmaron las capitulaciones matrimoniales para formalizar el compromiso.

Cuando el Virrey Iturrigaray fue encarcelado tras el golpe de Gabriel del Yermo en 1808, Octaviano Obregón, a pesar del compromiso matrimonial firmado con la madre de Leona, siendo favorecedor de la causa del virrey, se vio obligado a huir a Cádiz, donde llegó a ser Diputado a las Cortes en los años posteriores.

A fines de 1808 Leona, de 19 años, era una rica heredera, acababa de mudarse a una casa de la importante calle de don Juan Manuel, con su tío don Agustín Pomposo Fernández de San Salvador y su numerosa familia, en alas separadas.

Don Agustín, a pesar del origen modesto de la familia, llegó a acumular también un capital suficiente, era abogado y gozaba de una excelente reputación en el gobierno virreinal. Había sido dos veces rector de la Universidad y publicó varios opúsculos a favor de Fernando VII y contra el movimiento insurgente. Sus contribuciones a la prosa neoclásica son reconocidas.

No se puede saber con certeza si Leona fue partidaria de la autonomía de la Nueva España, como lo fue don Octaviano Obregón. Tal vez por influencia de la familia Obregón, Leona haya comenzado a frecuentar a *Los Guadalupes*. Se sabe que perteneció a dicho grupo, aunque no desde cuándo.⁴

El entonces joven bachiller en artes y cánones Andrés Quintana Roo llegó en 1809 al despacho de don Agustín Pomposo, en calidad

3 Silvia Arrom, *Las Mujeres en la Ciudad de México, 1790-1857*. México: Ed. Siglo XXI, 1988; Asunción Lavrín (Compiladora), *Las Mujeres Latinoamericanas, perspectivas históricas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1985.

4 Virginia Guedea. *En busca de un Gobierno Alterno. Los Guadalupes de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.



de pasante, a fin de completar los requisitos para conseguir su título de licenciado, cosa que ocurriría en 1811. Su padre, don Matías Quintana, había sido amigo del ilustre abogado, cosa que debe haber influido en la contratación. En el tiempo que permaneció el yucateco al servicio del licenciado Fernández de San Salvador, tuvo oportunidad de tratar a Leona, y del frecuente trato, podemos suponer que nació el amor.

Leona rompió el compromiso matrimonial con Octaviano Obregón. Sin embargo, don Agustín habría de negar terminantemente la mano de su sobrina a su discípulo, sospechando que se hallaba involucrado en las conspiraciones a favor de la insurgencia. Terminado el plazo de la pasantía en el bufete de don Agustín, vigilado de cerca por la Junta de Seguridad de la Inquisición, Andrés Quintana Roo salió de la ciudad de México, acompañado por el primo de Leona, Manuel Fernández, dirigiéndose a Tlalpujahua.

Para entonces, Leona ya había establecido correspondencia con los jefes insurgentes, en particular con López Rayón, y apoyaba el movimiento desde la ciudad de México. Les remitía impresos a favor de la causa, así como noticias de las disposiciones realistas a fin de que los insurgentes pudieran prevenirse, todo esto a través de un sistema de claves que ella misma inventó. También usó nombres cifrados que tomó de sus libros favoritos, en especial de *Telémaco*, *hijo de Ulises*, de Fenelón y de las *Églogas* de Garcilaso; así los “Nemorosos”, los “Mayos”, los “Delindor” eran los destinatarios de las misivas de aliento. De estas misivas se desprende la versión de que Leona fue la “primera periodista de México”. Volveré sobre esto más abajo.

Leona efectuó varios servicios a favor de los insurgentes, prometió sostener económicamente a las familias de los armeros vascos más prestigiados de México si se iban a fabricar armas a Tlalpujahua y financió los viajes de muchos de los que quisieron unirse a la rebelión.

A principios de 1813, Mariano Salazar, un arriero que llevaba los mensajes secretos, fue descubierto y apresado. Luego fue interrogado por la Junta de Seguridad de la Inquisición, establecida especialmente para perseguir los delitos de infidencia, y ahí delató a la joven heredera.

Leona escapó de ser aprehendida de inmediato gracias a un mensaje que sus amigos *Guadalupes* le hicieron llegar. La muchacha, acompañada por sus dos damas de compañía, pretextando que iba a una fiesta campestre —una “Jamaica”—, salió en un coche



de alquiler hasta San Juanico, donde se le unieron su cocinera y su ama de llaves. De ahí se fueron caminando hasta Huixquilucan, con la intención de llegar a Tlalpujahua, sin recibir ayuda, ni siquiera por parte de un capitán insurgente que las llamó “muebles” sin ninguna utilidad.

Diez días más tarde, enfermas y muertas de hambre, fueron conducidas de regreso a la ciudad de México, sin haber llegado a su destino. El tío de Leona no consiguió detener el proceso en curso: solo logró que Leona fuera recluida en el Colegio de San Miguel de Belén en vez de la cárcel o las Recogidas. Los jueces de la Junta de Seguridad fueron a interrogarla hasta el Colegio en dos ocasiones, pero Leona no delató a sus amigos.

El 22 de abril de 1813, tres hombres con el rostro cubierto, a punta de pistola, sacaron a la muchacha del Colegio, amenazando a sus guardianas. El maestro José Luis Rodríguez Alconedo, pintor y orfebre que se había unido a la causa, así como el coronel Francisco Arroyave y el antiguo dragón del rey, Antonio Vázquez Aldana, por orden de López Rayón habían acudido a salvarla. Finalmente salió de la ciudad de México disfrazada de negra, con la cara pintada y cubierta de harapos, en compañía de varios arrieros y sus mulas cargadas de cueros de pulque y huacales de fruta. Entretanto, fue condenada en ausencia por el gobierno virreinal y sus bienes fueron confiscados en 1816. Un año más tarde, se subastaron sus pertenencias en pública almoneda, comprando su tío Agustín algunas de ellas a mitad de su precio.

Los insurgentes que se hallaban en Tlalpujahua, abandonaron la plaza debido a las derrotas frente al ejército realista. A finales de abril de 1813 estalló su depósito de pólvora y muchos perdieron la vida, entre ellos el primo de Leona, Manuel Fernández de San Salvador, que ya era alférez. Morelos pidió a López Rayón que se dirigiera al sur.

Leona se dirigió a Oaxaca, que ya estaba en poder de los insurgentes. Se rumoraba que allí se llevaría a cabo un Congreso, órgano de gobierno del movimiento, donde tendrían representación todas las provincias de México. Allí se encontraban varios amigos de Leona, como Carlos María de Bustamante.

El Congreso no sesionó en Oaxaca, sino en Chilpancingo, en septiembre de 1813, permaneciendo ahí los meses siguientes. Morelos, desde Nocupétaro, ordenó que se hiciera llegar a Leona hasta Oaxaca la cantidad de 500 pesos. López Rayón, siendo entonces secretario del Congreso, expuso en esa asamblea la propuesta de que Leona fuera nombrada “Benemérita”, por su



valor y sus acciones, destinándosele una renta mensual de 500 pesos, los que no pudo —o no quiso recibir—. No se sabe con certeza dónde volvió a reunirse con Andrés Quintana Roo, quien fungía como secretario de López Rayón. Probablemente en Chilpancingo, pero hasta diciembre de 1813, no se les había participado a los integrantes del Congreso el lugar de residencia de Leona.

El Congreso tuvo que salir de Chilpancingo perseguido por el ejército realista en enero de 1814. Al parecer, la boda tan esperada entre Leona y Andrés Quintana Roo ocurrió a principios de agosto de 1814, en la hacienda de Tiripetío, cerca de Tuzantla, Michoacán.⁵ En Apatzingán, el 22 de octubre de ese mismo año, se firmó el decreto constitucional.

Para noviembre de 1815, cuando Morelos fue capturado y después fusilado en Ecatepec, el ya fragmentado Congreso se deshizo. Leona y Andrés no siguieron a los diputados a Tehuacán. Más cercanos al general López Rayón, que había desconocido completamente a lo que quedaba del Congreso, lo acompañaron en su guerra de guerrillas por los precipicios de Tierra Caliente. Leona rechazó los indultos enviados por el virrey en estos años.

En medio de estas marchas, amenazada por las tropas realistas, el hambre y las enfermedades, el 3 de enero de 1817 Leona dio a luz a su hija María Genoveva, en Acamuchitlán, Estado de México. La niña fue bautizada en Tejupilco.⁶ La pequeña familia pronto se vio forzada a huir. Acorralados, tuvieron que ocultarse de nuevo, esta vez en una pequeña ranchería al borde de una barranca: Santa Cruz Tlacocuspan, en la sierra de Tlatlaya. Un año vivieron ahí, hasta que un exinsurgente, Vicente Bargas (sic), denunció su paradero y fue tras ellos.

Al verse amenazados, sabiendo que de aprehenderlos sin haber pedido el indulto los matarían a todos, el 14 de marzo de 1818, Quintana Roo huyó después de dejar el indulto firmado. Leona y su hija fueron conducidas a pie primero a Tejupilco y luego a Temascaltepec. Quintana Roo se enteró de las vejaciones que había sufrido su mujer y envió su rendición y la promesa de dar todo tipo de información, a cambio de que respetaran a Leona. El comandante de Temascaltepec, Miguel Torres, le pidió entonces presentarse de inmediato y el virrey les concedió el indulto con la condición de que pasaran a disfrutarlo a España.

5 Existe una carta que Quintana Roo envió a López Rayón, informándole del matrimonio, aunque no se ha encontrado el acta matrimonial. Moisés Guzmán Pérez, *Los Constituyentes*. Madrid: Marcial Pons-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2018.

6 Guzmán, *op. cit.*



Llegaron a Toluca y permanecieron ahí, prácticamente en la miseria, porque no tenían los recursos para ir a Cádiz. Tampoco tenían permitido regresar a la ciudad de México. Al restablecimiento de la Constitución de Cádiz en 1820, el virrey permitió que el matrimonio regresara a la capital, donde rehicieron su vida. En 1821 nació su segunda hija, María Dolores.

Al triunfo de la Independencia, Leona Vicario permaneció en la penumbra de la vida privada, recuperando la visibilidad pública solo en contadas ocasiones, al contrario de su esposo, quien ocupó varios cargos políticos a lo largo de tres décadas. El 21 de agosto, de 1842, Leona murió en su casa de la ciudad de México, en los altos de la calle de Los Sepulcros, a las nueve de la noche.

El Presidente Santa Anna decretó que se le hicieran funerales de Estado: única mujer en merecer tal honor. Él mismo acompañó el cortejo. Según se dice, en ese momento fue cuando se le dio el título de “Dulcísima madre de la patria”. Staples afirma que se ha confundido la inscripción hecha en su monumento fúnebre: “A esta benemérita y dulcísima madre de la patria, los desolados y agradecidos ciudadanos mexicanos le erigieron llorosos este monumento”⁷ con un nombramiento oficial, el cual en realidad solo vino con el decreto de diciembre de 2019.

Leona periodista

Encontramos muchos nombres femeninos en la prensa insurgente y la de los primeros años de la independencia, suscribiendo poemas. La mayor parte de ellos —casi todos— son seudónimos. En los escritos políticos es más difícil encontrar firmas de mujeres. En *El Telégrafo de Guadalajara* hay una carta de las “inditas cosineras” (sic), que incitan a la rebelión, pero esta es una excepción. No es que las mujeres no hubieran participado de otras maneras a la difusión de los impresos, como la “señorita Avilés” a quien se le encuentra en compañía de José Manuel de Herrera y José Mariano Magún, ayudando con las labores de impresión de *El Mejicano Independiente* en Tlacotepec, en 1821. Pero de nuevo, es la excepción que nos permite apenas vislumbrar las presencias femeninas en los impresos políticos de la época.

Se repiten versiones no confirmadas por los documentos, donde se nombra a Leona “la primera periodista de México”,⁸ “la primera

7 Staples, *op. Cit.*, p. 159

8 Leticia Urbina, profesora de periodismo (FES Acatlán) es una de las personas que ha sostenido este aserto. Ver: https://www.facebook.com/coordinacion.literatura.mx/videos/3620637411314694?locale=es_ES y Edwin Alcántara Machuca, de Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la UNAM, que es mucho más cauto en sus afirmaciones: “primera periodista del país en el sentido político”. https://www.cronica.com.mx/notas-leona_vicario_la_primera_periodista_del_pais_en_el_sentido_politico-1147231-2020



corresponsal de guerra” o incluso “primera periodista del país en el sentido político”. No hay hasta el momento ningún sustento a este aserto. Más allá del anacronismo, ya que no había entonces una profesionalización del periodismo y no puede hablarse de “corresponsales de guerra”, no hemos encontrado ningún texto en los periódicos insurgentes de la época en donde figure su nombre ni otro dato que nos haga sospechar de su autoría.⁹ Incluso bajo los parámetros de lo que se entendía como periodista en el siglo XIX, periodista no es quien publica de vez en cuando y menos quien envía “remitidos”, que se publicaban en las secciones que podríamos considerar hoy como “cartas del público”. En esos espacios se daba voz a amigos de los editores que enviaban poemas, encendidas opiniones políticas y algunas noticias.

9 Se arguye que Leona publicó al menos un poema patriótico. Sin embargo, no se ha podido probar nada al respecto. Se atribuye a Leona un largo poema pronunciado en julio de 1820 en Toluca, durante la ceremonia de Juramento a la Constitución cuando esta fue restablecida. Sin embargo este mismo dato hace pensar que en todo caso fue pronunciado durante el acto, quién sabe si por la misma Leona, y no se sabe dónde fue publicado. “Llega, y la diosa a tan feroz aspecto/Un vivo grito en su sorpresa lanza,/Sin que para increpar a su enemigo/Le faltasen enérgicas palabras./¿Cómo –le dice- a profanar se atreven,/Sangrienta Tiranía, tus pisadas/La mansión venturosa que Pelayo/A mis cultos devoto consagrara?/¿Más víctimas buscando acaso vienes/En estas soledades apartadas,/Porque en los pueblos donde impío domina/ Tu insaciable furor ya no las halla?/¿Qué designio fatal, como son todos/Los que en tu negro/espíritu se fraguan,/Te ha traído a perturbar la paz serena/De aquesta fragosísima morada?/ Allá donde tus leyes sanguinosas/Son vilmente de esclavos acatadas,/Dirigir puedes el violento paso/Que ya mucho a mis ansias lo retardas;/Cuán vanamente – el monstruo le replica-/Aquí de mi furor salvarte aguardas!/ ¿Qué sirve mi poder si tú rendida/La cerviz no doblegas a mis plantas?/Mientras respires el vital aliento/En falaz apariencia abandonada./Mientras de tus doctrinas lisonjeras/Hasta el último alumno no se acaba./Vacila el trono en que terrible impero,/El público deseo se propaga/Con que España inconstante en sus ideas/Por mi exterminio fervorosa clama./Si logro, pues, que con tu muerte queden/Sus dulces ilusiones disipadas./No temeré la ruina que inminente/A mi poder envejecido amaga./¿Cómo, cruel enemiga de los hombres,/–Tímida la deidad así le hablaba-/Cómo..Iba a seguir cuando sus quejas/Interrumpió la novelera fama./Vino del aura leve conducida/Desde la isla de Bética ensalzada,/Más por ser de las cortes cuna ilustre/Que por todas sus célebres batallas./Al ver la Libertad, llegar la nuncia/De heroicos hechos, de ínclitas hazañas,/A escuchar las mayores, más gloriosas/Su enajenado espíritu hechos, de ínclitas hazañas,/A escuchar las mayores, más gloriosas/Su enajenado espíritu prepara./Suspendeya- le dije –de tu llanto/El abundante riego, diosa amada,/La España te dispone en su alegría/Regias coronas, vencedoras palmas./Atónita la reina bienhechora/ Escuchó la dulcísima embajada,/Su píleo y su vindicta al punto toma/Y de Mantua a su alcázar se adelanta./Desaparece la oscura Tiranía,/Incierta y triste por los aires vaga,/Hasta que a las regiones del oriente,/Su antiguo asilo, el torpe paso avanza./El ancho océano su ámbito espacioso,/En justo obsequio de la nueva grata/Reduce a breve trecho, y facilita/Estorbos que pudiera hallar la fama./Viene pues, por el México anunciando/Que ya la Libertad reina en España,/Cuyo duro dominio o Tiranía/Cambiará presto en amistosa alianza.” <http://tlatmatqui.blogspot.com/2012/08/la-libertad-y-la-tirania-de-leona.html>



Se le ha llamado periodista debido a las cartas que envió a los insurgentes, en las que se ha supuesto que ella mandaba información sobre los movimientos realistas. Estirando un poco la definición actual de “corresponsal”, podríamos conceder que se considerara como sinónimo de “correo”, como se denominaba en la época a aquellas personas que enviaban información a los rebeldes. Algunas personas incluso han dicho que envió colaboraciones anonimadas bajo los seudónimos de Enriqueta y Telémaco.

Esto es cierto, le encontraron cartas firmadas con esos nombres, y en el interrogatorio le preguntaron por esos personajes. Sin embargo dichas cartas estaban escritas en clave (puntos y líneas). No hay manera de saber qué contenían y si hubo textos impresos y firmados con esos nombres, no puede probarse que hayan sido de su autoría. Hasta el momento, no he podido hacer un seguimiento sistemático de esos periódicos. Probablemente haya enviado junto a esas cartas, los impresos de la ciudad de México, con los manifiestos y declaraciones realistas que luego se publicaron en los impresos insurgentes. Era, ciertamente, una informante.

En otro lugar hice un análisis de los periódicos insurgentes, particularmente sobre las menciones a las mujeres.¹⁰ No encontré en los ejemplares que he tenido disponibles hasta ahora, textos que pudieran remitirnos a ella. La mayor parte de los textos publicados en *El Ilustrador Nacional* de 1812, que luego se convirtió en el *Ilustrador Americano*, se atribuyen a Quintana Roo y en *Semanario Patriótico Americano*¹¹ se publica una carta firmada por él, especialmente dirigida a las mujeres, a quienes se les incita a usar todas las armas de la seducción para obligar a los hombres a luchar a favor de la insurgencia y menciona a “algunas damas” que lo han arriesgado todo y cuyos nombres no puede mencionar, pero que algún día serán reconocidas.¹² Se dice que fue particularmente en este periódico que pedía desde los primeros números colaboraciones de “sabios” o integrantes del pueblo, para ser publicadas, donde aparecieron los mensajes de Leona.

También se refiere una anécdota no confirmada de que al huir de la ciudad de México llevaba en realidad en sus huacales de fruta, tinta y tipos para la imprenta. Virgina Guedea¹³ menciona a otras

10 Celia del Palacio, “Subjetividad, violencia y memoria histórica a través de los impresos” en *Escenarios de la Cultura y la Comunicación en México. De la Memoria al devenir cultural*, coordinado por Elissa Rashkin y Norma Esther García Meza. Pp. 281-312. México: Universidad Veracruzana, 2012.

11 “A las damas de México”. *Semanario Patriótico Americano* N.-19 y 20. 22 y 27 de noviembre, 1812, pp. 163 a 174.

12 Hice un análisis de esa carta en el trabajo arriba citado: Del Palacio, op. Cit. 2012.

13 Guedea, op. Cit. Pp. 82-83



damas participantes en el grupo clandestino Los Guadalupe — Antonia Peña, María Camila Ganancia, Luisa de Orellana— quienes sacaron debajo de sus enaguas, útiles de imprenta (un retal) a fin de hacerlos llegar a don José María Coss para la impresión de *El Ilustrador Americano*, publicado en Sultepec y Tlalpujahua entre 1812-1814. Pero Leona no figura entre ellas. Tampoco está confirmada su colaboración para el financiamiento del papel, tinta y tipos de dicho periódico, aunque es posible que parte de las donaciones que hizo a la causa se utilizaran para ese fin. Lo que merece mayor crédito es su participación, junto a Quintana Roo, en la distribución del mismo, que debía sacarse subrepticamente de su lugar de publicación y repartirse con el mayor sigilo.

Yo incluí en una escena de mi novela Leona, su intensa actividad en el *Correo Americano del Sur* en Oaxaca, pero debo confesar que fue uno de los episodios de la novela que no está basado en evidencia. Plasmé mi deseo y aspiración en la ficción, y ahora lamento que se haya tomado esta escena como un hecho histórico para apuntalar la versión de que Leona fue una periodista.

No he podido comprobar el aserto de que Leona publicó y firmó con su nombre en algún momento de 1827 su postura ante el proyecto de ley para la expulsión de los españoles en el *Águila Mexicana*, a lo cual Leticia Urbina atribuye los ataques aparecidos en El Cardillo, de los que hablaré más abajo. Me parece poco probable que Leona haya publicado una carta en ese sentido. En mi consulta de los números disponibles en línea de *Águila Mexicana* (hasta diciembre de 1827), no encontré dicho comunicado. Genaro García, en sus *Documentos Históricos Mexicanos*, recogió de manera muy prolija los escritos de Leona, incluso los reclamos públicos que hizo al gobernador del Estado de México por no intervenir en el robo de sus ovejas en la hacienda de Ocoatepec, ya en 1838.¹⁴ Parece poco probable que no hubiera consignado una publicación mucho más importante y decisiva.

La publicación de su *Memoria Cristiano-Política* advirtiendo sobre los peligros de la falta de unidad en el país, en 1810¹⁵ ha sido falsamente atribuida a ella, cuando es de la autoría de su tío, Agustín Pomposo Fernández de San Salvador. Finalmente, no hay

14 García, op. Cit. 1985, p. 664-665

15 Memoria cristiano-política sobre lo mucho que la Nueva España debe temer de su desunión en partidos, y las grandes ventajas que puede esperar de su unión y confraternidad / por el Dr. D. Agustín Pomposo de San Salvador, Rector que fue dos veces de esta Real Pontificia Universidad, abogado de la Real Audiencia y del Ilustre y Real Colegio de esta Corte. Está en la Biblioteca Palafoxiana.



manera de probar que Leona haya participado activamente en el establecimiento del periódico de Quintana Roo, *El Federalista*.¹⁶

Por todo ello, estimo que no es pertinente llamarla periodista. Esto no demerita su contribución a la causa insurgente. Habría que seguir investigando a detalle los impresos de la independencia y los posteriores a 1821, aunque aun así, sería muy difícil probar la autoría de Leona, a menos que estuvieran firmados. Lo que sí confirma su actividad como primera mujer (hasta donde se sabe hoy) con una actividad pública política en los impresos posteriores a la independencia, es su intervención en las acusaciones de que fue objeto entre 1827 y 1828 y posteriormente, en 1831.

Ataques y defensas de Leona

Desde 1821, Leona solicitó a través de su esposo que se le devolvieran sus bienes incautados por el gobierno virreinal en 1816, pero fue hasta 1823 que el Congreso tomó en cuenta la solicitud. A cambio del capital (más de cien mil pesos que la nación no podía entregar en efectivo) le otorgaron la hacienda pulquera y agrícola de Ocotepéc en los llanos de Apan y las casas que habían sido de las cocheras de la Inquisición en la calle de Los Sepulcros de Santo Domingo número 2, frente al convento del mismo nombre. Esta devolución sería el objeto de las querellas posteriores.

Aunque los ataques contra los españoles iniciaron desde 1821, el ambiente de confrontación fue creciendo hacia 1823. Se tomaron diversas medidas en contra de los hispanos, amenazando sus propiedades y conminándolos a abandonar el país. Pero la situación se agravó a partir del 10 de mayo de 1827, cuando fue promulgada la Primera Ley en contra de los españoles. Según la Ley de Empleo, ningún español de nacimiento podría ocupar cargos en la administración pública, ya fuera civil o militar. Posteriormente, el 20 de diciembre de ese mismo año, se publicó la Primera Ley de Expulsión, en la que se conminaba a los hispanos a salir del país en menos de 30 días, con la condición de solo poder sacar un tercio de sus bienes; esto entre tanto España no reconociera la Independencia.¹⁷

El principal apoyo a estas leyes venía del presidente Guadalupe Victoria, quien además pertenecía a la logia Yorkina.

16 Este periódico no se encuentra en los archivos. Las cartas de Leona publicadas ahí se conocen gracias a que fueron conservadas por Genaro García, op. Cit. 1980.

17 Harold Sims, *La Expulsión de los españoles de México*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1974. Harold Sims. *La descolonización de México*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982.



El vicepresidente Nicolás Bravo, en cambio, pertenecía a la logia Escocesa y a fines de 1827, se puso al frente de una rebelión armada en contra de las leyes antiespañolas y las logias masónicas, siguiendo un plan trazado por el coronel Manuel Montaña. Aunque varios militares reconocidos se adhirieron al plan, este finalmente fracasó a principios de 1828. Bravo sufrió el exilio durante algunos meses, siendo luego amnistiado por Guerrero.¹⁸

¿Qué tienen que ver estos acontecimientos con Leona Vicario? En 1828 se publicó *El Cardillo de las Mujeres*, en el que se pretendía distinguir a las mujeres patriotas, de aquellas que no lo habían sido. Si bien en el primer número habían dedicado espacio a los hechos de Leona, considerándola una verdadera patriota, en su número 3, publicado el 26 de marzo, los autores hicieron un recuento de las americanas que habían apoyado la causa realista y, pretendiendo apoyar su argumento de que algunas de ellas habían sido “chaqueteras”, publicaron la supuesta carta de una mujer, cuyas iniciales son MRL y que Staples afirma que se trata de Mariana Rodríguez del Toro de Lazarín, antigua defensora de la independencia,¹⁹ que llevaba el título de “El desengaño”.

En dicha carta, se expresaba el desacuerdo con las alabanzas publicadas en el número 1 de *El Cardillo* a favor de Leona Vicario. Narraba una escena ocurrida pocos días después de haberse publicado el citado número. La escena es la siguiente: a una casa donde se reunían los yorkinos, al parecer la de Francisco Fagoaga,²⁰ supuestamente acudió Leona a denostar a ese partido y a apoyar a Nicolás Bravo y a Montaña en su afán de proteger a los españoles.

La autora de la carta siguió narrando las presuntamente airadas respuestas que le dieron a Leona las señoras ahí presentes, que eran “verdaderas patriotas”, no como “la Vicario, que dizque fue insurgenta”, pero que si padeció por la patria, fue “por fines particulares: porque estaba enamorada del Sr. Quintana Roo, su marido que es ahora”.²¹ La autora de la misiva terminaba poniendo en boca de Leona la versión de que el comisario, el Sr. Ignacio Martínez, le había mandado el impreso donde se la elogiaba “para hacerle la barba”.²²

18 Josefina Zoraida Vázquez, “Los primeros tropiezos” en *Historia General de México*, coordinada por Daniel Cosío Villegas, pp. 525-582, México: El Colegio de México, 2009.

19 Staples, op. Cit. 2020, p. 151. Aunque otras fuentes señalan que doña Mariana murió en 1821, apenas un año después de haber sido liberada de la prisión. Aurora Tovar, Mariana Rodríguez del Toro de Lazarín. México: Instituto Nacional de las Mujeres, 2010.

20 Staples, op. Cit. 2020, p. 164.

21 *El Cardillo de las Mujeres*, N. 3, p. 23.

22 *El Cardillo de las Mujeres*, N. 3, p. 23.



El recuento de los hechos concluye narrando la escena de una Leona que se retiró de la reunión “tan furiosa que parecía demente... tan colérica, que creímos que no bajaba por su pie la escalera, sino rodando”.²³ La señora también hacía público el rumor de que Leona, durante el exilio de Nicolás Bravo, visitaba con frecuencia la casa del exvicepresidente en compañía de Melchor Múzquiz, otro escocés que en esos años fue gobernador del Estado de México. La autora de la carta lo nombra despectivamente “su hijito, por lo patriotas que son”.²⁴ Los editores de *El Cardillo* al parecer dieron crédito a todo lo relatado, ya que concluyeron de esta forma su número 3:

*Quando en nuestro primer número elogiamos a la señora Vicario, hicimos lo que nos pareció justo: puede ser que el amor a un futuro esposo que se hallaba entre los llamados insurgentes la hicieran prestar algunos servicios: nosotros vimos estos y no la causa que la movió, que ciertamente les quitarán el valor, si el amor al individuo fue el principal impulso que tuvieron; en cuanto a que el Sr. Comisario don Ignacio Martínez le hace la barba remitiéndole un impreso, es mucho amor propio de una señora creer que una muestra de aprecio sea un acto degradante.*²⁵

A ello, alguien a quien unían “estrechos lazos” con Leona, “cuya suerte estaba identificada” con la suya, y cuyo nombre era “por mil títulos precioso” a su corazón, —es de asumirse que Andrés Quintana Roo— respondió con una *Vindicación de las calumnias estampadas en el número 3 del Cardillo contra María Leona Vicario*. En este opúsculo impreso en el taller de José Ximeno en 1828, el autor refería que si bien *El Cardillo* había causado “un escándalo universal”, era preciso probar que las calumnias expresadas ahí eran exactamente eso. Para ello, hace públicos varios documentos referentes al interrogatorio y declaraciones de Leona en 1813, en las que se niega a confesar quiénes eran sus corresponsales.

Un punto especialmente relevante que puede verse en las acusaciones de dicho interrogatorio, fue que Leona envió a su primo Manuel en Tlalpujahua un escrito en el que se hacía burla de los españoles y de aquellas personas que los consideraban superiores. Esto parece ir en el sentido de defender a Leona en la compleja coyuntura que se vivía en 1828, donde la defensa pública a los españoles frente a las leyes de expulsión generaba rechazo de los yorkinos en el poder. La *Vindicación* incluye además la resolución

23 El Cardillo de las Mujeres, N. 3, p. 24.

24 El Cardillo de las Mujeres, N. 3, p. 24.

25 El Cardillo de las Mujeres, N. 3, p. 24.



de las autoridades virreinales de incautar los bienes de Leona en 1816, en la cual también se mostraba cómo ella había rechazado constantemente los indultos.

Con la publicación de dichos documentos, confiaba el autor en que "...la equidad pública dará su debido lugar a las imputaciones de la envidia".²⁶ Quien la acusaba se retractó, según lo cuenta Leona en las cartas posteriores que le envió a Lucas Alamán.

Tres años después, en 1831, bajo el gobierno de Anastasio Bustamante, el matrimonio Quintana Roo-Vicario fue insultado y perseguido. Un breve recuento de los hechos acaecidos entre 1828 y 1831 se hace necesario para entender mejor lo ocurrido.

En el año de 1828, se llevaron a cabo las elecciones para la presidencia de la República. El ganador fue Manuel Gómez Pedraza, quedando en segundo lugar Vicente Guerrero. Por presiones de los seguidores de Guerrero, el Congreso anuló las elecciones y Guerrero asumió la presidencia, quedando como vicepresidente el tercero en número de votos: Anastasio Bustamante. Ante el intento de reconquista por parte de España, Bustamante quedó al mando de una parte del ejército. Con él, se sublevó contra Guerrero y, al triunfar su movimiento, asumió la presidencia en 1830.²⁷

Gómez Pedraza partió al exilio en Francia y regresó al país en octubre de 1830, pero se le impidió desembarcar en Veracruz y hubo de refugiarse en Nueva Orleans, en donde publicó un manifiesto en contra del gobierno de Bustamante.

Quintana Roo, que era diputado entonces, se unió a estas críticas y protestó por los maltratos que Gómez Pedraza había sufrido a manos de José Antonio Facio, el ministro de guerra; eso le valió la persecución. Cuando Leona fue a reclamar a Bustamante protección para su marido, sufrió el escarnio público: el periódico del gobierno, *El Sol*, la llamó "Quijote con enaguas" y "apoderada de Quintana Roo", quien, al parecer, según afirmaba el periódico, no podía defenderse solo.

El ataque más brutal fue el del ministro Lucas Alamán, a través de un artículo publicado en el periódico que él editaba, el *Registro Oficial*, donde se calificaban de nuevo los servicios de Leona a la patria de "heroísmo romancesco producto del influjo de sus pasiones", es decir, de haberse unido a la causa insurgente por amor a Quintana Roo. Por ende, no merecía que se le hubiera premiado con propiedades.

26 Vindicación, 1828. P. 4

27 Melchor Múzquiz quedó en cuarto lugar, al igual que Ignacio López Rayón. Vázquez, *op. Cit.*



Leona escribió una carta al Ministro, pidiendo que la misiva se publicara en el mismo periódico donde se la había insultado, pero no ocurrió así, por lo que apareció en *El federalista*, periódico de Quintana Roo. Su objetivo, según afirma ella, no era que se le considerara heroína: “Mi objeto en querer desmentir la impostura de que mi patriotismo tuvo por origen el amor, no es otro que el muy justo de que mi memoria no pase a mis nietos con la fea nota de haber sido yo una atronada que abandoné mi casa por seguir a un amante”.²⁸ En la carta menciona la *Vindicación* publicada en 1828 y se refiere a ella como si fuera de su puño y letra: “esta impostura la he desmentido ya otra vez”; “mi vindicación”,²⁹ y asegura que gracias a dicho impreso, su atacante se desdijo públicamente.

Los argumentos de Leona son básicamente los mismos que se habían ya esgrimido con documentos en la *Vindicación*: entre las cartas recibidas por ella en 1813, no se había encontrado ninguna misiva amatoria. “El mismo empeño que tuvo el gobierno español para que yo descubriera a los individuos que escribían con nombres fingidos, prueba bastante que mi prisión se originó por un servicio que presté a mi patria”.³⁰

Esa carta es, sin duda, la primera publicada por una mujer en México, defendiendo la capacidad de las representantes del género femenino de tener una conciencia política, aunque no pudo escapar a su momento y contexto histórico, al atribuir a las mujeres mayor pasión y sacrificios más desinteresados.

*Confiese usted, señor Alamán, que no solo el amor es el móvil de las acciones de las mujeres: que ellas son capaces de todos los entusiasmos y que los deseos de la gloria y de la libertad de la patria no les son unos sentimientos extraños, antes bien, suelen obrar en ellas con más vigor, como que siempre los sacrificios de las mujeres, sea cual fuere la causa por quien los hacen, son más desinteresados y parece que no buscan más recompensa de ellas más que la de que sean aceptados.*³¹

La parte de la carta que resulta sorprendente es aquella en donde quien la suscribe sostiene la igualdad implícita entre varones y mujeres en sus capacidades para pensar y obrar con independencia de otros:

Por lo que a mí toca, sé decir que mis acciones y opiniones han sido siempre muy libres, nadie ha influido absolutamente en ellas y en este

28 Vicario, 26 de marzo de 1831. En García, op. Cit. 1980, pp. 187.

29 Vicario, ídem.

30 Vicario, 1831. En García, 1980, p. 188

31 Vicario, 1831. En García, 1980, p. 188



*punto he obrado siempre con total independencia, y sin atender a las opiniones que han tenido las personas que he estimado. Me persuado de que así serán todas las mujeres, exceptuando a las muy estúpidas y a las que por efecto de su educación hayan contraído un hábito servil. De ambas clases hay también muchísimos hombres...*³²

Leona manifiesta su sorpresa, líneas más abajo, que si en todas partes del mundo se ha apreciado el patriotismo de las mujeres, sus paisanos hayan querido ridiculizarlo “como si fuera un sentimiento impropio en ellas. ¿Qué tiene de extraño ni ridículo el que una mujer ame a su patria y le preste los servicios que pueda, para que a estos se les dé por burla el título de heroísmo romancesco?”³³

El ataque hecho a Leona va más allá de la burla a los servicios prestados a la patria: la verdadera acusación es la de haber querido sacar ventaja de la incipiente nación y recibir fincas a cambio de aquellos servicios. Para desmentir aquello, ya en la Vindicación se había incluido el documento que probaba cómo ella había sido despojada de sus bienes por el gobierno virreinal y cómo, a pesar de que se le había otorgado una mesada por parte del Congreso de Chilpancingo, ella nunca quiso recibirla. En la carta de 1831, la autora explica en detalle cómo tuvo que recibir propiedades ruinosas a cambio de los bienes que no podían ya restituirse.

La motivación de Leona para exigir la restitución de sus bienes se muestra en esta pregunta: “¿O cree usted que hubiera sido justo que yo careciera enteramente de mi dinero al mismo tiempo que tal vez servía para pagar sueldos a los que habían sido enemigos de la patria?”³⁴ ¿A quién se refería Leona? ¿A Anastasio Bustamante? ¿Al propio Alamán?

Vemos que en ambas misivas en donde se la ataca, se usaron los sentimientos y circunstancias personales para denostar a Leona en momentos en que las pasiones políticas eran álgidas. Si el feminismo contemporáneo habla de que “lo personal es político”, en el caso de los ataques a Leona, “lo político se volvió personal”. No es extraño que los recursos de particularización y confrontación se utilicen para transmitir mensajes ideológicos³⁵ y que, hasta el día de hoy, se denueste la actuación política de las mujeres involucrando factores personales.

32 Vicario, 1831. En García, 1980, p. 188

33 Vicario, 1831. En García, 1980, p. 189

34 Vicario, 1831. En García, 1980, p. 189

35 John B. Thompson, *Ideología y cultura moderna*. Traducción de Gilda Fantinatti Caviedes, México: Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco, 1993.



Lo que sí es sorprendente es esta primera defensa suscrita por una mujer en un papel público, reivindicando su conciencia política y su independencia de acción, así como la igualdad entre hombres y mujeres. No debe, sin embargo, dejar de tomarse en cuenta que, como muestran los ataques que recibió entre los años 1828 y 1831, su actividad política estuvo probablemente muy imbricada con la de su marido, de tal modo que los hechos de él repercutieron públicamente en la reputación de ella.

No hay manera de saber si hay alguna verdad en los dichos de la carta publicada en *El Cardillo de las Mujeres*, en el sentido de que Leona hubiera hablado a favor de Bravo en una reunión yorkina o que se hubiera reunido con Múzquiz (a solas o no) en la casa del exiliado. En los dos casos, la autora de las acusaciones se retractó.³⁶ Lo que sí se sabe, es la manera en que acudió al Palacio a reclamar al presidente Bustamante seguridad para su marido y cómo tuvo que aguantar las bravuconadas y mentiras de Codallos, jefe de policía, sobre esta visita.

Por más que Mariana Rodríguez del Toro se hubiera retractado de sus dichos, el afán de verosimilitud plasmado en la escena relatada, en la cual son otras mujeres las que increpan a Leona y la obligan a abandonar, furiosa, la tertulia, nos lleva a considerar que no se ha estudiado suficientemente la participación femenina posterior al movimiento insurgente, en particular durante la Primera República Federal, momento fundamental para la historia de México.





Procesos a mujeres insurgentes en Jalisco





Lic. Priscila Guadalupe Macías Carrillo

“A la Guerra Americanas
vamos con espadas crueles
a darle muerte a Calleja
y a ver al Señor Morelos”¹

A principios del siglo XIX, en la Nueva España la búsqueda por la libertad se convertiría en una sangrienta guerra que duraría más de once años hasta concluir con la separación de la metrópoli en 1821. Fue un conflicto que llegaría a transformar las condiciones de vida para las mujeres y les permitiría conquistar espacios públicos y resignificar sus espacios privados, por lo menos durante un breve periodo de tiempo.

Existieron mujeres que, “empuñaron los cuchillos, los sables y los machetes; mujeres que aprendieron a disparar las escopetas y las pistolas y también algunas que dirigieron batallones y se pusieron al frente de las acciones de guerra y sin ningún temor, dieron y recibieron la muerte en defensa de sus ideales.”² Pero también hubo casos de mujeres que sin transgredir completamente los roles asignados a ellas, pudieron resignificar los discursos proteccionistas de la época que las constreñían al hogar y a la familia, para justificar su participación en la guerra. Las más conocidas y estudiadas en este sentido son: Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez o para el caso de nuestra región, Rita Pérez de Moreno.

Sin embargo, el objetivo de este breve texto es compartir algunos procesos criminales que se siguieron en contra de mujeres acusadas de “ayudar o seguir” la causa insurgente sólo por su

1 “A la guerra americanas”. Escrito sobre Morelos e Hidalgo, 1814, AGN, Mapas, Planos e Ilustraciones, N° 2648. Procede del fondo documental Operaciones de Guerra, vol. 406, exp. 22, f. 195

2 Celia del Palacio, *Adictas a la Insurgencia. Las Mujeres de la Guerra de Independencia*. México: punto de lectura, 2010, p. 117.





condición de hijas, madres o esposas. Son esas “otras mujeres” que no han obtenido el reconocimiento de Heroínas de la Patria, pero que sus acciones nos retratan el lado más humano de la Guerra de Independencia.

Para comprender las actividades y los discursos utilizados por estas mujeres en sus procesos criminales es necesario situarlas en una sociedad devastada y fragmentada por una ola de violencia que alcanzó las fibras más íntimas en sus vidas.

Tanto insurgentes como realistas, buscaron la manera de involucrar a las mujeres en la lucha, favoreciendo la trasgresión de las prácticas cotidianas y resignificando los roles de género impuestos hacia ellas. Por ejemplo, el *Semanario Patriótico*, publicado en 1812 por Andrés Quintana Roo, dedicó algunas líneas a todas las *damas mexicanas* para que se unieran a la insurgencia precisando que: “...aún es tiempo de impedir muchos males y de convencer a las demás naciones que las damas mexicanas tienen también espíritu, valor y gallardía; que la naturaleza no las olvidó en el repartimiento de estas prendas, y que saben tomar parte en las empresas grandes, y obrar con toda energía cuando (sic) se trata de la libertad de su nación.”³

Este tipo de discursos exaltaban diferentes atributos femeninos como la sensualidad de sus cuerpos, su capacidad de reproducirse y sus vínculos familiares como recursos que ellas tenían para realizar acciones en favor de la patria. Esto revela la mentalidad de una época donde las mujeres fueron concebidas dentro de una estructura patriarcal que las constreñía como individuos menores de edad e incapaces de hacerse cargo de sí mismas.⁴

La Guerra de Independencia desde la perspectiva femenina.

Las principales instituciones de control social de la época (Iglesia y Estado) mediante un esquemático uso de imágenes y arquetipos femeninos denotaban la naturaleza dual⁵ de las mujeres, convirtiéndolas en figuras de redención y pecado, dando al hombre autoridad sobre la vida y obra de estas. Dieron por hecho que había una esencia femenina, de la cual partieron a beneficio. Es por estas razones que los discursos que promovían la participación de las mujeres en la guerra las invitaban no solo a que tomaran las

3 Andrés Quintana Roo. *Semanario patriótico Americano* Núm. 19 del domingo 22 de noviembre de 1812. Biblioteca Virtual Antorcha, www.antorcha.net Chantal López y Omar Cortés. Abril de 2006. Mayo de 2021.

4 Véase Silvia Arrom, *Las mujeres de la Ciudad de México 1790-1857*. México: Siglo XXI Editores S.A. de C.V. 1988.

5 Me refiero a la dualidad de ver a las mujeres como portadoras de los valores y sentimientos más nobles y puros, pero que a su vez pueden convertirse en las incitadoras al pecado o al camino del mal, según algunos parámetros religiosos.



armas, sino que utilizaran sus “atributos” para favorecer la causa insurgente. Así lo señala nuevamente el Semanario Patriótico: “No admiréis de las damas grandes proezas, pues que tienen por armas las bellezas”⁶

“Las bellezas” podían ser utilizadas para Seducir (o convencer) a la tropa, “aunque este convencimiento muchas veces implicó utilizar las armas de seducción femeninas, incluidos los favores sexuales.”⁷ O bien, podían convertirse en espías o informantes. Cualquiera de estas acciones ponía en riesgo no sólo la vida de las mujeres sino también la reputación de sus familias.

El caso contra Gertrudis Palomera, Marcelina Chacón y María Eustaquia Tapia es un ejemplo de lo anterior. Ellas eran vecinas de Tamazula, fueron inculpadas de ser “espectadoras de los procedimientos de los buenos vecinos, hombres y mujeres para delatarlos con los insurgentes cuando entraban ahí para que se les siguiese daño... de este modo eran sumamente nocivas al lugar y por lo tanto fueron quitadas de allí”⁸

A lo largo del proceso criminal, los testigos denunciaron que su casa era “mala y auxiliaba maldades de los rebeldes”⁹. La adjetivación de “mala” tenía una connotación sexual y manchaba la reputación de las mujeres que vivían en la misma casa, como consta en la declaración de Don Anastasio Galindo:

“María Marcelina Chacón quien asociada con la Tapia se declaró muy adicta a la insurrección desde el principio procediendo a delatar a la canalla a los vecinos que no abrazaban su partido causándoles con esto robos y vejaciones que aquellas les hacían... pero igualmente le consta que la Palomera y las Ramírez, fueron y son buenas pues sólo han padecido por la fama de la dueña de la casa en que vivían”¹⁰

Gracias a este testimonio Gertrudis Palomera fue liberada de prisión. Por otra parte, Marcelina Chacón se defendió argumentando que durante la ocupación insurgente en su ciudad ella se “entretenía en sus quehaceres domésticos, como es el hilar y demás que es anexo a su sexo mujeril”¹¹. De esta manera, las actividades consideradas como “mujeriles”, adquirieron un nuevo significado. Estas acciones les permitieron a muchas

6 Quinta Roo, op. cit.

7 Del Palacio, op.cit. p. 151

8 BPJ. Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara, Ramo Criminal. Año 1812. Caja 32, Núm. Exp. 16, f 2.

9 BPJ. op. cit., Foja 10

10 BPJ. op. cit., Foja 19

11 BPJ. op. cit., Foja 22



mujeres camuflar sus actividades insurgentes o realistas y poder defenderse de las acusaciones en su contra. Al moverse dentro de los márgenes sociales, las mujeres fueron conscientes de sus roles de género y no rompieron con ellos, sino que los resignificaron para propiciar su movilidad social.

Marcelina Chacón consiguió su libertad después de 3 años de prisión, con la única condición de no “vivir en puesto que ocupen los insurgentes”.¹² Sobre María Tapia no solo pesaba el delito de ser insurgente sino de haber caído en adulterio. La falta de honorabilidad de la acusada ocasionó la detención de sus hijas María Petra y María Antonia Ramírez, porque “se creyeron de igual carácter que la madre”.¹³ Afortunadamente las hijas salieron en libertad junto con Gertrudis Palomera. María Petra abogaría por conseguir la libertad de su madre, sin embargo, esta fallecería en el Real Hospital de Belén antes de concluir su proceso.

Una de las medidas tomadas por las autoridades realistas para conseguir la disminución del espionaje y el delito de seducción fue otorgar reconocimientos públicos a las mujeres que favorecieran la causa realista. En la Nueva Galicia, el intendente José de la Cruz, hizo circular una Real Cédula con fecha de 16 de noviembre de 1818, donde el rey Fernando VII permitió que las autoridades americanas otorgaran una medalla de oro, con su busto y la inscripción de “El premio de la fidelidad de las americanas” a aquellas mujeres que acrediten en debida forma, y con hechos positivos, su fidelidad y amor a mi Real servicio y Persona”.¹⁴

Además del delito de seducción, las mujeres enfrentaban graves penas e incluso la muerte, si es que habían tomado las armas y se habían travestido para pasar inadvertidas por la tropa. En situaciones extremas, “se acudía al travestismo como un recurso de mimesis,”¹⁵ donde al imitar las acciones de ciertos personajes masculinos se ganaban el respeto de los hombres que la rodeaban o en otros casos sólo era usado como camuflaje para esconder su identidad y evitar ataques de los varones, como en el caso de Doña María Guadalupe Alvarado una mujer que radicaba en la ciudad de Guadalajara junto con su esposo Francisco Araujo. Ambos fueron capturados en la Batalla del puente de Calderón y acusados de

12 BPJ. op. cit., Foja 42

13 BPJ. Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara, Ramo Criminal. Año 1812. Caja 32, Núm. Exp. 16, f. 42 reverso

14 BPJ. Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara, Ramo Civil. Año 1818. Caja 425, Núm. Exp. 4, f 1.

15 Esther Aillón. “Mujeres en el campo de batalla en la Independencia de Charcas, Alto Perú” Del Palacio. op.cit., p. 54.



servir como cirujanos al servicio del ejército insurgente. Para su defensa Doña María argumentó:

“Que cuando Hidalgo dominó por la fuerza en esta ciudad nombró a mi marido para segundo cirujano del ejército. En consecuencia, se vio precisado a marchar en su regimiento y yo en la necesidad de acompañarle por no quedar desamparada y sin protección en una tierra que para mí es extraña. Habiendo formalizado esta resolución para poder caminar con seguridad y evitar los insultos de la tropa me vestí de soldado con el propio uniforme de mi marido.”¹⁶

El travestismo como un acto de supervivencia, nos puede hablar de una estrategia para salvaguardar su vida y al mismo tiempo nos indica como las mujeres debían verse a sí mismas como una extensión de los hombres y asumir como algo natural su condición de inferioridad para justificar la necesidad de ser protegidas.

El caso de Doña María llama la atención en dos sentidos. El primero, porque se le acusa por asistir como cirujana, eso no necesariamente implica que tuviera una preparación formal en materia médica, pero quizás sí tuvo el conocimiento suficiente para realizar algunas labores de cuidado a heridos y asistir el trabajo de su esposo. En segundo, porque se desarrolla durante la “Batalla de Puente de Calderón”, un enfrentamiento entre insurgentes y realistas que se dio el 17 de enero de 1811 en una localidad en las cercanías del pueblo de Zapotlanejo, Jalisco.

La batalla de Calderón significó “un parteaguas en las guerras insurgentes”¹⁷ las milicias independentistas sufrirán una reconfiguración en su organización, además perderían el control de las plazas de Guanajuato, Valladolid, Guadalajara y otras ciudades del centro-occidente fracturando el movimiento de Independencia encabezado por Miguel Hidalgo.

Doña María terminaría recluida en la Casa de Recogidas de la Ciudad de Guadalajara, acusada de insurgente. A pesar de los intentos de su marido para buscarle la libertad, esta no se le concedió.

En los casos anteriormente analizados sale a relucir en el discurso, la necesidad de recibir o mantener cierta protección, esto nos remite al análisis de uno de los escenarios más importantes para la sociedad novohispana: La Familia.

16 BPJ. Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara, Ramo Criminal. Año 1811. Caja 41, Núm. Exp. 19, f2

17 Jaime Olveda. *La Batalla de Puente de Calderón*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2008, p. 33



La construcción de una familia, desde la perspectiva judeocristiana del Siglo XIX, se daba a partir de la unión de dos individuos (Hombre-Mujer) por medio del matrimonio y la descendencia de ambos. Del matrimonio no sólo dependía la procreación y crianza de la prole, sino también la construcción de redes económicas y políticas que perpetuaban el estatus social de las familias de los cónyuges. En este sentido la familia organizaba la inserción del individuo en la sociedad, de manera que el ámbito familiar se convirtió en una especie de arena política donde a lo largo del Siglo XIX las instituciones (Iglesia y Estado) se disputarán el control político e ideológico de la sociedad.

Por medio del matrimonio se edificaron diversas formas de adscripción de poder entre el hombre y la mujer, que otorgaron ciertas responsabilidades y condiciones sobre el comportamiento de ambos cónyuges. Las esposas representaban la garantía de la virilidad del marido y de la legitimidad de su descendencia, por lo tanto, las mujeres, el matrimonio y la familia (que trae implícita la maternidad) eran una trilogía estrechamente entrelazada. De acuerdo con Asunción Lavrin, las mujeres eran las entidades físicas que encarnan a los otros dos elementos, “como resultado vinieron a ser los custodios custodiados, los protectores protegidos del matrimonio y de la familia”.¹⁸ Por ello es importante analizar el vínculo matrimonial, para comprender las redes de poder que se tejieron al interior de las familias durante la guerra de Independencia.

Para la sociedad novohispana de principios del Siglo XIX, el matrimonio además de ser un factor de reproducción humana también aseguraba la continuidad de una estirpe y la subsistencia familiar, como preservadoras y continuistas del sistema social estamentario.¹⁹ En este sentido las mujeres tenían el papel de conductoras, integradoras y reproductoras de un orden social, en el cual ellas jugaban un papel fundamental.

El vínculo matrimonial tenía implícito el sometimiento de la mujer a su marido, convirtiéndose en una extensión de él. Por este motivo las autoridades realistas en la Nueva Galicia determinaron que fueran “puestas en la casa de recogidas todas las mujeres de los rebeldes que sean aprendidas.”²⁰ Según consta en el caso contra

18 Asunción Lavrin. (Comp.) “Investigación sobre la mujer de la colonia en México: Siglos XVII y XVIII”, *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 73.

19 Silvia Marina Arrom, *Las mujeres de la ciudad de México 1790-1857*. México: Siglo XXI Editores, 1988, p. 98

20 BPJ. Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara, Ramo Criminal. Año 1816. Caja 129, Núm. Exp. 1, f 2



Juliana de la Cerda y Antonia Barreda, vecinas del pueblo de Portezuelo, la intención de detener a las mujeres de los Insurgentes era poder utilizarlas como medio para llegar a sus maridos.

“Me apresó el comandante de aquel lugar, sospechando quizá que yo mantuviera con Trujillo alguna secreta maligna inteligencia, o tal vez con el fin que aproximándose este a ver a su familia que quedo desamparada con mi prisión se pudiera aprovechar la ocasión de sorprenderlo... En verdad no encuentro otro delito en mi conciencia que ser mujer de un delincuente.”²¹

Este tipo de confesiones se repiten en diferentes lugares, como el caso de Serafina Morfín, indígena vecina del pueblo de Zapotlán el Grande, quien fue esposa del insurgente Calixto Cárdenas que formaba parte de las gavillas rebeldes de Autlán y Tomatlán:

...pues si mi marido ha tomado partido en la insurrección y por esto se me considera delincuente, patentizaré a este tribunal, que yo no puedo haber cooperado, ni tenido participio alguno es esto, tanto por mi xeso (sic.), educación y poca edad, como por las circunstancias que han subseguido a mi matrimonio. Ellas son: el no haber hecho vida lo más del tiempo que tengo de casada, con el referido Cadenas, que éste siempre ha hecho poco aprecio de mí y, por consiguiente, no tiene correlación alguna conmigo, mucho menos en la época presente, para que se me tenga por cómplice en su delito.²²

Otro caso es el de Doña Rita Pérez Franco, esposa del líder insurgente Pedro Moreno, quien manifestó lo siguiente al ser acusada de insurgente:

“... por lo que no puede resultar en mí otro delito que el de ser su mujer, pero como tal ya vuestra señoría considerará que por derecho divino debía sujetarme a él, especialmente cuando la ninguna instrucción que tengo en materias políticas y de estado me relevan de toda culpa sobre el verdadero discernimiento de su justicia, a más de que por la sociedad y amor conyugal, por la subsistencia de mis inocentes queridos hijos y por la mía, el mismo derecho natural me ha compelido a seguirlo...”²³

Estas evidencias hablan de como las mujeres fueron reconocidas como actores políticos, pero siempre vinculados a su rol de madres,

21 BPJ. op. cit., F 5 y 5 vta.

22 BPJ. Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara, Ramo Criminal. Año 1811-1812. Caja 31, Núm. Exp. 10, fs 2-3

23 Rogelio López Espinoza, *Don Pedro Moreno. Adalid e insurgente. Documentos inéditos o rarísimos de su vida y obra*. México: Emprendedores Universitarios, 2005, p. 374.



hijas o esposas. Pese a esto, ellas lograron resignificar el discurso proteccionista y utilizarlo como estrategia para salvar su vida o conseguir su libertad.

Existe un caso muy peculiar que nos muestra la otra cara de la guerra y que nos habla de aquellas mujeres que también defendieron la causa realista. María Josefa Contreras, esposa del líder insurgente Ignacio Sandoval, acompañaba a su marido a la fuerza, según lo manifiestan los testigos que en este caso declaran a su favor: “Hendido en la Hacienda de San Clemente en compañía de otros varios que hicieron frente á Sandoval, á su entrada en dicha Hacienda, fue libertado él y sus compañeros por ruegos y empeños de la Contreras, de la sentencia de muerte á que los había condenado su marido”.²⁴

Entre los liberados resultaron un sacerdote y un soldado realista, la tarea de redimirlos le acarreó como consecuencias malos tratos de su marido. Aun así, quedó asentado en el documento que, ella pedía misas en la Catedral de Autlán para pedir por la conversión de su marido. Junto a ella aprehendieron a María Rita Zaragoza a quien se le acusó de unirse a las filas insurgentes, ante dicho cargo se defendió con el siguiente argumento: “se agregó a la gavilla de Sandoval no por afecto que tuviese al partido inicuo, ni por mezclarse en las maldades y robos de los rebeldes; sino únicamente con el justo y piadoso fin de libertar a su hermano prisionero y de proporcionarle la curación de sus accidentes”.²⁵

Estos casos nos ayudan a explicar las múltiples razones que tenían las mujeres para seguir a sus esposos o familiares en medio de una la guerra. También resalta las diferentes funciones que tenían las mujeres dentro de las tropas, ya fuera como enfermeras, cocineras o cuidadoras.

Aquellas mujeres que nos salieron al campo de batalla encontraron en sus actividades cotidianas una manera de poder contribuir a la causa insurgente. Existieron mujeres que, por necesidad económica, por viudez o abandono de sus esposos tuvieron que desempeñar algún oficio o labor comercial. El trabajo doméstico fue relegado a la invisibilidad porque no aportaba de manera directa bienes o servicios al mercado. Por lo tanto, aquellas mujeres de un estatus social alto podían considerar como trabajo la administración de la servidumbre y de su propio hogar. Sin embargo, las mujeres

24 BPJ. Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara. Ramo Criminal. Año 1812. Caja 111. Núm. Exp. 8, f 2.

25 BPJ. Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara. Ramo Criminal. Año 1812. Caja 111. Núm. Exp. 8, f 28 vta.



de clases más bajas debían ayudar en el negocio familiar, hacer costuras y lavados ajenos o vender alimentos y bebidas. También podían trabajar como servidumbre de las señoras de mayor posición social, lo que implicó que durante la guerra auxiliaran a sus patronas si es que ellas se habían adherido a la causa insurgente.

Existieron otro tipo de oficios no permitidos, pero de alguna manera tolerados por las instituciones, tales como la prostitución, el trabajo en tabernas y casas de juegos. De esta manera las mujeres accedieron a ciertas redes comerciales que pudieron beneficiar tanto a realistas como a insurgentes.

Uno de los recursos legales que favorecieron laboralmente a las mujeres durante y después de la guerra de independencia fue el reconocimiento de la “viudez” como un estado civil donde la mujer podía decidir sobre el “destino de sus vidas, administraban sus bienes y se defendían de aquellos que querían aprovecharse de su soledad”.²⁶ Así lo ilustra el caso de Petra Manjarrez y Padilla, viuda del impresor José Fruto Romero, quien heredó la imprenta de su esposo en la ciudad de Guadalajara en 1820, pero que por enfermedad de su esposo había comenzado a administrarla desde 1813. En dicha imprenta se publicaron algunos de los periódicos más importantes de la época, entre ellos el *Semanario Patriótico* y el *Despertador Americano*. La viudez para las mujeres de elite representaba mayores libertades legales, aunque esto las llevara a descuidar otros aspectos de su vida como la maternidad. En el caso de Petra Manjarrez, ella decidió vender la imprenta porque para ella era más importante desempeñar su rol de madre.²⁷

26 Guadalupe Jiménez Codinach. “Las viudas de la independencia o la independencia de las viudas” en Manuel Ramos Medina (Comp.) *Viudas en la historia*. México: Centro de Estudios de Historia de México Condumex, 2008, p. 254.

27 Carmen Castañeda. “Petra Manjarrez y Padilla. Viuda y heredera de imprenta en Guadalajara, 1808-1821” en Ramos. op. cit., p.180.



Conclusiones

La coyuntura político-social que se presentó en México a partir de 1808, favoreció la resignificación de los roles de género, como lo señala la historiadora estadounidense Linda K. Kerber al proponer que “las sociedades en guerra son sociedades que participan en una renegociación de las relaciones de género, por lo general para enfatizar o veces a redefinir el significado de la masculinidad.”²⁸

Definitivamente, el desarrollo de la guerra no puede comprenderse sin la participación de las mujeres. Sin embargo, “en muchas ocasiones, los espacios ganados en determinadas coyunturas pueden perderse cuando cambian las circunstancias que los propiciaron, en tanto no cristalicen en las estructuras profundas de la sociedad.”²⁹ Al finalizar la guerra las mujeres que habían tomado las armas fueron olvidadas y quienes participaron de otras formas regresaron a sus hogares para seguir desempeñando su rol reproductivo de madres y/o esposas.

La consumación de la independencia no trajo consigo la posibilidad de que las mujeres obtuvieran su reconocimiento como ciudadanas partícipes en la construcción de una nueva Nación, según Nira Yuval-Davis y Floya Anthias, las mujeres solo fueron consideradas “como reproductoras biológicas de los miembros de colectividades nacionales; como reproductoras de los límites de los grupos nacionales mediante las restricciones en lo sexual y lo matrimonial; como transmisoras activas y productoras de la cultura nacional; como símbolos significantes de diferencias nacionales y como activas participantes en luchas nacionales”.³⁰ Es decir que, las mujeres cumplían con sus responsabilidades sociales si tenían muchos hijos y si estos resultaban de provecho para la sociedad.

En 1824 José Joaquín Fernández de Lizardi escribió la siguiente invitación: “Cásate, hija, cástate, y echa por ahí una chorrera de muchachos, que sean artistas y labradores, comerciantes y mineros, sabios y soldados, y, en una palabra, hombres útiles a la sociedad. Sí, Rosita, sé fiel a tu marido, ámalo mucho, cuida

28 Linda K. Kerber. *Toward a Intellectual History of Women*. USA: The University of North Carolina Press, 1997, p. 104.

29 Rocío Córdova, “Género, epistemología y lingüística” en *Mujeres Insurgentes*, Comisión encargada de los festejos del bicentenario de la independencia y del centenario de la revolución mexicana. México: El Senado de la República, 2010, pp. 104-105.

30 Natividad Gutiérrez Chong (Coord.) “Tendencias de estudio de nacionalismo y mujeres”, *Mujeres y nacionalismos en América Latina de la Independencia a la nación del nuevo milenio*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 2004, p. 25.



y educa a tu prole en el santo temor de Dios; inspírale buenas costumbres y mucho amor a su patria y a su libertad, y tú serás una mujer útil al Estado...³¹

La ideología liberal de la incipiente Nación Mexicana hacía mucho hincapié en la necesidad de que las mujeres en su rol de madres educaran a sus hijos en la religiosidad, buenas costumbres y amor a la patria. El valor patriótico que sugerían algunos ideólogos como Fernández de Lizardi o Carlos María de Bustamante, consistía en un desprecio total a los abusos cometidos por los españoles considerándolos como los culpables de aquellas injusticias que se vivían en México. Este modelo pedagógico convertía a las mujeres en productoras y reproductoras de un incipiente nacionalismo, del cual ellas no tomaban parte si no era a través de sus vivencias como madres o esposas.

Las experiencias que hemos recuperado sobre estas mujeres insurgentes nos permiten reflexionar cómo la falta de una conciencia colectiva, donde las mujeres se reconocieran a sí mismas como ciudadanas, fue un reflejo de las grandes desigualdades que se generaron a partir de la Independencia y que perduraron durante todo el siglo XIX. La exclusión femenina de los aspectos políticos se puede ver reflejada en el decreto emitido por el Congreso de la Nación, el 19 de Julio de 1823, mediante el cual se declararon “Beneméritos de la Patria” en grado heroico a Don Miguel Hidalgo y Costilla, Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Abasolo, Pedro Moreno, entre otros hombres. A las mujeres que participaron y sufrieron los estragos de la Guerra sólo se les consideró en el mismo decreto, al otorgarles una pensión por viudez u orfandad.

Para poder ser acreedora de esta pensión, Rita Pérez de Moreno, por medio de Mariano Malagón, tuvo que presentar algunos documentos y testimonios que respaldaran los actos “heroicos” que había realizado su marido. El abogado argumentó lo siguiente:

“su viuda es tanto más acreedora a la gracia de la pensión asignada a las demás, cuanto que su esposo invirtió la mayor parte de su caudal en la construcción de dicho fuerte (El sombrero), en la manutención de su ejército, en el socorro del general Mina y padecieron sus intereses increíbles deterioros durante el tiempo en que el gobierno español tuvo

31 José Joaquín Fernández de Lizardi, *Conversaciones del Payo y el Sacristán*, en Roberto Castelán. *Virtuosas y Patriotas. La mujer en la modernidad política en la primera mitad del siglo XIX mexicano*. México: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de los Lagos, 2006, p. 40.



confiscadas sus haciendas de que sólo se le han devuelto los cascos, destruidas las fábricas. Sus hijas, solas, han quedado, porque dos varones murieron en la gloriosa lucha de Independencia, y yacen ahora en la más miserable pobreza.”³²

En la construcción de la Nueva Nación Mexicana, las mujeres carecieron de reconocimiento político, porque ellas seguían formando parte de la población dependiente de la tutela masculina. “No es natural que las mujeres sean intencionalmente excluidas por las elites masculinas encargadas de construir la nación. Evidentemente este es reflejo de una práctica cultural corriente de la época, le resta mucho a los pretendidos avances de la construcción de los avances de la modernidad política al generar profundas desigualdades sociales.”³³ Es decir, que la consumación de la Independencia no propició la creación o instauración de un régimen incluyente e igualitario. Este fenómeno no fue exclusivo nuestra región, sino que se manifestó en todas las Revoluciones Liberales del Siglo XVIII y XIX tanto en América como en Europa.

Durante estas Revoluciones, la libertad e igualdad pertenecieron a ciertos sectores de la población, predominantemente masculinos, cuyos intereses políticos y económicos estaban en juego, haciendo de todos los excluidos seres pasivos y sin determinación en el devenir político de las naciones.

Estas prácticas excluyentes fueron expuestas por José Joaquín Fernández de Lizardi, en las “Cincuenta preguntas del Pensador a quien quiera responderlas” publicadas en la Ciudad de México en noviembre de 1821. El “Pensador Mexicano” cuestionaba lo siguiente: “si son ciudadanas, como lo son (pues si no, están de peor condición que los originarios de África, declarados ciudadanos en el imperio como cualquier hijo de vecino); si son ciudadanas, digo, ¿hay alguna razón para excluirlas de la representación nacional?”³⁴ Una de las causas que señaló el “Pensador Mexicano”, fue que la discreción y la belleza rara vez se juntaban en una mujer, además de que los mismos atributos femeninos podían corromper a los miembros de las cortes. Estos argumentos demuestran dos cosas: primero que la concepción de género de la época limitaba en gran medida el desarrollo intelectual y sociopolítico de las mujeres, a quienes se les consideraba como seres de ornato, cuyo papel principal era la

32 López, op. cit., pp. 398-401

33 Castelán, op. cit., p. 35

34 José Joaquín Fernández de Lizardi, “Cincuenta preguntas del Pensador a quien quiera responderlas”. En Nueva Biblioteca Mexicana 104. *Obras XI-Folletos 1821-1822*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, p. 348.



maternidad. En segundo lugar, los incisivos comentarios de Lizardi proponen una incipiente apertura a considerar a la mujer como un ente políticamente activo, dentro de una sociedad “moderna”, que, si bien no puede formar parte de las cortes, por lo menos “invítaselas que oigan discutir sobre lo que les interesa tanto como a los hombres.”³⁵

Vemos pues que las prácticas sociales, políticas y culturales de la época, aunado al poco interés de los historiadores del siglo XIX, minimizaron e invisibilizaron las acciones realizadas por las mujeres durante la guerra de independencia, pero que gracias a las nuevas investigaciones históricas se han rescatado las vivencias de estas mujeres que nos permiten reinterpretar y reescribir nuestra historia nacional.

35 Fernández, op. cit., p. 349





Bibliografía

- ARROM, SILVIA MARINA, *Las mujeres de la Ciudad de México 1790- 1857*. México: Siglo XXI Editores, S. A de C. V, 1988.
- CASTAÑEDA, CARMEN, "Petra Manjarrez y Padilla. Viuda y heredera de imprenta en Guadalajara, 1808-1821", en Manuel Ramos Medina (Comp.) *Viudas en la historia*. México: Centro de Estudios de Historia de México Condumex, 2008
- CÓRDOVA, ROCÍO, "Género, epistemología y lingüística" en *Mujeres Insurgentes*, Comisión encargada de los festejos del bicentenario de la independencia y del centenario de la revolución mexicana. México: El Senado de la República, 2010
- DEL PALACIO, CELIA, *Adictas a la Insurgencia. Las Mujeres de la Guerra de Independencia*. México: Punto de lectura, 2010
- FERNÁNDEZ DE LIZARDI, JOSÉ JOAQUÍN "Cincuenta preguntas del Pensador a quien quiera responderlas". En Nueva Biblioteca Mexicana 104. *Obras XI-Folletos 1821-1822*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1991
- *Conversaciones del Payo y el Sacristán*, en Roberto Castelán. *Virtuosas y Patriotas. La mujer en la modernidad política en la primera mitad del siglo XIX mexicano*. México: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de los Lagos, 2006
- GUTIÉRREZ CHONG, NATIVIDAD (Coord.) "Tendencias de estudio de nacionalismo y mujeres", *Mujeres y nacionalismos en América Latina de la Independencia a la nación del nuevo milenio*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, 2004
- JIMÉNEZ CODINACH, GUADALUPE, "Las viudas de la independencia o la independencia de las viudas" en Manuel Ramos Medina (Comp.) *Viudas en la historia*. México: Centro de Estudios de Historia de México Condumex, 2008
- KERBER, LINDA K., *Toward a Intellectual History of Women*. USA: The University of North Carolina Press, 1997
- LAVRIN, ASUNCIÓN (Comp.), "Investigación sobre la mujer de la colonia en México: Siglos XVII y XVIII", *Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1985
- LÓPEZ ESPINOZA, ROGELIO, *Don Pedro Moreno. Adalid e insurgente. Documentos inéditos o rarísimos de su vida y obra*. México: Emprendedores Universitarios, 2005



OLVEDA, JAIME, *La Batalla de Puente de Calderón*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, 2008

QUINTANA ROO, ANDRÉS, *Semanario patriótico Americano Núm. 19 del domingo 22 de noviembre de 1812*. Biblioteca Virtual Antorcha, www.antorcha.net Chantal López y Omar Cortés. Abril de 2006. Mayo de 2021.

Referencias Documentales

Biblioteca Pública del Estado de Jalisco:

Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara, Ramo Criminal. Año 1811-1812. Caja 31, Expediente 10.

Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara, Ramo Criminal. Año 1812. Caja 32, Expediente 16.

Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara, Ramo Civil. Año 1818. Caja 425, Expediente 4

Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara, Ramo Criminal. Año 1811. Caja 41, Expediente. 19

Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara. Ramo Criminal. Año 1812. Caja 111. Expediente 8

Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara. Ramo Criminal. Año 1816. Caja 129. Expediente 1

Archivo General de la Nación:

“A la guerra americanas”. Escrito sobre Morelos e Hidalgo, 1814, AGN, Mapas, Planos e Ilustraciones, N° 2648. Procede del fondo documental Operaciones de Guerra, vol. 406, exp. 22



La condición de esclavitud femenina a través de los archivos judiciales





Dra. Claudia Gamiño Estrada

Introducción

El estudio de la esclavitud femenina y su condición nos permite conocer algunas situaciones y contextos bajo las cuales vivieron las mujeres esclavas en el territorio bajo la jurisdicción de la Audiencia de la Nueva Galicia. Si bien es cierto que el tema de la esclavitud es un asunto académico que ha sido abordado desde diversas latitudes y contextos, para el caso de la Nueva Galicia aún hay mucho que explorar con respecto a ¿cómo es que vivieron estas mujeres? ¿cuáles fueron las acciones que emprendieron enfrentar su condición?, ¿qué estrategias generaron para salir de la esclavitud? y ¿cómo es que accedieron a la justicia para intentar subsanar la precariedad en la que vivían? A decir de Florencia Guzmán la esclavitud estaba legitimada y considerada en las Siete Partidas¹. Hombres y mujeres para lograr su libertad o cambiar su condición apelaron a “la gracia y benignidad de las autoridades para logra la mudanza o un cambio de amo. Litigaron, negociaron [...] hicieron uso de las instituciones de la justicia para obtener cartas de libertad”². En este caso, nos interesa mostrar a partir de las quejas que interpusieron las mujeres y de los testimonios que ellas dejaron, las condiciones en las que vivieron y lo que podríamos llamar estrategias de resistencia.

La mayoría de las mujeres esclavas no sabían leer ni escribir, pero eso no fue un impedimento para que acudieran ante los

1 Florencia Guzmán, “De esclavizados a afrodescendientes. Un análisis histórico sobre la movilidad social a finales del siglo XVII” en *Boletín Americanista*, año LXL, no 63, Barcelona, 2011, pp. 13- 34, p. 13

2 Guzmán, *op. cit.*, p. 18





tribunales en busca de libertad o de mejorar las condiciones en las que vivían o denunciar los malos tratos que padecían. Una aspiración era obtener la libertad, pero a falta de ello, procuraban cambiar de amo en la búsqueda de una vida más favorable y llevadera. La documentación revisada nos permite dar cuenta de la presencia de mujeres esclavas desde 1686 hasta 1821, esto no quiere decir que antes o después no estuvieran presentes, la temporalidad responde a la procedencia del corpus documental que se resguarda en la Biblioteca Pública “Juan José Arreola” y que nos sirvió de base para la construcción del presente capítulo. Para este trabajo se revisaron 40 expedientes en los que de una u otra forma se vieron involucradas las mujeres, algunas quejándose de los malos tratos y otras porque deseaban obtener su libertad, también encontramos casos en los que fueron motivo de disputa por asuntos testamentarios.

La esclavitud masculina y la femenina estuvieron vigentes y presentes en los territorios neogallegos y el avance de su presencia dependió en gran medida de las necesidades que se les presentaron a los colonizadores. Los primeros esclavos en territorio novohispano fueron aquellos que acompañaron a los conquistadores y mismos que participaron en el proceso de colonización, algunos trajeron semillas de trigo, lo que les sirvió como argumento para solicitar beneficios de la corona, otros fueron recordados por introducir la viruela en el territorio y con ello diezmar la población nativa, otros más tomaron las armas junto con sus amos y participan de manera activa en la conquista del territorio.³ A decir de Aguirre Beltrán su condición cambiará después de las leyes nuevas de 1542, que planteaban la abolición de la esclavitud indígena, momento en que los negros dejaron de ser instrumento de opresión, para convertirse en “objeto de explotación”.⁴

El trabajo de las mujeres esclavas

Los documentos que hablan de las mujeres esclavas nos permiten observar las principales actividades que desarrollaron, mismas que se inscriben en lo que se ha considerado como trabajo no remunerado, es decir, del ámbito doméstico. A decir de María Elisa Velázquez “la participación femenina contribuyó no sólo a la reproducción de la vida social y doméstica cotidiana, sino que

3 Gonzalo Aguirre Beltrán, *El negro esclavo en Nueva España. La formación colonial, la medicina popular y otros ensayos*, Universidad Veracruzana, 1994. p. 51.

4 Aguirre, op., cit., p. 53



además fue significativa para el intercambio y la creación cultural de la época”⁵. Aguirre Beltrán plantea con respecto a los trabajos en el hogar que los “negros y negras conviven con el señor, comen la comida del señor, [...] habitan la morada del señor y, no en pocas ocasiones, las relaciones amo-esclavo alcanzan a introducirse a la esfera prohibida de la conversación sexual”⁶. Las mujeres esclavas fueron las encargadas de la crianza de los hijos de las primeras familias colonizadoras, fueron cocineras, recamareras, nodrizas, participaron en el comercio informal, fueron tejedoras, hiladoras y participaron en oficios que desarrollaron los hombres en los gremios como en la elaboración de tabacos o cortes de zapatos.⁷

Se trató de mujeres trabajadoras que, a diferencia de otras castas, bajo sus hombros pesaba el estigma de la libertad sexual, “la mala conducta de las mujeres fue parte de los argumentos utilizados por quienes no querían otorgarles la libertad cuando ellas plantearon la violación de su integridad con la promesa de libertad y en otros casos con la promesa de matrimonio”⁸. Aguirre Beltrán señala que los europeos difundieron la idea con respecto a la incontinencia sexual de los africanos “como racionalización del comercio de esclavos”⁹. El autor afirma que los dueños de esclavas consideraron lícito el uso de las mujeres como objeto sexual, argumentaban que no era pecado, porque las mujeres eran de su propiedad y adquiridas con su dinero; “en la época colonial el cuento del desenfreno y disolución de la mujer africana permite a sus amos dedicarlas a la prostitución sin mengua de su conciencia cristiana”¹⁰. A pesar de las acciones de los amos, las mujeres se quejaron de los abusos cometidos contra ellas y de las promesas de libertad a cambio de mantener relaciones carnales. Digna Castañeda afirma que “eran objeto del sadismo de algunos dueños, quienes manifestaban su aberración sexual a través de medidas inconcebibles [...]”¹¹ La autora nos muestra la queja de una

5 María Elsa Velázquez Gutiérrez, *Mujeres de origen africano en la capital novohispana: siglos XVII- XVIII*. México: Universidad Autónoma de México-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2006, p. 162

6 Aguirre, op., cit., p. 57.

7 Velázquez, op., cit., p. 210.

8 Claudia Gamiño Estrada, “Mujeres y esclavas en Nueva Galicia, una mirada desde la interdisciplinariedad” en Leticia Ruano Ruano (coord.) *Comprender y desbordar los límites disciplinarios. Figuras y reflexiones*, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2019, pp. 113-143, p. 123

9 Aguirre, op., cit., p. 64.

10 Aguirre, op., cit., pp. 63-64.

11 Digna Castañeda Fuentes Castañeda “Demandas judiciales de las esclavas en el siglo XIX cubano” en *Mujeres Latinoamericanas: historia y cultura, siglos XVI al XXI*, La Habana: Casa de las Américas, t. I, pp. 35-52, 2011.



esclava a la que le prometieron dejar en libertad si le “prestaba su cuerpo”, pero no la libertó lo que “intentó [fue] ponerle argollas de plata en la parte más secreta de la naturaleza”¹².

Mujeres esclavas en territorio neogallego

Las situaciones que se pudieron documentar en el territorio neogallego presentan la forma en que las mujeres resolvieron los problemas de su condición de esclavitud. Los casos nos hablan de mujeres que solicitaron la libertad de sus hijas. Acudieron ante las autoridades las mujeres que pretendían cambiar de dueño y se quejaron de los altos precios que por ellas se pedía, situación que complicaba su mudanza de dueño. Encontramos también mujeres que se relacionaron con sus amos y tuvieron hijos, por lo que a la muerte del amo reclamaron la herencia para los hijos producto de la relación. Hubo madres que acudieron ante la autoridad para quejarse del abuso de sus hijas por sus amos con la promesa de matrimonio, promesa que desde luego no fue cumplida, la pérdida de la virginidad fue el argumento, situación que no fue considerada suficiente por tratarse de mujeres esclavas. Los hombres también concurrieron para mantener a la familia unida y evitar los abusos cometidos, se pudo documentar el caso de Rita Petrona esclava de Don Antonio Tobar, el esposo de la esclava fue quien solicitó cambiar de amo para él y su familia porque Antonio abusó de su mujer con la promesa de liberarla a ella a su esposo y sus tres hijos. Otro tema recurrente fue el de los malos tratos, algunas mujeres argumentaron la violencia que contra ellas se ejerció para salir de su condición de esclavitud y en muchos casos, ellas fueron enviadas o amenazadas con ser recluidas en la Casa de Recogidas.

Los casos nos hablan de los trabajos que desempeñaron, así como las dificultades que enfrentaron, la violación de la integridad a cambio de la libertad, los castigos, la violencia que contra ellas se ejerció, el comportamiento que ellas tuvieron ante sus amos y cómo las trataron. Si bien es cierto que se puede encontrar a la esposa en busca de la libertad del marido y de los hijos, también los hombres buscaron la libertad de las mujeres, petición sustentada en el discurso de mantener unidas a las familias. Las peticiones judiciales dan cuenta de aspectos de la vida cotidiana en contextos de resistencia como fue la posibilidad que les brindó el derecho en las demandas que establecieron ante la Audiencia de la Nueva Galicia, los integrantes de la familia procuraban mantenerse



juntos, situación que no siempre se podía porque ellas no eran dueñas de su libertad y si el amo decidía venderlas no había más remedio que acatar.

Los escenarios que se pudieron documentar fueron las violencias ejercidas contra las esclavas traducida en falta de alimento, de vestido y el uso de la violencia física. Sin embargo, a pesar de que se consideraban propiedad de quien las había adquirido y se podría plantear que se encontraban en situación de indefensión y extrema vulnerabilidad, la justicia proporcionaba un espacio para evitar los excesos que contra ellas se cometían, y las mujeres esclavas lo utilizaron, por lo que ahora es posible visualizar los conflictos que enfrentaron y cómo los sortearon a partir de las quejas y situaciones de inconformidad en las que se vieron involucradas. Las esclavas y “los esclavos estaban legitimados para hacerse oír por los jueces”¹³.

Los casos: La violación de la integridad y la libertad por disposición testamentaria

María Dolores Moran era vecina del pueblo de Teocaltiche, en 1791, acudió ante las autoridades para solicitar la libertad de ella y sus hijas, era esclava de Ramón Galarza, la denuncia fue interpuesta porque el sobrino de su dueño, José Antonio Morán violó su integridad con la promesa de que se casaría con ella y le conseguiría la libertad.¹⁴ Afirmó que durante 7 años mantuvo una relación ilícita, producto de ella tuvo tres hijas, desde que tenía 13 años se había relacionado carnalmente con José Antonio, no los dejaron casar como ellos lo habían planeado, según argumentó María Dolores y señaló que acudieron con el párroco de la localidad y no autorizó el casamiento por la desigualdad entre ambos, a él lo casaron con una mujer de su misma condición. En el año de 1776 se publicó la Real Pragmática, en ella se prohibían los que se consideraban matrimonios desiguales, el argumento era que dañaban al Estado y a la familia, se privilegiaba el honor, la calidad de los contrayentes y la limpieza de sangre¹⁵. María Dolores narró así las recomendaciones del cura a quien entregó su virginidad:

13 José Andrés-Gallego, “Macro y microhistoria en el estudio de la esclavitud de los negros”/ “Macro and microhistory in the study of Negro slavery”. *Memoria y civilización*. Año 2001, vol. 04, p. 115-147, p. 138

14 BPEJ, Archivo de la Real Audiencia de la Nueva Galicia, ramo civil, caja: 364, expediente:10, progresivo:5443, año:1791, fojas:16. En adelante ARANG,364-10-5443.

15 Érika Mejía Zea. “Un imperio emocional. Los matrimonios desiguales en la Provincia de Antioquia, siglo XVIII”, en *Historia Crítica*, n.º 78 (2020): 45-64, doi: <https://doi.org/10.7440/histcrit78.2020.04>, p. 48



El cura le mandó expresamente que sin dilación cumpliera con lo prometido y evitar que se ofendiera a Dios, pero mi amo, olvidado así de su oferta, como de lo que se le intimó, no me dio carta de libertad, ni evitó la ocasión próxima, con lo que el indicado volvió a reproducir la palabra de casamiento diciendo que ahora ya yo era libre, y podía casarme. Con lo que, anhelosa a casarme volví a condescender en tal grado que tuve las otras dos hijas, y habiendo procurado casarse con Doña Antonia de Alba, me preguntó que, si le estorbaba el casamiento o qué quería pedir contra él, le respondí que quería ser libre con mis hijas y [que] se casara, a que me respondió que eso justo lo cumpliría.¹⁶

María Dolores se quejó de que sus hijas ya estaban sirviendo en la casa, una como cocinera y la otra les servía de todo y ellas no habían nacido con calidad de esclavas, según argumentó y señaló:

mis hijas y yo vivimos esclavizadas a servir sin estipendio alguno, pues ya una le sirve de cocinera y la otra de cuanto quiere y yo, por lo consiguiente me vi en precisión de venirme fugitiva para ocurrir al amparo de vuestra señoría como lo hago suplicándole se sirva de mandar que el venerable Don Luis Núñez que se halla en la Congregación de San Felipe Neri, le ruego y encargo informe sobre los puntos que le tocan y resultando así, se libre despacho cometido al teniente del pueblo de Teocaltiche para que en su virtud notifique a mi amo, exhiba la carta de libertad que me tiene prometida y así mismo exprese que mis tres hijas María, Agustina y Lugarda lo son por no ser yo cautiva, y que a su costa sea los costos del despacho y la conducta de ellas a esta ciudad para que se me entreguen. A vuestra señoría suplico se sirva mandar en todo como pido, juro. No se firmar¹⁷.

María Dolores pidió que compareciera Luis Núñez el cura que había dado la recomendación, con ello intentaba demostrar que con la promesa de libertad al ser concebidas sus hijas habían nacido libres, por ser ella libre desde el momento de la promesa que su amo había señalado. La petición estuvo argumentada, la sociedad mantenía conocimiento de ciertos códigos que compartían en materia legal, puesto que, aunque María Dolores no sabía leer y escribir, si esta cierta de las acciones que tenía que emprender para lograr la libertad. María Elisa Velázquez afirma que en las Siete Partidas se defendía la libertad como un “objetivo legítimo del esclavo, muchas solicitudes fueron tomadas en consideración por los tribunales”¹⁸, y ese fue el caso de la querrela interpuesta por María Dolores, su petición llegó ante la Real Audiencia de la Nueva

16 ARANG, 364-10-5443 f.2

17 ARANG, 364-10-5443 f.2.

18 Velázquez, *op. cit.*, p. 147.



Galicia, aunque para realizarla tuvo que fugarse de su residencia en Teocaltiche y acudir a la ciudad de Guadalajara donde se encontraba el tribunal de justicia.

La Audiencia pidió al teniente de Teocaltiche que mandara la información sobre el caso, a lo que respondió y desestimó el testimonio de María Dolores y apuntó que no se podía afirmar que las niñas fueran de José, porque él antes de que nacieran se había casado, como si el matrimonio fuera un impedimento para relacionarse con la esclava. Se le acusó de ser una mujer pública, descarriada, escandalosa y libertina, y que cada una de sus hijas era de un padre distinto, así lo refirió el teniente. En el discurso, las esclavas y esclavos estaban definidos como “carentes de honor y, por lo tanto, propensos a los comportamientos desbocados, a la lujuria y al vicio”¹⁹.

José Antonio el directamente señalado y respondió ante los señalamientos y contestó que solo se había mezclado con María Dolores una sola vez y que se había retirado porque el párroco lo había conminado a hacerlo, afirmó que nunca le había prometido nada como ella lo señaló. En este caso la violación a la integridad con la promesa de matrimonio y de libertad fue el motivo para que se relacionara con el sobrino de su dueño y desde luego la promesa no fue cumplida, se le pidió a las autoridades de Teocaltiche que investigaran si era verdad que le había prometido la libertad y en caso de que se comprobara, la promesa fuera cumplida y ella y sus tres hijas obtuvieran la libertad. Aunque no se pudo encontrar más información con respecto a si obtuvo o no la libertad para ella y sus hijas, se puede afirmar que las mujeres esclavas tal y como lo señala María Eugenia Chaves movilizaron sus saberes, establecieron contactos hicieron uso de herramientas discursivas y de los recursos institucionales para conseguir su libertad²⁰.

Las esclavas podían obtener su libertad si tenían buen comportamiento, habían dado buen servicio a sus amos o en algunas ocasiones por disposiciones asentadas en los testamentos de sus amos²¹. Esa fue la intención de María Guadalupe de Ordóñez, viuda de Juan de Aguayo, por la disposición testamentaria su marido les había conseguido la libertad a sus esclavas,²² por lo que solicitó avalúo para poder obtener “media libertad” de sus tres esclavas.

19 María Eugenia Chaves, “La mujer esclava y sus estrategias de libertad en el mundo hispano colonial de fines del siglo XVIII en *Anales Nueva Época*, No. 1, Instituto Iberoamericano, Universidad de Göteborg, pp. 91-117.

20 Chaves, *op. cit.*, .s/p.

21 Velázquez, *op. cit.*, p. 147

22 ARANG, 340-13-4975, f.4.



En la documentación se presentó el testamento y la descripción y habilidades de cada una de las esclavas, Juana María de los Dolores tenía veintitrés años, “color cocho, esta suele padecer anualmente fluxión en la cabeza, es fiel, tiene buen natural”²³ el servicio que podía proporcionar era mediano, según se dijo porque no sabía cocinar, pero sabía “moler chocolate, tortillas y lavar ropa”, fue valuada en 160 pesos. María del Rosario de seis años, hija de Juana María era de “color más claro [...] no padece accidente alguno, es de genio vivo”²⁴ se dijo que en “otros seis años enseñándola se podrá lograr una criada de buen servicio”, su precio fue de 80 pesos. María de Teresa “también de color claro” tenía tres años, por su corta edad no podía proporcionar servicio y quien la comprare necesitará de “ocho o nueve años de mantenerla, criarla y enseñarla” por lo que fue valuada en 60 pesos. Después del avalúo se les concedió media libertad según lo plasmado en el testamento, en este caso, la voluntad del difunto se había concretado y solo había que conseguir la otra mitad del dinero para obtener plenamente la libertad.

Permitir la comunicación entre la sobrina y el soldado como causa de violencia

Madre e hija Paula Saavedra y María Dolores, ambas esclavas de don Luis Navarro, vecino del pueblo de Tepatitlán, tuvieron que salir del lugar en el que se mantenían esclavas, fugarse y acudir a las autoridades para intentar se les concediera carta para conseguir otro dueño. La madre acudió ante las autoridades en agosto de 1819, después de que fueron azotadas por la sospecha de haber sido alcahuetas de Luisa Navarro, la sobrina de su amo, la infracción fue considerada por permitir que hablara a través de la ventana con Ignacio Luna, soldado raso. Paula afirmó que su amo les había dado más de 100 azotes, poniendo en riesgo su vida, lo que motivó que durante más de 15 días estuvieran “durmiendo vueltas de espalda.”²⁵ Acudió directamente ante el subdelegado de la provincia, sin embargo, según argumentó, la relación que mantenía el subdelegado con su propietario fue la razón por la cual no escuchó sus quejas, por lo que tomó la decisión de fugarse y acudir a los tribunales de la Audiencia en la ciudad de Guadalajara. En su discurso planteó que acudió a la ciudad para que “valuándose (sic) por persona inteligente [...] lograr su entera libertad con arreglo a la real instrucción de que habla de la piedad con que deben tratar a los esclavos los dueños”²⁶.

23 ARANG, 340-13-4975, f.4.

24 ARANG, 340-13-4975, f.2v.

25 ARANG, 431-3-7021, f. 1v.

26 ARANG, 431-3-7021, f. 2.



La reglamentación para el trato de los esclavos estuvo basada en las Partidas de Alfonso el Sabio, sin embargo en el año de 1789 se estableció el denominado código de Negros a través del cual se pretendía regular las prácticas cotidianas entre esclavos y dueños, es así que en el artículo VIII se estableció que había que educar a los esclavos podían ser castigados por los excesos que cometieran, el código autorizaba los azotes, pero que no rebasaran los 25, que no les causara contusión grave o “efusión de sangre”²⁷ los azotes debían ser con instrumento suave y se planteó que los encargados de la defensa de los esclavos serían los síndicos y procuradores de pobres. Por lo que Paula acudió ante la justicia y apeló al procurador, pero además argumentó más de 100 azotes, de los cuales aún conservaban las cicatrices ella y su hija. Se admitía la violencia como un correctivo, aunque debía ser con moderación y que hubiera de por medio causa justa, situación que a decir de la querellante no se podía comprobar.

Para documentar sus argumentos pidió que testificaran tres personas y señalaran si sabían que había facilitado la comunicación o no, entre la sobrina y el soldado y que certificaran los azotes que habían sufrido. Las autoridades mandaron notificación para que realizara el interrogatorio y acudieron el subdelegado acompañado del receptor de alcabalas, sin embargo, ambos fueron recusados, el primero por la relación que mantenía con Luis Navarro y el segundo porque se acababa de casar con la mencionada Luisa Navarro. Finalmente, el administrador de correos fue quien acompañó al subdelegado, el detonante por el cual se les había violentado había sido subsanado con el matrimonio entre Luisa Navarro y el receptor de alcabalas don Manuel García, sin embargo, el proceso avanzó.

Los testigos, dos españoles y un indio señalaron haber oído o saber que las azotaron, pero no pudieron testificar haberlas visto dormir boca abajo, quienes señalaron que durmieron boca abajo fueron los dueños del mesón de la Merced a donde llegaron en Guadalajara, les permitieron dormir en una pequeña bodega a cambio de que ayudaran con las labores domésticas. Don José Teodoro Villalobos y su madre Doña María Francisca Alcalá presenciaron los “verdugones que aún conservaban en las espaldas y aún pegado en ellas algunas cerdas del cabecero con que las

27 Guillermo F. Margadant, “El código (carolino) de Negros 1789 en el marco de los intentos de reglamentar el elemento africano de la población de las Indias” *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, p. 306. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>.



azotó”²⁸. José Teodoro señaló que llegaron muy mal, ni a misa salían, que uno de esos días encontró a una de ellas boca abajo y le preguntó ¿qué tenía?, a lo que le respondieron que estaban malas porque su amo les había dado unos azotes. Francisca Rodríguez Alcalá afirmó que llegaron al mesón pidiendo posada y observó que no podían ayudarle en todo, a los pocos días según dijo, les vio las espaldas inflamadas, “trató de medicinarlas como pudo y al tiempo de curarles las espaldas les sacó varios pelos de cerda por lo que cree fueron azotes dados con cabestros”²⁹.

Los azotes no fueron con instrumento suave como lo planteaba la legislación, tampoco fueron menos de 25 y la causa justa no estaba comprobada del todo, sin embargo, si pensamos que la comunicación con el soldado podría poner en riesgo la honorabilidad de la “niña Luisa”, la justificación por parte de la defensa cobraría sentido en términos de la corrección que debían hacer los dueños de esclavos ante las infracciones de los siervos.

La defensa de Luis Navarro afirmó que estaba plenamente probada la causa justa para el castigo, señaló que Paula había desfigurado los hechos para conmovier y sorprender a las autoridades, que fue moderadamente castigada y que se realizó conforme a las obligaciones del amo. Planteó la suposición del exceso de su parte y que hubiese castigado a las esclavas y lo justificó por la “seducción que sus esclavas hacían de su sobrina”³⁰ y por las posibles consecuencias de las acciones en detrimento de las familias “por los desarreglos de su casa” pues encontró al “seductor Luna” asechando a su sobrina en su ventana. Planteó que Luis Navarro tenía un carácter suave pero que era demasiado honrado como para consentir “las licencias que en nuestros días ha introducido la moda o por mejor decir la corrupción en el trato de uno y otro sexo,”³¹ se argumentó que como padre de familia era un apóstol con los de su casa, como padre y señor debía castigar semejantes excesos porque de lo contrario “sería responsable a Dios a sí mismo y al Estado”³². Brindar la educación al interior de su familia era su responsabilidad, porque de ella surgían los cimientos de las virtudes o los vicios que dominaban a los hombres³³. Por lo que se afirmó que la corrección a las esclavas, era su deber y se había efectuado sin rigor ni sevicia. La defensa señaló que de no

28 ARANG, 431-3-7021, f. 39.

29 ARANG, 431-3-7021, f. 39.

30 ARANG, 431-3-7021, f. 39.

31 ARANG, 431-3-7021, f. 39.

32 ARANG, 431-3-7021, f. 39.

33 ARANG, 431-3-7021, f. 39 v.



ser así se “abriría la puerta a los mayores excesos de los criados y domésticos y romperían el dique que los frena y contiene en alguna insubordinación si llegasen a entender que los amos no los pueden corregir”³⁴.

La familia era importante, la honestidad y honradez era primordial, mantenerse juntos era lo ideal, la corrección y las buenas costumbres debían prevalecer, pero no era el mismo caso para las esclavas, la defensa de Luis Navarro no tenía objeción en que madre e hija fueran vendidas, les iban a otorgar la carta para su liberación, pero el precio que tenían que pagar era el doble del costo en que habían sido adquiridas. A la luz de la información aparece una nueva faceta de la demandante, después de ser la madre que protege a su hija y la defiende de la violencia contra ella, la madre-familia pide para ella y sus tres hijos la libertad, todos ellos bajo la posesión de Luis Navarro, Paula tenía dos hijos más, para su venta y cambiar de dueño se necesitaba la carta de liberación, pero antes debían ser valuados. Martín Dávila por orden de las autoridades hizo el avalúo, de ello resultó que: “María Paula Saavedra enferma de mal habitual 60 pesos, su hija mayor de estar medio manca y quebrada 50 pesos, la chiquilla 30 pesos, el muchacho 25”³⁵ en total fueron 165 más 8 pesos de los honorarios del valuador.

Desafortunadamente el documento no proporciona las edades de los esclavos como para dar cuenta de las diferencias entre la chiquilla y el muchacho. Para la tasación se consideraba la edad, el color, las enfermedades que padecían, pero además hay que tener en cuenta la fecha de la demanda, puesto que, cuando había menos esclavos el costo aumentaba. En 1750 se planteaba que si la esclava tuviera 25 años y su estado fuera sana valdría 250, en tanto que la edad hasta la que podía servir era de 60 años, disminuyendo el valor con la edad y los problemas de salud, pero podía ser valuada en 300 pesos “cuando había pocas y eran mucho menos las esclavas que podían servir.”³⁶

Las autoridades admitieron que Paula buscara nuevo dueño junto con su familia, sin embargo pasó un mes y no habían encontrado comprador, por lo que la defensa de Luis Navarro pidió que si no encontraban un dueño para todos, se vendieran por separado, la familia de la esclava no importaba, había que vender “las piezas por separado” porque no era conveniente, según dijo la

34 ARANG, 431-3-7021, f.25 v

35 ARANG, 431-3-7021, f. 32.

36 ARANG, 431-3-7021, f. 33.



defensa que “con cualesquiera disculpa frívola vivan en libertad y presentado su servicio a su voluntad”³⁷. Las autoridades le dieron un plazo de 15 días para la venta, de lo contrario se venderían por separado, situación que no aconteció, por lo que al término del plazo Luis Navarro solicitó que se le devolvieran por no haber encontrado comprador, sin embargo la defensa de Paula Saavedra consiguió la autorización para que con su trabajo abonaran a su amo la mitad del salario que obtuvieran a cuenta de los 165 pesos en que habían sido valuados, las autoridades solicitaron que Navarro fuera a recoger a sus esclavos y dejara una fianza ante el síndico del ayuntamiento de Tepatitlán con el mandato de que los tratara bien mientras se conseguía comprador para todos o por separado. Desde luego que no estuvieron conformes Paula y su defensa, por lo que buscaron una salida o arreglo con el apoderado de Luis Navarro, según dijo Yáñez, procurador y defensor de Paula, llegaron a un acuerdo extrajudicial para que se le abonaran cuatro pesos mensuales para obtener la libertad y se les otorgara fiador, pidieron que el acuerdo fuera reconocido para evitar el traslado de Paula y sus hijos nuevamente a Tepatitlán con su dueño, se reconoció y avaló el arreglo por las autoridades y con ello se frenó el retorno al lugar donde fueron violentadas.

Aunque las esclavas y sus familias intentaban obtener su libertad y pagar por ella no siempre lo conseguían, quienes se adjudicaban la posesión realizaban cualquier tipo de retraso o estrategia para mantenerlas bajo su servicio. Máxima y Severina eran esclavas de Don Manuel Vallejo³⁸ reclamaron que, aunque habían acordado el pago para su libertad en 125 pesos (1807, Guadalajara) el trato no fue respetado, tenían 22 meses trabajando para conseguirlo, se les asignó salario, una parte para el vestido y otro para la libertad. A Máxima se le iban a pagar 5 pesos mensuales a Severina 3 pesos. Su amo ya no las quería dejar libres argumentó que habían ganado menos. No era la primera vez que acudían ante las autoridades para obtener cambio de dueño con la esperanza de libertad, un año atrás en 1806 pidieron ser liberadas porque la viuda de su dueño Doña Mariana Pérez de Ledón las había puesto en la Casa de Recogidas de Tesqui afirmó que la veía con.

“mala voluntad, ha seguido siempre el mal trato, hasta que se decidió a darme el papel para que solicitara amo, que de lo contrario me vendería para fuera de esta ciudad, en el papel que me dio pide ciento veinticinco pesos libres de escritura y alcabala, precio sumamente excesivo”.³⁹

37 ARANG, 431-3-7021. f. 33 v.

38 ARANG, 393-3-6145.

39 ARANG, 393-3-6145, f. 10.



Según señaló Máxima, finalmente, la venta se efectuó a favor de Manuel Vallejo con quien esperaban trabajar y obtener su libertad, situación que no aconteció, siguieron bajo la condición de esclavitud.

La documentación también nos muestra algunos elementos que se relacionan con el proceso de independencia y las proclamas de Hidalgo en Guadalajara, así fue como lo señaló el presbítero Don José María Aguilera en el año 1813. Él tenía bajo su posesión una esclava que se había fugado y que al retornarla a su casa, le pidió la libertad. María Josefa Topete se quejó de los malos tratos que el presbítero tenía con ella y sus dos hijos, él contestó que ella no se había ocupado de más que de “hacer muy mal unas gordas y barrer” y después huyó, posteriormente, según afirmó el presbítero:

Se me presentó pidiéndome con mucho orgullo su papel de libertad por el ilegal bando que se publicó en esta ciudad de orden del caudillo de la insurrección el ex cura Hidalgo; y echándola a pasear como era justo no le volví a ver la cara hasta el día de agosto del año de doce en que por orden del señor coronel Don Manuel de Río me la trajeron ¿pero cómo? Ya parida y por lo mismo me pareció muy oportuno ponerla en la casa de recogidas para que se escarmentase de su pecaminoso modo de vivir. Allí la mantuve un mes.⁴⁰

Afirmó que lo único que ha querido la esclava es llevar una vida holgazana y deshonesto, la información se presentó ante el provisor y vicario general del Obispado, quien señaló que por ser la esclava secular acudiera al tribunal que le correspondía, por lo que del asunto de si obtuvo o no su libertad ya no se pudo conocer. Lo que llama la atención es la presencia del bando insurrecto que proclamaba la abolición de la esclavitud.

En los discursos encontramos a las mujeres esclavas que acudieron ante las autoridades para solicitar cambio de dueño, en otros casos las mujeres se enfrentaron con sus amos para intentar obtener la libertad, pero antes tuvieron que fugarse del lugar en el que se encontraban esclavizadas. Los discursos nos hablan de la idea que de ellas se tenía por parte de sus dueños, de cómo ellas mismas se asumían a través de los discursos de sus defensores, de los argumentos de pobreza, de poca valía, del poco conocimiento que tenían e incluso de la falta de religiosidad como estrategia para evitar continuar con el dueño al que hasta entonces habían servido. Nos hablan de su cuerpo como testigo o testimonio de

40 AHAG, Sección: Justicia. Serie: Provisorato, número de expediente: 21. Caja: 72. f. 7 v.



prueba de las distintas violencias contra ellas y su condición de esclavitud en diversos contextos. A través de la documentación podemos acceder a la forma en que las mujeres acudieron ante la justicia y los reclamos que hicieron y aunque, a finales del siglo XVIII y principios del XIX se visualizaban cambios en cuanto a las políticas con respecto a los esclavos y esclavas, hasta 1821 fue posible documentar que las mujeres esclavas mantenían esa condición de segregación y siguieron resistiendo y luchando para conseguir su libertad.



Fuentes consultadas

Archivo de la Real Audiencia de Nueva Galicia (ARANG)

ARANG, 340-13-4975

ARANG, 364-10-5443.

ARANG, 431-3-7021.

ARANG, 393-3-6145.

Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara (AHAG)

AHAG, Sección: Justicia. Serie: Provisorato, número de expediente: 21. Caja: 72.



Bibliografía

- ANDRÉS-GALLEGO, José, “Macro y microhistoria en el estudio de la esclavitud de los negros”/ “Macro and microhistory in the study of Negro slavery”. *Memoria y civilización*. Año 2001, vol. 04, p. 115-147.
- AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo, *El negro esclavo en Nueva España. La formación colonial, la medicina popular y otros ensayos*, Universidad Veracruzana, 1994.
- CHAVES, María Eugenia, “La mujer esclava y sus estrategias de libertad en el mundo hispano colonial de fines del siglo XVIII en *Anales Nueva Época*, No. 1, Instituto Iberoamericano, Universidad de Göteborg, pp. 91-117.
- CASTAÑEDA FUENTES, Digna, “Demandas judiciales de las esclavas en el siglo XIX cubano” en *Mujeres Latinoamericanas: historia y cultura, siglos XVI al XXI*, La Habana: Casa de las Américas, t. I, pp. 35-52, 2011.
- GAMIÑO ESTRADA, Claudia, “Mujeres y esclavas en Nueva Galicia, una mirada desde la interdisciplinariedad” en Leticia Ruano Ruano (coord.) *Comprender y desbordar los límites disciplinarios. Figuras y reflexiones*, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2019, pp. 113-143.
- GUZMÁN, Florencia, “De esclavizados a afrodescendientes. Un análisis histórico sobre la movilidad social a finales del siglo XVII” en *Boletín Americanista*, año LXL, no 63, Barcelona, 2011, pp. 13- 34.
- MARGADANT, Guillermo F., “El código (carolino) de Negros 1789 en el marco de los intentos de reglamentar el elemento africano de la población de las Indias” *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones jurídicas de la UNAM*, p. 306. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>.
- MEJÍA ZEA, Érika, “Un imperio emocional. Los matrimonios desiguales en la Provincia de Antioquia, siglo XVIII”, en *Historia Crítica*, n.º 78 (2020): 45-64, doi: <https://doi.org/10.7440/historcrit78.2020.04>. Velázquez Gutiérrez, María Elsa, *Mujeres de origen africano en la capital novohispana: siglos XVII- XVIII*. México: Universidad Autónoma de México-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2006.





**D. Agustín de Iturbide y
Arámburo, el Libertador visto a
doscientos años de distancia**





Los hombres no son justos con sus contemporáneos;
es preciso apelar al tribunal de la posteridad,
porque las pasiones se acaban con el corazón que las abriga.
Agustín de Iturbide

José Antonio Jiménez Díaz

Dentro de mis limitaciones particulares, mis inercias culturales y demás atavismos, intentaré soportar mi dicho con argumentos de fundamento histórico, para que, por medio del análisis y la reflexión, el que me lea o me oiga, saque y arribe a sus propias conclusiones, anhelando especialmente que en los jóvenes alcance a motivar la inquietud a realizar sus propias incursiones en el tema, el lograr cualquiera de esto dos ejercicios será la más grata satisfacción, pues si es así, el objeto de este escrito y de mi colaboración en este coloquio, se habrá rebasado con creces.

Daré comienzo a esta visión, realizando un ejercicio de conciencia, al refrendar la palabra ya escrita, toda vez que considero que *la palabra escrita compromete de por vida*, por lo que me mantengo en lo dicho, más bien en lo escrito, en mi libro, **Agustín de Iturbide. El Libertador de México**.¹ Luego entonces a continuación destaco la idea más relevante que me motivó a incursionar en el avatar de realizar ese libro:

1 Jiménez Díaz, José Antonio.- Trilogía de los Satanizados Volumen I. Agustín de Iturbide. Libertador de México. Gobierno de Jalisco-Secretaría General de Gobierno-Dirección de Publicaciones. 3ª Edición, 2011. p. 380





... desde nuestro origen, desde el génesis como nación libre, como pueblo y como nación llevamos por decirlo de una forma metafórica el pecado original del pueblo mexicano que sigue aún presente en nuestro tiempo y seguirá en la medida en que no seamos capaces de redimir nuestra muy particular ingratitud original, y que consistió en haber derramado la sangre de aquel que fue nuestro Libertador y en no haberle hecho en el tiempo y en la historia la justa reivindicación que merece en mínimo recíproco de gratitud.

Quizá algunos consideren que esta es una afirmación, o más bien una sentencia categórica, que no permite dar cabida al mexicanísimo *ni que fuera para tanto*. Sin embargo, lo es, porque el paso de don Agustín de Iturbide por la historia mexicana, ha estado en todo momento caracterizado por el movimiento pendular de trémulos intentos de reconocimiento, los menos y la sevicia de la injusticia y de la ingratitud, los más. En el mejor de los casos se ha consignado su nombre como traidor a la patria; en el peor, ha caído en la más ingrata y profunda indiferencia.

El exhorto que dejó El Libertador en su Manifiesto de Liorna, ha sido ignorado. Han sido palabras al viento:

Cuando instruyáis a vuestros hijos en la historia de la patria, inspiradles amor por el jefe del ejército trigarante... Quien empleó el mejor tiempo de su vida en trabajar porque fuesen dichosos. 2/3

Hoy a doscientos años de distancia, las palabras del Libertador, resuenan ante una conciencia histórica, unas veces cínica, otras omisa o laxa, las más, indiferente; en todas, al servicio de la política o del político del momento. Resuenen ante unos oídos sordos y unas conciencias acomodaticias, apoltronadas, regordetas, comodinas y maniqueas. Hoy estas palabras se nos presentan desafiantes, puesto que tanto ayer como hoy, subrayan la perversión de un crimen; uno pasado y otro presente, este último, reiterado el que se comete en la *deformación* de las conciencias de las nuevas generaciones; ya que se repite el ominoso y perverso ritual de fusilar nuevamente en las aulas escolares al Libertador de la Nación Mexicana, enlodando en ello la conciencia histórica ante

2 Iturbide, Agustín de. Breve diseño crítico de la emancipación y libertad de la Nación Mexicana y de las causas que influyeron en los más ruinosos sucesos, acaecidos desde el grito de Iguala hasta la espantosa muerte del Libertador en la villa de Padilla.- Editado por John Murray Abemarle Londres Street 1827 pp. 72-73

3 Iturbide, de Agustín. Manifiesto del General Agustín de Iturbide Libertador de México. Edición la Voz de México. Imprenta a Cargo de M. Rosello. Escalerillas número 21 México. 1871. p. 74



esas nuevas generaciones. Como se puede apreciar, el crimen no es cosa menor. Por lo que bien vale la pena marcar un punto de inflexión, realizar un: ¡Ya basta!

Desde mi calidad de ciudadano, pensando que la historia es un patrimonio del pueblo, y no un coto de la política o exclusivo de *los expertos o de los profetas del pasado*, asumo correr el riesgo con esta modesta participación, donde prefiero abrazar una postura más cercana al eclecticismo más afín a los *erasmos*, y distanciarme definitivamente de los fundamentalismos *luteranos* de cualquier postura extrema. Un ¡Ya basta!, también para sustraerme a las etiquetas producto de una polarización ideológica y política plasmada en nuestra historia, toda vez que don Agustín de Iturbide tradicionalmente se le personifica en el lado extremo de los malos y conservadores, como lo podría ser don Benito Juárez, en el extremo de los buenos y liberales —como bien decía mi hermana María del Rocío, este bendito, el otro maldito— personajes por excelencia que ilustran y ejemplifican los efectos funestos del maniqueísmo histórico mexicano. Un ¡Ya basta!, que nos permita arribar a nuestra historia con una visión esperanzadora, para que, a través de la reflexión de los errores y los *horrores* cometidos, estos no se vuelvan a repetir, toda vez que hasta ahora han marcado al personaje en nuestra historia con un particular estigma: la injusticia y la ingratitud. Un ¡Ya basta!, que nos permita vislumbrar un después, siempre bajo una óptica más humana, más asequible, pero, sobre todo más conciliadora o si se quiere menos polarizada, replasmando lo pretérito para construir lo futuro, sustentado en valores superiores como la verdad, la justicia y la gratitud.

El desafío que presenta la figura del Libertador de la Nación Mexicana, el Creador de su Bandera y el fundador del primer Ejército Nacional, en esa perspectiva a doscientos años de distancia, es que no nos embargue la vergüenza, no tan solo por la sevicia en el trato injusto, parcial y carente de objetividad, en que por generalidad ha caído nuestra historia patria, sino porque en esa trayectoria se ha ido también deformando la verdad, donde la mentira y la difamación la han suplantado, bajo los eufemismos, *de verdad histórica o de historia oficial*.

Intentemos realizar ese ¡Ya basta!, siguiendo las consejas de los abuelos: *ni tanto que queme al santo, ni tanto que no lo alumbre*, aportando datos duros y evitar caer en juicios de valor. No podemos perder la perspectiva que la historia nacional, tiene un antes y un después de su independencia, que es determinante, pero que incidentalmente está marcado por un lenguaje ambivalente y por





la mentira y esta con su doble filo; el tácito al ocultar verdades y el de su efecto funesto, ha obnubilado nuestra conciencia histórica, baste citar para la reflexión como ejemplo, que en nuestro muy querido México, en el paso de doscientos años, se conmemora el inicio de nuestra gesta heroica por la independencia, como si en ese evento se hubieren logrado los fines buscados; sin embargo, no se conmemora su consumación, misma que se logró a los 11 años de su inicio, vaya, esa fecha está diluida en el olvido dentro de la memoria del calendario cívico de la República.

A doscientos años, el paroxismo de los ismos:

En ese lapso de dos siglos, nuestro muy querido México, ha sufrido grandes reacomodos. En el siglo XIX, entró en un proceso metamórfico que rayó en la pasión por *poder ser*. Es sin embargo el siglo XIX mexicano, el siglo de las grandes contradicciones del *poder ser*, mientras en el ámbito internacional giraba alrededor de la revolución industrial y el pensamiento de la época en la filosofía social; nuestro país vive la entrada tardía del positivismo y se debate entre antagonismos en todos los órdenes; en lo político, social, económico y religioso. Es el siglo de las grandes contradicciones, donde fue presa de luchas intestinas, y de derramamiento de sangre de mexicanos en reiteradas guerras civiles, las guerras de los ismos, se dieron en el siglo XIX hasta el paroxismo: *republicanismo vs imperialismo; centralismo vs federalismo; liberalismo vs conservadurismo; clericalismo vs anticlericalismo*. México fue invadido por potencias extranjeras. Perdió la mitad de su territorio. Se importó un imperio con todo y su emperador, un Habsburgo descendiente de Carlos V, además, promovido por mexicanos. El siglo XX no se quedó a la zaga, vivió una revolución política y otra religiosa, que anegó una vez más el suelo de la patria con sangre de mexicanos, en todas ellas, tanto en el siglo XIX como en el siglo XX, como en los hombres que definieron rumbo y destino, campearon subyacentes y soterradas a los ideales patrios, las ambiciones por el poder, emulando de una manera mórbida ese juego infantil de *las sillitas calientes*, donde todos sus actores saldrán de la escena pública, otros sucumbirían algunos devorados, otros sacrificados y los que lograron salvar la epidermis, *sin silla* y siempre ante la risa burlona y socarrona del que se sentó en su lugar. Inercia que sigue presente en este incipiente siglo XXI.



La muerte del Libertador

Así como existe un antes y un después del inicio y de la consumación de nuestra Independencia nacional, existe un antes y un después de la muerte de su Libertador. No tan solo porque esta significó el término del concepto imperio como sistema de gobierno en México y a partir de ella se robusteció el sistema republicano; sino porque también de manera particular en la muerte del Libertador se encuentra ese flujo y reflujo reiterativo de la mentira en nuestra historia, muere fusilado bajo el estigma difamatorio del calificativo y sustantivo de traidor a la patria, difamación que se ha venido introyectando de generación en generación como única y verdadera, y esto ha sido a todas luces un acto criminal donde se ha suplantado la verdad por sofismas, o sea, con argumentos o raciocinios falsos, formulados con la finalidad de inducir al error. Se han ocultado los hechos, y con ello permeado y horadando los valores, deteriorando el juicio histórico y a las conciencias de las nuevas generaciones.

Quisiera detenerme brevemente a reflexionar sobre la muerte del Libertador, que por donde se le vea, es vergonzante, en lo particular o en lo público, ya que el ominoso acto de masacrar al Libertador de la Nación Mexicana, es una prueba documental de una infamia. A esta misma idea arribaron ilustres personajes, como don Vicente Riva Palacio Guerrero, por cierto, nieto de don Vicente Guerrero, en su hermosa obra *El Libro Rojo*,⁴ donde hace énfasis y subraya esa crisis de conciencia:

Iturbide Libertador de México, Iturbide emperador, Iturbide ídolo y adoración un día de los mexicanos, expiró en un patíbulo, y en medio del más desolador abandono. Los partidos políticos se han pretendido culpar mutuamente de su muerte. Ninguno de ellos ha querido hasta ahora reportar esa inmensa responsabilidad... yo no vacilaré en repetir que esa sangre derramada en Padilla, ha sido y es quizá una de las manchas más vergonzosas de la historia de México... El pueblo que pone las manos sobre la cabeza de su libertador, es tan culpable como el hijo que atenta contra la vida de su padre. Hay sobre los intereses políticos en las naciones, una virtud que es superior a todas las virtudes, la gratitud. El pueblo que es ingrato con sus grandes hombres, se expone a no tener por servidores, más a los que buscan en la política un camino para el enriquecimiento y sofocan todas las pasiones nobles y generosas. Dios permita que las generaciones venideras perdonen nuestros antepasados la muerte de Iturbide, ya que la historia no puede borrar de sus fastos esta sangrienta y negra página. Vicente Riva Palacio.

4 Riva Palacio, Vicente; Payno, Manuel; Mateos, Juan A. y Martínez de la Torre, Rafael. *El Libro Rojo 1520- 1867 Tomo II*. México. A. Pola editores, calle de Tacuba núm 25. 1906. pp. 119-120



No muy alejado de Riva Palacio, está lo expresado por un contemporáneo de don Agustín y casualmente su adversario político, el general don José María Tornel y Mendivil, que hace señalamientos graves contra las incipientes instituciones republicanas, dirá⁵:

El Congreso y el Poder Ejecutivo fueron cómplices, fueron y serán perpetuamente responsables, de uno de los actos más injustos, más atroces y más bárbaros que menciona la historia de todos los pueblos y de todas las edades. Ninguno dudará de que se trata del asesinato de Iturbide. ¡Ojalá fuera dado condenar a eterno olvido el suceso más deshonoroso de nuestros anales!

Para efectos de la historia, que trabaja con *datos duros*, tanto con fuentes directas como indirectas. Es menester no dejar de destacar aquellas circunstancias y datos que en estos doscientos años han surgido en torno de la muerte del Libertador, que nos permita estudiar y analizar esta etapa vergonzante de nuestra historia. Quisiera destacar, el comentario reflexivo que realizó el historiador del Archivo General de la Nación, Nicolás Rangel, en 1931, cuando publicó en el Boletín N° 2, Tomo II,⁶ los papeles que Iturbide le entregó a su confesor y este a su hermano de don José Bernardo Gutiérrez de Lara, en aquel fatídico 19 de julio de 1824:

Han pasado ciento siete años de la entrega y hasta ahora se publicaron. Ellos darán margen para que los historiadores contemporáneos emitan su juicio acerca de este personaje tan discutido, leyendo entre renglones, si era realmente el amor a la patria lo que impulsó a Iturbide a regresar a México, o tal vez acudió al llamado insistente de sus partidarios, que querían restablecer nuevamente el desacreditado trono que ocupó, provocando sin género de duda, una nueva guerra fratricida. Lo inexplicable en este caso es, que habiendo tenido en su poder el diligente Bustamante estos preciosos papeles, no los haya utilizado en la Historia de Iturbide; ni el minucioso Alamán, que los poseyó después, los hubiera agregado al apéndice de su quinto tomo de la Historia de México.

5 Tornel y Mendivil, José María. Breve Reseña Histórica de los Acontecimientos más Notables de la Nación Mexicana, desde el año 1821 hasta nuestros días. - Edición de la Ilustración Mexicana, Imprenta de Cumplido Calle de los Rebeldes N° 2, México, 1852. p. 15.

6 <http://www.cervantesvirtual.com/obra/boletin-del-archivo-general-de-la-nacion-tomo-ii-num-2-marzo-abril-1931-970395/>



El *diligente* Bustamante, cuando recibió esos papeles en 1827, ya había publicado, *diligentemente*, un libro vindicando⁷ en calidad de *apoderado* del ejecutor del fusilamiento en Padilla, el general don Felipe de la Garza, en 1826. Como bien destaca el historiador don Nicolás Rangel, nos extraña que *no los haya utilizado en la Historia de Iturbide* ni tampoco en su Cuadro Histórico. No quisiera pensar que fue por *maliciosa omisión*, que tanto el *diligente* Bustamante, como el *minucioso* Alamán, teniéndolos ambos en su poder, no los refirieron en su oportunidad en sus muy bastas y copiosas obras históricas. Por los hechos tal como se dieron y un silencio de 107 años que no ha abonado al análisis y al estudio de una etapa medular de la historia de México, estoy cierto que coincidirán conmigo, en que lo mínimo que merece don Agustín de Iturbide, mientras se le estudia con más detenimiento, es el beneficio de la duda.

Otros de esos *datos duros*, es que de la ignominiosa muerte del Libertador, quedó vestigio escrito en un abyecto e infame decreto, dictado por las incipientes instituciones republicanas, el Supremo Poder Ejecutivo, nombrado provisionalmente como Soberano Congreso General Constituyente, órgano en el cual residía la soberanía del pueblo, órgano que publicó el 28 de abril de 1824,⁸ el ominoso decreto con tres artículos⁹, uno que le atañía directamente a Iturbide y los otros dos a sus supuestos patrocinadores, tanto promocionales como militares, el artículo primero reza así:

1º Se declara traidor y fuera de la ley a don Agustín de Iturbide, siempre que, bajo cualquier título se presente en algún punto de nuestro territorio. En este caso, por el mismo hecho queda declarado enemigo público del Estado.

7 Bustamante Carlos María de. El General don Felipe de la Garza Vindicado de las notas de Traidor e Ingrato en un papel intitulado: Catástrofe de don Agustín de Iturbide, aclamado emperador de México el 18 de mayo de 1822. Imprenta de Mariano Galván, Calle de Alfaro N° 8. México 1826.

8 Bocanegra, José María. Memorias para la Historia del México Independiente 1822-1846. Edición dirigida por J. M. Vigil. Tomo I. Imprenta del Gobierno Federal en el ex Arzobispado, Avenida Oriente número 726. México. 1892 pp. 311-312.

9 Bocanegra, op. cit., p 312. El supremo poder ejecutivo, nombrado provisionalmente por el soberano congreso mexicano, á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: que el soberano congreso general constituyente ha decretado lo que sigue: 1º Se declara traidor y fuera de la ley a don Agustín de Iturbide, siempre que, bajo cualquier título se presente en algún punto de nuestro territorio. En este caso, por el mismo hecho queda declarado enemigo público del Estado. 2º Se declaran traidores a la federación y serán juzgados conforme a la ley de 27 de septiembre de 1823, cuantos cooperen por escritos encomiásticos o de cualquier otro modo a favorecer el regreso de don Agustín de Iturbide a la República Mexicana. 3º La misma declaración se hace respecto de cuantos de alguna manera protegieran las miras de cualquier invasor extranjero, los cuales serán juzgados con arreglo a la misma ley.



Nótese que el delito, consiste en presentarse en cualquier punto de nuestro territorio. Por lo que, sin juicio previo, lo declara delincuente, enemigo público del Estado, y lo califica de traidor a la patria, por lo que, también ese Supremo Poder Ejecutivo, nombrado provisionalmente como Soberano Congreso General Constituyente, usurpando la función de los tribunales y los jueces, le dicta sentencia: lo condena a muerte, al ser esta la pena conferida a la traición a la patria. Sentencia que hay que observar, se dicta cuando don Agustín de Iturbide se encontraba en alta mar, por lo que, al desembarcar en tierra mexicana, la que él dejó libre, de acuerdo a este aberrante decreto, se consuma el delito de traición a la patria y el enemigo del Estado, es arrestado, sometido a un juicio ante cuyo tribunal nunca se le permitió apersonarse; quien se negó a oír su voz, y, finalmente le condena a ser fusilado. Estas atribuciones desmedidas fueron subsanadas posteriormente de acuerdo a lo que nos refiere don Ezequiel Chávez:¹⁰

La república ha condenado más tarde expresa y reiteradamente, por la autoridad de sus mismos legisladores, el insensato decreto que declaró a Iturbide el 28 de abril fuera de la ley. En el artículo 45 de sus leyes constitucionales de 30 de noviembre de 1836 dispuso que no podía el Congreso general: ... proscribir a ningún mexicano ni imponer pena de ninguna especie, directa ni indirectamente, como lo hizo el Congreso de 1824 respecto a Iturbide, porque a la ley corresponde designar con generalidad las penas para los delitos.

Para redondear la traza, el hombre que lo arresta, don Felipe de la Garza, lo lleva con artimañas a la villa de Padilla:¹¹

... tomó Garza el domingo 18 de Julio la más extraña resolución que puede imaginarse: hizo formar en círculo á la tropa: dijo á los soldados que creía á Iturbide de buena fe, y que no sería capaz de alterar el sosiego público; que la ley de proscripción le parecía necesitar aclaración por el poder legislativo, y que entre tanto, no debía aquel ser tratado como reo; que iba á dejarlo en libertad, para que al frente de la misma tropa marchara á Padilla á ponerse á disposición del congreso. Hízolo así, dando el mando de la tropa al propio Iturbide, el cual, asombrado por tal suceso, no acababa de creerlo y apenas pudo proferir algunas palabras, prometiendo su obediencia á las autoridades. Garza, pretextando ocupación, se volvió á Soto la Marina para alcanzar después á Iturbide, y este forzó su marcha en aquella tarde y en la noche, para llegar á

10 Chávez, Ezequiel A. Agustín de Iturbide Libertador de México. Editorial Jus. México. 1957. p. 197

11 Alamán, Lucas. Historia México, Tomo V. Imprenta de Victoriano Agüeros y Comp., Editores. Despacho: Calle 2ª de la Aduana vieja núm. 14. México. 1885. p. 602



Padilla el 19 al amanecer. Garza explicó al gobierno tan extraordinario proceder, diciendo haber tomado este partido para conocer mejor las intenciones de Iturbide estando por otra parte seguro de que la tropa no haría otra cosa que, lo que el mismo Garza le mandase.

Ese mismo hombre, que lo arresta, luego mediante engaño le da tropa a su mando, lo lleva a Padilla, donde finalmente lo pone a merced del congreso de Tamaulipas, es el mismo que ejecuta la sentencia, ese hombre tenía una deuda personal con Iturbide: le debía la vida. Es por esto que las palabras de don Alfonso Junco,¹² sintetizan una reflexión lapidaria, que deja a carne viva para el juicio de la historia la ingratitud y la contradicción, tanto del hombre como de la nación, en ambos execrables:

Ordenan la sentencia sus compatriotas, que le deben la libertad, y la ejecuta un hombre que personalmente le debe la vida.

Habrá que decir en descargo de don Felipe de la Garza, que él personalmente realizó los gastos de inhumación de don Agustín, *supliendo de su haber á la señora viuda de Iturbide dos mil pesos para los alimentos de los hijos que había dejado en Londres.*¹³ Así como por haber rehusado dignamente la faja de general que le ofreció el ministro de la guerra, don Manuel Mier y Terán, *siempre y cuando hubiera una vacante.*¹⁴

La noticia del fallecimiento del Libertador se da a conocer en la ciudad de México, en la tercera página de la Gaceta del Gobierno Supremo, el 31 de agosto de 1824:

*...Se presentó el secretario de gobierno con la plausible noticia de que el 19 fue pasado por las armas el traidor D. Agustín de Iturbide en la villa de Padilla, como lo comunica el gobernador del estado de Tamaulipas, D. Bernardo Gutiérrez de Lara.*¹⁵

Retomando el hilo de los datos, los otros dos, son de esos testimonios raros, por lo que me atrevería a decir que nos son ahora totalmente desconocidos ya que se han diluido con el paso del

12 Junco, Alfonso. Un Siglo en México, de Hidalgo a Carranza. Ediciones Botas. 3a. Edición. México. 1946. P. 96

13 Bustamante, op. cit. p. 57 nota [14]

14 Bravo Ugarte, José. Iturbide. Documentos y Folletos Selectos sobre su muerte, exhumación y reinhumación, y monumento en Padilla. Editorial Jus, S.A. México. 1964 p 35 nota [8]

15 Gaceta del Gobierno Supremo de la Federación Mexicana, Tomo IV. Núm. 17. Pág. 65 del Sábado 31 de Agosto de 1824. 4.º=3.º=2º Biblioteca Nacional de España.



tiempo. Para nuestra fortuna nos dejó constancia de ellos don José María Díaz Noriega en su libro: *Funestos Recuerdos del Libertador de México*, publicado en 1860,¹⁶ quien realizó la exhumación de los restos de Iturbide en 1832 por instrucción de general don Manuel Mier y Terán. El capitán Díaz Noriega nos da a conocer que hubo un intento anterior de exhumar los restos de Iturbide:

... ó si era cierto que lo habían exhumado, por orden de los coroneles D. José María Barberi y D. José Martínez de Chavero, como se dijo, y por cuyo motivo fueron sumariados.

El último dato, mismo que no quisiera dejar de destacar, pues rebasa lo anecdótico, es que uno de los cuatro soldados del pelotón de fusilamiento, del que desgraciadamente Díaz Noriega no consigna su nombre, en desacato a la orden de fuego del oficial Gordiano del Castillo, se negó accionar su arma y no disparó contra el Libertador:¹⁷

Con el dolor que es consiguiente, á presencia del soldado agradecido, que no disparó, la carabina contra el Libertador: á la del sargento, que cavó el sepulcro hasta encontrar el cadáver,... En el lienzo al N.[or] E.[este] de la plaza de aquella villa, hicimos alto; y el soldado presidial, que rehusó disparar su arma, dijo: «en este mismo lugar se hincó mi Gefe: aquí nos mandó obedecer, y desde este sitio ya lo llevaron cadáver al mismo cuarto en donde estaba, y al que no lo volvieron á ver ninguno de los mandones, porque todos habían corrido.»

Primera Mitad del siglo XIX

La proclama que hizo don Agustín de Iturbide, el 27 de septiembre de 1821, en su entrada triunfal a la ciudad de México, terminó con la siguiente frase: **Mexicanos ya sabéis el camino de ser libres; a vosotros toca señalar el de ser felices.**¹⁸

Fórmula de alta complejidad de la alquimia filosófica, política y social, que encierra en sí misma toda una filosofía de vida: **ser libres y felices**. El enigma para México sigue sin resolverse, los mexicanos desde el siglo XIX al XXI no hemos encontrado plenamente ni lo uno, ni lo otro; todavía no descubrimos qué es el bienestar social en la libertad. Muy seguramente no sabemos si somos libres en realidad, dada la escasa capacidad de maniobra con la que cuenta el país en todos los órdenes: Las cadenas de la esclavitud se cambiaron

16 Díaz Noriega, José María. *Funestos Recuerdos del Libertador de México*. Imprenta de J. M. Lara, Calle de la Palma Núm. 4. México. 1860 p. 6

17 Díaz Noriega. op. cit., pp 6-8

18 Alamán, op. cit., p 276



en el tiempo, por las de la dependencia y la inmovilidad. Habrá que preguntarles a las distintas etnias, y aún millonario número de pobres si han encontrado el modo de ser libres y felices, entre la pobreza, el analfabetismo, la insalubridad, el abandono, la injusticia, la impunidad, la desigualdad, la postración y la indiferencia.

Dejemos, por ahora, el enigma que nos planteó el Libertador e intentemos tomar el hilo conductor de ese su paso por la historia en la primera mitad del siglo XIX, en donde solamente se han visto cuatro ocasiones oficiales para reivindicar su memoria.

La primera la realizó uno de sus primeros detractores, don Antonio López de Santa Anna Pérez de Lebrón; que en 1833,¹⁹ durante su primera presidencia, el Congreso decretó que se debería reconocer en don Agustín de Iturbide como uno de los principales héroes en la formación de la nación mexicana, y se votó para que se trasladaran sus restos hacia la capital de la República y fueran depositados en una urna al igual que los demás héroes de la independencia, sin embargo, esto no se llevó a cabo hasta el año de 1838 en la presidencia de don Anastasio Bustamante.

La segunda, cuando a sugerencia del guatemalteco don Felipe Neri de Barrio, se inscribió el nombre de Iturbide con letras de oro en el salón de sesiones del Congreso, por decreto del 20 de mayo de 1835,²⁰ don Lucas Alamán, nos dice al respecto:²¹

19 Olavarria, de Ferrari Enrique. *Episodios Históricos Mexicanos*. Tomo II. J.F. Párres y Cía. Editores. Calle de Chiquis 11. México. 1886. p. 1255

El Exmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el decreto que sigue: El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos á los habitantes de la República, sabed: que en uso de las facultades extraordinarias con que me hallo investido, he tenido á bien decretar: Art. 1º La Nación mexicana, tan Justa cuando castiga la usurpación de sus derechos, como cuando recompensa las grandes acciones de sus hijos, reconoce como á uno de los principales autores de su independencia á D. Agustín Iturbide, por haberla proclamado en Iguala, y conquistándola con su prudencia y valor. Art. 2º Las cenizas de D. Agustín Iturbide serán conducidas á esta capital y conservadas en la orna destinada á los primeros héroes de la independencia. Art. 3º Pueden, en consecuencia, regresar al territorio de la República, la viuda, hijas é hijos de D. Agustín Iturbide, exceptuándose el primogénito, que se halla empleado en, una comisión diplomática. Art. 4º La familia de D. Agustín Iturbide continuará disfrutando de la pensión que le está señalada por la ley. Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México á 3 de Noviembre de 1833. — Antonio López de Santa Anna, — A. D. José María Tornel.»

20 Legislación mexicana ó colección completa de las disposiciones legislativas expendidas desde la Independencia de la República / ordenada por Manuel Dublán y José María Lozano México: Imprenta del Comercio, o Cargó de Dublán y Lozano, hijos, 1876-1912. http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080042050_T3/1080042050_009.pdf Decreto Número 1566. P. 48. "Mayo 20 de 1835.- Ley- Que se inscriba en la cámara de representantes el nombre ilustre de D. Agustín de Iturbide. Se inscribirá en un lugar distinguido del salón de la cámara de representantes, el nombre ilustre de D. Agustín de Iturbide."

21 Alamán, op. cit., p. 609



... el nombre de Iturbide no lo lleva población alguna importante y apenas lo tiene alguna calle de algún pueblo pequeño, ni hay más inscripción en su honor que la que está sobre su modesto sepulcro. Aun el haberse colocado aquel entre los inscritos en el salón del congreso, lo debió á un guatemalteco, Don Felipe Neri del Barrio, actualmente ministro plenipotenciario de su patria en esta república.

Casualmente en los libros patrocinados por la Cámara de Diputados,²² no hacen referencia a este hecho.

La tercera, fue en 1838 en el período presidencial del general don Anastasio Bustamante, que, en sesión del 6 de agosto de 1838,²³ se expidió un decreto²⁴ para que se exhumaran los restos mortales de don Agustín de Iturbide, que se encontraban olvidados en la iglesia de Padilla, Tamaulipas, para darle una sepultura más digna en la catedral de la capital de México, dándole a Iturbide el título de **Consumador de la Independencia de México**. Este gesto de rehabilitación que el presidente Bustamante mostró para con Iturbide en el ámbito público, lo refrendó en lo particular, ya que en testamento especial dejó instrucciones de que a su muerte se le extrajera el corazón y se le enterrara en la misma urna fúnebre donde descansaban los restos del Libertador. Así se hizo su última voluntad.²⁵

Me permito hacer un paréntesis para destacar un extraño homenaje fúnebre, el cual es poco conocido, este particular e íntimo, por cómo concluyó el asunto no deja de ser espeluznante; y es el extraño reconocimiento que tuvo para con don Agustín, el general don Manuel Mier y Terán, viejo insurgente, connotado adversario político del Libertador y quien fuera ministro de la guerra en el gobierno posterior a Iturbide. Toda vez que se dio a la tarea de ubicar y exhumar en 1832 los restos de Iturbide, así lo consigna su asistente y secretario el entonces capitán, don José María Díaz Noriega:²⁶

-
- 22 Espinosa, Federico Osorio. Inscripciones con Letras de Oro en la Cámara de Diputados, Editado por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias Cámara de Diputados LIX Legislatura
- 23 Pacheco, José Ramón. Descripción con que se Honraron las Cenizas del Héroe Don Agustín de Iturbide en octubre de 1838. La escribió por orden del gobierno don José Ramón Pacheco. México Imprenta I. Cumplido 1849. p. 12
- 24 Dublán, op. cit. p-539 Decreto Número 1971 http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080042050_T3/1080042050_101.pdf
- 25 Costeloe, Michael. The Central Republic in Mexico, 1835-1846: Hombres de Bien in the Age of Santa Anna, Londres, Cambridge University. 1993. p. 146
- 26 Díaz Noriega, op.cit., p. 9



dentro de poco V. va á desengañarse por sí mismo; y si fuere cierto lo que dicen, de su amistad exijo haga legalmente la exhumación: que se depositen esos manes en el lugar que deben: se hagan los gastos de mi cuenta, y dé á conocer á todos los mexicanos la triste ocupación que hemos tenido.

Una vez que ubicó y puso a buen recaudo el acceso a los restos del Libertador, el general don Manuel Mier y Terán, afectado por una profunda depresión, un 2 de julio de 1832, después de andar por el pueblo de Padilla y haber contemplado el sitio donde fue ejecutado el Libertador, se despidió de su secretario el capitán don José María Díaz Noriega, diciendo que Tejas ya estaba perdida, cuando este le respondió que probablemente recibiría la mayoría de votos para la Presidencia y así remediar el mal que teme, la respuesta fue lacónica y fue más o menos en este sentido: *los cortesanos que rodean a cualquier presidente no dejarán llegar ni un rayo de verdad*. A la mañana siguiente, se enfiló al sitio de la ejecución, y decidió quitarse la vida como lo hacían los centuriones romanos, haciéndose caer sobre su espada a la altura del corazón, dejando instrucciones previas de que se le enterrara en la misma tumba de don Agustín de Iturbide, con su cuerpo literalmente en contacto con los huesos del Libertador, sin embargo, Díaz Noriega,²⁷ menciona en su libro que esta no fue una decisión expresa de Mier y Terán, sino que se tomó en conjunto con los jefes y oficiales residentes en Padilla de acuerdo a lo expuesto por Mier y Terán el día anterior:

... entre tanto yo reuní á los gefes y oficiales, residentes en el mismo Padilla, y teniendo en consideración todo lo ocurrido en la tarde anterior, y las espresiones que había dicho el mismo finado, acordamos unánimes el darle sepultura en el mismo lugar en donde descansaba el Libertador de la patria...

El cuarto y último acto reivindicativo para con la figura de Iturbide también le corresponde a don Antonio López de Santa Anna, que, con decreto del 12 de noviembre de 1853, le da a Iturbide el título de **Libertador**²⁸ y ordena que se exponga su retrato en todas las oficinas de gobierno. Casualmente es el mismo día en que se lanza la convocatoria a iniciativa de don Miguel Lerdo de Tejada, a realizar una composición poética que sirviera de letra al himno

27 Díaz Noriega, op.cit., p. 10

28 Dublán, op.cit., p. 760 Decreto Número 4103 http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080042593_C/1080042994_T6/1080042994_74.pdf



nacional, que finalmente se estrenó el 16 de septiembre de 1854. Que también por extraña casualidad de acuerdo al decreto del 20 de octubre 1943, donde el presidente don Manuel Ávila Camacho estableció la versión oficial del Himno Nacional Mexicano, se borró la estrofa VII del poeta don Francisco González Bocanegra, que rinde memoria a que gracias a *Iturbide la sacra bandera*, la mutilación a la letra del himno original quedó oficializada en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales publicada el 8 de febrero de 1984.²⁹ Llama a extrañeza que en dicha ley, en el artículo 3º, no hace mención expresa al significado de los colores en la bandera³⁰, por lo que considerando la omisión en la ley, los colores de la bandera simplemente no significan nada, nada más allá, que el color en sí mismo.

Este breve relato, sintetiza el comienzo y el fin en cuanto a reconocimientos oficiales que ha recibido el Libertador de la Nación Mexicana, todos antes de cumplir los primeros 50 años de la consumación de la independencia y hasta hoy, a doscientos años de distancia.

Segunda Mitad del siglo XIX

Es digno de destacar que el paso de don Agustín de Iturbide en la historia a partir de la segunda mitad del siglo XIX, es más bien de pena, y para nada se asoma la gloria. Veamos brevemente como fue para el gobierno imperial de Maximiliano, y para los subsecuentes republicanos.

Valdría la pena detenernos para realizar una acotación relevante, en el periodo llamado del Segundo Imperio, no se destacó la figura del Libertador don Agustín de Iturbide, como algunos *despistados* afirman o piensan equivocadamente, Maximiliano de Habsburgo, promovió la exaltación del concepto Imperio, dentro de su discurso político, toda vez que él, en su papel de *Emperador*, estaba librando una guerra contra una República, pero nunca mostró el mayor interés por destacar la figura, ni la imagen del Libertador de México, si bien adoptó a los nietos de don Agustín de Iturbide (Agustín y Salvador), —irónicamente la adopción se realizó un 16 de septiembre de 1865 y no un 27 de septiembre— por medio de un decreto imperial³¹, para que en ausencia de descendencia propia, en caso de triunfar su proyecto político a partir de ellos se

29 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/213_301118.pdf

30 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/213_301118.pdf

31 Dublán, op.cit., p. 93 decreto imperial N° 54 http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080045869/1080045869_017.pdf



sucediera su dinastía, sin embargo, no fue un especial promotor de su memoria. Por el contrario, me atrevo a pensar que sus simpatías estaban más con los primeros insurgentes, recordemos que se debe precisamente a Maximiliano que en un 16 de septiembre de 1864, ser el primero en celebrar el famoso *Grito*, en el pueblo de Dolores, Guanajuato; su discurso fue prueba de ese liberalismo, en él, natural; que llevaron a las figuras más notables de conservadores promotoras del imperio, como don Francisco de Paula de Arrangoiz, don José Manuel Hidalgo y don José María Gutiérrez de Estrada, a distanciarse del proyecto político de Maximiliano y se apoltronaron en Europa a esperar ver pasar el cortejo fúnebre del segundo imperio mexicano.

Habría que recordar que la iconografía del cura Hidalgo, más difundida y conocida, fue gracias a Maximiliano, toda vez que encomendó al pintor don Joaquín Ramírez en 1865, realizar la obra de construir la imagen de don Miguel Hidalgo, toda vez, que no existía iconografía confiable del cura de Dolores. Se dice que el pintor Ramírez tomó como modelo a un sacerdote austriaco o belga, que llegó en la corte de la emperatriz Carlota. A partir de esta obra se ha difundido una falsa iconografía del cura Hidalgo. Ahora sabemos que la imagen más antigua del cura data de 1810 y es una estatuilla de madera policromada, realizada por el escultor Clemente Terraza y que se exhibe actualmente en el Castillo de Chapultepec. Existe otra imagen que data de 1826, publicada por un periódico denominado el *Iris*, realizada por José Gracida; así como la litografía que data de 1828, realizada por Claudio Linati³², esta fue realizada de oídas cuando el cura tenía 17 años de haber muerto.³³

Contrastan todas esas imágenes del cura de Dolores, con el retrato hablado que realiza uno de sus contemporáneos don Lucas Alamán:³⁴

... Era de mediana estatura –dice–, cargado de espaldas, de color moreno y ojos verdes vivos, la cabeza algo caída sobre el pecho, bastante cano y calvo, como que pasaba ya de sesenta años, pero vigoroso, aunque no activo ni pronto en sus movimientos: de pocas palabras en el trato común, pero animado en la argumentación a estilo de colegio cuando entraba en el calor de alguna disputa. Poco aliñado en su traje, no usaba otro que el que acostumbraban entonces los curas de pueblos pequeños.

32 Linati, Claudio. *Trajes Civiles, Militares y Religiosos de México 1828*. Imprenta Universitaria. México, 1956. p. 183

33 <https://sitquije.com/estilo-vida/literatura/la-calva-del-cura>

34 Alamán, Lucas. *Historia México, Tomo I*. Imprenta de Victoriano Agüeros y Comp., Editores. Despacho: Calle 2ª de la Aduana vieja núm. 14. México. 1883. p. 316



La simpatía por los primeros insurgentes de Maximiliano quedó patente cuando mandó realizar un monumento a don José María Morelos y Pavón, en el año de 1865, a los 100 de su nacimiento, obra del escultor italiano Antonio Piatì. Se le ubicó en la Plaza de la Guardiola, la estatua fue removida caído el imperio a la explanada del Templo de la Veracruz, tiempo después, en el porfiriato, fue trasladada a la recién creada colonia Morelos, donde se conserva actualmente en el *barrio bravo* de Tepito. Esta es la inscripción que le puso Maximiliano: Al ínclito Morelos quien dejó el altar para combatir, vencer y morir por la libertad de su patria. Maximiliano Emperador, 1865

Habría que destacar que, al Libertador Iturbide, Maximiliano jamás le dedicó o realizó un homenaje público alguno, ni celebró el 27 de septiembre como una fecha cívica del calendario imperial.

Por lo que respecta a los republicanos, se destaca que el 28 de junio de 1856, siendo presidente sustituto don Ignacio Comonfort, el entonces secretario de hacienda don Miguel Lerdo de Tejada, en la exposición de motivos de la Ley de Desamortización de los Bienes de las Corporaciones Civiles y Eclesiásticas, mejor conocida como Ley Lerdo, ley que se conformó dentro de un conjunto de leyes llamadas de Reforma, que terminaron por desgracia en una guerra intestina, La Guerra de Reforma o de Los Tres Años, que, entre otras cosas, puso en riesgo la libertad y, por supuesto, no generó la felicidad de la nación, retomó la frase del Libertador, México, a 28 de junio de 1856,³⁵ Lerdo de Tejada, para sustentar y argumentar los beneficios de dicha ley:

Treinta y cinco años ha que el libertador de México al penetrar en esta capital al frente de su ejército vencedor, excitaba a los mexicanos a saludar llenos de júbilo el gran día de la independencia nacional, dirigiéndoles entre otras, estas elocuentes palabras: Ya sabéis el modo de ser libres; a vosotros toca señalar el de ser felices. Y sin embargo del profundo pensamiento que encerraban aquellas memorables palabras, que equivalían a decir: llegad al fin puesto que ya tenéis el medio, y a pesar de la solemnidad del momento en que fueron pronunciadas, ¡bochornoso es decirlo!, los años han pasado uno tras otro, no dejando en pos de sí otra huella que la de las maldades o desaciertos que producen comúnmente los frecuentes trastornos de una sociedad, cuando no tienen por objeto sino la satisfacción de mezquinos intereses y de bastardas pasiones; y es por cierto un hecho digno de notarse el de que entre tantos caudillos como han brotado de nuestras revueltas, no haya habido uno solo que aspire a la gloria de realizar el gran pensamiento



que dejó indicado el héroe de Iguala, para lo cual bastaba ponerse con inteligencia y energía al frente de los intereses de la sociedad, dando acción y vida a todos los elementos de prosperidad que encierra la República.

Aún ahora nos puede resultar extraño y poco creíble o quizá como un dato curioso que personajes *liberales puros* como don Miguel Lerdo de Tejada, el propio don Benito Pablo Juárez García, republicanos contumaces, fueran grandes admiradores del primer emperador mexicano, a tal grado que existe una rara fotografía que data precisamente del 19 de julio de 1872, y que se exhibía en el museo de Palacio Nacional, en lo que fueron las habitaciones de don Benito. Esta fotografía o daguerrotipo se tomó en el aniversario 47 del fusilamiento del libertador, y al día siguiente del fallecimiento del Benemérito, que como extraño homenaje póstumo aparece el cadáver de don Benito franqueado por la imagen del Libertador, don Agustín de Iturbide.³⁶

Es obvio que esa no fue una casualidad, obedeció a una instrucción previa ya sea del presidente o de su familia. Además, las honras fúnebres al Benemérito, celebradas del 21 de agosto de 1872, bajo los ritos masónicos, por extraña casualidad o ironías de la vida se realizaron en el entonces teatro Iturbide.

Es también digno de destacar que don Benito, en su discurso de entrada a la ciudad de México, termina parafraseando a Iturbide, en aquel 27 de septiembre de 1821; él, un 15 de julio de 1867, cambia el concepto de felicidad por prosperidad, pero es indubitable que subyace la misma idea que planteó Iturbide, don Benito como corolario a la victoria sobre el imperio de Maximiliano, y asume su victoria como la segunda independencia:

*Mexicanos: Hemos alcanzado el mayor bien que podíamos desear, viendo consumada por segunda vez la independencia de nuestra patria. Cooperaremos todos para poder legarla a nuestros hijos en camino de prosperidad, amando y sosteniendo siempre nuestra independencia y nuestra libertad.*³⁷

Al igual que Maximiliano, don Benito Juárez en 1871, a los 50 años de la consumación de la Independencia, no promovió, ni realizó homenaje público alguno tanto conmemorativo al hecho histórico, como al Libertador don Agustín de Iturbide.

36 Vázquez Mantecón María del Carmen. Muerte y vida eterna de Benito Juárez: el deceso, sus rituales y su memoria. México: Serie historia moderna y contemporánea, 46. UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2006. p. 13

37 El triunfo de la República. INEHRM, México. 2018. p. 28



Porfiriato y primera mitad del siglo XX

Los gobiernos liberales y republicanos de don Benito Pablo Juárez García, don Sebastián Lerdo de Tejada, del general don Manuel González y don Porfirio Díaz Mori, fueron siempre proclives a destacar la gesta de la independencia más por su inicio, que por su culminación y sus querencias eran marcadamente con los primeros insurgentes.

Don Lucas Alamán sintetiza esta contradicción que en realidad se venía remontado prácticamente desde los primeros años de la consumación, en su obra *Historia de México*,³⁸ Alamán lo refiere así:

... El mérito de la independencia, para hacer olvidar que esta se debía a Iturbide y quitar así á los ojos del pueblo el motivo principal del afecto que le tenía. Tal fue el origen de la grande importancia que desde entonces se comenzó á dar á la fiesta del 16 de septiembre, haciendo caer en desuso la del 27 del mismo mes, que, aunque establecida por la misma ley que la primera, no se volvió a celebrar hasta que entró al gobierno como vicepresidente en 1830 don Anastasio Bustamante. Siendo cosa verdaderamente prodigiosa, que el ejército que había hecho la independencia, abjurase por espíritu de partido su gloria, hasta dejar que se trasladase á los enemigos que había combatido, y que la misma generación que vio pasar todos estos sucesos, pudiese ser engañada de tal manera, que haya llegado a creer lo contrario de lo que vio... Y de aquí ha provenido que la gran fiesta nacional, no solo tenga por objeto celebrar una falsedad, sino que sea un acto todos los años repetido de ingratitud, atribuyendo la gloria de haber hecho la independencia á los que no la merecieron, para privar de ella á aquel a quien es debida de justicia, reiterando contra la memoria de Iturbide, el agravio que entonces se hizo á su persona.

No tan solo la generación contemporánea fue engañada para creer lo contrario a lo que vio, las posteriores, comulgaron con ruedas de molino, y vieron pasar como se modificó la fecha del 16 al 15, de acuerdo a las conveniencias políticas sin ningún aspaviento. Valga recordar que la primera vez que se celebró el Grito fue el 16 de septiembre de 1812, por el general don Ignacio López Rayón en Huichapan y desde 1824,³⁹ en el gobierno de don Guadalupe Victoria, se había venido celebrando regularmente todos los días 16 de septiembre, hasta que en 1896, don Porfirio Díaz decidió trasladar la campana de Dolores al Palacio Nacional,⁴⁰ en aquella ocasión se celebró el *Grito* el 15 de septiembre a las 11 de la noche,

38 Alamán, op. cit., p. 582

39 Recopilación Hemerográfica 1810-1985. México, INHERM. 1985. p. 138

40 Recopilación Hemerográfica, op. cit., p. 421



coincidiendo con su cumpleaños, y a partir de ahí la tradición republicana aceptó esa fecha para la gran fiesta nacional, inercia que consintieron sin ningún repulgo los siguientes gobiernos pos revolucionarios.

Por otra parte, aprovechando la fuerza de la costumbre y de la tradición, toda vez que el *Grito* de Hidalgo ya se había consolidado entre los usos y costumbres de la población respecto a las festividades cívicas mexicanas, eclipsando el hecho de la consumación de la Independencia por Iturbide en la historia nacional. Don Porfirio, *viejo zorro*, no iba a desaprovechar esa magnífica oportunidad, que la cultura popular le ponía a la mano, el Centenario del Inicio de la gesta por la Independencia Nacional, era el foro perfecto para festejar el Centenario de la Independencia, aunque a ese festejo le faltaran 11 años para cumplirse. Nadie absolutamente nadie, advirtió *el pequeño error*, ni de años, ni de fechas, ni de conceptos. Don Porfirio puso al frente del proyecto a hombres de primera línea como a don Justo Sierra y don Genaro García, que mostraron especial empeño en darle continuidad a los efectos del eclipse y así destacar el inicio de la gesta independentista, como si en esta se hubiese logrado la tan anhelada independencia. Además, las fiestas del Centenario, eran un foro magnífico para proyectar a México y su imagen al mundo, destacar los grandes avances y la concreción de los proyectos de la nación, producto de los frutos de la política y de la paz porfirianas: Orden y Progreso, mismos que en la *Crónica Oficial* que se publicó al año siguiente, pretendía subrayar con los siguientes objetivos, dicho por don Genaro García coordinador de la obra:⁴¹ 1ª, estudio sobre el progreso de México desde 1810 hasta nuestros días; 2ª, descripción de las fiestas que celebrará la Capital, y 3ª, enumeración de las que efectúen los Estados. Esta última se eliminó a sugerencia del vice presidente don Ramón Corral, ya que se temía que la entrega a destiempo por parte de los estados, retrasara la publicación de la obra.

Centenario de la Consumación de la Independencia:

En el Centenario de la Consumación de la Independencia en 1921, por supuesto que abundaron los discursos políticos, las salvas, los fuegos artificiales y los infaltables cohetes; las inauguraciones de escuelas *Centenario* a lo largo y ancho del país; los desfiles, verbenas, bailes y exposiciones de arte popular; las corridas de toros, algunas funciones de ópera, de teatro y excursiones a

41 *Crónica oficial de las fiestas del primer centenario de la independencia de México*; Mexico. Secretaría de Gobernación México. Talleres del Museo Nacional. 1911. p. VII





Teotihuacán, eventos cuya crónica plasmó la prensa de la época. Sin embargo, todos estos festejos tenían un fin de propaganda política, el periódico *El Universal*,⁴² lo destacó así:

Que las fiestas sean, hasta donde sea posible, eminentemente populares, pues el criterio del Gobierno es que el pueblo mexicano es quien debe disfrutar más de ellas; él es el que tiene más derecho para ello... ya que no se conmemora el triunfo político de una clase privilegiada, en el momento histórico más trascendental que tenemos, sino el triunfo del mismo pueblo.

Es más que evidente que en los festejos del Centenario del gobierno emanado de la revolución de don Álvaro Obregón, lo que pretendía era aplicar un bálsamo reivindicativo al indigenismo y a las clases populares, que aportaron fundamentalmente los muertos y su sangre en la reciente lucha armada, así como subrayar y diferenciar los valores revolucionarios en contraste con el festejo porfirista.

Las celebraciones del Centenario de la Consumación de la Independencia en 1921, se distinguieron, por dos importantes eventos. El primero, cuando se decidió crear un impuesto nuevo al amparo de la festividad, mediante una ley publicada el 28 de julio de 1921, en la que se decretó un impuesto extraordinario al cual se le denominó Ley del Centenario⁴³, cuyo destino sería la adquisición de una marina mercante para el país y que fue el antecedente de la reforma hacendaria del año de 1922 para crear el Impuesto Sobre la Renta. Es más que obvio que el impuesto de marras no fue precisamente bien recibido y más, después, de una guerra intestina. El Segundo, cuando el Congreso decidió borrar del muro de honor, el nombre de don Agustín de Iturbide.

Me quiero detener en este último festejo, el hecho de borrar del muro de honor del palacio legislativo el nombre de don Agustín de Iturbide, el Libertador y el Consumador de la Independencia, precisamente en 1921, año de las fiestas conmemorativas del Centenario. El acto pasa a la historia como un acto *fuera de la agenda oficial* conmemorativa, sin embargo, no así respecto de la *agenda política* conmemorativa del gobierno de don Álvaro Obregón. El hecho no escapa a la ironía, el diario de debates

42 El Universal Edición Conmemorativa del Primer Centenario de la Independencia Mexicana, del 1º de septiembre de 1921

43 Álvarez Nieves, Roxana De Celebración a Contribución: El impuesto mexicano del Centenario de 1921. XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: Congreso Internacional, Santiago de Compostela España Sep. 2010. pp. 339-340



de la XXIX Legislatura⁴⁴, consigna que la propuesta del 27 de septiembre de 1921, —nótese que es el día exacto del Centenario de la Consumación y la *cerecita al pastel*, es que también, que es el onomástico del hombre que consumó la hazaña— por parte del Partido Juventud Revolucionaria, suscrita por su presidente, Manuel Gudiño, y su secretario general Santiago Serrano, y que se sometió a la aprobación de la asamblea los acuerdos económicos, una vez analizados en comisiones constaba de dos artículos.

*1º. Bórrase del recinto de la Cámara el nombre del primer contrarrevolucionario Agustín de Iturbide, ejecutado en Padilla en cumplimiento de un decreto del Congreso General. 2º. Substitúyase el nombre del usurpador Iturbide, por el del ilustre revolucionario doctor Belisario Domínguez, el cual se grabará con letras de oro en el Salón de Sesiones de esta Cámara.*⁴⁵

El más ferviente partidario de la propuesta y quizá *la mano que mece la cuna*, fue sin duda el diputado Antonio Díaz Soto y Gama, sus intervenciones consignadas en el diario de debates están plagadas de adjetivaciones e impresiones históricas, mismas que dejo para la posteridad, a modo de ejemplo cito estas muestras de su dicho:

*... La reacción ha hecho de Iturbide su bandera y nunca el partido liberal había tolerado homenajes a Iturbide..., en San Luis Potosí se quemaba año por año en efígie al traidor Iturbide... (Aplausos.) ...Nunca, absolutamente nunca se le había ocurrido, no ya a un socialista, ni siquiera a un liberal, no se le había ocurrido a nadie permitir los homenajes a Iturbide. Hemos necesitado asistir a este año del Señor de 1921 para ver a un comité oficial de festejos permitir que en la calle principal de México, en la calle del comercio, hubiera ese baldón de ignominia, esa repetición de la frase canallesca de Iturbide, de la frase de mentira, como todo lo que venía de él: «Mexicanos: os he enseñado a ser libres; a vosotros os toca ser felices. Agustín de Iturbide. Homenaje del comercio de México», a la reacción.*⁴⁶

Finalmente en la sesión del día 7 de octubre se aprueba el dictamen para que se quite el nombre de Agustín de Iturbide del muro de honor del Congreso de la Unión.

44 Período Ordinario XXIX Legislatura Tomo III. -Número 14 y 17 Sesión de la Cámara de Diputados Efectuada el Día 29 de Septiembre y del 4 de Octubre de 1921. <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/29/2do/Ord/19211214.html>

45 Período Ordinario XXIX op. cit. <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/29/2do/Ord/19211214.html>

46 Período Ordinario XXIX op. cit. <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/29/2do/Ord/19211214.html>



Por su parte el titular del ejecutivo, Don Álvaro Obregón, fue el primero en incorporar en el discurso político a don Vicente Guerrero, como artífice de la independencia, y para ello le rindió homenaje a don Vicente Guerrero: A Guerrero, consumidor de la Independencia.⁴⁷ El 16 de septiembre a los otros héroes en la catedral metropolitana, donde entró de levita y con banda presidencial, fue especialmente entusiasta ante los restos de don Miguel Hidalgo y paso de largo ante la capilla de san Felipe Neri donde se encuentran los restos de don Agustín de Iturbide. La ofrenda floral que depositó a los héroes decía: El ciudadano presidente de la República, general Álvaro Obregón, en nombre de la nación mexicana, a los héroes de la Independencia.⁴⁸

Con esa celebración del centenario, el llamado *Manco de Celaya*, don Álvaro Obregón, había realizado un acto de prestidigitación política a *una sola mano*, que conlleva un contrasentido, celebrar el Centenario de la Consumación de la Independencia, exaltando a sus iniciadores, omitiendo honrar al hombre que la logró, don Agustín de Iturbide y despuntando a don Vicente Guerrero como el consumidor, que hasta ese entonces, en las páginas de la historia, se le consideraba como uno de los principales libertadores en la lucha por la independencia, mas nunca como su consumidor. Pasando así indiferente y con *oídos de artillero*, ante las palabras que don Agustín dejó en su Manifiesto de Liorna y que hasta ese entonces nadie ponía en duda:

*Formé mi plan conocido por el de Iguala; mío porque solo lo concebí, lo extendí, lo publiqué y lo ejecuté.*⁴⁹

Esta omisión y lapsus de amnesia, para un hombre que se destacaba por su gran memoria, como lo era el general don Álvaro Obregón, le permitió con ello lo que bien señala María del Carmen Vázquez Mantecón: «La omisión fue la mejor manera de sepultar al héroe incómodo»⁵⁰

Don Plutarco Elías Calles, no queriendo desentonar con los signos de los tiempos, de resaltar los hechos históricos al amparo de la política, en 1925, siendo presidente se trasladaron hasta el mausoleo de la Columna de la Independencia, monumento más

47 Martínez Assad, C. La patria en el paseo de la Reforma. México: UNAM/FCE 2005. p. 99-111

48 Martínez Assad, op. cit., pp 99-111

49 Iturbide, op. cit., p. 11

50 Vázquez Mantecón, María del Carmen. Las Reliquias y sus Héroes. Instituto de Investigaciones Históricas UNAM. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México 30, julio-diciembre 2005. p. 80



conocido popularmente como *El Ángel*, los restos de 14 héroes, aunque en el bronce del mausoleo solo se consignaron 12 hombres: don Miguel Hidalgo; don José María Morelos; don Vicente Guerrero; doña Leona Vicario; don Juan Aldama; don Mariano Jiménez; don Francisco Javier Mina; don Andrés Quintana Roo, don Guadalupe Victoria; don Nicolás Bravo y don Mariano Matamoros. No fue hasta el 2010, después de 85 años que se dispuso el error por el entonces secretario de educación pública, Lic. Alonso Lujambio, destacó en su discurso, cuando en realidad desde 1925 se depositaron 14 osamentas,⁵¹ por lo que habrá que agregar a don Pedro Moreno y don Víctor Rosales.

Sin embargo, la ceremonia de 1925, se omitió expresamente el traslado de los restos de don Agustín de Iturbide, el Libertador, hecho que le causó extrañamiento a un diplomático curioso, este ignorando *las sutilezas de la política mexicana*, se le ocurrió formular la pregunta más desafortunada para la diplomacia, pero más afortunada para devaluar el real sentir del impertérrito presidente don Plutarco Elías Calles, el diplomático preguntó extrañado con un cierto barniz de ingenuidad, por qué no se incluían los restos de Iturbide, Calles le contestó *dejármolos estar entre aquellos a los que pertenecía*⁵²

Ciento Cincuenta Años de la Consumación de la Independencia

En 1971 siendo presidente de la república, el Lic. Luis Echeverría Álvarez, a 150 años de la Consumación, realizó dos actos de suyo significativos. El primero, la inauguración de dos presas, una con el nombre de don Vicente Guerrero y la otra con el de La Patria es Primero. El segundo acto significativo, fue el decretar a través de la XLVIII⁵³ legislatura de la cámara de diputados, a don Vicente Guerrero como el único Libertador de la Nación mexicana, decreto aprobado el 23 de septiembre de 1971 y publicado en el diario oficial del mismo mes de septiembre.

Detengamos en ver como se desarrolló el asunto de las presas Vicente Guerrero y La Patria es Primero. En 1970 se lleva a cabo la evacuación de la población de Padilla, pueblo que alguna vez fungió como capital de Tamaulipas y en donde fue fusilado en

51 Vivían en el Ángel 14 osamentas de héroes patrios <https://www.economista.com.mx/politica/Vivian-en-el-Angel-14-osamentas-de-heroes-patrios-20100815-0025.html>

52 Gutiérrez Casillas, José (S.J.), Papeles de don Agustín de Iturbide, documentos hallados recientemente, Editorial Tradición, México, 1977. p. 7

53 Cámara de Diputados Centro de Documentación Información y Análisis LX Legislatura. Muro de Honor Salón de Plenos de la H. Cámara de Diputados Letras de Oro La Patria es Primero, Colección Muro de Honor. 2007. p. 4.



1824, el Libertador de la Nación Mexicana, don Agustín de Iturbide. Una vez evacuado el antiguo pueblo de Padilla y trasladada su población al Nuevo Padilla, el antiguo Padilla fue inundado por las aguas de la presa, lo cual permitió proceder con la construcción de la presa derivadora, La Patria es Primero. El viejo pueblo de Padilla, fue literalmente ahogado, hoy su lugar lo ocupa un lago; rara vez, de tiempo en tiempo, por lo común en época de estiaje, emergen parcialmente de las aguas de la presa un conjunto de ruinas en lo que otrora fuera la iglesia de Padilla. El 27 de septiembre de 1971, —fecha de la Consumación de la Independencia y cumpleaños del Libertador— se realizó la inauguración oficial de las Presas Vicente Guerrero y la Patria es Primero, dentro de los actos conmemorativos de los 150 años de la consumación de la independencia nacional.

Analicemos ahora el decreto que el 9 de septiembre de 1971, con el que se presentó la iniciativa de decreto fechada el día anterior, enviada por el presidente de la república, Lic. Luis Echeverría Álvarez, relativa a la celebración del 150 aniversario de la consumación de la Independencia y para inscribir con letra de oro, en los recintos de las cámaras de diputados y senadores, de la suprema corte de justicia de la nación y del palacio nacional, la frase del general don Vicente Guerrero, La Patria es Primero. El decreto enviado por la presidencia de la república, no tan solo pretendía rendirle honor al héroe Tixtla, sino que escondía en su redacción un objetivo ulterior, veamos lo que dice textualmente:⁵⁴

Después de la jornada épica y del sacrificio de Hidalgo, de Morelos y de sus seguidores, Vicente Guerrero mantiene enhiesta la llama de la insurgencia en las montañas del Sur... El hombre de Tixtla, modesto y noble, pero lleno de fortaleza y de fe en su causa, es el caudillo que hace posible el triunfo de las razones del pueblo frente al dominio colonial y al oportunismo conservador. Su intuición histórica y su actitud plena de desinterés y patriotismo lo caracterizan como el genuino consumidor de la Independencia. El decreto propuesto termina con dos artículos: Artículo 1º Los tres Poderes de la Unión celebrarán los 150 años de la iniciación de nuestra vida independiente, el día 27 de septiembre del presente año, con una solemne ceremonia cívica en honor del general Vicente Guerrero, que tendrá lugar en la ciudad de Tixtla de Guerrero, del Estado que lleva su nombre, lugar en donde nació este denodado defensor de nuestra libertad. Artículo 2º Inscríbase con letras de oro...

Finalmente por decreto presidencial, —por el poder de una *ocurrencia presidencial*— a partir de 1971, la historia oficial de la culminación de la independencia nacional, se reescribió en la cámara de diputados; tarea a cargo de la XLVIII legislatura, que *no le quitó ni una coma* a la iniciativa que recibió de presidencia. Todo

54 Cámara de Diputados Centro de Documentación Información y Análisis LX Legislatura. op. cit. p. 5



ocurrió después de una *batalla legislativa* muy deslucida, ante una oposición timorata. Esa legislatura decretó, que el libertador, el artífice, el consumidor, de la independencia de la nación mexicana, resultó ser uno, y solo uno, don Vicente Guerrero Saldaña. No por su indudable entrega a la causa; no, por sus logros conseguidos en batallas heroicas; no, porque en su tiempo aceptó subordinarse a su otrora enemigo del ejército trigarante, en el siempre novelesco y apretado abrazo de Acatempan en febrero de 1821, por la causa de la independencia; no, todo gracias a un afortunado, para la política decreto presidencial, pero desafortunado, para la justicia, la verdad y la historia de México. Es más que evidente que tanto esos congresistas como el entonces presidente Echeverría, jamás leyeron la carta de adhesión y de felicitación del 28 de mayo de 1822, a la coronación de Iturbide, que le envió desde Tixtla, don Vicente Guerrero, y que se publicó en la Gaceta del Gobierno Imperial,⁵⁵ del 6 de junio de 1822, que entre otras cosas destacan dos importantes, la primera, que reconoce a don Agustín como el

55 Gaceta del Gobierno Imperial de México, Tomo II. Núm. 50. Pág. 375 del jueves 6 de junio de 1822. Biblioteca Nacional de España. Señor: = Cuando el Ejército, el Pueblo de México, y la Nación Representada en sus dignos diputados del Soberano Congreso Constituyente han exaltado á V.M.I. á ocupar el trono de este Imperio, no me toca otra cosa que afiliar mi voto á la voluntad general y reconocer como es justo las leyes que dicta un Pueblo libre y soberano. Este que después de tres siglos de arrastrar ominosas cadenas se vio en la plenitud de su libertad, debido al genio de V.M.I. y á sus mismos esfuerzos con que sacudió aquel yugo, no habrá escogido la peor suerte y así como haya afianzado el pacto social para poseer; en todo tiempo los derechos dé su soberanía, ha querido retribuir agradecido; los servicios que V.M.I., hizo por su felicidad, ni es de esperar que quien fue su libertador, sea su tirano: tal confianza tienen su habitantes de este Imperio, en cuyo número tengo la dicha de contarme.

Yo no sabré explicar á V.M.I. las sensaciones que me ha causado su exaltación, y su apreciable carta de 21 del presente, en que me lo comunica. Ella es un nuevo testimonio del afecto que he recibido de V.M.I., y tanta más obligación a mi gratitud que nunca ha dejado de reconocer en V.M.I. a un buen amigo. Me glorío con este título, y siempre lo tendré á mucho honor, supuesto que aún se digna dispensarme su amistad.

Las tropas que están á mis órdenes tengo un formal empeño en que se sujeten á la más severa disciplina, y no dudo conseguirlo, teniendo que doblar mi cuidado por la insinuación que V.M.I. se digna hacerme sobre este punto. No soy menos interesado que V.M.I., en la felicidad de mi Patria, y deseo vivamente corresponder á la confianza que de ella recibo, lo mismo que á los favores de V.M.I., cuyo magnánimo corazón, bien se conoce que en la moderación que lo ha caracterizado, ha rehusado la diadema que antes de ahora le han ofrecido los pueblos; pero que no ha podido resistir por más tiempo, puesto que este era el único medio de afianzar la felicidad del Imperio, que se hallaba al borde de su ruina por la divergencia de opiniones. ¡Ojalá que los deseos de V.M.I. se verifiquen, y ellos hagan nuestra dicha! Por fin, mi corto sufragio nada puede, y solo el mérito que V.M.I. supo adquirirse, es lo que lo ha elevado al alto puesto á que lo llamó la Providencia, donde querrá el Imperio, y yo deseo, que se perpetúe V.M.I., dilatados años para su mayor felicidad. Reciba por tanto V.M.I. mi respeto, y las más tiernas afecciones de un corazón agradecido y sensible. Tixtla 28 de mayo de 1822, segundo de nuestra Independencia.=Señor.=A L. I. P. de V.M.=Vicente Guerrero.



Libertador, la segunda, que ante los ojos del héroe de Tixtla, no hubo tal autoproclamación como emperador, tal como han afirmado y difundido a lo largo del tiempo, algunos cándidos y *encadilados* «*falsos profetas del pasado “ignoris causa”*», en sus marmotretos difamatorios, al servicio de los intereses de la política del momento, a fin de crear *oficiosamente* la profusa, melosa y sofocante historia oficial:

Señor cuando el Ejército, el Pueblo de México, y la Nación Representada en sus dignos diputados del Soberano Congreso Constituyente han exaltado á V.M.I. á ocupar el trono de este Imperio, no me toca otra cosa que afiliar mi voto á la voluntad general y reconocer como es justo las leyes que dicta un Pueblo libre y soberano. Este que después de tres siglos de arrastrar ominosas cadenas se vio en la plenitud de su libertad, debido al genio de V.M.I. y á sus mismos esfuerzos con que sacudió aquel yugo, no habrá escogido la peor suerte y así como haya afianzado el pacto social para poseer; en todo tiempo los derechos de su soberanía, ha querido retribuir agradecido; los servicios que V.M.I., hizo por su felicidad, ni es de esperar que quien fue su libertador, sea su tirano: tal confianza tienen sus habitantes de este Imperio, en cuyo número tengo la dicha de contarme.

Siguiendo con los movimientos pendulares y fluctuantes, siempre ondulantes, entre la quizá más constante denostación y un tibio regateo al reconocimiento del mérito, destaca que el del 21 de septiembre de 2010 en el bicentenario del inicio de la Independencia, el senador don José Luis García Zalvidea, presentó un proyecto de decreto⁵⁶ para poner en letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de san Lázaro, el nombre de Agustín de Iturbide. La sola propuesta es encomiable. Sin embargo quedó en *agua de borrajas*, no prosperó. Al día de hoy el nombre de don Agustín de Iturbide brilla por su ausencia en el muro de honor de Donceles, del Palacio Legislativo de san Lázaro, de la Cámara de Senadores, y de la Suprema Corte de Justicia.

Bicentenario 2021

El gobierno federal publicó el 30 de septiembre de 2020,⁵⁷ un conjunto de 12 actividades relevantes para conmemorar a lo largo

56 García Zalvidea, José Luis. Proyecto de Decreto por el que Inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el Nombre de “Agustín de Iturbide” Salón de Sesiones del Senado de la República, a los veintiún días del mes de septiembre de 2010.

57 <https://www.inah.gob.mx/boletines/9444-la-secretaria-de-cultura-se-suma-a-los-festejos-del-2021-ano-de-la-independencia-y-la-grandeza-de-mexico>



del 2021⁵⁸ el Bicentenario de la Consumación de la Independencia, a los que se han sumado otros publicados en la prensa.⁵⁹ La lista la encabeza un homenaje a don Vicente Guerrero en Cuilápam. Se pretende conmemorar la firma de los tratados de Córdoba. Se piensa recrear el 27 de septiembre la entrada del Ejército Trigarante a la capital del país. Sin mencionar la fecha, se proyecta celebrar la Promulgación del Acta de Independencia. Y el 30 de septiembre conmemorar el natalicio de José María Morelos y Pavón. Esta será la ceremonia con la que el Gobierno concluya los festejos especiales y se hará en Morelia, Michoacán.

Dentro de todos los actos conmemorativos, llama la atención las prioridades a las que le ha dado énfasis el gobierno federal, como el celebrar en el año 696, cuatro años antes, los 700 años de la fundación de Tenochtitlán, toda vez que esta se fundó en 1325⁶⁰ y no en 1321.⁶¹ Así como un acto singular, una ceremonia de Perdón a las minorías culturales, pueblos originarios yaquis de Sonora. Desentonan dos actos conmemorativos fuera de contexto en la celebración del Bicentenario de la Consumación de la Independencia, que son el centenario luctuoso del poeta Ramón López Velarde en Jerez, Zacatecas el 19 de junio, y el 24 de julio en la Ciudad de México, el natalicio del libertador venezolano, don Simón Bolívar, sin que con este señalamiento, ni se le pretenda restar mérito en las letras, a uno; o, en la consecución de las libertades, al otro.

58 1. Homenaje a Vicente Guerrero 2. Ceremonia de conmemoración por los 200 años de la promulgación del Plan de Iguala 3. Día de la resistencia de los pueblos originarios, el 25 de marzo en Champotón, Campeche. 4. Ceremonia de la Cruz Parlante y el fin de la guerra de castas, el 3 de mayo en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. 5. Los 700 años de la fundación de México-Tenochtitlán, el 12 de mayo en la Ciudad de México. 6. Los 500 años de la memoria histórica de México-Tenochtitlán. 7. Conmemoración de los 200 años de la firma de los tratados de Córdoba, el 24 de agosto en esa ciudad de Veracruz. 8. Ceremonia del Grito de la Independencia, el 15 de septiembre en la Ciudad de México. 9. Desfile cívico-militar por la Independencia de México, el 16 de septiembre en la capital del país. 10. Conmemoración de los 200 años de la consumación de la Independencia de México, el 27 de septiembre en la Ciudad de México. Para celebrar esta fecha, el Gobierno recreará la entrada del Ejército Trigarante a la capital del país. 11. Promulgación del Acta de Independencia. Se realizará una nueva ceremonia del perdón a las minorías culturales. Entre ellas, está un evento en alguno de los pueblos originarios yaquis de Sonora. 12. Natalicio de José María Morelos y Pavón. Esta será la ceremonia con la que el Gobierno concluya los festejos especiales y se hará en Morelia, Michoacán.

59 <https://www.forbes.com.mx/politica-15-festejos-gobierno-amlo-2021/>

60 Alvarado Tezozomoc, Hernando. *Crónica Mexicana*, escrita hacia el año MDXCVIII, anotada por el Sr. Lic. Manuel Orozco y Berra y precedida del Códice Ramírez, manuscrito del S XVI Relación del Origen de los Indios que habitan esta Nueva España según sus Historias. José María Vigil Editor. Imprenta de Irineo Paz. 1ª calle de san Francisco Número 13. México 1878. pp. 204-206

61 Alvarado Tezozomoc, op. cit., pp 204-206



Es evidente que en la tónica de la conmemoración del Bicentenario de la Consumación de la Independencia, en este 2021 por parte del gobierno federal, se sigue a pie juntillas la partitura en forma y en fondo a la del centenario de 1921 y la del 150 aniversario de 1971. Subyace la política del contrasentido, de la injusticia, de la ingratitud. Destaca sobre todo el nombre de don Agustín de Iturbide, El Consumador, por su omisión, pues en la lista de eventos, su nombre simplemente, ni figura, ni, se le menciona.

Sorprende que se opte por rendir homenaje en el 238 aniversario del natalicio del prócer venezolano, omitiendo al mexicano, cuando curiosamente ambos libertadores, tanto el extranjero como el mexicano nacieron en el mismo año. También nos llama a extrañeza, que los fastos a don Simón Bolívar, sean 5 días posteriores al 197 aniversario luctuoso de don Agustín de Iturbide, al cobijo de un silencio mustio. La sorpresa, pasa a ser indignación, no tan solo porque se ha priorizado y privilegiado festinar al prohombre venezolano, por encima del mexicano, precisamente en las conmemoraciones del Bicentenario de la Consumación de la Independencia Mexicana, ignominia que pasará a la historia, por la sevicia e ingratitud para con el hombre que la consumó, don Agustín de Iturbide.

No puedo evitar recordar esta máxima de Séneca:

Ingrato es quien niega el beneficio recibido; ingrato, el que lo disimula; ingrato, el que no lo restituye; pero de todos, el más ingrato es quien lo olvida.



Conclusiones Finales

Al amparo de los hechos que aquí hemos visto, y del papel que la historia le ha reservado a don Agustín de Iturbide y Arámburo, el Libertador, a doscientos años de distancia, toma especial sentido la sentencia de don Jesús Reyes Heróles: En política mexicana la forma es fondo, así como la reflexión del historiador inglés Ralph Turner:⁶²

No pueden los hombres vivir sin historia. Si no poseyesen historia, la inventarían; en realidad, así lo han hecho. Semejante invención, aunque no cuadre con la verdad, cumple con su fin, no es menester contar con una historia verídica; piden sólo una historia que los satisfaga, esto es, una historia a la cual puedan acudir, a sabiendas de que les brindará una justificación de sus actos y convicciones. La historia es la propaganda natural del orden social; por esta razón la frase: «La historia es la política del pasado» debería trocarse en esta otra: «La historia es la política del presente.»

Estoy cierto que este aserto de Turner, en mucho raya en un cinismo descarnado, sin embargo es innegable que encierra una realidad inmanente al hombre, nos resulta inevitable e increíble el pensar que Turner no lo escribió expresamente para referirse a la historia mexicana, sino para la universal. Toda vez, que es la historia mexicana, la que se ha distinguido con especial singularidad por encima de las de otras naciones, al subordinar su historia a la política, plastificando en todo tiempo, la forma, en fondo, y el fondo, en forma.

El paso de don Agustín de Iturbide, el Libertador, en estos doscientos años, a partir de la Consumación de la Independencia Nacional, el 27 de septiembre de 1821, su trágica y siempre controvertida muerte, ordenada por el primer congreso republicano, el Soberano Congreso General Constituyente, el 28 de abril de 1824, es la prueba palpable de ello; así como el registro de su obra que se ha consignado en las páginas de la historia, con autores de distintas posturas ideológicas, registro que no se han apartado en ningún momento del sesgo político, de hecho son vivo ejemplo de esa plasticidad. Su nombre y su huella han estado, y tal parece ser que estarán condenados a los influjos de este efecto.

En estos doscientos años, dentro de la controversia y el arrebató, por supuesto que han existido los gestos de gratitud, los menos, y de ingratitude y encono, los más. Los reconocimientos públicos

⁶² Turner, Ralph. Las Grandes Culturas de la Humanidad. Tomo I, Las Ciudades Antiguas. Fondo de Cultura Económica, Cuarta reimpression. México. 1985. p. 10





oficiales se dieron antes de los primeros cincuenta años de la consumación de la independencia. Fueron los últimos. A los 32 años de la consumación se acabaron los reconocimientos y los actos cívicos públicos en su memoria, tanto de su nombre, como de su obra. La costumbre popular se encauzó hacia celebrar el inicio de la larga gesta heroica de 11 años, y fue cayendo en desuso el 27 de septiembre de 1821, la fecha de la Consumación de la Independencia. Se optó por destacar a los primeros insurgentes y los de su etapa intermedia, como los libertadores, no tan solo en los discursos cívicos, en los homenajes, sino también en las conmemoraciones plasmadas en obras públicas, plazas y avenidas, así como en los monumentos, baste ver el lugar destacado que ocupa el cura don Miguel Hidalgo en el bello conjunto escultórico y su prominente estatua monumental, en la columna de la Independencia en la ciudad de México, en comparación con el discreto, casi imperceptible nombre de *Iturbide* en la parte superior de la misma. Por lo que no resulta extraño ahora que en el inconsciente colectivo del pueblo y de la juventud de este país, la independencia nacional se logró en 1810 y además esta se logró con un *Grito*.

Así se ha deconstruido la enseñanza de la historia nacional en las aulas escolares, al amparo del proyecto político del momento, a fin de exaltar los ideales y valores como lo protagónico, lo positivo, lo heroico, lo mexicano. Tarea, en la que descollaron con especial empeño, don Álvaro Obregón, el *Manco de Celaya*, y el *compañero presidente*, Lic. Luis Echeverría Álvarez, los dos destacaron por su sevicia; uno borra su nombre del muro de honor del congreso; festina a los héroes iniciadores, en el centenario de la consumación, y es el primero en homenajear públicamente a don Vicente Guerrero como el genuino consumidor de la independencia; poniendo especial empeño en evitar mencionar el nombre del consumidor Iturbide en los actos conmemorativos del centenario de 1921. El otro, para no quedar a la zaga en osadía y temeridad, dada la partitura posrevolucionaria obregonista, da un paso determinante, decide reescribir la historia, dejando vestigio de ello a la posteridad: el proyecto de decreto que envió a la cámara de diputados el 9 de septiembre de 1971, donde consigna por decreto presidencial, a don Vicente Guerrero, como el genuino consumidor de la Independencia. Redondea la traza inundando el pueblo de Padilla donde falleció el Libertador Iturbide, con las aguas de las presas que inaugura en conmemoración a los 150 años de la consumación, una con el nombre del libertador que él impuso por decreto, y la otra, con la frase célebre que lo afamó; dándole con



ello un significado simbólico a las festividades, quizá pretendiendo ahogar su nombre y su memoria de la historia al imponer otro en su lugar.

Hemos podido apreciar que el paso de don Agustín de Iturbide y Arámbaro, el Libertador de la Nación Mexicana, desde su inicio ha sido controvertido y azaroso. Después de la entrada triunfal del 27 de septiembre de 1821. Una vez muerto el Libertador, se dio inicio a otras guerras, a lo largo de estos doscientos años de historia independiente, estas quizá más crueles e inclementes, unas veces fueron soterradas; otras a flor de piel, donde corrió la sangre a raudales, todos sus actores se presentaban a ellas por amor a la patria, es innegable que muchos de sus hombres perseguían causas nobles, no así otros, ya que su verdadera causa, era la lucha por el poder e imponer las formas de cómo ejercerlo; todos han utilizado en todo momento el manejo de los símbolos y de las imágenes, cuyos efectos han quedado patentizados, algunas veces en la formación, otras en la *deformación* de la consciencia histórica en las aulas escolares en esos doscientos años de un México libre.

Así las cosas, no pierda la esperanza, que las nuevas generaciones de mexicanos, verdaderamente libres, se recreen en el estudio y profundización en su historia, vista esta como un patrimonio cultural tangible, no intangible, que es de suyo valioso, toda vez que muchas de sus páginas se han escrito con sangre y sus efectos para bien o para mal, son palpables aquí y ahora. Que cuando tengan un libro de historia patria recuerden el viejo proverbio chino, *cuando el sabio señala la luna, el imbécil ve el dedo*. Así ponderen que todos los hombres sobresalientes y singulares, tanto los *buenos* como los *malos*, juntos como hermanos en la mexicanidad, son finalmente parte misma de la construcción del edificio de nuestra historia y de nuestra nacionalidad, para que no olviden jamás, que vivieron y murieron por un ideal común: darnos patria. Así, en el diálogo íntimo de la lectura y de la reflexión, disientan, confronten, contrapesen.

Griten ¡Ya Basta!

Y así, desechen con juicio crítico, objetivo e imparcial, la tarea fútil de cuidar las formas de la política y de sacrificar el fondo, la verdad, la justicia, la gratitud.





Un Venezolano Ilustrado en Guadalajara: de Funcionario del Rey a Edificador Republicano





Armando Martínez Moya
Universidad de Guadalajara

Un ilustrado en la audiencia

Después de un largo recorrido desde Sevilla hasta Guadalajara,¹ llegó en 1817 a la capital de la Intendencia don José Domingo Rus de Ortega,² a ocupar un cargo ganado en concurso como Oidor en la Audiencia y Cancillería Real de Guadalajara.³ Venía precedido por una fama ganada a pulso como jurista en la Capitanía de Venezuela, trayectoria que había sido coronada al ser elegido diputado por Maracaybo a las Cortes de Cádiz en su primera fase.⁴

- 1 Su periplo una vez que recibió carta de que había sido beneficiado con el nombramiento de Oidor, duro un año, de Maracaybo, a Cádiz, Sevilla, La Habana, Veracruz, México y Guadalajara,
- 2 Había nacido en Maracaibo (Venezuela), el 4 de agosto de 1768, casándose con Doña María de las Mercedes Lezama y Suárez Medrano. Hizo estudios en la Universidad de Caracas donde recibió los grados de bachiller y licenciado en Filosofía y después en la Universidad de Santo Domingo donde recibió el doctorado en Sagrados Cánones. Obtuvo licencia de abogado gracias a la Audiencia de Caracas en 1793. Y se unió al colegio de Abogados de Venezuela en 1795. Tuvo numerosa descendencia, pero sus hijos vivieron en México hasta que murió en 1835.
- 3 Ya desde 1805, doce antes de su toma de posesión como Oidor, Rus, como fiscal de la Audiencia de Maracaybo, estaba enviando sus documentos con méritos y servicios para obtener la plaza vacante. Carta 22 de abril 1805. GUADALAJARA 304. AGI fue nombrado finalmente Oidor el 24 de septiembre de 1814. Guadalajara.
- 4 La obra de Rus: *Maracaibo Representado en Todos sus Ramos*, transcribe y argumenta su documentada representación en el congreso de Cádiz, La obra sustentó además la argumentación de muchos diputados americanos cuando redactaron sus propias *Representaciones* enviadas a *Fernando VII* después de que éste aboliría las Cortes. En su representación, Rus solicitó del Rey la independencia de Maracaibo respecto de Caracas. Además de su pormenorizado estudio sobre la región, solicita la creación de un ejército para la provincia de Zulía, Consulado y aduanas, un sistema hacendario y la organización económica y política regional, así como una Audiencia, convirtiendo a Maracaybo en capital de la provincia. "Bajo el proceso empezado por la Cortes gaditanas, las provincias ultramarinas estaban por definirse, y el trabajo de Rus represente el esfuerzo de Maracaibo, como muchas otras regiones americanas, en transformarse en provincias autónomas bajo la Constitución española de 1812."





A Guadalajara llegó como un ilustre desconocido; nadie reparaba, ni el mismo, respecto el destino tan imprevisto y paradójico le deparaba. Arribó como funcionario del Rey⁵ obteniendo a pulso su nombramiento en que se impuso a tres aspirantes europeos;⁶ su misión estaba encaminada institucionalmente a reforzar con su sapiencia el régimen administrativo y judicial de la Audiencia, que como sabemos era una instancia que jugaban un papel fundamental en el proceso reproductivo del mundo colonial; era además un puesto de importancia para hacer carrera jurídica y política y para jubilarse con dignidad, y que en ese momento adquiría especial relieve en tanto que se daba en época en que las políticas reformistas aún intentaban refuncionalizar y replantear los procesos institucionales, en donde la vida económica y jurídica constituían un elemento clave a principios del siglo XIX colonial, en tanto que los acontecimientos políticos suscitados en España como en América requerían de un reforzamiento efectivo.⁷

5 Nombramiento de: *Oidor de la Real Audiencia de Guadalajara en Indias, Reyno de la Nueva Galicia, por SM C. el Señor Don Fernando VII de Borbón, y su Real Decreto de 24 de septiembre de este año de 1814.* MÉXICO 1644. AGI.

6 Concuraban por esa misma plaza y se quedaron en el camino: Juan José Recacho, Juan Nepomuceno Hernández de Alba y José de Souza y Viena, los tres europeos : "*Lista de los pretendientes a una plaza de Oidor vacante en la Real Audiencia de Guadalajara,*" GUADALAJARA 304 AGI.

7 José Domingo Rus, fue el cuarto oidor de esta Audiencia de Guadalajara, natural de Maracaybo, de 51 años de edad, nombrado por decreto real de 24 de sept de 1814. México 1644. AGI.



Un sesgo en la aplicación de justicia

La dilatada gestión para la asignación de su plaza de Oidor, como se estilaba entonces en todos estos trámites coloniales tenía ya varios años,⁸ por lo que el rezago que había en los asuntos judiciales de la Audiencia de Guadalajara a su llegada era amplio, aunado a que, además del suyo había aun varios puestos vacantes.⁹ Los expedientes judiciales de la Audiencia donde aparece la presencia de Rus ya como jurista a cargo, muestran fehacientemente además de su conocimiento jurídico, un trabajo vigilante y acucioso para dar seguimiento personal a todos y cada uno los asuntos bajo su jurisdicción. En una ponencia que presenté con la historiadora venezolana Judith Maldonado en Cartagena, España sobre esta peculiaridad,¹⁰ mostramos como, este inusitado seguimiento de un funcionario sobre las particularidades de cada asunto judicial, era muestra de su talante social resultado de su perfil ilustrado. La preocupación de enderezar lo torcido de múltiples asuntos que el corrupto y despersonalizado sistema jurídico colonial tenía, y que tantas injusticias, despojos y crímenes permitió o solapó, él, dentro de lo que pudo, intentó modificar. Rus se daba su tiempo para vigilar o resolver lo que le parecía de mayor justicia respecto a los asuntos cotidianos que estaban en litigio en la Audiencia, buscando darle principalmente agilidad a la desesperante parsimonia de la justicia colonial.

No voy a hacer aquí un desglose pormenorizado de asuntos que Rus dictaminó con su puño y letra en las decenas de expedientes que he revisado en la Real Audiencia; solo comentare que fue reveladoramente notorio el grado de involucramiento del funcionario encaminado a mitigar o desmentir un buen número de acusaciones falaces o superficiales evidencias que soportaban los injustos procesos contra muchos inocentes, y que en ese rigor, Rus resolvía a su favor, o por el contrario, revisaba con cuidado para

8 Su nombramiento salió a la luz en septiembre de 1814. *Aviso de provistos. INDIFERENTE* 1354. AGI.

9 “En consideración de los méritos y servicios de Don Sr. José Domingo Rus, diputado de la provincia de Maracaybo; he venido a nombrarle para una plaza de Oidor de la Audiencia de Guadalajara de las seis que faltan por completar el número de ministros en ella; téngase entendido en el consejo y cámaras de Indias y se le despacharan los títulos correspondientes.” Carta notarial. Guadalajara 304. AGI.

10 Yudith Maldonado Plaza y Armando Martínez Moya. *Aspectos de la vida social en Guadalajara, Nueva España a través de la función jurídica y política de J. Domingo Rus. Oidor de la audiencia. 1814-1821* XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles. Actas del XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles, Santiago de Compostela, 15-18 de setiembre de 2010 / coord. por Eduardo Rey Tristán, Patricia Calvo González, 2010,



que conspicuos delincuentes, no pudieran, mediante influencias, sobornos y presiones, apartar la acción de la justicia y quedar absueltos injustamente. Claro, su labor fue discrecional pues el peso del sistema judicial era absorbente.

Esta actitud resueltamente singular, tiene que ver con un nuevo matiz en el tratamiento y los esquemas procedimentales en el terreno de la aplicación de la justicia y que, aunque se vivía ya en el gobierno de Fernando VII, -un régimen lleno de contradicciones, regresiones y sobresaltos-, tenían la influencia del gobierno ilustrado de Carlos III (1788-1808), en donde uno de los paradigmas en transición era ayudar a impulsar el caudal de reformas que se intentaron implementar y en donde estaba la búsqueda de una expedición de justicia más expedita y plena para acabar con los eternos rezagos en los juicios, mercantiles, civiles, criminales, pues lo que había hasta entonces en ese terreno, eran reclamos e injusticias, buscando el involucramiento de los jueces de manera más activa, como fue el caso de lo que intentaba Rus; la historiadora Verónica Vallejo¹¹ llama a esta nueva acción judicial: una justicia de aproximación, que estudia para Guadalajara a fines del periodo colonial, concepto que toma de otros historiadores del derecho. En el caso de Rus, es posible observar de manera si no contundente si suplementariamente, pues es difícil el rompimiento del viejo esquema impersonal y burocrático en la aplicación de la justicia indiana para darle a los casos judiciales un seguimiento más personal; buscando conocer a fondo cada caso o expediente, e incluso haciendo declarar en lo posible ante su presencia, a acusados o testigos para emitir de manera más inmediata las resoluciones judiciales. Se trataba de conocer los procesos más íntimamente.

Lo que muestra este acercamiento representativo del racimo de casos judiciales referidos, es el hecho de descubrir que dentro de la majestuosidad del despliegue de una urbe pujante y diversificada, que concentraba funciones claves para la vida institucional, religiosa, económica y civil de su circunscripción de la Intendencia, era Guadalajara también una ciudad desigual, injusta, contrastante, en donde la aplicación de la ley se ensañaba con el

¹¹ Mercedes Verónica Vallejo Flores. *Justicia municipal y litigantes en Guadalajara (1821-1846)*. Tesis Doctoral. Université Paris I – Panthéon-Sorbonne. Diciembre de 2017. Pags. 12-36. Vallejo basa su concepto de *justicia de aproximación*, en las obras de Jacques-Guy PETIT (dir.), *Une justice de proximité: la justice de paix (1790-1958)*, París, Presses Universitaires de France, 2003 y de Guillaume MÉTAIRIE, *La justice de proximité. Une approche historique*, París, Presses Universitaires de France, 2004.



débil y protegía regularmente al poderoso, tal como lo muestran los múltiples asuntos que se dirimían también en las barandillas del cabildo, en los asuntos de policía y buen gobierno, en las políticas de venta y distribución de alimentos y desde luego en los que trataba la Audiencia en lo familiar, lo civil, lo mercantil y en la justicia civil y criminal. Se asoma entonces una luz, si se quiere tenue, una rendija abierta para resolver los asuntos de los pobladores que debían ser procesados por delitos y crímenes, cuyos orígenes, tal como lo muestran los expedientes, eran caracterizados por la impunidad, el clasismo, la inequidad y los intereses creados.

Lo que los expedientes abonan es descubrir la actitud e imaginario de José Domingo Rus, que rompe con el esquema determinista *ad hominem*, es decir, que responsabilizaba desde el origen el acto delictivo al acusado, lo que eximia al sistema o las circunstancias de cualquier responsabilidad, ya fuese para condenarlo o para exonerarlo. Rus muestra que detrás de cada acto delictivo hay siempre una motivación social, territorial, económica o cultural que hace actuar al individuo, pero que el sistema simplemente se le acusa o lo exonera sin remedio ni mediación, sin precaverse de las circunstancias a veces dramáticas en que gravitan los habitantes, particularmente pobres, ya sean indios o mestizos o cuando un policía o autoridad mediana, acusa sin piedad a personas que por su condición subalterna se les inventan cargos.

El rompimiento de Rus con este paradigma colonialista y criminalizador, visibilizado apenas en los papeles judiciales a través de sus personales resoluciones, con la inclusión con su puño y letra de sus comentarios de manera intermitente en las fojas del expediente y al final un dictamen emitido también a puño y letra en la última foja de dicho expediente revisado, implica un rompimiento epistemológico con el derecho procesal rígido acusatorio que caracterizó a casi tres siglos de vida virreinal antes de las reformas ilustradas. Si bien una golondrina no hace verano, cuando menos en términos biográficos, la actuación de Domingo Rus, sienta un precedente de la actuación consecuente de un ilustrado en la aplicación de justicia en la Intendencia de Guadalajara.

El discurrir entre asuntos y el tiempo, parecía que a finales del siglo XVIII y la primera del XIX, no obstante la revolución gaditana de 1812 ni el levantamiento emancipador de 1810, el Estado provincial se aferraba a la continuidad hasta el infinito en una aparente pasividad de los asuntos públicos de la población. Y que los conflictos, contradicciones y calamidades que solo se percibían entre los afectados, en los pasillos y juzgados, y



los juicios de infidencia y encarcelamiento de sospechosos, no parecían sacudir el clima de aparente calma que reinaba en esos años. En ese tono, tanto La Audiencia, el Cabildo de la ciudad como otras instituciones que gravitaban en el ámbito citadino, sentían en esos momentos la confianza para la continuidad del mundo colonial.¹² La elite de la intendencia se declaraba fernandista (fiel a Fernando VII) y no reaccionó a los ecos emancipadores del Ayuntamiento de la ciudad de México.¹³ Pocos suponían, que iba se iba a producir pronto un sacudimiento radical secuela de la tremenda sacudida del levantamiento popular y violento de la revolución de independencia de 1810, las abdicaciones de Bayona y el derrumbe de ese viejo régimen que se veía tan monolítico con la consumación de la independencia en 1821, y que personajes como Domingo Rus, funcionario respetable que parecía fincar en su ética y profesionalismo la consecución de una larga trayectoria de juez respetable al servicio del rey, en realidad, en unos cuantos años venideros, transitaría inusitada y radicalmente a la trinchera del independentismo y el republicanismo y ejercer en otra dimensión histórica su función jurídica.

12 Una muestra de sus aspiraciones profesionales al más alto nivel, es el hecho que al poco tiempo de llegar a Guadalajara, aspiraba ya a ocupar el puesto de Alcalde del Crimen en la Audiencia de México, máximo tribunal jurídico y político de la Nueva España, pues expidió solicitud al respecto: “*Don Josef Domingo Rus, Oidor de la Real Audiencia de Guadalajara, a VM con el más sumiso respeto expone: se halla con los méritos y servicios que constan en la adjunta relación; en cuya virtud= A Vuestra Soberano sumisamente suplica se digne conferirle la plaza de Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de México, vacante por jubilación de Don Josef de Ayala, en lo que recurra singular gracia.*” Madrid. 11 de marzo 1818.- MEXICO 1644. AGI.

13 Jaime Olveda. Guadalajara en 1808. *Fernandismo, Unión, Religión y fidelidad*. Signos Históricos. Vo. 10.No. 20. Julio-dic. 2008. México.



La transición

El arribo de Rus a la Intendencia siete años después del levantamiento insurgente y 4 años antes de la consumación de la independencia; se inscribía en un ambiente continental de incertidumbre y zozobra desde el punto de vista político, tanto por los acontecimientos en toda la América colonial y por consiguiente en la Nueva España como en el reino español. España había sido invadida por Napoleón y la Constitución Cádiz una vez aprobada había estado vigente solo entre 1812 y 1814, precisamente, cuando Rus, concluida su misión en el constituyente gaditano emprendía su misión en América. Lo cierto es que, por su antecedente autonomista, es decir por su convicción de darle a las provincias mayor soberanía y libertad para resolver asuntos económicos tal como estaba manifiesto en su alegato bien fundado para la provincia de Maracaybo, la constitución gaditana sostenía también esos principios para las provincias, lo que suponemos que Rus estaba en total sincronía con las disposiciones que en ese renglón establecía esa carta magna.

Guadalajara también había sido objeto de una pormenorizada reivindicación y emancipación regional al igual que la propuesta de Rus en el constituyente gaditano,¹⁴ pues el diputado representante por Guadalajara, José Simeón de Uría, ante la asamblea constituyente gaditana, una vez que enumeró las bondades geográficas de la región y la producción y el comercio de la intendencia, había propuesto incluso separar a la Nueva Galicia del Reino de la Nueva España y constituirse en un reino propio, tal como lo documente y lo expuse en detalle en un artículo.¹⁵ Tanto

14 Su posición decididamente autonomista ha estado en realidad en controversia, pues implicaba su vehemente posición a favor de la corona en los años de la lucha de la independencia lo que parece suponer la defensa de la oligarquía criolla y peninsular de Maracaybo; la historiadora Yariesa Lugo, sostiene que: José Domingo Rus al solicitar en Cádiz en 1810-1812 la independencia de Maracaibo (fiel a Fernando VII) respecto de Caracas y la creación de una Capitanía General...compuesta por todos los lugares conocidos de la comprensión de su provincia, y además de las ciudades de Río-Hacha, Coro, Carora, con todos los pueblos de su jurisdicción, y las cuatro pertenecientes al Virreinato de Santa Fe, que lo son Pamplona, Valles de Cúcuta, Salazar y San Faustino", implicaba la defensa de los territorios de la clase terrateniente y empresarial rural. Yariesa Lugo Marmignon, *Restauración de la memoria colectiva originaria desde la razón del lugar*, II Congreso Internacional De Historia: Mentalidades, Representaciones e Imaginarios. San Cristóbal, Venezuela, 7 al 11 de octubre de 2010.

15 Armando Martínez Moya, *La propuesta olvidada de Simeón de Uría para crear un virreinato neogallego desde Cádiz*. En: Celina Becerra y Rafael Diego Fernández, coordinadores. *Convergencias y divergencias, México y Andalucía siglos XVI y XIX*. Universidad de Guadalajara. El Colegio de Michoacán. México. 2007. Pp. 227-252.



Maracaybo, como Guadalajara, eran por lo tanto provincias con un gran potencial económico que según Uría y Rus, cada uno por su lado, no requerían de la tutela de sus ciudades capitales: Caracas y la ciudad de México, que más que facilitar, dificultaban el desarrollo productivo de estas regiones provinciales americanas.

No he encontrado documentos contundentes y directos que vinculasen amistosa e ideológicamente a Domingo Rus con José Simón de Uría, aunque tengo la certeza de que sí la tuvieron desde que fueron compañeros plenipotenciarios en Cádiz. Llegado de tierras lejanas, hasta los confines del occidente de la América novohispana, Rus pudo observar la pujanza y desarrollo de la vida económica de Guadalajara y su región, de sus empresarios y comerciantes, así como los contrastes sociales y el formato de aplicación de justicia muy común en todos los territorios coloniales, lo que lo hizo seguramente recordar y hacer un símil con las mismas características de impulso económico que caracterizaba a Maracaybo, su tierra, en la segunda mitad del siglo XVIII. En ambas ciudades Rus fue jurista y miembro de sus Audiencias.¹⁶

Rus, por su función y su propio interés como funcionario público, fue conociendo y enterándose que el reino que lo aguardaba había resentido ya el embate del levantamiento insurgente en diversas partes de su territorio; que la ciudad donde estaba asentada la Audiencia y donde debía dirigirse había sido tomada en su momento, a finales de 1810, por el cura Hidalgo, y que en ese mismo año de 1817 en que arribara en la propia intendencia de Guadalajara el español liberal Francisco Javier Mina y el criollo Pedro Moreno que combatían en la sierra de Comanja en el noreste de la intendencia de Guadalajara a favor de la independencia. Y era precisamente la Audiencia de Guadalajara donde se ventilaban todos los procesos de infidencia y luego criminales para juzgar a las decenas de participantes o acusados de formar parte de las filas insurgentes.

El vínculo de Venezuela, cuna de Rus y la Nueva España tenía además muchos paralelismos; el mismo Bolívar, caraqueño, narra los hechos de la revolución en México en su famosa *Carta de Jamaica* que se difundía por toda América. Venezuela, había tenido también la gesta del 19 de abril, que estableció la Junta Suprema de Caracas, la primera forma de gobierno autónomo establecido por junta patriótica del cabildo caraqueño. Como diputado en Cádiz, Rus tuvo que escuchar en el foro del congreso gaditano los encendidos discursos de los diputados americanos que clamaban

¹⁶ Domingo Rus fue fiscal de la Audiencia de Maracaybo cuando hizo sus gestiones para buscar la plaza de Oidor de Guadalajara.



por reformas y propuestas autonómicas regionales para tratar de contener las guerras de independencia en todo el continente americano, entre ellos a Simón de Uría.





El camino secreto hacia la Independencia

Así que no era desconocido para Rus -por voz de Bolívar- el ambiente político que se vivía en la Nueva España y lo que en Guadalajara pronto conoció. Y si bien su trayectoria institucional, acuciosa y honorable en Guadalajara, está contenida como hemos dicho en las decenas de fojas que conforman un gran número de expedientes judiciales que se resguardan en el archivo de la Audiencia de Guadalajara, lo que no es conocida es su vida política y personal en la ciudad, de 1817 a 1821 más lo que podamos deducir por sus relaciones personales evidenciados en el desencadenamiento de los acontecimientos que propiciaron el plan de Iguala¹⁷ y los tratados de Córdoba en 1821.

Se conoce como Rus participó secreta pero activamente en las negociaciones que permitieron establecer los Tratados de Córdoba, puerta fundamental de la independencia Mexicana, llegando incluso a formar parte de la Junta Provisional Gubernativa que rigió en México hasta el establecimiento del Primer Imperio Mexicano en 1822. Para José Guadalupe Zuno tanto Rus como Francisco Severo Maldonado, habían sido nombrados en la Nueva Galicia para integrarse a ese órgano.¹⁸ La relación de Rus con Iturbide era conocida como bien lo reconoce Lucas Alamán.¹⁹ Esta Junta estaba conformada por 38 miembros y en la historia del legislativo mexicano es considerada el primer cuerpo legislativo de México Independiente. Fue establecida el 28 de septiembre de 1821, apenas 6 días después de la declaración de independencia mexicana. En la relación que consigna el perfil de cada uno de sus miembros, Rus aparece en el número 23 y así se enuncia: “El señor

17 La amistad de Iturbide con Bolívar es consignada por varios historiadores, planteándose incluso que: “Iturbide lo estimaba y Rus fue uno de los creadores del Plan de Iguala, se convirtió en presidente de la Junta gobernante provisional y murió como miembro de la Corte Suprema de México.” Real Academia de Historia. [https://dbe.rah.es/biografias/71347/jose-domingo-rus-de-ortega#:~:text=Rus%20de%20Ortega%2C%20Jos%C3%A9%20Domingo,Maracaibo%20\(Venezuela\)%2C%204.](https://dbe.rah.es/biografias/71347/jose-domingo-rus-de-ortega#:~:text=Rus%20de%20Ortega%2C%20Jos%C3%A9%20Domingo,Maracaibo%20(Venezuela)%2C%204.)

18 Dice Zuno: *Debemos también mencionar a los señores Dr. Francisco Severo Maldonado y Lic. D. José Domingo Rus como hombres notables, que dieron su sapiente aportación en los días en que el país se constituía. Los dos fueron seleccionados por la Nueva Galicia para que la representaran en la Junta Provisional Gubernativa de la metrópoli, en cumplimiento de los tratados de Córdoba, José Guadalupe Zuno. La Pléyade Jalisciense del federalismo y la Reforma.* Ed. Universidad de Guadalajara. Guadalajara. 1997. Pág. 55

19 Una nota a pie de página de Alamán refiere que: “D. José Domingo Rus, que después fue nombrado oidor de Guadalajara en Nueva España, de quien Iturbide hizo mucho aprecio, y que murió siendo ministro del Tribunal Supremo del Estado de México”. Lucas. Alamán, *Historia de Méjico*. tomo tercero. editorial Jus. México 1942.



José Domingo Rus, Oidor de la Audiencia de Guadalajara, natural de Venezuela”²⁰.

En esos momentos de transición, las instituciones coloniales aun no desaparecen, sino que estarán presentes hasta que se establece el primer imperio e incluso de manera definitiva hasta el establecimiento de la primera república, sin embargo, como observamos, Rusia está presente y participando en las negociaciones de la transición. La elite política tapatía, particularmente la iglesia, participó activamente en el nombramiento de Iturbide como emperador, Zuno dice al respecto:

El 20 de julio de 1822, el obispo de Guadalajara don Juan Ruiz de Cabañas, consagraba como Emperadores de México a don Agustín I y su esposa, en una grandiosa celebración que con mucha pompa se verificó en la catedral de México. En premio nombró. “Limosnero Mayor de sus Majestades y Gran Cruz de la Orden de Guadalupe” al Señor Cabañas y dio también esa condecoración como caballeros de número a otros paisanos nuestros: Don José Domingo Rus, don Juan Cayetano Portugal, cura de Zapopan. Dr. Don Francisco Severo Maldonado, don José F. Alatorre.²¹

Zuno considera a Rus como oriundo de Nueva Galicia. No sabemos si lo hizo por considerarlo un hijo legítimo o porque no sabía su origen. Al ver a José Domingo Rus en la lista de firmantes en la declaración de independencia de México en 1822, puede deducirse que no obstante su condición de funcionario al servicio de la corona española y estar radicado en una ciudad lejana a la capital del virreinato, tuvo una activa participación política lo que hace suponer su vínculo y viajes a la ciudad de México para reunirse con el grupo político iturbidista más selecto, una vez coronado Iturbide, participa en la redacción de la declaración de independencia de México.²²

Los desenlaces fulgurantes que siguieron a la entronización y caída de Iturbide en 1822 son de todos conocidos, sin embargo para un extranjero que vio en la figura de Iturbide la cristalización

20 Manuel Calvillo, Et al. *La República Federal mexicana. Gestión y Nacimiento*, Vol IV. Ed Novaro. Depto del Distrito Federal. México. S/año. Págs. 544-545. Aunque parece ser que por razones de enfermedad ni él ni Severo Maldonado estamparon sus firmas.

21 José Guadalupe Zuno. *La Pléyade Jalisciense del federalismo y la Reforma*. Ed. Universidad de Guadalajara. Guadalajara. 1997. Pp. 55

22 Solo dos personajes de la Nueva Galicia aparecen en la lista de firmantes consignando la independencia de la nación, Francisco Severo Maldonado y José Domingo Rus, no obstante, parece que por causas de enfermedad, ninguno de los dos pudo signar su pública en el documento.



del anhelo libertario tal como lo plasmaron los ilustrados, para edificar una nación soberana, sin la intervención de las monarquías españolas, se vino abajo cuando el propio Iturbide, después de un motín organizado por la fuerza disolvió el congreso constituyente en cuanto fue nombrado emperador, no obstante que había sido establecido este órgano por mandato de los tratados de Córdoba, intentando entonces gobernar de manera absoluta a través de la figura de un imperio autócrata.

No conozco la reacción que ante tales acontecimientos tuvo Domingo Rus, pero seguramente se asemejan a los conceptos vertidos por Bolívar cuando se entera con gran desazón, del desenlace autoritario de Iturbide, al que consideraba el adalid de la independencia y la república de la nación mexicana y que ponía como ejemplo de una América emancipada,²³ y luego lamentarse y condenarlo por su actitud imperial.²⁴ Y pudiera parecer en esa dirección la actitud de Rus, pues en lugar de huir de México, se va a involucrar de manera entusiasta en la construcción del nuevo proyecto republicano, aunque no fuese su patria. Después de la caída del primer imperio y creada la primera república federal, en 1825, José Domingo Rus forma parte del grupo político liberal que organizó la constitucionalidad del Estado de México, y particularmente su poder judicial, a tono con los más caros rigores del republicanismo.

Consumada la independencia, Jalisco asumió una política hostil hacia los extranjeros, tal vez por ello Rus se desterró de Jalisco. En ese escenario funcionarios extranjeros, particularmente españoles de la Audiencia, la Caja Real, etc., todos de origen español se les invitaba a abandonar voluntariamente la Nueva España incluso con sus caudales, según lo establecían los Tratados de Córdoba;²⁵ también algunos hacendados y comerciantes de ese origen. Claro, fueron más los que se quedaron ante la perspectiva de que dichos Tratados implicaban la continuidad del régimen, aunque se separara de España, lo que suponía la permanencia de negocios, capitales y propiedades. Además de que, lograda la independencia, desde el gobierno de Agustín de Iturbide (1822-1823), se dictó en 1823 el primer decreto a través del cual se ofrecían

23 Armando Martínez Moya. *Referentes históricos y lazos en torno a la Carta de Jamaica*. Revista de humanidades. No. 32.- Universidad Andrés Bello. Caracas 2017.

24 Joaquín E. Espinosa Aguirre. *Bolívar e Iturbide, simpatías y diferencias*. Revista Historias y Relatos de México. No. 161. INAH. 2022. México. Págs. 74-81

25 Artículo 15 de los Tratados de Córdoba.



tierras, garantías legales y ventajas económicas a todos aquéllos que decidieran residir en México, lo que evitó en ese momento la diáspora extranjera.²⁶

Perolosquehabían sidofuncionarios si vieron cerrarse las puertas respecto a cualquier oportunidad de empleo. En la conformación de la primera república, y en el ámbito institucional, se desató un clima de xenofobia,²⁷ a partir de una ley del empleo en 1827, en donde Jalisco, ya como Estado libre y soberano, fue el primero en ponerlo en práctica dando un plazo de 20 días a los españoles para abandonar el país. Solo un selecto grupo de funcionarios españoles y extranjeros con determinadas relaciones y capital se mantuvieron en Jalisco; la mayoría, lo abandonaron pues lo primero que cambió con la nueva situación política, fue que no fueron tomados en cuenta con la instauración de las nuevas instituciones políticas y jurídicas republicanas, lo que los dejaba cesantes y con el peligro de represalias que amenazaban los antiguos sectores insurgentes y los liberales radicales que participaban en el nuevo proceso político. De entre estos funcionarios que se mantuvieron incólumes, estaba José Domingo Rus, cuyos vínculos políticos con quienes estaban conduciendo las riendas para instaurar la nueva nación se ubicaban en la capital del país. Ahí se encontraban quienes lo invitaron a Toluca a conformar el Estado de México.

No he localizado el expediente personal de Rus en el archivo de la Audiencia de Guadalajara, supongo que fue entregado al interesado para presentarlo como evidencia curricular de su papel como abogado y juez para documentar su preparación y experiencia en el campo de la aplicación de la justicia al gestionar

26 Pero durante el gobierno de la primera república se decreta la expulsión de los españoles y extranjeros en 1928. ABC Historia. https://www.abc.es/historia/abci-masiva-expulsion-espanoles-america-infame-historia-escondio-independencia-201612210342_noticia.html. Aunque no está claro respecto a la política migratoria de sudamericanos. Sería importante saber las repercusiones que tanto el decreto de colonización de Iturbide como la política de expulsión de extranjeros repercutieron en Jalisco.

27 México promulgó el 10 de mayo de 1827 una ley de empleo por la que ningún español de nacimiento podría ocupar cargo alguno en la administración pública, civil o militar. Los españoles quedaron marginados a nivel social, hasta el punto de que tenían prohibido reunirse o asociarse. Una serie de leyes a nivel local y nacional orquestaron en varias oleadas la salida de los españoles de México, con un plazo de 30 días, y la condición de poder sacar del país únicamente la tercera parte de sus bienes. Calcula el investigador Harold Sims («La Descolonización de México») que, entre los años 1827 y 1829, fueron expulsados de México en razón de su origen español 7.148 personas. En 1830 quedaban ya menos de 2.000 españoles en esa región". ABC Historia. https://www.abc.es/historia/abci-masiva-expulsion-espanoles-america-infame-historia-escondio-independencia-201612210342_noticia.html.



su nombramiento en el poder judicial del Estado de México. Tampoco encontré su carta de renuncia en su calidad de juez, ni la de él ni la de los otros funcionarios de su jerarquía, lo que presupone que los acontecimientos tan rápidos e inesperados al consumarse la independencia mexicana propiciaron la cancelación *ipso facto* de las instituciones españolas coloniales, aunque, como sabemos, la legislación de Indias y las leyes de Cádiz siguieron aplicándose varios años mientras no se establecieron los propios códigos, leyes y reglamentos por parte de las cámaras legislativas federal, estatales y municipales. Sin embargo, gran parte de los expedientes de funcionarios desaparecieron

En el Archivo histórico del Estado de México,²⁸ encontré los expedientes donde se debate y acuerda en torno a la constitución de ese Estado y su organización política; en los debates constituyentes no aparece como es obvio Rus ni con voz ni con voto pues por su condición de extranjero no podía ser electo, pero sí aparece en la firma de los documentos constitutivos como secretario de actas y se aprecia su firma al calce. Ya conformado el Estado de México en 1825, electo el congreso de los diputados, así como su primer gobernador:

*El 9 de septiembre se nombraron para ministros del Tribunal Superior de Justicia, a don Jacobo Villaurrutia, don Manuel del Campo Rivas, don Juan José Flores Alatorre, don José Domingo Rus, don José Francisco Nava y don Ignacio Alva y para fiscal a Tomás Salgado (...) El tribunal no empezó a funcionar sino hasta el 28 de marzo de ese año.*²⁹

Todos estos ministros eran mexicanos, pero fue Rus a quien nombran presidente del Supremo Tribunal del Estado de México. La deducción, para el análisis de los hechos ayuda a dilucidar su sentido, su trascendencia y naturaleza. No obstante que no era oriundo don Domingo Rus de México y si agregamos que los otros abogados nombrados como ministros del supremo tribunal sí eran mexicanos, nos permite comprender que lo fue, de su sorprendente capacidad y preparación y desde luego por la profundidad de sus relaciones, ya no solo con el círculo iturbidista y conservador

28 Archivo documental de las sesiones del Congreso Constituyente. Libro de Actas de la instalación del Supremo Tribunal de Justicia del año 1825. Archivo del poder Judicial del Estado de México

29 *Los Congresos del Estado de México en el siglo XIX y en los albores del siglo XX. cien años de órganos legislativos mexiquenses (cronología 1814-1914)*. Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México. Versión electrónica. Págs. 89.



que lo había hecho desplegar su participación en la gestión de la independencia, sino con estos otros grupos de liberales radicales que habían logrado el desplome del imperio y la edificación de la República federal, en este caso con la creación el Estado de México.

El fulgurante ascenso de Rus en la coyuntura del proceso de integración de la República (1823-1825) no se basó pues en una larvada participación de años, pues él tenía pocos en México, más bien pudiera entenderse por ese desenvolvimiento tan fructífero y relevante políticamente en ese tiempo tan crucial; por su capacidad de interlocución, su sapiencia y personalidad tan convincente, que fueron cualidades que le valieron para desarrollar en un brevísimo tiempo su inserción en uno de los órganos estratégicos de la organización federalista, y luego desarrollar una brillante trayectoria jurídica hasta su jubilación en 1834 no obstante los vaivenes y conflictos que tuvo México en toda esos años. La conformación del Supremo Tribunal del Estado de México, que él presidió, era una instancia amplia y de múltiples funciones³⁰ y Rus cumplió a cabalidad su responsabilidad.

Hace su testamento en la ciudad de México y muere en la ciudad de Toluca en 1835, heredando sus propiedades a sus hijos,³¹ avecindados en Maracaybo; desconozco si está enterrado en la capital del Estado de México o si sus cenizas las condujo su familia a Venezuela. No he sabido de un reconocimiento a sus servicios al país, ni en Jalisco ni en El Estado de México.

30 En el artículo 30 de la Constitución del Estado de México, se establecen como facultades del Tribunal Supremo de Justicia las de “dirimir las competencias que se susciten entre la Audiencia y los tribunales especiales del Estado, o entre estos y los jueces subalternos de la Audiencia” (I); “procesar al gobernador y consejeros, cuando el Congreso declare haber lugar a la formación de cauda” (II); “conocer en todas las causas de separación y suspensión de los consejeros del Estado y magistrados de la Audiencia” (III); “en las causas criminales del gobernador, consejeros del Estado y ministros de la Audiencia (IV); “en todas las causas criminales que se promoviesen contra los individuos de este Supremo Tribunal” (V); “en la residencia de todo empleado público que esté sujeto a ella según las leyes” (VI); y “en los recursos de nulidad contra la sentencia dada en última instancia, solamente para el efecto de del reponer el proceso, devolviéndolo, y hacer efectiva la responsabilidad en que incurran los magistrados por la falta de observancia de las leyes que arreglan el proceso en lo civil y criminal” (VII). Por lo la labor de Domingo Rus, ante este aparato de administración de Justicia en última instancia eran de gran envergadura y responsabilidad. Reyes Pastrana, Jorge. *Los Congresos del Estado de México en el siglo XIX*. Op cit. Págs. 90-91.

31 Carta de J. Rus Lezama a su madre, Doña María de las Mercedes Lezama (llamada Merced), México, 13 de octubre de 1837 (posterior a la desaparición de J.D. Rus), en Lucas Alamán, L, *Historia de Méjico*, Op. Cit. Pp.. 187 ss.



**Iturbide visto por la óptica
ideológica de dos intelectuales
conservadores: Lucas Alamán y
José Vasconcelos**





Fabián Acosta Rico
UNIVA

No todos tienen cabida en los altares de la Patria, por altos o meritorios que hayan sido sus servicios prestados a la Nación. Hay que pasar por el tamiz de la ideología y las ideas políticas de la facción gobernante para ser aceptado entre los próceres de la historia patria. Don Agustín de Iturbide, el hombre y el personaje, ha sido vilipendiado y desdeñado tanto por la intelectualidad de derecha como de izquierda; y habrá entonces que plantearse la pregunta ¿Qué descalifica a Iturbide para recibir los dignos homenajes que merece como consumidor de la Independencia? Algunos lo califican de desleal; pero sin duda no lo fue más que Álvaro Obregón: quien fue desafecto y persiguió a su jefe político Venustiano Carranza; otros dicen de Iturbide que acosó con escarnio y sanguinariamente a la insurgencia liderada por José María Morelos y Pavón; ¿pero acaso no fueron menos crueles con sus enemigos porfiristas, e incluso revolucionarios, que personajes tan laureados y admirados como Doroteo Arango, más conocido como Pancho Villa, o el propio Emiliano Zapata?

En el presente trabajo, referiremos las opiniones y consideraciones que tuvieron para con Iturbide dos reconocidos pensadores conservadores de distintas épocas: el decimonónico Lucas Alamán, padre del Conservadurismo Mexicano; y el más contemporáneo José Vasconcelos, el filósofo y político de referencia obligada del hispanismo nacional y continental. Ambos intelectuales, siendo de derecha, elogiaron; pero, también criticaron al también llamado





por el revisionismo histórico sigloveintero como “el Libertador de México”.

Vayamos desde el principio. No extraña que la historiografía liberal del siglo XIX haya sido poco condescendiente con Iturbide; entiéndase que ésta debía ser consonante con las narrativas ideológicas y políticas, republicanas, federalistas, liberales, abanderadas por el grupo político que salió triunfante de las interminables guerras civiles que asolaron a la Nación, desde su Independencia hasta el Porfiriato. Como bien lo señala Ivana Frasquet, en las obras de historiadores más oficialistas como Servando T. de Mier y Carlos María de Bustamante, entre muchos otros, la Independencia tuvo sus momentos dorados durante sus primeros años: cuando el Cura de Dolores, Don Miguel Hidalgo, levantó la antorcha libertaria y luego, tras su apoteótica muerte, le tomaron la estafeta libertaria otros prohombres como López Rayón, Morelos, Javier Mina, Vicente Guerrero. Sus esfuerzos iban encaminados para la consolidación de un país republicano y federal; el frustrado y breve primer Imperio Mexicano aparece en este recuento histórico como una mácula y un desvío de la ruta correcta.

En ese tenor, en julio de 1823, el Congreso decretó como buenos y meritorios los primeros once años de la lucha insurgente. Lo loable y destacable de la Guerra de Independencia estaba al comienzo y no al final.¹ El idealismo republicano, el de los liberales, no podía consentir que la culminación del heroico proceso de Independencia derivara en un Imperio; y al hombre que lo ideó y consintió encabezarlo, Iturbide, le pesaron todas las condenas que se agravaron por haber disuelto el Congreso, en octubre de 1822, y por darle a su reinado un carácter napoleónico. Estas y otras agravantes le acreditaron descalificaciones que, inquisitivamente, lo señalaban de déspota y traidor; estos estigmas terminarían por excluirlo del homenaje y reconocimiento de la Patria.²

El espíritu conciliador y de unidad que animó el Porfiriato se prestó para darle su justo valor y peso a la figura de Iturbide; téngase en cuenta que bajo la égida del dictador podían convivir, e incluso antagonizar, todas las posturas ideológicas: conservadoras, liberales, e incluso católicas, siempre y cuando respetaran y no cuestionaran al hombre fuerte del régimen. Aprovechando

1 Ivana Frasquet. “La “otra” Independencia de México”. *Revista Complutense de Historia de América el primer imperio mexicano. Claves para la reflexión histórica*, 2007.

2 Frasquet, op. cit



este clima de conciliación y desapasionamiento político, nació la *Sociedad Patriótica Agustín de Iturbide* cuyo propósito era rescatar el legado y memoria del ex emperador de México, reconociéndolo como el verdadero Libertador de la Patria y Consumador de la Independencia.

Este esfuerzo, sin embargo, no pudo ser consumado porque antes llegó la Revolución Mexicana y una nueva casta de políticos, que se consideraban herederos de los hombres de la Insurgencia y la Reforma, llegó al poder; su percepción histórica de Iturbide era parecida, sino es que idéntica a la de los liberales decimonónicos. El radicalismo político de la facción revolucionaria derivó en acciones, tan históricamente significativas, como la decretada por el presidente Obregón de borrar el nombre de Iturbide del salón de Sesiones del Congreso.

Resulta un tanto difícil acercarse a la figura de Iturbide sin prejuicios o atávicos maniqueísmos ideológicos. Ni los conservadores de su tiempo, y de mucho después, lograron afinar una visión imparcial y objetiva del Libertador. Pero ¿quiénes fueron los conservadores del México decimonónico de los cuales, en cierta medida, fue heredero José Vasconcelos?

Los conservadores formaron un partido político que, operando como un grupo de poder, luchó por conquistar al Estado y hacer prevalecer su modelo de Nación y proyecto político. Esta corriente política tuvo como principal ideólogo y pensador a Edmundo Burke, un político y pensador angloirlandés que se opuso a la Revolución Francesa por los principios que la sustentaban y que no perdió oportunidad para también criticarla por sus desatinos y excesos.

El conservador es, por antonomasia, un contrarrevolucionario; enamorado del pasado piensa que tradiciones e instituciones creadas por el genio del pueblo, siguiendo el lento compás de la Historia, no pueden ser malas por ende y resulta correcto velar por su conservación (de allí su nombre, conservadores). Simpatizan, además, con un orden social jerárquico y, es por eso, que muchos eran de abiertas convicciones monarquistas; en el caso de México, los conservadores estuvieron a favor de traer un príncipe europeo, de preferencia católico, que ya entronizado dispensara títulos nobiliarios a las élites económicas y políticas.³

El ideólogo del conservadorismo en México fue Lucas Alamán; además de pensador, tuvo una destacada carrera política: hizo gobierno, como el hombre de las ideas y los principios, durante la

3 José Luis Soberanes Fernández, "El pensamiento conservador en el nacimiento de la nación mexicana". *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, 2012.



administración de Anastasio Bustamante. Igual papel quiso fungir durante el último regreso de Antonio López de Santa Anna al poder, en 1853, pero murió a los pocos meses de comenzada la dictadura santanista.

Cabría calificar como una conspiración conservadora la de “La Profesa” que conjuntó a aristócratas y clérigos novohispanos, partidarios del absolutismo y contrarios a la entrada en vigencia de la *Constitución de Cádiz* después de que el 8 de marzo de 1820 Fernando VII fue obligado a jurarla. Esta conjura corrió a la par del levantamiento de Iturbide, enarbolado bajo los principios de El *Plan de Iguala*.

Desde los albores del México independiente, ubicamos dos tipos de conservadores por sus oficios y menesteres: por un lado están los militares o caudillos, como bien lo fueron Iturbide y sus herederos, durante la Reforma, Miguel Miramón, Leonardo Márquez, Luis G. Osollo...; y por el otro lado, tenemos a los conservadores, llamémosles civiles, que destacaron como políticos, periodistas, literatos e intelectuales entre los que están personajes de la talla del ya mencionado Lucas Alamán, Francisco Sánchez Tagle, Francisco de Paula Arrangoiz. Como fue el caso de Bustamante y Alamán, estos dos tipos de conservadores hicieron mancuerna en su lucha por el poder. No obstante, resulta difícil que prospere la alianza entre la pluma y la espada; Vasconcelos advirtió que, en esta relación, siempre se impondrá la asimetría: el hombre de letras y de ideas que opta por subordinarse al caudillo, o al dictador, terminará convirtiéndose en su corifeo o adulator.

Durante la concreción de la Independencia, los conspiradores de “La Profesa” le dieron su aprobación al *Plan de Iguala* y lo secundaron. El propio Alamán, como posteriormente lo expondría en sus *Disertaciones*, estaba por demás de acuerdo con Iturbide respecto a que México estaba ya listo para emanciparse de España y, expresándolo metafóricamente, señalaba que la nación era el hijo que, alcanzada su madurez, le llegaba la hora de dejar la casa paterna para fundar su propia familia no le falta ingenio y bienes para procurarse un prometedor futuro. Para Alamán, Iturbide no se había equivocado en su intención de independizar a México.⁴ Y además acertó en el plan de unidad nacional que enarboló para lograrla.

El *Plan de Iguala*, visto con toda objetividad, no implicaba un retroceso histórico en materia de los derechos y libertades de los

4 Moisés González Navarro. *El pensamiento político de Lucas Alamán*. México. El Colegio de México 1952. Pág. 110.



individuos; por el contrario, juzgar al documento y a su promulgador de reaccionario sería totalmente equivocado. El Plan proponía una Monarquía Constitucional y el Imperio Iturbidista la estableció; además, en su *Estatuto Provisional*, quedaron consagradas las garantías individuales.⁵ La Monarquía Constitucional era el modelo idóneo para una nación con escasa experiencia democrática y menos republicana; su implementación se antojaba necesaria para no forzar un rompimiento abrupto con un pasado, aún, muy presente.

En este punto, Alamán no podía estar más de acuerdo con Iturbide; como buen conservador sostenía que un rompimiento con el pasado por una insensata persecución de utopías políticas no podía terminar bien y, casi fatalistamente, tendría que acarrear desmanes y agitaciones sociales, políticas y económicas. En el caso de México, para Alamán y muy en sintonía con el credo conservador, tres centurias de Colonia habían establecido un orden y una serie de costumbres que no podían, dada su permanencia, ser injustas. Entiende Alamán que Iturbide, un conservador de uniforme, no hubiera podido proceder en contra del *status quo* consolidado durante todo el Virreinato; de hacerlo, habría atentado contra sus propios intereses y los del grupo social al cual pertenecía: la burguesía criolla.⁶

Vasconcelos también pondera al *Plan de Iguala*; en su *Historia de México* detalla cómo Iturbide se reúne con Vicente Guerrero a quien, se suponía, debía de combatir; este hombre patriótico y comprometido con la lucha independentista pactaría con el Libertador a mediados de febrero de 1821 para unir fuerzas en la causa de emancipar a México del dominio español.

Necesitado de fondos para costear esta nueva insurgencia, Iturbide roba una conducta que iba con rumbo a Manila; mas el dinero nunca sobra en una guerra y, para su fortuna, no le faltaron tampoco patrocinios: el obispo de Guadalajara, Juan Ruiz Cabañas y Crespo, abrazó su causa y lo financió. Con los aliados y recursos suficientes, proclama el *Plan de Iguala* el 24 de febrero de 1821. Vasconcelos, siempre crítico con los caudillos, señala pertinente que la redacción del documento la realizó el doctor Monteagudo; dado que Iturbide era incapaz de plasmar sus ideas en letras. El Plan, tal y como lo destaca el filósofo, decretaba la absoluta independencia de España; establecía la Monarquía Constitucional,

5 Josefina Zoraida Vázquez. "Liberales y conservadores en México diferencias y similitudes." *E.I.A.L.*, Vol. 8. 1997

6 González, op. cit., pág. 112



como ya lo mencionamos, y le ofrecía el trono a Fernando Séptimo; quien de rechazarlo, dejaba vía libre para elegirle un sustituto. En palabras de Vasconcelos: “En esencia, el Plan de Iturbide era bueno; consumaba la Independencia sin derramamiento de sangre y con la cooperación de criollos y españoles”⁷

En este tenor, Alamán, quien de principio tributó elogios a Hidalgo, mudaría después de opinión recriminándole al Cura de Dolores el haber emprendido una verdadera guerra de castas que sólo trajo anarquía, devastación y muerte a la Nueva España; y, en contra punto, reforzó sus alabanzas a Iturbide y a la revolución que encabezó siendo ésta, en su opinión, la única capaz de garantizarle a la Nación la felicidad.⁸

Vasconcelos es de la misma opinión que Alamán referente a la estela de muerte y devastación que el levantamiento de Hidalgo, y de José María Morelos y Pavón, dejaron; califica de “grito caníbal” el exclamado por el Padre de la Patria: “Mueran los gachupines”. En cambio, encuentra más noble el *Plan de la tres garantías*; señalando como único defecto a su ejecutor: la elección del sujeto que debía ponerlo en práctica no fue la mejor; el tristemente célebre Iturbide no era, a su entender, el hombre idóneo para esta tarea.⁹

En sus descréditos al Libertador, el filósofo no es nada reservado: le achaca que siendo un oficial realista haya traicionado a sus superiores metiéndose en andanzas cuarteleras; lo califica de ser un hombre sin honor, también en lo privado, y lo señala como el primero de una serie de sujetos cuyo común denominador es la crueldad en la guerra civil; de convicciones volátiles, que con recurrencia cambiaba de bando y bandera según la conveniencia, lo acusó de ignorante en su vida personal: “y de poco delicado y nada virtuoso en el sentido fuerte de la palabra virtud”.¹⁰

Más allá de las críticas que se puedan formular a Iturbide, lo cierto es que no sólo acertó con su Plan, sino también supo negociar con España una digna separación. A la llegada de Don Juan de O'Donoju a Veracruz, se estableció una reunión el 24 de agosto y, juntos, pactaron los *Tratados de Córdoba*; los cuales ratificaban el *Plan de Igualdad*. Acto seguido, el Libertador haría su entrada triunfal a la Ciudad de México, el 27 de septiembre de 1821, con su ejército de las tres garantías.

7 José Vasconcelos. *Breve historia de México*. México: Compañía editorial continental, 1978. Pág. 291.

8 González, op. cit., pág. 146

9 Vasconcelos, op. cit., pág. 247

10 Vasconcelos, op. cit., pág. 290



Al día siguiente, mandaría instalar una Junta Provisional de Gobierno encabezada por él; se eligieron cinco regentes junto con una comisión que llamó a “Cortes”. Tras realizarse la elección de diputados, durante la instalación del Congreso Constituyente, Iturbide pronunció un discurso en el cual, con tono enérgico y libertario, señaló que la Independencia tenía una doble razón: el emancipar la Nación de una fuerza foránea y el poner fin a un gobierno tiránico. Para consolidar la Independencia y la libertad civil del pueblo de México hacía falta un proyecto de nación constituido sobre la libertad y los principios liberales; ante los cuales no debían los mexicanos asustarse porque no implicaban una tumultuosa democracia.¹¹

Resultaba menos que utópico que el rey España renunciara a su trono por venirse a gobernar al naciente Imperio Mexicano; tampoco nadie de su casa quiso ceñirse la corona mexicana y no hubo candidato entre los príncipes católicos europeos para el cargo. Las propias Cortes españolas rechazaron los *Tratados de Córdoba* y, como señala el historiador Soberanes Fernández, el desaire partió al campo conservador entre quienes insistían en buscar un candidato con abolengo dinástico y quienes se inclinaban por un monarca nativo. Para estos últimos, el candidato natural y señalado por la coyuntura histórica era Iturbide; y así quedó eximido el partido monarquista entre borbonistas e iturbidistas. Muchos de los viejos insurgentes y de los nuevos liberales recelaron del monarquismo y conformaron su propia facción política a favor del republicanismo.¹²

Esta fue la génesis del sectarismo político y beligerante que sumirá a la Nación, durante buena parte del siglo XIX, en un sinfín de guerras civiles, golpes de Estado e invasiones extranjeras. Una partidocracia sana, que se resolviera en contiendas electoras en las que fuera respetado el voto del ciudadano, estaba aún muy lejos de prender y funcionar correctamente en México. Los autócratas, como lo fue el propio Iturbide, seguirán dominando la Nación; siendo el mejor logro de todos ellos el héroe de la guerra contra el invasor francés: Don Porfirio Díaz. Para Vasconcelos, los regímenes despóticos, liberales o conservadores, reaccionarios o revolucionarios, se prolongaron y cobraron renovada vigencia en los caudillos que ocuparon la silla presidencial tras la caída del presidente Francisco I. Madero; quien, cabe resaltar, sí llegaría a

11 Mirian Galante. “El temor de las multitudes. La senda conservadora del liberalismo mexicano 1821-1834”. Millars. *Espai i Historia*. 2007.

12 Soberanes, op. cit.



la primera magistratura de la nación por causas verdaderamente democráticas.¹³

De momento, en los albores del México independiente, el republicanismo y la democracia eran fórmulas políticas poco conocidas, y casi nada socorridas, por el pueblo y por un importante sector de su elite política, empezando por los conservadores. El príncipe católico proveniente de Europa jamás llegó; o mejor dicho, llegó hasta mediados del siglo XIX, el 28 de mayo de 1864, en la persona de Fernando Maximiliano de Habsburgo. Este era el emperador que tanto deseaban los borbonistas, entre ellos el propio Lucas Alamán. Mientras tanto, había que conformarse con un caudillo bonapartista como lo fue Iturbide. El libertador de México estaba en la disyuntiva de asumirse como dictador o ser coronado como emperador, de su decisión dependía el futuro de la Nación; esta necesitaba de un gobierno ya consolidado que pudiera afrontar los peligros de una reconquista por parte de España tras desconocer los *Tratados de Córdoba*.¹⁴

En opinión de Vasconcelos, asumiendo cierto protagonismo en la escena nacional, el Ejército, junto con el Clero, apoyó la designación de Iturbide como Emperador ante el desaire de la casa monárquica española. Para sus fines, acudieron al sargento Pío Marcha, quien encabezó un motín urbano en la Ciudad de México logrando reunir una muchedumbre a la que supo azuzar para que vitorearan a Iturbide y lo aclamaran emperador. Para Vasconcelos, un hombre de ideas nada populista, resultaba vergonzoso para la memoria patria que el populacho, en un arranque de fervor colectivo, obviamente inducido y a imitación del romano de los césares, hubiera elevado a la dignidad de Emperador a Iturbide: El tumulto terminó por intimidar al propio Congreso cuyos diputados, ante el clamor de los simpatizantes del Libertador, no tuvo más opción que votar por la designación de Iturbide a pesar de que no había *quórum* en la Asamblea.

Dos jaliscienses, ejerciendo como diputados durante la designación, estuvieron presentes y asumiendo, cada uno, posturas totalmente contrarias: Prisciliano Sánchez, que fiel a sus concepciones republicanas no aprobó el nombramiento, y el futuro líder liberal, Valentín Gómez Farías, que, a diferencia de su coetáneo, no tuvo más que elogios para Iturbide. Alamán tampoco tuvo una buena impresión de este suceso y citado por el propio Vasconcelos refiere: “Y quedó nombrado... el Primer Emperador

13 Vasconcelos, op. cit., pág. 292

14 Galante, op. cit.



de México, como se nombraban los Emperadores de Roma y de Constantinopla en la época de la decadencia, por la sublevación del ejército y los gritos de la plebe”.¹⁵

Alamán no sólo criticó la forma, sino también el trasfondo de la entronización de Iturbide; en sus cálculos políticos, en los que refrendaba su borbonismo, para que el Imperio Mexicano hubiese sido eficaz, necesitaba ser establecido bajo una forma de gobierno monárquico, encabezada por una familia real de rancio abolengo. Resultaba un error coronar a un caudillo bonapartista como Iturbide, dado que: “monarquía con una dinastía de nuevo origen, reúne todos los males de una República a los inconvenientes de una monarquía.”¹⁶

Vasconcelos coincide con Alamán sobre la falta de abolengo de Iturbide; a su entender este “Napoleón mexicano” carecía del genio militar del Emperador de los franceses y en su haber también carecía de mayor gloria como conquistador. En lo que sí destacó, señala el filósofo, es en sus traiciones; de persecutor de insurgentes, este oficial de su majestad cambió a emancipador de su tierra, empleando las mismas fuerzas que su rey le había confiado. Con este antecedente, grave resultaba colocar, como cabeza de nación, al que más tarde sus partidarios quisieron convertir en tronco de dinastía: “Mala honra era la de Iturbide para dar abolengo a una aristocracia que no fuese otra que asociación de aventureros”.¹⁷

Lo único que le pondera Vasconcelos al Imperio de Iturbide fue el que haya mantenido unidas a las naciones centroamericanas que, tras su caída, no titubearon en separarse de México. Guatemala se anexionó voluntariamente, no así El Salvador que se negó a reconocer a Iturbide y su renuencia fue reprimida por la espada del general Vicente Filisola que viajó hasta Centroamérica para imponer su adhesión. Nicaragua y Costa Rica se incorporaron también al Imperio y tuvieron representantes en el Congreso iturbidista y se subordinaron al gobierno imperial.¹⁸

Quizás por las razones presentadas por Alamán y Vasconcelos, el reinado de Iturbide fue efímero, de 1822 a 1823; reino de opereta, falso y sin noble linaje, muchos de sus antiguos aliados estaban prontos a faltarle el respeto al emperador y sumarse a las filas de la sedición. Los primeros en hacerlo fueron, precisamente, los conservadores o borbonistas. Estos conservadores se organizaron

15 Vasconcelos, op. cit., pág. 296

16 González, op. cit., pág. 123

17 Vasconcelos, op. cit., pág. 289

18 Vasconcelos, op. cit., pág. 297



sectariamente en una logia, la escocesa, fundada por el insurgente Nicolás Bravo; esta haría causa común con los republicanos y los liberales que participaron en las Cortes españolas en su afán de derrocar a Iturbide. En especial los borbonistas exigían el cumplimiento de los *Tratados de Córdoba* y detrás de todos ellos estaba el ministro plenipotenciario de los Estados Unidos, Joel R. Poinsett. Quizá por faltarle abolengo, era famélica y volátil la lealtad que inspiraba el Emperador entre sus partidarios: no resultaba una cuestión de honor salir en defensa de una improvisada corona, de un trono “hechizo”, y esta debilidad de legitimidad le allanó el camino a los conspiradores y a su cabecilla Poinsett.¹⁹

En nada ayudó a la causa Iturbidista sus desavenencias con el Congreso; como lo señala Vasconcelos, el Emperador pudo ser un diestro hombre de armas probado en los campos de batallas durante la lucha contra los insurgentes, pero le faltaban habilidades políticas como las que tendría el autócrata de Don Porfirio Díaz. En una maniobra desafortunada, el Libertador disolvió el Congreso y con ello acrecentó el malestar contra su régimen: sobre todo en las provincias ya de por sí descontentas por su intento de centralizar el gobierno y la fiscalización. El Ejército, que de realista cambió a iturbidista durante el galopar triunfante del *Plan de Iguala*, ahora la emprendía contra su propio Emperador y se pronunciaba en su contra con el *Plan de Casa Mata* que aprovechó a su favor el choque entre poderes y exigió la elección de un nuevo congreso. Buscando el apoyo de todas las provincias, los pronunciados les enviaron una copia del manifiesto esperando lo secundaran. Y al final, así sucedió: Todos, unidos contra el emperador de oropel, se podría decir.²⁰

Al triunfo del *Plan de Casa Mata*, sin los apoyos necesarios para mantenerse en el trono, Iturbide no tuvo más remedio que abdicar. Sus antes compañeros de armas, como lo fueron Pedro Celestino Negrete y el propio Antonio López de Santa Anna, se rebelaron contra él. El 20 marzo de 1823, Iturbide abdicó y salió del país, autoexiliándose en Europa. El Imperio fue disuelto, nombrándose un gobierno provisional que estuvo encabezado por Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y el propio Negrete. En ausencia de Bravo y Victoria, el segundo poder ejecutivo estuvo conformado por Negrete, José Mariano Michelena y José Miguel Domínguez.²¹

19 Soberanes, op. cit.

20 Josefina Zoraida Vázquez. “Liberales y conservadores en México diferencias y similitudes”. *E.I.A.L.*, Vol. 8. 1997.

21 González, op. cit., pág. 15



Demeritada la monarquía como modelo político idóneo para la nación mexicana, los grupos de poder se decantaron por la república; los borbonistas (quienes jamás renunciaron del todo a su sueño monárquico pero lo aplazaron de momento) se decidieron por el centralismo. Los otros conservadores, los iturbidistas por oposición a los borbonistas (a quienes culpaban del derrocamiento de su emperador), abrazaron el federalismo; el cual también fue defendido por los liberales que abanderaron a los grupos y fuerzas locales consolidadas en las provincias que luchaban por mantener su autonomía e independencia respecto a los poderes concentrados en la capital del país. Jalisco, con Luis Quintanar al frente, fue un claro ejemplo de un estado gobernado por un exiturbidista que supo coaligarse con la burguesía criolla local en su lucha contra los centralistas, encabezados por el propio Nicolás Bravo.

Estando en su exilio, Iturbide se enteró de los supuestos planes de la corona española de reconquistar México, sintió que era su deber regresar a su patria y ponerse a las órdenes de sus gobernantes para salir en defensa de la soberanía nacional. En mayo de 1824 desembarcó en Soto la Marina, estado de Tamaulipas. Desconocía el Libertador que el Congreso había promulgado una ley que lo señalaba de traidor y que ordenaba su captura en caso de regresar a México por cualquier motivo. Tras su desembarco fue arrestado por el General Felipe de la Garza y conducido a la capital del estado. No temía por su vida Iturbide; mas sus enemigos, en especial los antiguos borbonistas, lo consideraban un adversario con el suficiente arraigo y prestigio para iniciar y propiciar un revuelta que lo volviera a entronizar. Su fama lo hacía imperdonable. El Congreso de Tamaulipas lo juzgó y, en cumplimiento de la ley, lo sentenció a muerte. La ejecución tuvo lugar el 19 de julio de 1824, en Padilla, Tamaulipas.

Por aquellos entonces, Alamán fue invitado por el triunvirato, o Junta Provisional de Gobierno, a integrarse al gobierno con el cargo de Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores; cargo que dejaría para dedicarse a sus negocios en septiembre de 1825. Ocupando este importante puesto se enteró del fusilamiento de Iturbide y, descalificándolo, se “lavó las manos”, aclarando que él no había tenido nada que ver y, antes bien, se lamentó del hecho señalando que los culpables no habían sido otros que los otrora amigos de Iturbide. El ex emperador había sido víctima de una artera traición.²² El padre del conservadurismo mexicano, al final

22 González, op. cit., pág. 16



de sus días, reconoció el alto servicio que le brindó el Libertador a México y anheló un nuevo Iturbide, teniendo que conformarse con Santa Anna.²³

Por su parte, Vasconcelos en sus letras y obras no deja de criticar cáusticamente a Iturbide; y no podía proceder de otra manera, por su historia personal arraigó una fobia por todos los hombres de armas y en particular por los caudillos; pero, paradójicamente, en sus descalificaciones al Libertador no desaprovecha para entreverarle alguna ponderación y elogio. Como bien lo comentó en *Historia de México*, la era de los generales, que él tanto padeció, inició con Iturbide, continuó con Santa Anna, bien se logró con Porfirio Díaz y, finalmente, revivió en personajes de la Revolución Mexicana como Venustiano Carranza.

De entre todo ellos, Vasconcelos rescata a Iturbide reconociéndole que, al menos, tuvo un sentido imperial de gobierno y por tanto de grandeza para la nación. A su entender, Iturbide había caído por no consentir la manipulación de Poinsett; quien pronto comprendió que el libertador estaba decidido a mantener la influencia de México en Centroamérica y defender la frontera norte. ¿Qué le faltó entonces? Para el filósofo tenía buenas intenciones e ideas pero, como ya se dijo, carecía de la capacidad del estadista creador para ejecutarlas. Las circunstancias lo rebasaron y lo llevaron ante el paredón de fusilamiento.

No obstante, visión no le faltó; y, dado su contexto histórico, su proyecto de nación le convenía al pueblo mexicano: una monarquía constitucional asentada sobre un imperio de inspiración hispanista. Finalmente, para Vasconcelos, el fracaso de Iturbide, perpetrado por sus enemigos, habría de entregarle a México al Imperialismo norteamericano.



Bibliografía

- IVANA FRASQUET. "La "otra" Independencia de México". *Revista Complutense de Historia de América el primer imperio mexicano. Claves para la reflexión histórica*, 2007.
- JOSÉ LUIS SOBERANES FERNÁNDEZ, "El pensamiento conservador en el nacimiento de la nación mexicana". *Revista mexicana de historia del derecho*, 2012.
- JOSÉ VASCONCELOS. *Breve historia de México*. México: Compañía editorial continental, 1978.
- JOSEFINA ZORAIDA VÁZQUEZ. "Liberales y conservadores en México diferencias y similitudes." *E.I.A.L.*, Vol. 8. 1997.
- MIRIAN GALANTE. "El temor de las multitudes. La senda conservadora del liberalismo mexicano 1821-1834". *Millars. Espai i Historia*. 2007.
- MOISÉS GONZÁLEZ NAVARRO. *El pensamiento político de Lucas Alamán*. México. El Colegio de México 1952.



Festejos por el centenario de la
consumación de la Independencia en 1921

**Guadalajara, la celebración del
centenario de la consumación de
la Independencia en 1921**





Susi W. Ramírez Peña

Las celebraciones cívicas han constituido un fenómeno de estudio en la historiografía reciente además de la historia política y cultural por dos cuestiones principales que han sido de interés tanto para historiadores como para antropólogos y sociólogos, y en ello se adhiere la autora de este artículo. La primera, más general, es la forma en que se recupera el pasado histórico en términos de actualización del nacionalismo y la segunda, más de índole regional y tal vez menos recurrente, donde ese nacionalismo se desarrolla desde la socialización de prácticas culturales y cívicas locales, porque creo que muchas veces hay que hacerse esas preguntas generales uniendo los vasos comunicantes que hay en las regiones de México. Por ese camino surge esta necesidad de repensar la ciudad tapatía desde sus vínculos con el pasado.

Si bien esta celebración ha sido mucho más estudiada en el centro del país y casi siempre en contraste con la celebración del centenario del inicio de la Independencia de 1910, pensemos en investigadores como Virginia Guedea,¹ Annick Lempérière,² Alicia Azuela,³ Fernando Curiel,⁴ el trabajo colectivo de Gustavo Leyva

1 Virginia Guedea, "La historia en los centenarios de la Independencia 1910 y 1921", (coord.), *Asedios a los centenarios (1910-1921)*, México: FCE, 2009, pp. 21-109.

2 Annick Lempérière, "Los dos centenarios de la Independencia mexicana (1910-1921). De la historia patria a la antropología cultural", en *Historia Mexicana*, v. 178, núm. 2, octubre-diciembre de 1995, pp. 317-352.

3 Alicia Azuela, "Las artes plásticas en las conmemoraciones de los centenarios de la Independencia, 1910, 1921" en Virginia Guedea (coord.), *Asedios a los centenarios (1910-1921)*, México: UNAM, 2009, pp. 108-165.

4 Fernando Curiel, "Letrados centenarios: 1910, 1921", en Virginia Guedea (coord.), *Asedios a los centenarios (1910-1921)*, México: UNAM, 2009, pp. 283-369.





y otros académicos de la UAM,⁵ y los casos aislados de Puebla,⁶ Morelia⁷ o San Luis Potosí⁸ por ejemplo. Siempre será necesario desentrañar cómo se ha entendido la nación en los distintos momentos de inflexión celebratoria, no sólo los centenarios pero específicamente éstos son una ventana de oportunidad para vislumbrar disputas de memoria, negociaciones y acuerdos simbólicos que han permitido que subsistan distintas narrativas traslapadas una sobre otra según el sitio de emisión del discurso conmemorativo, el sitio y el tiempo presente al que estemos aludiendo.

Antes de iniciar con el centenario de la consumación a nivel local es importante presentar algunas acotaciones sobre la forma en que se vivió esta celebración en la ciudad de México y el problema del financiamiento de una celebración mucho menos fastuosa que la del centenario de 1910. Ciertamente el conflicto bélico de la Revolución mexicana era reciente, en algunos sitios aún seguía vivo y otros ya se estaban integrando a las nuevas instituciones posrevolucionarias bajo el liderazgo del grupo político derivado del ejército constitucionalista, con el reciente presidente Álvaro Obregón.

Por otro lado, y no menos importante si se recuerda la experiencia de los festejos de 1910, en esta ocasión no hubo ni por asomo el tiempo de planeación que tuvo la primera, siendo un año o algunos meses lo suficiente para que se hicieran los preparativos de este centenario. En tercer lugar estuvo la

5 Gustavo Leyva et. al., *Independencia y Revolución. Pasado, presente y futuro*, México: FCE/UAM, 2010. Brian Connaughton, "Los lindes de una inquietud de época: Cádiz y las lecturas paradigmáticas de la década independentista", en Gustavo Leyva et. al., *Independencia y Revolución. Pasado, presente y futuro*, México: FCE/UAM, 2010, pp. 108-143. Elías Palti, "¿De la tradición a la modernidad? Revisionismo e historia político-conceptual de las revoluciones de Independencia" en Gustavo Leyva et. al., *Independencia y Revolución. Pasado, presente y futuro*, México: FCE/UAM, 2010, pp. 174-190. Estela Roselló Soberón, "Recuerdos para un porvenir: diálogos simbólicos en la construcción de una memoria colectiva. Las fiestas del primer centenario de la Independencia, México 1910", en Gustavo Leyva et. al., *Independencia y Revolución. Pasado, presente y futuro*, México: FCE/UAM, 2010, pp. 515-536.

6 Mary Kay Vaughan, "The Construction of the Patriotic Festival in Tecamachalco, Puebla, 1900-1946", en William Beezley, Cheryl English Martin y William E. French (eds.), *Rituals of rule, rituals of resistance. Public celebrations and Popular Culture in Mexico*, Wilmington: A Scholarly Resources, 1994, pp. 213-245.

7 Juanita Martínez Villa, *Fiesta cívica y poder política en Morelia, 1891-1910*, Morelia, Ayuntamiento de Morelia, 2010.

8 Luis Edgardo Coronado Guel "El Primer Centenario y las Fiestas patrias porfirianas en San Luis Potosí: La institucionalización de valores ciudadanos en las regiones" en Laura Rojas y Susan Deeds (Coords.) *México a la luz de sus revoluciones*, Vol. II, México: El Colegio de México, 2014, pp. 67-97.



precariedad del festejo debido a la situación financiera de las aras gubernamentales, lo cual se trató de contrarrestar con las aportaciones de gobernación criticadas por Vasconcelos en su obra *El Desastre*,⁹ aunque la precariedad también trastocaba las aras estatales y municipales¹⁰ y sobre todo por el impuesto nacional llamado “Impuesto del centenario”,¹¹ el cual generó quejas en toda la República mexicana. Lo anterior generó las condiciones para que en esta celebración a nivel nacional no hubiera un control tan importante sobre los contenidos que se exhibieron en los actos conmemorativos, prevaleció la heterogeneidad en los relatos y las alusiones a Iturbide por lo menos en el occidente de México.¹²

Si pensamos en actos cívicos concretos, en el centenario de la consumación de Independencia hubo por lo menos cuatro destacables en la capital del país.

- La fiesta mexicana
- La exposición de Arte popular
- La construcción de la carretera a Iguala
- El concurso de la India bonita

9 José Vasconcelos, Secretario de Educación Pública, al describir la planeación de los festejos del Centenario de la Consumación de Independencia de 1921, lo hizo como si fuera una ocurrencia de uno de los ex burócratas del gobierno de Venustiano Carranza y de Porfirio Díaz, Alberto J. Pani, quien había logrado la empatía de Álvaro Obregón para incorporarse como Secretario de Relaciones Exteriores, “ahora,— alegaba Pani,— se trata de algo más importante, se trata de la consumación. Y nadie le hacía caso, pero un día en Consejo de Ministros nos dimos cuenta de que había logrado convencer a Obregón., José Vasconcelos, *El Desastre*, México: Ediciones Rotas, 1938, p. 56. Vasconcelos agrega en su historia, cómo le habrían prevenido que el dinero para los festejos estaba acabando con otras áreas del presupuesto “Las fiestecitas de Pansi (sic, Pani), comprendiendo los gastos extraordinarios de Guerra para equipo y vestuario de las tropas que han hecho desfiles, maniobras, nos cuestan once millones de pesos” le había dicho De la Huerta, *op. cit.*, p. 58.

10 “Bancarrota en la mayor parte de los estados reviste peores caracteres en cuatro de ellos, son Morelos, Nayarit, Campeche y Yucatán”, “Bancarrota la mayor parte de los estados”, *El Informador*, 19 de agosto de 1921, p. 1.

11 La aprobación legislativa del Impuesto del Centenario, generó disgusto en las cámaras de comercio locales y en otros ámbitos del sector financiero mexicano, nadie quería que le fuera cobrado más de una vez el impuesto o que alguien fuera exento de esta supuesta obligación. Las quejas no dejaron de aparecer en la prensa nacional y local: “El público, sin embargo, no ha visto hasta ahora otra cosa que un impuesto más, sin relacionarlo de ninguna manera con sus sentimientos patrióticos, ni con el fin a que está destinado el producto de ese impuesto, que es la adquisición de barcos mercantes y composturas en nuestros puertos. “Página editorial”, *El Informador*, 30 de julio de 1921, p. 3.

12 Siguiendo el estudio doctoral del cual se deriva este capítulo, fueron por lo menos cuatro las ciudades en las cuales circularon publicaciones con alusión a Iturbide para este centenario: Morelia, Tepic, Guadalajara y Zacatecas, vid., Tesis doctoral, “Celebraciones cívicas en el Bajío y Occidente mexicanos. La nación y otros relatos locales, 1910, 1921 y 1960”, Centro de Estudios de las Tradiciones, El Colegio de Michoacán, 2019, pp. 250-319. Actualmente en prensa.



Detrás de esta conmemoración, y esto ya ha sido ampliamente estudiado Alicia Azuela por ejemplo, menciona la mirada del relativismo cultural transmitida por Franz Boas o sus alumnos como Manuel Gamio e intelectuales mexicanos que tuvieron algún tipo de incidencia en esta celebración.¹³ Pensemos en la vanguardia de muralistas y pintores en ciernes como Adolfo Best Maugard, Roberto Montenegro, Xavier Guerrero, Jorge Enciso, Gerardo Murillo (Dr. Atl), y en la parte financiera Alberto Pani junto con José Vasconcelos.¹⁴

Cuando mencioné anteriormente vasos comunicantes me refería a cómo varios de estos artistas e intelectuales no siguieron los patrones que había dejado la experiencia del centenario de 1910 donde la narrativa grandilocuente sobre el pasado prehispánico, de la conquista, de la independencia y de la Reforma había sido construido en la ciudad de México de una manera mucho más homogénea y municipalizada a través de casi 2000 comisiones locales, sino que siendo ellos mismos originarios de ciudades del bajo o del occidente de México y con la experiencia de contacto con las vanguardias europeas -gracias a estancias o vínculos personales-, tenían la visión de incorporar valores estéticos del campo o de las zonas rurales de México. Por supuesto esta tendencia no era nueva, ya tenía su registro dentro de las políticas culturales promovidas desde tiempos del Ateneo de la Juventud en el periodo de Porfirio Díaz.¹⁵

La línea en boga del relativismo cultural boasiano se hizo presente en las escenografías diseñadas por Adolfo Best Maugard para la fiesta mexicana donde los platones, los trajes y las reconstrucciones escenográficas imitaban su Método de dibujo, donde las flores, hojas, enredaderas y estilizadas siluetas de venados reproducían alguno de los siete elementos que buscaban reflejar un esencialismo universal en el arte popular mexicano que podría ser enseñado a los niños y esto lo ha señalado Mireida

13 Los criterios de juicio de la elite internacional correspondieron a modelos antropológicos preboasianos y vanguardistas sustentados en el supuesto carácter inconsciente, anónimo, colectivo y utilitario del arte popular. Así, por ejemplo, el Doctor Atl y Katherine Anne Porter rescataron la pretendida condición primitiva e inocente del artesano, su integración a la tierra y a la naturaleza y su consecuente capacidad de decantar en su arte la esencia del alma popular mexicana, en la que "Casi todos los pájaros y todas las gentes cantan", Alicia Azuela, *Arte y poder: renacimiento artístico y revolución social. México, 1910-1945*, Zamora: El Colegio de Michoacán/FCE, 2005, p. 260.

14 *Ibid*, pp. 134-138.

15 *Vid*, Susi Ramírez y Fernanda Gisholt, "Facturas y manufacturas de la identidad", en Alicia Azuela de la Cueva (coord.), *México 200 años de imágenes e imaginarios cívicos*, México: UNAM, 2016, pp. 160-161.



Velázquez.¹⁶ Claramente si uno lee el Tratado de dibujo de Best, en la introducción se hace explícita esa vinculación entre los siete elementos y el arte popular mexicano.

Hacia 1910, cuando Adolfo era muy joven, ‘el joven pintor que promete’, tomó a su cargo la tarea de ilustrar una obra etnológica del sabio investigador Franz Boas: allí debía representarse en toda su minuciosa variedad la decoración arcaica de las viejas tribus del Valle de México. A medida que Best trabajaba en aquellos dibujos, que pasaron de dos mil, iban definiéndose bajo sus ojos los motivos o elementos lineales que constituían la decoración indígena y los métodos adoptados al emplearlos. Despierta su curiosidad, estudió entonces el arte decorativo de otras tribus mexicanas, fuera del Anáhuac.¹⁷

La exposición de arte popular inaugurada el 19 de septiembre del 1921, definitivamente unía estos mundos ciudadano y rural de una manera muy particular.¹⁸ Al ser una exposición itinerante promovida por Roberto Montenegro, Xavier Guerrero, Jorge Enciso y Gerardo Murillo (Dr. Atl), entre otros, a la cual asistieron tanto el presidente de la república Álvaro Obregón como el Secretario de Educación Pública José Vasconcelos, fue exhibida por lo menos en Italia, y Los Ángeles, Estados Unidos en 1922. Llevando a nivel internacional varios objetos de madera, barro y cerámica, textiles, pinturas, esculturas antes reconocidos como artesanías ahora con la lectura de Arte popular en ese ejercicio simbólico de regresar el sentido artístico a lo que habrían hecho las manos mexicanas y

16 Mireida Velázquez explica “Al sustraer los elementos ornamentales de la cerámica popular mexicana, Best Maugard propuso la definición de un “alfabeto” con siete motivos lineales que se podían combinar para crear todas ‘las formas visibles del universo’”, Además añade al pie “Hacia 1918 Adolfo Best Maugard comenzó a trabajar en la Escuela de Artes y Oficios ‘La Corregidora de Querétaro’, instrumentando su propuesta de enseñanza artística—que después reuniría en su obra *Método de dibujo. Enseñanza, tradición y resurgimiento del arte mexicano (1923)*— que pretendía ofrecer a los alumnos de educación básica un suerte de alfabeto visual, conformado por siete elementos ornamentales que, utilizados en combinaciones dinámicas o estáticas, permitían la creación de “todas las formas reconocibles del universo”, “Facturas y manufacturas de la identidad: el arte popular mexicano en 1921”, en Museo de Arte Moderno (ed.), *Facturas y manufacturas de la identidad. Las artes populares en la modernidad mexicana*, México, Conaculta/INBA/Amigos del MAM, 2010, pp. 60 y 71.

17 Pedro Henríquez Ureña, en Adolfo Best Maugard, *Método de dibujo. Tradición, resurgimiento y evolución del arte mexicano*, México, Departamento Editorial de la Secretaría de Educación, 1923, p. 130.

18 Mireida Velázquez la retrata como parte de los festejos oficiales y en ese sentido señala que marcó simbólicamente “la postura ideológica del Estado revolucionario, a través del enaltecimiento de las bases populares —es decir, de todos aquellos grupos marginales de campesinos, indígenas, mujeres y niños, que habían participado en la lucha armada— como protagonistas históricos de un “nuevo orden social.”, Mireida Velázquez, *Ibid*, p. 51.



que comunicaba de alguna manera conocimiento ancestral de las culturas primigenias, de los indígenas de México.

Por supuesto hay mucho que se ha escrito críticamente al respecto, en estas lecturas desde los jóvenes artistas que estaban legitimando el gobierno de Obregón mediante estas políticas culturales. Pero independientemente de eso fue un movimiento que duró y se consolidó tanto en el campo del arte internacional. Las fotografías que existen sobre su exposición en ciudades como Milán con aquella cadencia de zarapes o aquella fotografía donde observamos al pintor Xavier Guerrero posar junto un jarrón enorme, y al fondo manteles tejidos y mantellinas, en la exposición de Los Ángeles, California, Estados Unidos nos dan una idea de la versatilidad de esta exhibición, posicionando a México y abriendo espacios a artesanos tutelados por muralistas principalmente. Sin negar las connotaciones políticas de este evento, recordemos que para 1921, el gobierno de Álvaro Obregón aún no era reconocido como tal por Estados Unidos y requería de la aprobación internacional. Por otro lado, es evidente que el reconocimiento al Arte popular era un movimiento artístico de revaloración de índole cultural y no solamente político podemos ver sus consecuencias mucho más adelante en el siglo XX.

En el proyecto nacional de este centenario esta construcción de tramo largo de carretera que comunicaría la Ciudad de México con Iguala, Gro. pasando por Cuernavaca, Mor, no era una obra menor.¹⁹ Se trataba al mismo tiempo una obra estructural y simbólica. Representaba lo que en otros momentos fue la ruta de Hidalgo a través de fotografías en el Álbum del centenario en 1910, o el esfuerzo de instalación de estelas con cabezas de águilas reales por todos los puntos emblemáticos de la primera fase de la independencia en 1960.

Esta carretera anunciada ampliamente en el periódico *El Demócrata* cruzaba Cuernavaca y llegaba hasta la ciudad de Iguala, Guerrero, y pasaba cerca del puente de Ixtla y las emblemáticas grutas de Cacahuamilpa dibujadas por viajeros en el siglo XIX. No sorprendería que fuera Guerrero y no Iturbide el

19 Claudio Lomnitz, en su estudio sobre Cuernavaca afirma que no hubo una carretera hasta los años treinta "el primer camino de Cuernavaca a Cuautla fue construido poco después de la Revolución. En 1933 se construyó la primera carretera federal de México a Cuernavaca". Este asunto tendría que matizarse con este proyecto aún si no se hubiera completado totalmente en 1921, *vid., Lomnitz, Las salidas del laberinto. Cultura e ideología en el espacio nacional mexicano*, 1995, p. 115.



héroe de la consumación de la Independencia, en esa lucha por no dar lugar al pasado monárquico católico.

Esta iniciativa daba continuidad a una serie de proyectos gubernamentales que trataban de representar en las vías de comunicación una huella imaginaria política insertando el lenguaje histórico o la gesta patriótica en la ruta de automóviles, como un signo de nacionalismo y de modernidad. Como consecuencia de este ejercicio se crearía una conexión entre la Ciudad de México y el puerto de Acapulco -pasando por Cuernavaca e Iguala. Sin embargo, si pensamos en los planteamientos de Benedict Anderson sobre los imaginarios de nación, este era el proyecto más ambicioso de la celebración –en términos simbólicos competiría con la Exposición de Arte Popular del Jardín de Chapultepec y tal vez en términos más estadísticos con el Censo de 1921.²⁰ Era la ruta del abrazo de Acatempan, la que mencionaba a Iturbide sin hacerlo y sobre todo que ponía al centro la figura del héroe Vicente Guerrero como el personaje central de la Consumación de la Independencia.

El concurso de la India bonita promovido por el periódico *El Universal*, había aglutinado por meses las fotografías de numerosas jovencitas de distintas regiones del país (Puebla, el Estado de México, Oaxaca, Hidalgo y otros), semana a semana iban publicando sus retratos de medio cuerpo con alguna reseña de su nombre y origen. [ver imagen 1]

El concurso en palabras del periódico simbolizaba “nada menos que la unión de dos razas: la aborigen que primitivamente pobló las regiones del Anáhuac, con la española que civilizó y repobló estas tierras, dando origen al nacimiento de la nueva nacionalidad: la nacionalidad mexicana”.²¹ El jurado, compuesto por Manuel Gamio, Carlos Ortega, Rafael Pérez Taylor, Aurelio González Carrasco y Jorge Enciso, disertó y la ganadora fue la joven María Bibiana Uribe, “una bella india de la sierra de Puebla” originaria de San



Imagen 1.

20 De pronto surge la referencia Benedict Anderson sobre la nación imaginada en un censo, un mapa nacional y un museo nacional: *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, 1993, pp. 228-259.

21 “‘El Universal’ y sus concursos del centenario”, *El Universal*, edición especial, septiembre de 1921, p. 2.



Andrés Tenango “por reunir todas las características de la raza: color moreno, ojos negros, estatura pequeña, manos y pies finos, cabello lacio y negro, etc., etc. Pertenece desde el punto de vista racial a la familia azteca que está extendida por diversas partes de la Republica; su idioma es el mexicano”. El premio consistió en 3,000 pesos, una colcha de hilo mercerizado matrimonial marca La Luz, un estuche de perfumes y jabones, un vals dedicado para ella, un reloj de pulsera y un par de aretes, además de presenciar una serie de eventos en la Ciudad de México relacionados con la celebración septembrina promovida desde dicho periódico, como lo fue el desfile y varios actos en los teatros de la capital.²²

Volviendo al tema regional, pensemos en las regiones en las cuales incidió la Revolución mexicana, al velo de los años en los revisionismos historiográficos ya no tan amplia y contundente como se le presenta en la historia oficial. Si observamos algunos mapas nacionales sobre el alcance y despliegue militar de las facciones revolucionarias en sus distintas fases como lo fue la maderista, la villista, la convencionista, la del ejército constitucionalista, etc.; nos podemos imaginar varios de los movimientos emblemáticos de la Revolución mexicana en ámbitos regionales y temporales muy determinados. Con sus propios ritmos en ocasiones acelerados, en otras casi inoperantes.

Por ejemplo, gracias al trabajo de Garcíadiego,²³ sabemos que el movimiento maderista tuvo focos específicos en Michoacán, Morelos y norte del país; además sabemos que el movimiento constitucionalista tomó las ciudades pequeñas y medianas de los territorios de Tepic y el estado de Jalisco entre junio y agosto de 1914, y a partir de ese momento la guerra revolucionaria y los nuevos jefes político-militares llegaron a la zona. Una virtud importante de la Soberana Convención de Aguascalientes es que si observamos la representatividad que tuvo, en realidad, abarcó gran parte del territorio nacional adherido a través de sus facciones en el teatro Morelos de aquella capital hidrocálida (ver mapa convencionistas).

Además, hay que recordar que el avance de los constitucionalistas en un año entre diciembre de 1914 y diciembre de 1915, fue veloz si pensamos en la línea temporal del conflicto y sus zonas de influencia, así como las distintas facciones que siguieron vivas entre 1916 y 1920. La zona de Jalisco sólo el movimiento chavista le llegaría a una parte del sur del estado. Si recordamos la construcción de

22 “‘El Universal’ y sus concursos del centenario”, *ibid.*, p. 2.

23 Garcíadiego, Javier, *Introducción histórica a la Revolución mexicana*, México: El Colegio de México-Secretaría de Educación Pública, 2006, *passim*.



Mapa convencionistas.

la carretera a Iguala planeada en 1921, pasaría por el movimiento zapatista todavía muy activo en 1919 antes de la muerte de su líder. Y a esto deberíamos sumar una relación demográfica, donde Guadalajara tendría 1/tercera parte de la población de la capital.

¿Qué se hizo en esta región de Occidente para la celebración de 1921? Ciertamente no mucho comparado con la celebración de 1910; pero sí es posible rescatar algunos puntos sin perder de vista la precariedad general de la celebración son cinco obras estructurales que afectaron la región:

- La construcción de una presa que abarcaría territorio de Aguascalientes, Zacatecas y el Cantón de Colotlán, Jalisco, cuyo nombre sería la Presa Santiago;²⁴
- La instalación de un consultorio Vacunógeno en Guadalajara además de consulta gratuita para niños pobres;²⁵
- La inauguración tardía del tramo ferroviario entre Acajoneta y Tepic, Nayarit Promovida por Mariano Tamez, Agente General de la Secretaría de Agricultura y Fomento²⁶

24 "Una gran presa se construirá en breve en Aguascalientes", *El Universal*, 24 de agosto de 1921, p. 3.

25 *El Informador*, 1 de septiembre de 1921, p. 5.

26 *El Universal*, 27 de agosto de 1921, p. 3.



- La instalación de un observatorio meteorológico en Calvillo, Aguascalientes; y
- La Construcción carretera Ameca-Unión de Tula-Autlán.²⁷

Y más allá, es importante hacer énfasis en un cambio en la celebración de este centenario a nivel local en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. En 1921 la fiesta tuvo dos particularidades relevantes, se celebró el 13 y 14 de junio, con énfasis en el papel de Tlaquepaque como sitio de firma del acta de consumación de la Independencia para Nueva Galicia por el Brigadier Pedro Celestino Negrete, y también se celebró el mes de septiembre del 16 al 27. Esas dos fechas le dan una particularidad de identidad local a la celebración de este centenario, la noción de que aunque fuera fiesta nacional, también era muy importante la fecha en que a nivel local se habría realizado la firma y adhesión política al plan de la consumación.

Pero esta celebración de facto no estuvo centralizada en el municipio de Guadalajara y su centro histórico como lo fue la del Centenario de 1910.²⁸ Su organización se realizó a nivel microsocioal entre los habitantes del barrio o de la colonia. Los vecinos del sector Hidalgo, los del sector Juárez, del sector Reforma, del pueblo de San Andrés, del sector Libertad y de Guadalajara centro hicieron sus propias colectas para la fiesta y celebraron en sus calles, adornaron, hicieron su grito de libertad, no obstante, no se desplazaron obligatoriamente al centro de la urbe como había sido costumbre en 1910. La efervescencia local y probablemente las juntas patrióticas preexistentes funcionaron para lograr no sólo la organización en contextos pequeños sino también la decisión de contenidos. Ante las dificultades que hubo para financiar los festejos probablemente esa racionalidad y vínculos más estrechos se repitieron en otras ciudades del país.

Sin embargo, en Guadalajara sí hubo juegos florales y particularmente *El Informador* registró algunos carros alegóricos ganadores con representaciones de patios andaluces, lo cual es significativo si lo conectamos con los desfiles de otras ciudades como el de la ciudad de México que estaban siguiendo parámetros hasta cierto punto hispanofílicos desde la celebración de 1910,

27 *El Demócrata*, 7 de septiembre de 1921, p. 8.

28 No hay que olvidar las comisiones locales de 1910 y sus derivaciones en la comisión central, las de distrito y las municipales. Teniendo como la más importante la de Guadalajara en aquél festejo. Vid, Susi Ramírez "Celebraciones cívicas", pp. 157-249.



el propio Vasconcelos fue promotor de ello.²⁹ En la imagen es posible observar dos carros alegóricos, precisamente el de la derecha premiado, es un *Tableau vivant*, una representación de un patio o Rincón andaluz, muy al estilo de inicios del siglo el cual fue realizado por Luis G. Castañeda y José Corcuera.³⁰ [ver imagen 2]

Por su parte algunos grupos de extranjeros como los miembros de la colonia italiana, hicieron su propio desfile septembrino tapatío adornando de flores que representaban la bandera mexicana en sus automóviles. Alguno de los automóviles mostraba el águila imperial de Iturbide al centro de la representación del blasón mexicano. Estas expresiones de festividad por parte de las colonias extranjeras también marcan una continuidad con la celebración decimonónica y en especial el centenario de 1910.

Y es importante rescatar algo de la arquitectura promovida en la publicación de *El Informador* para la celebración de la consumación. Una vez más, como lo fue en las postales del centenario, era la Guadalajara neoclásica la que prevalecía en la memoria promovida en 1921 y en ese sentido tenemos un diálogo con la aportación del Dr. Felipe Cabrales al mencionar la imagen publicada en Madrid a fines del siglo XIX donde ya aparecían algunos de estos edificios como postales de la ciudad. Observemos la imagen 3, arriba a la izquierda el imponente edificio del Teatro Degollado, con un frontis neoclásico ubicado al este de Catedral atravesando una manzana de casonas del siglo XVII y XVIII (que más tarde serían demolidas para formar el proyecto de la cruz de plazas de José de Jesús González Gallo, entre otros actores). Arriba a en el extremo derecho una postal de la Plaza de la Constitución y la catedral del al fondo de la imagen, sin duda era un



Imagen 2.

29 Alicia Azuela ha señalado cómo la segunda generación de muralismo criticó la hispanofilia temprana promovida por Vasconcelos y tratando de que imperara el indigenismo en las representaciones, *Arte y poder*, p. 148.

30 "Primer premio, Rincón andaluz de los señores Luis G. Castañeda y José Corcuera, iban en él las Sritas. Concha y Chalia Fernández del Valle, Mimia Llano y Eva Méndez, *El Informador*, 29 de septiembre de 1921, p.1"



sitio emblemático desde tiempos virreinales que fue acumulando significaciones de identidad.

Al centro de la página del periódico, un monumento dedicado a la Independencia que ya tenía 11 años de existencia y que recordaba el centenario de 1910 a la par que el hecho mismo de la celebración con el héroe Hidalgo al centro rodeado de hombres vigorosos sin nombre y custodiado por las alegorías de la nación: historia, fama y victoria en el remate superior. Abajo tenemos a la izquierda una postal menos popular, “crepúsculo en la colonia Reforma” un sector al oriente de la ciudad que apenas estaba en expansión urbana y que nos hablaba del futuro de la ciudad; y a la derecha abajo una postal de la Penitenciaría, símbolo también de modernidad y de neoclasicismo local que bien podría ser vista como una punta poniente del centro de la ciudad en 1921. Finalmente en la parte inferior de la imagen tenemos una reproducción histórica de la plaza de armas, aparentemente histórica: La plaza de armas hace cien años. Justo para enmarcar una narración sobre la Guadalajara de 1821, su población, el riachuelo de San Juan de Dios, las narrativas de las casas de un solo piso, los templos que se perdieron en la guerra de Reforma, etc., ésa era la serie de imágenes que enmarcaban un lugar de recuerdo para el 27 de septiembre de 1921. [ver imagen 3]

Sin embargo, tampoco hay que pensar que fueron las únicas imágenes de memoria retomadas para este centenario. En el álbum hecho en la ciudad de México por Doroteo Negrete para representar a los estados en 1921, fue el Salto de Juanacatlán, el pueblo de Chapala y el interior de Catedral de Guadalajara. Seguramente habrá mucho que seguir indagando en relación a la circulación de imágenes sobre estos temas.

Dos paréntesis editoriales, además de las referencias de la revista *Lirismos* publicada en Tepic que rescató la figura de Iturbide en su número de septiembre de 1921, y de las publicaciones de *Variedades* que también incluía en sus páginas artículos sobre Hidalgo e Iturbide.³¹

Hubo una publicación realizada por el Gobierno del estado de Jalisco, titulada *Homenaje a los Héroes Jaliscienses de la Guerra*

31 “Guerra de Independencia”, *Lirismos por la ciudad, por el estado*, 27 de septiembre de 1921, vol. 1, no. 4. Y Narraba una poesía “Y además habrían acudido los dioses a observar (¿a los tapatíos?) festejar: Tezcatlipoca, Quetzalcóatl, además de Cinteotl y Huitzilapochtli (sic) “también está Cuauhtémoc, mañana, cuando el Ixtacihuatl(sic) amanezca teñido de oro y de púrpura, conservará la señal del emperador atormentado “Las fiestas patrias”, *Variedades*, 18 de septiembre de 1921, p. 6.



Imagen 3.

DIARIO INDEPENDIENTE

JALISCO Y SU PARTICIPACION EN LA GUERRA DE LA LIBERTAD





COMO ERA GUADALAJARA HACE CIENTOS AÑOS

Guadalajara, capital que fué de los tiempos con sus conventos... (text continues)

LA MILICIA EN LA EPOCA DE LA CONSUMACION

(Constitucion del 1901. Poder Ejecutivo Negrete)... (text continues)



LA PLAZA DE ARMAS HACE CIENTOS AÑOS

LA LUCHA EN EL SUR DEL ESTADO

de *Independencia*, publicada en agosto de 1921.³² Se trataba de un compendio de autores jaliscienses contemporáneos con algunas fotografías de edificios civiles y religiosos de la ciudad, casi una miscelánea literaria e histórica sobre la guerra de independencia, de la cual hubo dos que me parecieron muy originales en términos de narrativa histórica.

Uno proviene de la pluma de Luis García Carrillo, *Los sin nombre* con ciertos dejos de oralidad y más cercano a los relatos de viajeros. Es la historia de un soldado insurgente, sin nombre, que se había enamorado antes de ir a la guerra. Pasan los años y cuando va camino a casa se encuentra un soldado moribundo y lo carga por horas salvándole la vida. El desenlace es que ese hombre al que ayudó se había casado con su prometida de la juventud. Y otro

32 Gobierno del estado de Jalisco, *Homenaje a los Héroes Jaliscienses de la Guerra de Independencia*, 20 de agosto de 1921.



relato que nos habla de un revisionismo temprano en ese año, y de una disputa por la memoria de Pedro Moreno fue escrito por Mariano Azuela. El reconocido autor de *Los de abajo* se quejaba de aquellos historiadores locales que habrían anunciado que la inserción de Pedro Moreno en la guerra no era virtuosa ni valiente como se decía, sino el resultado de encontrarse en la quiebra. Los llamaba “Sancho Panza” y les recriminaba que por más que quisieran hablar, no llegarían a ser importantes como los héroes que ya estaban en la historia.

Segundo paréntesis, hemos documentado otros concursos de belleza, como el de la “Belleza tapatía” en Guadalajara y el de la “Dama más bella” en Toluca, Edo. de México, ambos como parte de los festejos del centenario de 1921. Se trata de un contraste interesante al concurso de la “India bonita”, en este caso los cánones de selección serían otros, los de la mujer criolla europeizada, con vestimenta moderna, maquillaje y corte de cabello a la *Audi girl*, *flapper* o *garçon*. O como han estudiado varias colegas historiadoras, también apodadas despectivamente como “las pelonas”. Sin embargo, en este sentido conmemorativo particular, no habría problema con el corte de cabello, se las presentaba constantemente en distintos ángulos y con alguna vinculación a la belleza. [ver imagen 4]

Hemos construido gracias a una base de datos un mapa simbólico que sigue alimentándose constantemente y que nos deja ver algunos temas de asociación de héroes en los registros de actividades conmemorativas locales: Álvaro Obregón, así como Porfirio Díaz once años antes lo hizo, estaba presente en todas las actividades locales ya fuera por imagen en algún acto presencial o por su retrato. Sin embargo, su figura no se empató ni logró superar la de los héroes decimonónicos ya consolidados en el imaginario nacional. Juárez se mantuvo vigente en casi todos los espacios que pudimos revisar, Hidalgo también y con mucha fuerza en las pequeñas localidades. Iturbide fue enunciado por lo menos en Morelia, Guadalajara, Tepic y Zacatecas. Francisco Primo Verdad y Pedro Moreno, héroes locales, siguieron presentes en Guadalajara y Aguascalientes.

Algo si es necesario resaltar, ninguno de los usos y representaciones de la historia fueron homogéneos. Por ejemplo, la adopción de la figura de Guerrero como figura sustituta de Iturbide no funcionó en todos los espacios, ciertamente no lo hizo en Guadalajara. Ambos estuvieron presentes en las publicaciones y discursos. Pero también se incluyeron otros personajes que eran



Imagen 4.

cercanos, como la figura del padre Agustín Rivera y Sanromán como lo harían en Lagos de Moreno y en Aguascalientes también, pues pocos años antes había muerto; Isidro Calera, etc.

Para cerrar este capítulo me gustaría añadir dos cuestiones más; primera, en la historiografía se ha dicho ampliamente cómo esta celebración tuvo un enfoque secular, de rescate de los valores indígenas en su propio contexto, en un proceso de construcción de legitimidad posrevolucionaria, no olvidemos que aún Estados Unidos no había reconocido el gobierno de Obregón, sin embargo, hay más nacionalismos construyéndose a la par: un ejemplo es el congreso nacional católico de Morelia entre los días 16 y 17 de diciembre de 1921 donde se rescató la figura de Iturbide ampliamente unida a la de la virgen de Guadalupe y a una experiencia nacionalista distinta, profundamente conservadora y católica.

Segunda, falta mucho por estudiar sobre esta conmemoración desde los ámbitos microsociales y desde sus conexiones internacionales como ahora lo ha propuesto la nueva ola de la historia global. Es tiempo de que nos tomemos el tiempo para revisar nuestros acervos nacionales y locales, especialmente donde se conserven registros municipales de festejos, parece tedioso, pero los resultados serán enriquecedores para reconocer hasta dónde



como ciudad o como villa escondida cada sitio se ha reconocido a sí mismo en las celebraciones conmemorativas, especialmente aquellas de las grandes narrativas históricas como han sido la de la Independencia (inicio y consumación) o la de la Revolución mexicana que es mucho más cercana y aún con bastante contenido en disputa. Tal vez descubramos que ciertamente, este centenario de 1921 no tuvo la importancia que el centenario de 1910 en ningún sitio, pero son los matices y los claroscuros los que nos darán más luz y conocimiento de cómo se entendió esta celebración desde los rincones de México y cómo sí hubo distintos ejercicios nacionalistas que no eran emitidos desde el discurso central posrevolucionario.

Sí las celebraciones cívicas han tenido históricamente la función de legitimar el presente poder político, cualquiera que éste sea, también hay muchos elementos debajo de esas expresiones plásticas, performativas que nos dejan ver cómo se fueron reintegrando usos de la historia. Si los estudiamos más, podremos entender las negociaciones de elementos que se entendían como parte de una identidad, mismos que se fueron construyendo en una serie de emisiones desde el siglo XIX y tal vez se han seguido deconstruyendo aún en la actualidad. Reflexionemos sobre estos usos de la historia y continuemos observando las pequeñas luciérnagas, las lumbreras en el rincón frente a las grandes narrativas que han inspirado las celebraciones de los centenarios, llenas de luz y parafernalia. Porque todas participan de la noche y todas están dialogando en las narrativas modernas de “nuestra” identidad.



Acervos

Archivo General de la Nación (AGN)

Hemeroteca Nacional Digital de México (HNDM)





Bibliografía

- ANDERSON, Benedict *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, 1993.
- AZUELA DE LA CUEVA, Alicia, *Arte y poder: renacimiento artístico y revolución social. México, 1910-1945*, Zamora: El Colegio de Michoacán/FCE, 2005.
- _____, “Las artes plásticas en las conmemoraciones de los centenarios de la Independencia, 1910, 1921” en Virginia Guedea (coord.), *Asedios a los centenarios (1910-1921)*, México: UNAM, 2009, pp. 108-165.
- CONNAUGHTON, Brian, “Los lindes de una inquietud de época: Cádiz y las lecturas paradigmáticas de la década independentista”, en Gustavo Leyva et. al., *Independencia y Revolución. Pasado, presente y futuro*, México: FCE/UAM, 2010, pp. 108-143.
- CORONADO GUEL, Luis Edgardo, “El Primer Centenario y las Fiestas patrias porfirianas en San Luis Potosí: La institucionalización de valores ciudadanos en las regiones” en Laura Rojas y Susan Deeds (Coords.) *México a la luz de sus revoluciones*, Vol. II, México: El Colegio de México, 2014, pp. 67-97.
- CURIEL, Fernando, “Letrados centenarios: 1910, 1921”, en Virginia Guedea (coord.), *Asedios a los centenarios (1910-1921)*, México: UNAM, 2009, pp. 283-369.
- GARCIADIEGO, Javier, *Introducción histórica a la Revolución mexicana*, México: El Colegio de México-Secretaría de Educación Pública, 2006.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, *Homenaje a los Héroes Jaliscienses de la Guerra de Independencia*, 20 de agosto de 1921.
- GUEDEA, Virginia, “La historia en los centenarios de la Independencia 1910 y 1921”, (coord.), *Asedios a los centenarios (1910-1921)*, México: FCE, 2009, pp. 21-109.
- HENRÍQUEZ UREÑA, Pedro, “Introducción” en Adolfo Best Maugard, *Método de dibujo. Tradición, resurgimiento y evolución del arte mexicano*, México, Departamento Editorial de la Secretaría de Educación, 1923, p. 130.
- LEMPÉRIÈRE, Annick, “Los dos centenarios de la Independencia mexicana (1910-1921). De la historia patria a la antropología cultural”, en *Historia Mexicana*, v. 178, núm. 2, octubre-diciembre de 1995, pp. 317-352.



- LEYVA, Gustavo et. al., *Independencia y Revolución. Pasado, presente y futuro*, México: FCE/UAM, 2010.
- LOMNITZ, Claudio, *Las salidas del laberinto. Cultura e ideología en el espacio nacional mexicano*, 1995, p. 115.
- MARTÍNEZ VILLA, Juanita, *Fiesta cívica y poder política en Morelia, 1891-1910*, Morelia, Ayuntamiento de Morelia, 2010.
- PALTI, Elías, “¿De la tradición a la modernidad? Revisionismo e historia político-conceptual de las revoluciones de Independencia” en Gustavo Leyva et. al., *Independencia y Revolución. Pasado, presente y futuro*, México: FCE/UAM, 2010, pp. 174-190.
- RAMÍREZ PEÑA, Susi, “Celebraciones cívicas en el Bajío y Occidente mexicanos. La nación y otros relatos locales, 1910, 1921 y 1960”, tesis doctoral, Centro de Estudios de las Tradiciones, El Colegio de Michoacán, 2019.
- RAMÍREZ, Susi y Fernanda Gisholt, “Facturas y manufacturas de la identidad”, en Alicia Azuela de la Cueva (coord.), *México 200 años de imágenes e imaginarios cívicos*, México: UNAM, 2016, pp. 141-184.
- ROSELLÓ SOBERÓN, Estela, “Recuerdos para un porvenir: diálogos simbólicos en la construcción de una memoria colectiva. Las fiestas del primer centenario de la Independencia, México 1910”, en Gustavo Leyva et. al., *Independencia y Revolución. Pasado, presente y futuro*, México: FCE/UAM, 2010, pp. 515-536.
- VASCONCELOS, José, *El Desastre*, México: Ediciones Rotas, 1938.
- VAUGHAN, Mary Kay, “The Construction of the Patriotic Festival in Tecamachalco, Puebla, 1900-1946”, en William Beezley, Cheryl English Martin y William E. French (eds.), *Rituals of rule, rituals of resistance. Public celebrations and Popular Culture in Mexico*, Wilmington: A Scholarly Resources, 1994, pp. 213-245.
- VELÁZQUEZ, Mireida, “Facturas y manufacturas de la identidad: el arte popular mexicano en 1921”, en Museo de Arte Moderno (ed.), *Facturas y manufacturas de la identidad. Las artes populares en la modernidad mexicana*, México, Conaculta/INBA/Amigos del MAM, 2010, pp. 50-72.

**Memorias del Coloquio Bicentenario
de la Consumación de la Independencia**

Se terminó de imprimir en los talleres de la Dirección
de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco,
Av. Prol. Alcalde 1351, 1^{er} Piso del Edificio C, Unidad Administrativa
Estatal, Col. Miraflores, C.P. 44270

Guadalajara, Jalisco, México, Julio de 2022.

El tiraje constó de 500 ejemplares impresos en
Papel Cultural de 90 gramos.

Portada impresa a color en papel

Couché de 250 gramos.



Comisión Honorífica
Interinstitucional
de Conmemoraciones
"Jalisco historia con futuro"



Cultura



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

